

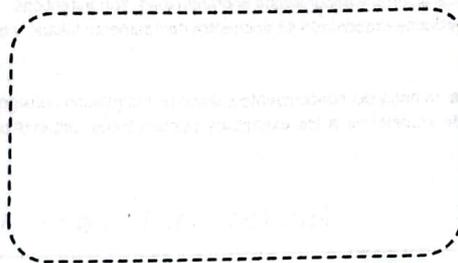
## ÍNDICE

No.	Descripción	Pág.
1	Formulario de solicitud debidamente lleno y firmado.	1
2	Original de la certificación de la partida de nacimiento, extendida con no más de tres meses a la fecha de presentación.	2
3	Fotocopia legalizada del documento personal de identificación (DPI) Vigente.	3
4	Constancia original de colegiado (a) activo (a), en el Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, extendida con no más de tres meses a la fecha de presentación.	4
5	Constancia original de no haber sido sancionado por el Tribunal de Honor del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, extendida con no más de tres meses a la fecha de presentación.	5
6	Certificaciones extendidas por el Registro de Ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral en la que conste que el/la aspirante se encuentre en pleno goce de sus derechos políticos y que no se encuentra afiliado a ningún partido político.	6 - 7
7	Constancia transitoria de inexistencia de reclamación de cargos extendida por la Contraloría General de Cuentas, en la que establezca que el/la aspirante no tiene reclamación o juicio pendiente como consecuencia del cargo que desempeñe y/o cargos que haya desempeñado anteriormente.	8
8	Constancia de carencia de condenas morales emitida por la Procuraduría de los Derechos Humanos.	9
9	Certificación extendida por la Corte de Constitucionalidad, en la que conste que el/la aspirante se encuentra solvente en el pago de multas impuestas.	10
10	Certificación extendida por el Archivo General de Protocolos de la Corte Suprema de Justicia en la que conste que no ha sido inhabilitado, exceptuándose generadas por el incumplimiento de la presentación de Testimonios Especiales.	11 - 12
11	Constancia original de no haber sido sancionado o destituido por el órgano disciplinario o por quién corresponda en las instituciones del sector justicia y demás entidades públicas o privadas donde se haya desempeñado o se desempeñe el aspirante.	13 - 17
12	Constancias originales de carencia de antecedentes penales y policíacos.	18 - 19
13	Declaración jurada en acta notarial donde conste que el/la aspirante no está comprendido en los casos de impedimentos establecidos en el Artículo 16 de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.	20

14	Declaración jurada en acta notarial, para hacer constar que el aspirante no es cónyuge o tiene relación de parentesco por afinidad o consanguinidad, dentro de los grados de ley con cualquiera de los integrantes de la Comisión de Postulación y de no ocupar cargos diligenciales en partidos políticos, comités pro formación de partidos políticos o comités cívicos.	21
15	Curriculum Vitae según la guía para la elaboración que apruebe la Comisión y documentos acreditativos.	22 - 32
16	Resumen del Curriculum Vitae.	33 - 34
<b>Aspectos académicos</b>		
17	Títulos Académicos.	35 - 42
18	Postgrados.	43 - 47
<u>Participación de eventos académicos</u>		
19	Conferencia dictadas.	48 - 54
20	Participación de eventos académicos o científicos.	55 - 97
<u>Publicaciones realizadas</u>		
21	Libros I Coautora.	98 - 130
22	Libros II Coautora.	131 - 152
23	Artículo.	153 - 180
24	Reconocimiento de tipo académico, distinción: "SUMMA CUM LAUDE".	181 - 182
<b>Aspectos profesionales</b>		
<u>Experiencia penal</u>		
25	Defensor público.	183 - 184
26	Ejercicio profesional privado.	185 - 186
27	Experiencia en instituciones del sistema de justicia.	187 - 260
<u>Experiencia administrativa</u>		
28	Experiencia en administración pública.	261 - 265
29	Experiencia en administración privada.	266 - 268
30	Reconocimiento en el ejercicio profesional.	269 - 270
<b>Aspectos de proyección humana</b>		
31	Actividades de proyección humana y social.	271 - 276
32	Participación en asociaciones.	277
<b>Méritos éticos</b>		
33	Méritos.	278 - 292
34	Plan de trabajo a desarrollar como Director (a) General del Instituto de la Defensa Pública Penal, en caso de ser electo.	293 - 302
35	Resumen del plan de trabajo a desarrollar.	303 - 304



FORMULARIO DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN Y CONTROL DE REQUISITOS DE ASPIRANTES



SELO DE RECIBIDO

000001

DATOS GENERALES DEL POSTULANTE	
Nombres:	Gisela Marisol
Apellidos:	Cardona Arreaga
Documento personal de identificación:	CUI 1991 52756 1301
Correo electrónico para recibir notificaciones:	giselarreaga@hotmail.com
Teléfono:	Celular: 30755785

DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑA:

- Formulario de solicitud debidamente lleno y firmado.
- Fotografía reciente tamaño 3cm de ancho x 4 cm de alto.
- Original de la certificación de la partida de nacimiento, extendida con no más de tres meses a la fecha de presentación.
- Fotocopia legalizada del documento personal de identificación (DPI) vigente.
- Constancia original de colegiado (a) activo (a), en el Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, extendida con no más de tres meses a la fecha de presentación.
- Constancia original de no haber sido sancionado por el Tribunal de Honor del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, extendida con no más de tres meses a la fecha de presentación.
- Certificación extendida por el Registro de Ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral en la que conste que el/la aspirante se encuentre en pleno goce de sus derechos políticos y que no se encuentra afiliado a ningún partido político.
- Constancia transitoria de inexistencia de reclamación de cargos extendida por la Contraloría General de Cuentas, en la que establezca que el/la aspirante no tiene reclamación o juicio pendiente como consecuencia del cargo que desempeñe y/o cargos que haya desempeñado anteriormente.
- Constancia de carencia de condenas morales emitida por la Procuraduría de los Derechos Humanos.
- Certificación extendida por la Corte de Constitucionalidad, en la que conste que el/la aspirante se encuentra solvente en el pago de multas impuestas.
- Certificación extendida por el Archivo General de Protocolos de la Corte Suprema de Justicia en la que conste que no ha sido inhabilitado, exceptuándose aquellas inhabilitaciones generadas por el incumplimiento de la presentación de Testimonios Especiales.
- Constancia original de no haber sido sancionado o destituido por el órgano Disciplinario o por quien corresponda en las instituciones del sector justicia y demás entidades públicas o privadas donde se haya desempeñado o se desempeñe el aspirante.
- Constancias originales de carencia de antecedentes penales y policiaicos.
- Declaración jurada en acta notarial donde conste que el/la aspirante no está comprendido en los casos de impedimento establecidos en el Artículo 16 de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.
- Declaración jurada en acta notarial, para hacer constar que el aspirante no es cónyuge o tiene relación de parentesco por afinidad o consanguinidad, dentro de los grados de ley con cualquiera de los integrantes de la Comisión de Postulación y de no ocupar cargos diligenciales en partidos políticos, comités pro formación de partidos políticos o comités cívicos.
- Curriculum Vitae según la guía para la elaboración que apruebe la Comisión y documentos acreditativos.
- Plan de trabajo a desarrollar como Director (a) General del Instituto de la Defensa Pública Penal, en caso de ser electo, en un máximo de diez hojas, tamaño carta, tipo de letra Times New Roman 12 e interlineado de 1.5.

Requisitos de presentación

- El expediente debe presentarse debidamente foliado, rubricado por el aspirante y con índice.
- El expediente deberá presentarse en original, tres copias integrales legibles de toda la documentación y formato digital (en CD/DVD/USB debidamente identificado)
- Las certificaciones y constancias deben tener una vigencia máxima de 3 meses.
- Los documentos que se presenten en fotocopia deben ser legalizados.
- Número de folios presentados: 304



Comisión de Postulación para elección de Director (a) General  
del Instituto de la Defensa Pública Penal 2024 - 2029



Declaro bajo juramento que:

1. Los datos que adjunto y documentos acompañados, son auténticos.
2. Todo el expediente presentado se encuentra debidamente foliado y rubricado.

100000

No tengo objeción que se haga del conocimiento público la información consignada por mi persona y la que obtenga la Comisión en ejercicio de sus funciones y de someterme a los exámenes psicométricos, entrevistas y comprobación de información, si la Comisión considera pertinentes.

Guatemala, 17 de mayo de 2024

Lugar y fecha: \_\_\_\_\_

  
\_\_\_\_\_  
FIRMA



### Registro Civil de las Personas Certificado de Nacimiento

El Infrascrito Registrador Civil de las Personas del Registro Nacional de las Personas del Municipio de Guatemala, Departamento de Guatemala, CERTIFICA

que con fecha veinticinco de agosto de mil novecientos setenta y seis, en la partida 1100, folio 233 del libro 98, del Registro Civil del Municipio de HUEHUETENANGO, Departamento de HUEHUETENANGO, quedó inscrito el Nacimiento de:

- Gisela Marisol , Cardona Arreaga -

Nombres y Apellidos del Inscrito

#### Datos del Inscrito



1991527561301

Documento de Identificación

Uno de agosto de mil novecientos setenta y seis

Fecha de Nacimiento

GUATEMALA, HUEHUETENANGO, HUEHUETENANGO

Lugar de Nacimiento

Femenino

Sexo

#### Datos de la Madre

- Mirza Judith , Arreaga Meza -

Nombres y Apellidos de la Madre

Fecha de Nacimiento

Aguacatán

Lugar de Origen



#### Datos del Padre

- Augusto Abel , Cardona Cardona -

Nombres y Apellidos del Padre

Fecha de Nacimiento

Aguacatán

Lugar de Origen



B79E08DD710042145B85B96FC525C66AFA0181F1

2767591761801  
15/04/2024 14:41:56  
F04DA232D180

**Observaciones**

Razón: En Salón de la Cooperativa de Aguacatán el día 31 de Julio de 1993 la Señorita de la Pda. del fondo contrajo Matrimonio Civil, ante los oficios del Notario Salvador Herrera Marroquin con el caballero; Selvin Omar Villatoro Recinos, Según aviso de ese despacho Huehuetenango Agosto 6-93.

(C) La persona inscrita quedó divorciada de Selvin Omar, Villatoro Recinos, el 01/02/2022 Ver inscripción de Divorcio número 26136 del Registro Civil de las Personas. Guatemala. 2310653290101.

Extendida el día quince de abril de dos mil veinticuatro por el Registrador Civil de las Personas, la cual es auténtica por ser una copia fiel de su original.

-----ULTIMA LÍNEA-----

Doy fe



Licda. Nidia Sucelly , Avalos Soto

REGISTRADOR CIVIL DE LAS PERSONAS EN FUNCIONES



Este certificado fue impreso en papel bond el día quince de abril del dos mil veinticuatro y tiene vigencia de seis meses o tres verificaciones del código QR. Para los usos que al interesado convenga deberá de verificar su autenticidad a través del link: <https://www.renap.gov.gt/verificacion-de-certificado> o bien llamando al 1516.



En la Ciudad de Guatemala, el once de mayo del año dos mil veinticuatro, como Notario doy fe, que la presente hoja de papel fotocopia impresa únicamente del lado anverso, es **AUTENTICA**, por haber sido reproducida en mi presencia del documento original. La que reproduce Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- número: mil novecientos noventa y uno, cincuenta y dos mil setecientos cincuenta y seis, mil trescientos uno, (1991 52756 1301) a nombre de GISELA MARISOL CARDONA ARREAGA. En fe de lo cual sello y firmo la presente acta de legalización.

POR MÍ Y ANTE MÍ:



Lic. Manuel Antonio Gaitán Cruz  
Abogado y Notario





## *Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala*

### CONSTANCIA DE COLEGIADO ACTIVO

El infrascrito secretario de Junta Directiva del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala

HACE CONSTAR:

Que en los registros de este Colegio Profesional aparece inscrito (a) el (la) Licenciado (a):



**GISELA MARISOL CARDONA ARREAGA**

**ABOGADA Y NOTARIA**

COLEGIADO No. 21524

*Desde el: 04/03/2015, con cuotas canceladas al 31/12/2024, con Calidad de Colegiado Activo al 31/03/2025*



Esa constancia tiene vigencia de 3 meses a partir de la fecha de emisión y únicamente permitirá registrar dos validaciones por medio del código Qr.

Constancia No. 173193\_2024, emitida el: 12/04/2024



Colegio de Abogados  
y Notarios de  
Guatemala

13531\_2024

**EL INFRASCRITO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE HONOR DEL COLEGIO DE ABOGADOS Y  
NOTARIOS DE GUATEMALA**

**HACE CONSTAR**

Que de conformidad con los registros existentes, a la fecha de emisión, de la presente constancia, a la/el **ABOGADA Y NOTARIA GISELA MARISOL CARDONA ARREAGA** COLEGIADO No: **21,524** no le aparece sanción emitida en su contra por este órgano colegiado; y para los usos legales que a la/el interesada/o convengan, se extiende la presente constancia el viernes doce de abril de dos mil veinticuatro.

**LIC. LUIS FERNANDO AROCHE ARRECIS**

**PRESIDENTE**

**TRIBUNAL DE HONOR**

Confrontó y revisó la base

  
Licda. **Erika Fabiola Letrán Fajardo**  
Secretaría Ejecutiva



*Tribunal Supremo Electoral*

LA INFRASCrita ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA  
SECRETARÍA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE  
CIUDADANOS

CERTIFICA:

Haber tenido a la vista el Archivo Maestro de Ciudadanos Empadronados donde aparece la Inscripción No. 3903956 a nombre de: GISELA MARISOL CARDONA ARREAGA con documento personal de identificación número: 1991527561301, cuya situación es VIGENTE y en pleno goce de sus derechos POLITICOS.

A solicitud del (a) interesado (a), se extiende la presente en la ciudad de Guatemala, el 17 de Abril del año 2024.



Firmado digitalmente por: CATALIN  
DOMINGA TORRES ESCOBAR  
Fecha: 17/04/2024 11:26:51  
Razón: Certificación de Goce de  
Derechos Políticos  
Lugar: Tribunal Supremo Electoral  
Guatemala



Firmado digitalmente por: MARIA  
MERCEDES CORDON ORTIZ  
Puesto: ENCARGADA DEL DESPACHO DE  
LA SECRETARIA DE LA DIRECCIÓN  
GENERAL DEL REGISTRO DE  
CIUDADANOS  
Fecha: 17/04/2024 11:26:51  
Razón: Certificación de Goce de Derechos  
Políticos  
Lugar: Tribunal Supremo Electoral Guatemala



Firmado digitalmente por: TRIBUNAL  
SUPREMO ELECTORAL  
Fecha: 17/04/2024 11:26:51  
Razón: Certificación de Goce de  
Derechos Políticos  
Lugar: Tribunal Supremo Electoral  
Guatemala



CVE: 521bfd5-e83e-c02-ab07-afe8dbfe7c05





## Tribunal Supremo Electoral

LA INFRASCRITA ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA  
SECRETARÍA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE  
CIUDADANOS

### CERTIFICA:

Haber tenido a la vista el Archivo Maestro de Ciudadanos Empadronados donde aparece la Inscripción No. 3903956 a nombre de: GISELA MARISOL CARDONA ARREAGA con documento personal de identificación número: 1991527561301, cuya situación es VIGENTE Y QUE A LA FECHA DE ESTA CERTIFICACION, NO SE ENCUENTRA AFILIADO(A) A PARTIDO POLITICO ALGUNO.

A solicitud del (a) interesado (a), se extiende la presente en la ciudad de Guatemala, el 7 de Mayo del año 2024.



Firmado digitalmente por: CATALIN  
DOMINGA TORRES ESCOBAR  
Fecha: 07/05/2024 10:09:14  
Razón: Certificación de Afiliación a  
Partidos Políticos  
Lugar: Tribunal Supremo Electoral  
Guatemala



Firmado digitalmente por: MARIA  
MERCEDES CORDON ORTIZ  
Puesto: ENCARGADA DEL DESPACHO DE  
LA SECRETARIA DE LA DIRECCIÓN  
GENERAL DEL REGISTRO DE  
CIUDADANOS  
Fecha: 07/05/2024 10:09:14  
Razón: Certificación de Afiliación a Partidos  
Políticos  
Lugar: Tribunal Supremo Electoral Guatemala



Firmado digitalmente por: TRIBUNAL  
SUPREMO ELECTORAL  
Fecha: 07/05/2024 10:09:14  
Razón: Certificación de Afiliación a  
Partidos Políticos  
Lugar: Tribunal Supremo Electoral  
Guatemala



**CVE: 8d31e4-d877-7487-a851-8370a81dec33**



CONSTANCIA TRANSITORIA DE INEXISTENCIA DE RECLAMACIÓN DE CARGOS

**NIT:** 23362081

**NOMBRE:** GISELA MARISOL CARDONA ARREAGA

**CUI:** 1991527561301

La Contraloría General de Cuentas, luego de haber realizado las consultas correspondientes al Sistema Integrado de Información; el cual refleja las acciones legales y administrativas derivado de los distintos Informes de Auditoría, Probidad, Registro de Información Gubernamental, Jurídico y Secretaría General, y en atención a lo establecido en el Artículo 30 del Decreto número 89-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos. **HACE CONSTAR:** que el titular del presente documento a la fecha no tiene reclamaciones o juicios pendientes, como consecuencia del cargo o cargos desempeñados anteriormente.

Y, para los usos que al interesado convenga, se extiende la presente en la Ciudad de Guatemala, a los 17 días del mes de Abril de 2024.



637973-JEAIGG--931065

Control Electrónico



Base Legal: "La constancia o finiquito extendido no exime de responsabilidad a la persona a cuyo favor se extendió, si con posterioridad se descubriere que existió responsabilidad administrativa, civil y/o penal en el ejercicio de su función pública, en cuyo caso el mismo quedara sin efecto."; de conformidad con la literal c), numeral uno, segundo párrafo, del artículo 33 del Acuerdo Gubernativo número 613-2005 del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.



PROCURADOR  
DE LOS DERECHOS HUMANOS

CV-163-2024

## LA PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS

### HACE CONSTAR QUE

**A:** Gisela Marisol Cardona Arreaga

Conforme consulta realizada en el Sistema de Gestión de Constancias de Antecedentes, **NO** le aparecen registros de haber sido declarado/a como responsable de violación de Derechos Humanos en la Procuraduría de los Derechos Humanos.

Y a solicitud de **Gisela Marisol Cardona Arreaga**, quien se identifica con el Código Único de Identificación **1991527561301**, se le extiende la presente constancia.

Guatemala, viernes 26 de abril de 2024.

"Los interesados tendrán responsabilidad penal y civil por el uso, manejo o difusión de la información pública a la que tengan acceso, de conformidad con esta ley y demás leyes aplicables." Artículo 15, Decreto 57-2008, Ley de Acceso a la Información Pública.

"La información se emite conforme la base de datos que obra en el Sistema de Gestión de Constancias por Antecedentes y acuerdo número PDH-180-2021 Ruta Única de la Denuncia de la Procuraduría de los Derechos Humanos"



Licda. Karla Waleska Domínguez Ortiz  
Profesional de Departamento

Sección de Seguimiento de Resoluciones y Registro Único de  
Responsables de Violaciones de Derechos Humanos.

000010



No. 019-2024

## SOLVENCIA

La Corte de Constitucionalidad, a través de la Dirección Financiera y el Departamento de Cobros de Multas, luego de haber realizado las consultas en el Sistema Informático de Expedientes de la Corte de Constitucionalidad SIECC y en el Sistema Integrado de Administración Financiera SICOIN, los cuales reflejan las multas que han sido impuestas en los procesos constitucionales a cada abogado y en atención a lo establecido en el Decreto 1-86 Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad, específicamente lo relacionado a multas y el Artículo 1º del Acuerdo de Presidencia No. 30-2013.

### HACE CONSTAR:

Que la abogada **Gisela Marisol Cardona Arreaga**, colegiado **21524** y NIT **23362081**, a la fecha no tiene multas registradas pendientes de pago, salvo aquellas que están en trámite y las que aún no han sido ingresadas y registradas en los sistemas.

Para los usos que a la interesada convenga, se extiende la presente solvencia, en la ciudad de Guatemala, el cinco de abril de dos mil veinticuatro.

Licda. Gisela Marisol Cardona Arreaga  
Jefe de Cobros de Multas  
Dirección Financiera  
Corte de Constitucionalidad



Revisado por: Maritza Escobar Plata y Josselyn Tunchez



+ (502) 2323-4646 ext 1332



cc.gob.gt



multas@cc.gob.gt



GUATEMALA, C. A.



# EL (LA) INFRASCrito (A) SUBDIRECTOR (A) DEL ARCHIVO GENERAL DE PROTOCOLOS DEL ORGANISMO JUDICIAL



Código de validación:  
AGP-2024-SHRU  
<https://sefi.oj.gob.gt/>

CONREN/1567-2024/G/ASANCHEZ

## HACE CONSTAR:

Que de conformidad con el Registro Electrónico de Notarios del Archivo General de Protocolos el (la) notario (a): **GISELA MARISOL CARDONA ARREAGA**, colegiado veintiuno mil quinientos veinticuatro (21524), clave C guion mil novecientos sesenta y tres (C-1963), se informa lo siguiente:

**A) INSCRIPCIÓN:** El (La) notario (a) aparece inscrito (a) en este Archivo el cuatro de mayo de dos mil quince (04-05-2015), según registro veintitres mil quinientos treinta y ocho (23538), folio dieciseis mil seiscientos veintidos (16622), del libro seis E(6E).-

**B) IMPEDIMENTOS:** De conformidad con el artículo 37 del Código de Notariado, tuvo impedimento para ejercer el notariado durante los períodos que se listan a continuación:-----

No.	Fecha Publicación	Fecha Exclusión	Observaciones
1	19/08/2015	26/08/2015	Según la publicación del listado de notarios con impedimentos para ejercer el notariado correspondiente al DIECINUEVE de AGOSTO de DOS MIL QUINCE, en el Diario de Centroamérica.

Observaciones :En las casillas donde aparecen con fondo gris en la fecha de exclusión significa que el notario no fue excluido en ese período de impedimento sino hasta la fecha de exclusión de la fila inmediata posterior, si existiera; pero si no existe dicha fecha de exclusión entre las filas inmediatas posteriores implica que el impedimento continúa estando vigente a la fecha de emisión de la presente certificación.-

**C) INHABILITACIÓN:** No aparece anotación a la presente fecha que registre que el (la) notario (a) en mención haya sido inhabilitado para el ejercicio de la profesión notarial.-

**D) AMONESTACIÓN:** No aparece anotación a la presente fecha que registre que el (la) notario (a) en mención haya sido amonestado (a) para el ejercicio de la profesión notarial.-

**E) MULTAS:** No aparece anotación a la presente fecha que registre que al (a la) notario (a) en mención se le haya impuesto multa para el ejercicio de la profesión notarial.-

Y para entregar: al interesado (a), se extiende firma y sella la presente en hoja (s) de papel seguridad. Guatemala, doce de abril de dos mil veinticuatro .-

TARIFA: Q.55.00 , según Acuerdo 24-2011 de la Corte Suprema de Justicia. por Formulario Electrónico de Ingresos -FEI- 173469060542.-

Libertad  
15 de  
Septiembre  
1821





GUATEMALA, C.A.

000012

*[Handwritten signature]*

Lidia LIDIA JUDITH URIZAR CASTELLANOS  
SUBDIRECTORA  
ARCHIVO GENERAL DE PROTOCOLOS CONREN/1567-2024/G/ASANCHEZ  
6541bca71075667a207dfae7e26523b6



*[Handwritten signature]*

Libertad  
15 de  
Septiembre  
1821

Generado por: LJURIZAR  
Fecha: 12/04/2024 09:40:18

Firmado por  
ORGANISMO JUDICIAL  
Razón: Sistem  
Electrónico de  
Firmas  
Ubicación:  
<https://www.seoj.gob.gt>



449474



# Instituto de la Defensa Pública Penal

Por una defensa oportuna, gratuita y eficaz

Correlativo No. 47-2024

El Infrascrito Jefe de la Unidad de Supervisión General del Instituto de la Defensa Pública Penal -----

## HACE CONSTAR:

Que tuvo a la vista los registros de esta Unidad, en los cuales se pudo establecer que no aparece ninguna sanción administrativa disciplinaria dictada en contra de la Licenciada **Gisela Marisol Cardona Arreaga**. -----

A requerimiento de la interesada y para los usos legales pertinentes, extendiendo, sello y firmo la presente constancia, que está contenida en esta única hoja de papel bond. Guatemala, doce de abril de dos mil veinticuatro. -----

**MSc. Carlos Humberto Sandoval Orellana**  
Jefe de la Unidad de Supervisión General  
Instituto de la Defensa Pública Penal





**A QUIEN INTERESE:**

Por este medio hago constar que Licenciada **GISELA MARISOL CARDONA ARREAGA**, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación 1991 52756 1301, laboró en este Bufete Jurídico, al revisar los registros se pudo establecer que durante el tiempo que laboró para este Bufete, no le aparece ninguna sanción, ni llamada de atención, dictada en su contra, derivado del trabajo realizado.

Y, para los usos legales que la interesada convenga, extendiendo la presente en la ciudad de Guatemala, hoy 9 de mayo de 2024.

Atentamente,



Lic. Cristian Alberto Chávez Carrillo  
Abogado y Notario



Bufete Profesional

**Muñoz Villatoro**

Abogacía y Notariado

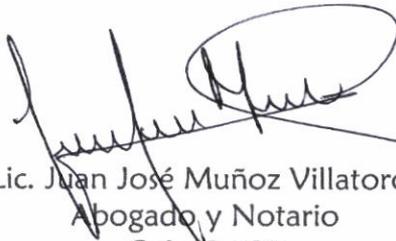
Octava calle 0-32 zona 7. Quetzaltenango. Tel- 53115871

El infrascrito Abogado y Notario, miembro del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, egresado de la universidad Rafael Landívar de Quetzaltenango, colegiado activo número Doce mil setecientos treinta y dos (12,732).

**HAGO CONSTAR**

Que tuve a la vista los registros del bufete profesional, dentro de los cuales se pudo establecer que a: *Gisela Marisol Cardona Arreaga* quien se identifica con documento Personal de identificación, Código Único de Identificación: Mil novecientos noventa y uno; cincuenta y dos mil setecientos cincuenta y seis; mil trescientos uno (1991 52756 1301) extendido por Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, Centro América; No le aparece ninguna sanción administrativa durante el tiempo que Laboró en este bufete jurídico profesional desempeñando el puesto de *Asistente Jurídico y Procurador*,

A solicitud de la interesada y para los usos legales que considere pertinente, se extiende la presente en hoja membretada, firmada y sellada en la ciudad de Quetzaltenango a los seis días del mes de mayo de dos mil veinticuatro.



Lic. Juan José Muñoz Villatoro.  
Abogado y Notario  
Col. 12,732  
Teléfono 53115871



## AGUACATÁN, HUEHUETENANGO.

Por medio de la presente YO: Selvin Omar Villatoro Recinos, me identifico con Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación número dos mil seiscientos cuarenta y siete espacio setenta y siete mil setecientos espacio un mil trescientos veintisiete (2647 77700 1327) extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala "RENAP", HAGO CONSTAR: Que la Licenciada GISELA MARISOL CARDONA ARREAGA, identificada con Documento Personal de Identificación -CUI- un mil novecientos noventa y uno espacio cincuenta y dos mil setecientos cincuenta y seis espacio un mil trescientos uno (1991 52756 1301), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala "RENAP", laboró en la empresa INDUSTRIAS SEMASHI, desempeñando el cargo de ADMINISTRADORA, quien no tuvo ninguna sanción disciplinaria o despido alguno.

Y, para los usos legales que a la interesada convengan, extiendo y firmo la presente, en el Municipio de Aguacatán, Departamento de Huehuetenango, a los veinte días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.



Selvin Omar Villatoro Recinos

Propietario: INDUSTRIAS SEMASHI

DPI: 2647 77700 1327

Tel. 39039331

INDUSTRIAS SEMASHI  
Aguacatán, Huehuetenango



000017

# Municipalidad de Aguacatán

## HUEHUETENANGO, GUATEMALA, C.A.

### Administración 2024-2028

LA INFRASCrita DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS, DE LA MUNICIPALIDAD DE AGUACATAN, DEL MUNICIPIO DE AGUACATAN, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO.-----

#### HACE CONSTAR

Que la señora **GISELA MARISOL CARDONA ARREAGA**, prestó sus servicios para esta municipalidad durante el periodo comprendido del uno de febrero del año dos mil (01/02/2000), al uno de abril del año dos mil cuatro (01/04/2004), como Secretaria Municipal según Acta No. 07-2000 y Punto Decimo Primero del libro de Sesiones de la Corporación Municipal, y Punto Octavo Del Acta No. 09-2004 y Punto Décimo Primero Del Acta No. 10-2004 de Sesiones Municipales. Y como Encargada del Manejo y Control de Caja Chica, Almacén y Control de Inventario Fijo y Fungible, al 31 de enero del 2005. Según Acta No. 002-2005 y acuerdo municipal No. 18-2005, haciendo un total de cinco años de trabajo continuo para la Municipalidad del Municipio de Aguacatán, departamento de Huehuetenango. En el tiempo laborado la empleada en mención no fue sancionada.

Y, PARA LOS USOS LEGALES QUE A LA INTERESADA CONVENGAN, EXTIENDO FIRMO Y SELLO LA PRESENTE EN UNA HOJA DE PAPEL BOND MEMBRETADA TAMAÑO CARTA, EN EL MUNICIPIO DE AGUACATAN, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO, A QUINCE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----

Lcda. Ingrid Adeli Palacios Mérida  
Directora de Recursos Humanos





**ORGANISMO JUDICIAL  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
GUATEMALA, C. A.**

000018  
Boleta Electrónica No.  
P2024-5173982

EL INFRASCRITO TITULAR DE LA UNIDAD DE ANTECEDENTES PENALES HACE CONSTAR QUE CONFORME LOS REGISTROS RESPECTIVOS A:



Nombres	Primer Apellido	Segundo Apellido
<b>GISELA MARISOL</b>	<b>CARDONA</b>	<b>ARREAGA</b>

QUIEN SE IDENTIFICA CON EL DOCUMENTO SIGUIENTE:

**DPI NUMERO 1991 52756 1301**

**\*\*\* NO LE APARECEN ANTECEDENTES PENALES \*\*\***

Fecha de Emisión: 12/04/2024  
 Vigencia: **Válida hasta 11/10/2024**  
 Fecha de Nacimiento: 01/08/1976  
 Lugar de Nacimiento: HUEHUETENANGO, HUEHUETENANGO

**DIRECTOR**

Unidad de Antecedentes Penales  
 EP1okL8g7oHCuema4c1z3g==

Operator: ECOBAR  
 CA69F5EEBCF41F5B583ED957BFCED2BA

Solicitud No.S2024-5334028

Solicitante: GISELA MARISOL CARDONA ARREAGA VILLATORO

**Llave: 20240401048945**

Los datos de esta boleta deben ser verificados en:  
<https://cape.oj.gob.gt>



Guatemala, 12 de abril del 2024

\*\*\*\*\* Ultima línea \*\*\*\*\*



Digitally signed by  
 ORGANISMO  
 JUDICIAL  
 Date: 2024.04.12  
 10:56:11 CST  
 Reason: Constancia  
 de Calentada de  
 Antecedentes  
 Penales  
 Electrónicos (CAPE)  
 Location:  
<https://www.cape.oj.gob.gt>

Este documento tiene un límite de 4 validaciones.  
 Acuerdo de la Corte Suprema de Justicia. No. 27-2018



**DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL CIVIL**  
**MINISTERIO DE GOBERNACIÓN**  
**GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, C.A.**

000019

Serie  
I2X9YO5cS

**CERTIFICA:**

Que de conformidad con los registros y archivos de antecedentes policiales, a quien se identifica como:

**Nombres:** GISELA MARISOL

**Apellidos:** CARDONA ARREAGA

**CUI:** 1991527561301



**— NO TIENE ANTECEDENTES POLICIALES —**

Y para los usos legales que el interesado (a) convenga, se extiende la presente certificación, en la ciudad de Guatemala, el 23 de abril del año 2024.



*[Handwritten Signature]*  
SUBCOMISARIO DE POLICIA

LIC. EDWIN LEONEL LÓPEZ GUZMÁN  
JEFE GABINETE CRIMINALÍSTICO -SGIC-  
POLICIA NACIONAL CIVIL

Vigencia: válida hasta el 23/10/2024

*[Handwritten Signature]*



Firmado electrónicamente  
por la Dirección General  
de la Policía Nacional  
Civil de Guatemala.  
Razón: Certificación de  
Antecedentes Policiales.  
Fecha: 23/04/2024; 09:52.

— Limite de 6 validaciones —

Los datos contenidos en el presente documento, pueden ser verificados a través del código QR o en la página  
— <https://policiales.pnc.gob.gt/validacion/> —, con el código de verificación: I2X9YO5cS

Hoja No. 1 de 1

En el municipio de Mixco, departamento de Guatemala, siendo las trece horas con treinta minutos del día doce (12) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024), Yo, Manuel Antonio Gaitán Cruz, Notario, constituido en mi oficina profesional ubicada en octava calle "A", cinco guion noventa y siete, sector c guion seis, Valles de San Cristóbal del municipio de Mixco, departamento de Guatemala, soy requerido por **GISELA MARISOL CARDONA ARREAGA** de cuarenta y siete años de edad, soltera, guatemalteca, Abogada y Notaria, de este domicilio, con residencia en doce avenida diecisiete guion ochenta y cinco, Condominio San Agustín, casa K guion diez, Condado El Naranjo, zona cuatro, del municipio de Mixco, departamento de Guatemala, quien se identifica con el documento personal de identificación con código único de identificación número: mil novecientos noventa y uno espacio cincuenta y dos mil setecientos cincuenta y seis espacio mil trescientos uno (1991 52756 1301), extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP, quien me asegura ser de los datos de identificación personal que han quedado consignados y hallarse en libre ejercicio de su derechos civiles, me manifiesta la requirente que solicita mis servicios profesionales a efecto de hacer constar en acta notarial su DECLARACIÓN JURADA, de los hechos y circunstancias que se indican más adelante, y para tal efecto se procede de la manera siguiente: **PRIMERO: GISELA MARISOL CARDONA ARREAGA**, denominada en lo sucesivo indistintamente como la requirente, es advertida por el Infrascrito Notario de las penas relativas al delito de perjurio y en consecuencia promete conducirse con la verdad. **SEGUNDO:** Continúa manifestando la requirente que el objeto de la presente es hacer constar lo siguiente: que no está comprendida en los casos de impedimentos establecidos en el Artículo dieciséis de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos. **CUARTO:** No habiendo más que hacer constar, se finaliza la presente acta notarial a los treinta minutos después de su inicio, en el mismo lugar y fecha, constando



2024

la misma en esta única hoja de papel bond, impresa en su anverso y reverso, a la que se le adhieren los timbres que establecen las leyes de la materia. Leo lo escrito a la requirente quien, enterada de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo ratifica, acepta y firma, haciéndolo a continuación el Notario que de lo actuado **DA FE.**

ANTE MÍ:

M. G. Manuel Antonio Gattán Cruz  
Abogado y Notario

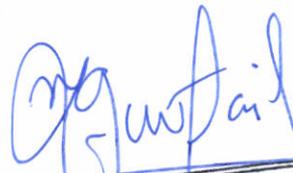
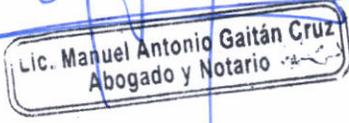


Hoja No. 1 de 1

En el municipio de Mixco, departamento de Guatemala, siendo las catorce horas con veinte minutos del día doce (12) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024), Yo, Manuel Antonio Gaitán Cruz, Notario, constituido en mi oficina profesional ubicada en octava calle "A", cinco guion noventa y siete, sector c guion seis, Valles de San Cristóbal del municipio de Mixco, departamento de Guatemala, soy requerido por **GISELA MARISOL CARDONA ARREAGA** de cuarenta y siete años de edad, soltera, guatemalteca, Abogada y Notaria, de este domicilio, con residencia en doce avenida diecisiete guion ochenta y cinco, Condominio San Agustín, casa K guion diez, Condado El Naranjo, zona cuatro, del municipio de Mixco, departamento de Guatemala, quien se identifica con el documento personal de identificación con código único de identificación número: mil novecientos noventa y uno espacio cincuenta y dos mil setecientos cincuenta y seis espacio mil trescientos uno (1991 52756 1301), extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP, quien me asegura ser de los datos de identificación personal que han quedado consignados y hallarse en libre ejercicio de su derechos civiles, me manifiesta la requirente que solicita mis servicios profesionales a efecto de hacer constar en acta notarial su DECLARACIÓN JURADA, de los hechos y circunstancias que se indican más adelante, y para tal efecto se procede de la manera siguiente: **PRIMERO: GISELA MARISOL CARDONA ARREAGA**, denominada en lo sucesivo indistintamente como la requirente, es advertida por el Infrascrito Notario de las penas relativas al delito de perjurio y en consecuencia promete conducirse con la verdad. **SEGUNDO:** Continúa manifestando la requirente que el objeto de la presente es hacer constar lo siguiente: que no es cónyuge o tiene relación de parentesco por afinidad o consanguinidad, dentro de los grados de ley con cualquiera de los integrantes de la Comisión de Postulación para elección de Director (a) General del Instituto de la Defensa Publica Penal dos mil veinticuatro guion dos mil veintinueve, y que no ocupa



cargos diligenciales en partidos políticos, comités pro formación de partidos políticos o comités cívicos. **CUARTO:** No habiendo más que hacer constar, se finaliza la presente acta notarial a los treinta minutos después de su inicio, en el mismo lugar y fecha, constando la misma en esta única hoja de papel bond, impresa en su anverso y reverso, a la que se le adhieren los timbres que establecen las leyes de la materia. Leo lo escrito a la requirente quien, enterada de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo ratifica, acepta y firma, haciéndolo a continuación el Notario que de lo actuado **DA FE.**

  
ANTE MÍ:   






### DATOS PERSONALES.

NOMBRE: Gisela Marisol Cardona Arreaga  
 EDAD: Cuarenta y siete años de edad  
 PROFESIÓN: Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogada y Notaria.  
 NACIONALIDAD: Guatemala  
 ESTADO CIVIL: Soltera  
 NUMERO DE COLEGIADO: 21524  
 AÑOS DE EJERCICIO PROFESIONAL: 9 años y 2 meses  
 DPI: -CUI- 1991 52756 1301, extendido en Aguacatán, Huehuetenango.  
 LUGAR PARA NOTIFICACIONES: Condominio San Agustín, casa K-10, Condado El Naranjo, Zona 4 de Mixco, Guatemala.  
 TELÉFONO: 30755785  
 CORREO ELECTRONICO: [giselarreaga@hotmail.com](mailto:giselarreaga@hotmail.com)

### 1. ASPECTOS ACADÉMICOS:

#### Títulos académicos

#### a) Doctorados:

- Doctorado en Derecho, Cierre de Pensum, Universidad de San Carlos de Guatemala, año 2020.

#### b) Maestrías:

- Magister Scientiae En Derecho Constitucional y Derechos Humanos, SUMMA CUMLAUDE Universidad Galileo, Guatemala, 02 de agosto de 2023.
- Maestría en Derecho Civil y Procesal Civil, Universidad San Carlos de Guatemala, año 2017, Título en Trámite.

#### c) Licenciatura:

- Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogada y Notaria, noviembre 2014.

#### d) Posgrados:

- Diploma "Curso de Actualización en investigación Jurídica" –CAIJ-, Universidad de San Carlos de Guatemala, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, julio de 2018.

- Diploma “Las Impugnaciones en el Proceso Penal (Curso Practico)”, Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, a través de la Unidad Académica y con el aval de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, de fecha 24 de noviembre de 2016, con una carga académica de 40 horas, presenciales.
- Diploma “por haber obtenido la Especialización en Derecho Público, cuyo contenido es: Derecho Administrativo, Derecho Penal y Derecho Laboral, con sus áreas procesales correspondiente, Instituto Guatemalteco de Ciencias y Estudios Avanzados –ICEA-, Quetzaltenango, Julio de 2009, con una carga académica de 135 horas presenciales.
- Diploma “Por haber obtenido la Especialización en Derecho Privado, cuyo contenido es: Derecho Civil, Derecho Mercantil y Derecho Notarial con sus áreas procesales correspondientes, Instituto Guatemalteco de Ciencias y Estudios Avanzados –ICEA-, Quetzaltenango, Julio de 2009, con una carga académica de 135 horas.

### **Participación en eventos académicos**

#### a) Conferencias dictadas:

- Participación como conferencista del tema “Delitos contra la libertad sexual de las personas”, reconocimiento extendido por Convite Femenino de Aguacatán, Huehuetenango, de fecha 13 de enero de 2024.
- Participación como conferencista del tema “Delitos contra la vida e integridad de las personas”, reconocimiento extendido por Convite Femenino de Aguacatán, Huehuetenango, de fecha 19 de agosto de 2023.
- Participación como conferencista del tema “Derecho Constitucional”, reconocimiento extendido por la Asociación Integral para el Desarrollo Comunitario, ASIDESC, Huehuetenango, Huehuetenango, de fecha 24 de febrero de 2023.
- Participación como conferencista del tema “Ley Contra el Femicidio y otras Formas de Violencia Contra la Mujer”, reconocimiento extendido por la Asociación Integral para el Desarrollo Comunitario, ASIDESC, Huehuetenango, Huehuetenango, de fecha 27 de enero de 2023.
- Participación como conferencista del tema “Ley Contra el Femicidio y otras Formas de Violencia Contra la Mujer”, reconocimiento extendido por la Oficina Municipal de la Juventud, Aguacatán, Huehuetenango, de fecha 18 de mayo de 2016.
- Participación como conferencista del tema “Delitos contra la libertad e indemnidad sexual de las personas”, reconocimiento extendido por la Oficina Municipal de la Juventud, Aguacatán, Huehuetenango, de fecha 5 de mayo de 2016.



## b) Participación en eventos académicos:

- Participación Diplomado “Liderazgo y Dirección de Personal”, Talent Factory, Capacitación y Consultoría Empresarial, Registro 2534, de fecha 25 de abril de 2024.
- Participación Diplomado “Derecho Colectivo del Trabajo” Asociación Guatemalteca de Operadores de Justicia –AGOJ- y La Academia Jurídica Laboral, de fecha 11 de abril de 2024, carga académica de 16 horas.
- Participación Diplomado “Ciencias Forenses Internacional 2024 (La prueba Científica en el Proceso Judicial, Puntos Periciales, Contralor y Rigor Científico)”, La Casa del Operador de Justicia, La academia de Criminología y Criminalística y Nova Forensics, de fecha 15 de marzo de 2024, carga académica de 20 horas.
- Participación Diplomado “Criterios Jurisprudenciales en Materia Penal”, Instituto de la Defensa Pública Penal, y Unidad de Formación y Capacitación de Defensores Públicos –UNIFOCADEP, mayo 2023.
- Participación Diplomado “Procedimiento Especial de Aceptación de Cargos” Instituto de la Defensa Pública Penal, y Unidad de Formación y Capacitación de Defensores Públicos –UNIFOCADEP, abril 2023.
- Participación Diplomado “La Reparación Digna en el Proceso Penal”, Universidad de San Carlos de Guatemala, Universidad de Valencia, España, Plataforma de Profesionales por la Justicia, de fecha 24 de septiembre de 2020.
- Participación conferencia “Los Delitos Contra el Honor y la Reconocida Honorabilidad” en Derecho Penal, Universidad de San Carlos de Guatemala, Universidad de Valencia, España, Plataforma de Profesionales por la Justicia. Programa de Educación Virtual, de fecha 17 de septiembre de 2020.
- Participación conferencia “Sistema Penal Acusatorio” Universidad de San Carlos de Guatemala, Universidad de Valencia, España, Plataforma de Profesionales por la Justicia. Programa de Educación Virtual, de fecha 10 de septiembre de 2020.
- Participación conferencia “El Derecho Penal y el Uso de los Paraísos Fiscales” Universidad de San Carlos de Guatemala, Universidad de Valencia, España, Plataforma de Profesionales por la Justicia, de fecha 03 de septiembre de 2020.
- Participación conferencia “La Expansión del Derecho Penal”, Universidad de San Carlos de Guatemala, Universidad de Valencia, España, Plataforma de Profesionales por la Justicia. Programa de Educación Continua, de fecha 27 de agosto de 2020.



- Participación conferencia “Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas en Delitos de Corrupción”, Universidad de San Carlos de Guatemala, Universidad de Valencia, España, Plataforma de Profesionales por la Justicia. Programa de Educación Continua, de fecha 20 de agosto de 2020.
- Participación conferencia “Consecuencias Penales por la Pandemia” Universidad de San Carlos de Guatemala, Universidad de Valencia, España, Plataforma de Profesionales por la Justicia. Programa de Educación Continua, de fecha 13 de agosto de 2020.
- Participación conferencia “Política Criminal y Derechos Humanos”, del Diplomado Derecho Penal, Universidad de San Carlos de Guatemala, Universidad de Valencia, España, Plataforma de Profesionales por la Justicia. Programa de Educación Continua, de fecha 05 de agosto de 2020.
- Participación conferencia “Bases Constitucionales de la Persecución Penal en Democracia” Universidad de San Carlos de Guatemala, Universidad de Valencia, España, Plataforma de Profesionales por la Justicia. Programa de Educación Continua, de fecha 30 de julio de 2020.
- Participación Diplomado “Prueba en Materia Penal”, Instituto de la Defensa Pública Penal, y Unidad de Formación y Capacitación de Defensores Públicos – UNIFOCADEP-, octubre 2019.
- Participación Diplomado “Derechos Lingüísticos y Culturales de Pueblos Indígenas a Servidores Públicos”, Dirección de Lingüística y Comunicación DLC, ALMG, Guatemala, carga académica 20 horas, de fecha 10 de septiembre de 2019.
- Participación Diplomado “Análisis de la Audiencia de Discrepancia y Avances de la Investigación”, Organización de Profesionales por la Justicia – OPJ-, Asociación Guatemalteca de Profesionales en Acción –AGPA-, Guatemala, de fecha 27 de junio de 2019.
- Participación Diplomado “El Antejuicio y su Trámite, Incidencias, Recomendación del Informe y Decisión Final”, Asociación Guatemalteca de Profesionales en Acción –AGPA-, de fecha 24 de noviembre de 2018.
- Participación conferencia “I JORNADA DE DERECHO”, Universidad de San Carlos de Guatemala, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Escuela de Estudios de Posgrado, octubre de 2018.
- Participación Diplomado “Examen y Contra-Examen en el debate”, Instituto de la Defensa Pública Penal, y Unidad de Formación y Capacitación de Defensores Públicos –UNIFOCADEP-, septiembre de 2018.
- Participación Diplomado “Derechos de los Pueblos Indígenas”, Universidad de San Carlos de Guatemala, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Instituto de Derechos Humanos IDHUSAC, Instituto de la Defensa Pública Penal –IDPP- Guatemala, Junio 2018.



- Participación Diplomado “Criminalística: Psicología Forense”, Instituto de la Defensa Pública Penal, y Unidad de Formación y Capacitación de Defensores Públicos –UNIFOCADEP-, y El Proyecto de Seguridad y Justicia de USAID, abril 2018.
- Participación Diplomado “El Colaborador Eficaz, Testigos sin Identidad y sin rostro” El Proyecto de Seguridad y Justicia de USAID, Instituto de la Defensa Pública Penal, y Unidad de Formación y Capacitación de Defensores Públicos – UNIFOCADEP-, marzo 2018.
- Participación Diplomado “Hablar en Público” “La Habilidad Maestra” Seminario Internacional, Barcelona (España), ICMF, MensVenilia Internacional Group, Guatemala, de fecha 25 de febrero de 2018.
- Participación Diplomado “Importancia de la Prueba Científica en la Resolución de los Procesos Dentro del Sistema Penal Acusatorio”. Instituto Nacional de Ciencias Forenses –INACIF-, Guatemala, de fecha 06 de febrero de 2018.
- Participación Diplomado “Congreso Nacional de Derecho Penal, por la Modernización del Derecho Penal Guatemalteco”, Cámara Penal de la Corte Suprema de Justicia y la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales del Congreso de la República de Guatemala, de fecha 04 de abril de 2017.
- Participación Diplomado “Teoría del Delito Aplicada al Proceso Penal Guatemalteco”, Asociación Guatemalteca de Operadores de Justicia, academia Jurídica Penal, Guatemala, de fecha 03 de diciembre de 2016.
- Participación Diplomado “Primer Congreso Jurídico de Derecho Penal”, Universidad Da Vinci de Guatemala, Campus Huehuetenango, Con el apoyo de Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala y la Universidad de San Carlos de Guatemala, de fecha 30 de junio de 2015.
- Participación Conferencia “Las Impugnaciones en Materia Civil”, La Plataforma “RESCATE” y Lic. Giovanni Orellana, Magistrado de la Sala de Corte de Apelación, de fecha 09 de febrero de 2012.
- Participación Diplomado “La Función Notarial” Instituto Guatemalteco de Ciencias y Estudios Avanzados “ICEA” Quetzaltenango, agosto 2009.
- Participación Diplomado “Juicio Ordinario Civil, Oral y Sumario paralelamente” Instituto Guatemalteco de Ciencias y Estudios Avanzados “ICEA” Quetzaltenango, de fecha 22 de abril de 2009.
- Participación Diplomado “Operador de Computadoras Personales”, Ministerio de Educación, Dirección Departamental de Educación, La Unidad de Desarrollo Educativo del Departamento de Huehuetenango, y Academia de Sistemas Informáticos de Computación, de fecha 25 de noviembre de 2007.
- Participación Diplomado “Aspectos Fundamentales de Derecho Mercantil Guatemalteco.”, Universidad Rafael Landívar, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, de fecha 28 de abril de 2006.

- Participación Diplomado “La Violencia Intrafamiliar”, Universidad Mariano Gálvez, de Guatemala, Centro Universitario de Huehuetenango, de fecha 02 de octubre de 2004.
- Participación Diplomado “El Registro de la Propiedad en Guatemala”, Universidad Mariano Gálvez, de Guatemala, Centro Universitario de Huehuetenango, mayo 2003.
- Participación Diplomado “Las Reformas al Código Procesal Penal”, Universidad Mariano Gálvez, de Guatemala, Centro Universitario de Huehuetenango, mayo 2003.
- Participación Diplomado “Métodos Alternativos en la Resolución de Conflictos”, Universidad Mariano Gálvez, de Guatemala, Centro Universitario de Huehuetenango, mayo 2002.
- Participación Diplomado “Nuevo Código Municipal Decreto 12-2002”, Instituto de Fomento Municipal –INFOM-, Huehuetenango, septiembre 2002.
- Participación Diplomado “La Iniciativa de Ley Para la Unificación del Derecho Procesal Guatemalteco”, Universidad Mariano Gálvez, de Guatemala, Centro Universitario de Huehuetenango, Primer Congreso Internacional de Ciencias Jurídicas y Sociales, mayo 2002.
- Participación Diplomado “Seminario Sensibilización en Informática”, Extendido Por la Municipalidad de Aguacatán, Huehuetenango y la Oficina de Modernización y Descentralización del Estado, octubre 2001.
- Participación Diplomado “Otras Fuentes de Financiamiento, Reflexión y Pensamientos Estratégicos y Ejecución Presupuestaria”, Instituto de Fomento Municipal –INFOM-, junio 2001.

### Publicaciones Realizadas

#### a) Libros como coautor:

- Coautora, TEMA: LOS TRIBUNALES CONSTITUCIONALES EN EL ESTADO CONSTITUCIONAL DE DERECHO” Revista del Seminario de Doctorado en Derecho “TEORIA DEL ESTADO Y DEL DERECHO CONSTITUCIONAL”; Universidad de San Carlos de Guatemala, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Escuela de Estudios de Postgrado, noviembre 2019.
- Coautora, TEMA: “EL DERECHO ESPAÑOL Y SU APLICACIÓN EN GUATEMALA”, Revista del Seminario de Doctorado en Derecho “SISTEMAS JURIDICOS CONTEMPORANEOS”; Universidad de San Carlos de Guatemala, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Escuela de Estudios de Postgrado, julio 2019.

#### b) Artículos:

- Artículo, TEMA: “El Dolo Como Elemento Subjetivo del Delito de Violación”, Revista del Defensor, Número 16, del Instituto de la Defensa Pública Penal, Guatemala, septiembre 2023.

**Reconocimientos de tipo académico:**

## a) Distinciones:

- SUMMA CUM LAUDE Universidad Galileo, Guatemala, al obtener el Título de Magister Scientiae en Derecho Constitucional y Derechos Humanos, Guatemala, de fecha 02 de agosto de 2023.

**2. ASPECTOS PROFESIONALES****Experiencia Penal**

## a) Defensor Público de Oficio:

- Defensor Público de Planta I, Renglón 011, “Personal Permanente”, Instituto de la Defensa Pública Penal, del 16 de agosto de 2017 a la fecha.
- Defensor Público en Pasantía, en Coordinación de Defensores Públicos de Formación, Renglón 029, “Otras remuneraciones de Personal Temporal”, Instituto de la Defensa Pública Penal, del 01 de enero de 2017 al 15 de agosto de 2017 y Defensor Público en Pasantía, en Coordinación Nacional de Enfoque de Género, Renglón 029, “Otras remuneraciones de Personal Temporal”, Instituto de la Defensa Pública Penal, del 04 de julio de 2016 al 31 de diciembre de 2016.

## b) Ejercicio Profesional Privado:

- Procuradora de Bufete Jurídico Área Penal y Procesal Penal del mes de enero 2014 al mes de mayo del 2015 y Socia del Bufete Jurídico, Litigando casos penales en conjunto, del mes de junio 2015 al mes de mayo del 2016, ubicado en Avenida Reforma 1-64 zona 9, noveno nivel, oficina 903. Lic. Cristian Alberto Chávez Carrillo. (2 años y 3 meses de labores continuas).
- Asistente Jurídico y Procurador, Bufete Jurídico profesional, Licenciado, Lic. Juan José Muñoz Villatoro, del 01 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2013. (Tres años de labores continuas).

**Experiencia en instituciones del sistema justicia**

- Procesos Judiciales, Organismo Judicial, según información del Sistema de Gestión de Tribunales, oficio de Respuesta No. 697-2024 JLSALAZARF, de fecha 09 de abril de 2024, como Abogada Representante en 620 audiencias en las diferentes etapas del Proceso Penal, se adjunta CD, Ref: GIT-ETD-2024-296.
- Defensor Público de Planta I, Renglón 011, “Personal Permanente”, Instituto de la Defensa Pública Penal, del 16 de agosto de 2017 a la fecha.



- Defensor Público en Pasantía, en Coordinación de Defensores Públicos de Formación, Renglón 029, "Otras remuneraciones de Personal Temporal", Instituto de la Defensa Pública Penal, del 01 de enero de 2017 al 15 de agosto de 2017 y Defensor Público en Pasantía, en Coordinación Nacional de Enfoque de Género, Renglón 029, "Otras remuneraciones de Personal Temporal", Instituto de la Defensa Pública Penal, del 04 de julio de 2016 al 31 de diciembre de 2016.

### **Experiencia Administrativa**

#### a) Experiencia en Administración Pública:

- Defensor Público de Planta I, Renglón 011, "Personal Permanente", Instituto de la Defensa Pública Penal, del 16 de agosto de 2017 a la fecha.
- Defensor Público en Pasantía, Renglón 029, "Otras remuneraciones de Personal Temporal", Instituto de la Defensa Pública Penal, del 04 de julio de 2016 al 15 de agosto de 2017.
- Secretaria Municipal del 01 de febrero del año 2000 al 01 de abril del año 2004, Municipalidad de Aguacatán, Departamento de Huehuetenango, según Acta No. 07-2000, Punto Decimo Primero, del libro de Sesiones de la Corporación Municipal, Punto Octavo del Acta No. 09-2004 y Punto Decimo Primero, del Acta No. 10-2004 de Sesiones Municipales. Y como Encargada de Manejo y Control de Caja Chica, Almacén y Control de Inventario Fijo y Fungible, al 31 de enero del 2005, según Acta No. 002-2005 y acuerdo municipal No. 18-2005, haciendo un total de 5 años de labores continuas. Se adjunta constancia de funciones.

#### b) Experiencia en Administración Privada:

- Procuradora de Bufete Jurídico Área Penal y Procesal Penal del mes de enero 2014 al mes de mayo del 2015 y Socia del Bufete Jurídico, Litigando casos penales en conjunto, del mes de junio 2015 al mes de mayo del 2016, ubicado en Avenida Reforma 1-64 zona 9, noveno nivel, oficina 903. (2 años con 3 meses de labores continuas).
- Asistente Jurídico y Procurador, Bufete Jurídico profesional, Licenciado, Juan José Muñoz Villatoro, del 01 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2013. (3 años de labores continuas).
- Encargada de la Administración de la Empresa "INDUSTRIAS SEMASHI" Municipio de Aguacatán, Departamento de Huehuetenango, del 1 de marzo de 2005 al 31 de diciembre de 2012. (6 años con 10 meses de labores continuas).

### **Reconocimientos o distinciones en el ejercicio profesional**

- Reconocimiento de la Asociación Integral para el Desarrollo Comunitario "ASIDESC" Huehuetenango, Huehuetenango, otorgado el 8 de marzo de 2023.

### 3. ASPECTOS DE PROYECCIÓN HUMANA:

#### a) Actividades de proyección humana y Social:

- Constancia por colaboración en diferentes actividades, al “HOGAR DE NIÑOS FATIMA”, ubicado en Vista Hermosa II, Guatemala. C.A., extendida por La Licenciada Barbara Cofiño Vides, Representante Legal, de fecha 02 de mayo de 2024.
- Reconocimiento, como patrocinador oficial, extendido por Junta Directiva, Cuerpo Técnico y Jugadores de AGUACATAN FC, Torneo 2022-2023, de la Segunda División del Fútbol de Guatemala, de fecha 01 de febrero de 2024.
- Reconocimiento “Inestimable Contribución a la Juventud de Aguacatán”, Oficina Municipal de la Juventud, de fecha 15 de agosto de 2014.
- Reconocimiento “Por haber apoyado en la Ejecución del Proyecto de Estufas Ahorradoras de Leña, para Beneficio de las Mujeres Buscando el desarrollo”, otorgado por Grupo de Mujeres buscando el desarrollo, Aldea El Manzanillo, Aguacatán, Huehuetenango, de fecha 28 de mayo de 2014.
- Reconocimiento “Por su apoyo incondicional, colaboración y participación brindada, al integrar la Directiva de la Organización del Convite Femenino, del periodo 2011 - 2012”, Convite Femenino Aguacatán.

#### b) Participación en asociaciones u otras entidades en beneficio de la sociedad.

- Participación en Asociación de Desarrollo Integral Nueva Vida –ADENVI-, del Municipio de Aguacatán, departamento de Huehuetenango, como ASOCIADDA, durante el año dos mil cuatro a dos mil cinco, extendida por Marcos Ortiz Raymundo, Presidente y Representante Legal, de fecha 07 de mayo del 2024.

### 4. MERITOS ÉTICOS:

- Carencia de condenas morales emitida por la Procuraduría de los Derechos Humanos, Licda, Karla Waleska Domínguez Ortiz, Profesional de Departamento, Sección de Seguimiento de Resoluciones y Registro único de Responsables de Violaciones de Derechos Humanos, de fecha 26 de abril de 2024.
- Constancia de Colegiado Activo, en el Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, extendida por el Secretario de la Junta Directiva, en donde establece que me corresponde el colegiado No. 21524, desde el 04 de marzo de 2015, de fecha 12 de abril de 2024.
- Carencia de Antecedente Penales, emitida por el Organismo Judicial, Corte Suprema de Justicia, Guatemala, C.A., de fecha 12 de abril de 2024.
- Carencia de Antecedentes Policiacos, emitida por la Dirección General de la Policía Nacional Civil, Ministerio de Gobernación, Gobierno de la República de



Guatemala, C.A., Lic. Edwin Leonel López Guzmán, Jefe Gabinete Criminalístico, de fecha 23 de abril de 2024.

- Constancia de no haber sido sancionado por el Tribunal de Honor del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, Lic. Luis Fernando Aroche Arrecis, Presidente Tribunal de Honor, de fecha 12 de abril de 2024.
- No haber sido sancionado o destituido por el Órgano Disciplinario o por quien corresponda en las Instituciones del sector justicia demás entidades públicas o Privadas.
- ✓ Constancia extendida por el MSc. Carlos Humberto Sandoval Orellana, Jefe de la Unidad de Supervisión General, Instituto de la Defensa Pública Penal, en donde establece que no aparece ninguna sanción administrativa disciplinaria dictada en mi contra, de fecha 12 de abril de 2024.
- ✓ Constancia extendida por Lic. Cristian Alberto Chávez Carrillo, Abogado y Notario, en donde consta que el tiempo que laboré en su bufete Jurídico, no aparece ninguna sanción administrativa disciplinaria dictada en mi contra, de fecha 09 de mayo de 2024.
- ✓ Constancia Extendida Por Lic. Juan José Muñoz Villatoro, en donde consta que no fui sancionada en el tiempo laborado en su Bufo Profesional, de fecha 06 de mayo de 2024.
- ✓ Constancia extendida por Selvin Omar Villatoro Recinos, "Industrias Semashi" en la que consta que durante el tiempo laborado en la empresa no fui sancionada, de fecha 20 de febrero de 2024.
- ✓ Constancia extendida por Licda. Ingrid Adelí Palacios Mérida, Directora de Recursos Humanos, de la Municipalidad del Municipio de Aguacatán, Huehuetenango, en la que establece que no fui sancionada en el tiempo laborado en esa institución, de fecha 15 de mayo de 2024.
- Constancia de carencia de reclamaciones de cargos por la Contraloría General de Cuentas, Guatemala, C.A. reclamaciones o juicios pendientes como consecuencia del cargo que desempeñe y/o cargos que haya desempeñado anteriormente, de fecha 17 de abril de 2024.
- Constancia de Solvencia en el pago de multas impuestas por la Corte de Constitucionalidad, extendida por el Jefe de Cobros de Multas, Dirección Financiera, de fecha 05 de abril de 2024.
- Constancia de encontrarme en el pleno goce de mis derechos Políticos, extendida por la Encargada del Despacho de la Secretaría de la Dirección General del Registro de ciudadanos, Tribunal Supremo Electoral, de fecha 17 de abril del año 2024.



- Declaración Jurada en Acta Notarial de no estar comprendida en los casos de impedimento establecidos en el Artículo 16 de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.



**M.Sc. Gisela Marisol Cardona Arreaga**  
**Abogada y Notaria**





### DATOS PERSONALES.

NOMBRE: Gisela Marisol Cardona Arreaga  
 PROFESIÓN: Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogada y Notaria.  
 NUMERO DE COLEGIADO: 21524  
 EJERCICIO PROFESIONAL: 9 años y 2 meses  
 TELÉFONO: 30755785

### Títulos académicos

#### a) Doctorados:

- Doctorado en Derecho, Cierre de Pensum, Universidad de San Carlos de Guatemala, año 2020.

#### b) Maestrías:

- Magister Scientiae En Derecho Constitucional y Derechos Humanos, SUMMA CUMLAUDE Universidad Galileo, Guatemala, 02 de agosto de 2023.
- Maestría en Derecho Civil y Procesal Civil, Universidad San Carlos de Guatemala, año 2017, Título en Trámite.

#### c) Licenciatura:

- Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogada y Notaria, noviembre 2014.

### Experiencia Penal

#### a) Defensor Público de Oficio:

- Defensor Público de Planta I, Renglón 011, "Personal Permanente", Instituto de la Defensa Pública Penal, del 16 de agosto de 2017 a la fecha.
- Defensor Público en Pasantía, en Coordinación de Defensores Públicos de Formación, Renglón 029, "Otras remuneraciones de Personal Temporal", Instituto de la Defensa Pública Penal, del 01 de enero de 2017 al 15 de agosto de 2017 y Defensor Público en Pasantía, en Coordinación Nacional de Enfoque de Género, Renglón 029, "Otras remuneraciones de Personal Temporal", Instituto de la Defensa Pública Penal, del 04 de julio de 2016 al 31 de diciembre de 2016.

#### b) Ejercicio Profesional Privado:

- Procuradora de Bufete Jurídico Área Penal y Procesal Penal del mes de enero 2014 al mes de mayo del 2015 y Socia del Bufete Jurídico, Litigando casos penales en conjunto, del mes de junio 2015 al mes de mayo del 2016, ubicado en Avenida Reforma 1-64 zona 9, noveno nivel, oficina 903. Lic. Cristian Alberto Chávez Carrillo. (2 años y 3 meses de labores continuas).
- Asistente Jurídico y Procurador, Bufete Jurídico profesional, Licenciado, Lic. Juan José Muñoz Villatoro, del 01 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2013. (Tres años de labores continuas).

**Experiencia en instituciones del sistema justicia**

- Procesos Judiciales, Organismo Judicial, según información del Sistema de Gestión en Tribunales -SGT- como Abogada Representante en 620 audiencias en las diferentes etapas del Proceso Penal.
- Defensor Público de Planta I, Renglón 011, "Personal Permanente", Instituto de la Defensa Pública Penal, del 16 de agosto de 2017 a la fecha.
- Defensor Público en Pasantía, en Coordinación de Defensores Públicos de Formación, Renglón 029, "Otras remuneraciones de Personal Temporal", Instituto de la Defensa Pública Penal, del 01 de enero de 2017 al 15 de agosto de 2017 y Defensor Público en Pasantía, en Coordinación Nacional de Enfoque de Género, Renglón 029, "Otras remuneraciones de Personal Temporal", Instituto de la Defensa Pública Penal, del 04 de julio de 2016 al 31 de diciembre de 2016.

**Experiencia Administrativa**

## a) Experiencia en Administración Pública:

- Defensor Público de Planta I, Renglón 011, "Personal Permanente", Instituto de la Defensa Pública Penal, del 16 de agosto de 2017 a la fecha.
- Defensor Público en Pasantía, Renglón 029, "Otras remuneraciones de Personal Temporal", Instituto de la Defensa Pública Penal, del 04 de julio de 2016 al 15 de agosto de 2017.
- Secretaria Municipal del 01 de febrero del año 2000 al 01 de abril del año 2004, Municipalidad de Aguacatán, Departamento de Huehuetenango, según Acta No. 07-2000, Punto Decimo Primero, del libro de Sesiones de la Corporación Municipal, Punto Octavo del Acta No. 09-2004 y Punto Decimo Primero, del Acta No. 10-2004 de Sesiones Municipales. Y como Encargada de Manejo y Control de Caja Chica, Almacén y Control de Inventario Fijo y Fungible, al 31 de enero del 2005, según Acta No. 002-2005 y acuerdo municipal No. 18-2005, haciendo un total de 5 años de labores continuas. Se adjunta constancia de funciones.

## b) Experiencia en Administración Privada:

- Procuradora de Bufete Jurídico Área Penal y Procesal Penal del mes de enero 2014 al mes de mayo del 2015 y Socia del Bufete Jurídico, Litigando casos penales en conjunto, del mes de junio 2015 al mes de mayo del 2016, ubicado en Avenida Reforma 1-64 zona 9, noveno nivel, oficina 903. (2 años con 3 meses de labores continuas).
- Asistente Jurídico y Procurador, Bufete Jurídico profesional, Licenciado, Juan José Muñoz Villatoro, del 01 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2013. (3 años de labores continuas).
- Encargada de la Administración de la Empresa "INDUSTRIAS SEMASHI" Municipio de Aguacatán, Departamento de Huehuetenango, del 1 de marzo de 2005 al 31 de diciembre de 2012. (6 años con 10 meses de labores continuas).

**M.Sc. Gisela Marisol Cardona Arreaga**  
**Abogada y Notaria**



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
**DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y ESTADÍSTICA**  
 Edificio de Recursos Educativos - Ciudad Universitaria, Zona 12 - Guatemala, Centroamérica  
 Horas de oficina: de lunes a viernes de 7:30 a 15:30 - Teléfono 2418-8000



No. **22764**

**CICLO ACADÉMICO**

Constancia para inscripción de estudiantes que han cerrado currícula y están pendientes de exámenes Generales (Privado o Público, Ejercicio Profesional Supervisado EPS, o Examen Especial).

Estudiante: CARDONA ARREAGA, GISELA MARISOL Carné No.: 201390258

Unidad Académica: FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

Carrera: DOCTORADO EN DERECHO

La Secretaría de esta Unidad Académica autoriza la inscripción del estudiante nombrado quién cerró currícula con fecha 29 de JUNIO de 2020

Realizo su Exámen General Privado (o Ejercicio Profesional Supervisado EPS) con fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ y pendiente el Exámen.

Guatemala, 03 de ABRIL de 2024

(SELLO)



(F) [Signature] DIRECTOR

000035



**Galileo**  
UNIVERSIDAD  
La Revolución en la Educación

Hoja No.  de

# LA UNIVERSIDAD GALILEO

POR CUANTO

**Gisela Marisol  
Cardona Arreaga**

*Manuel Antonio Gaitán Cruz*

Lic. Manuel Antonio Gaitán Cruz  
Abogado y Notario

HA CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS LEGALES Y ACADEMICOS

**de la Escuela Técnica**

POR TANTO

LE EXTIENDE EL PRESENTE TITULO QUE LE ACREDITA COMO

**Magister Scientiae en Derecho  
Constitucional y Derechos Humanos**

*summa cum laude*

CON SUS CORRESPONDIENTES PRIVILEGIOS Y OBLIGACIONES

DADO EN LA CIUDAD DE GUATEMALA

EL 02 DE agosto DE 2023

RECTOR

*[Signature]*  
DIRECTOR



SECRETARIO GENERAL

*[Signature]*



DR. JOSE EDUARDO SUGER COFIÑO, Ph.D.  
Rector  
Universidad Galileo



M.SC. CARLOS EDGAR ANTONIO ARANDI-KLEE MONCRIEF  
Director ESTEC  
Universidad Galileo

DR. JORGE RETOLAZA  
Secretario General  
Universidad Galileo



<b>Razón de Pago</b> Impuesto Sobre Títulos Universitarios y de Carreras Técnicas a nivel universitario		 SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	
NIT	23362081	Fecha de pago	17/04/2024
Nombre	GISELA MARISOL, CARDONA ARREAGA	No. del formulario SAT-7190	719042354266017
Universidad	Universidad Galileo	Monto	Q100.00
Tipo de Título	Título de Maestría		
Nombre del Título	Magister Scientiae en Derecho Constitucional y Derechos Humanos		
Válido al encontrarse adherido al título que corresponda o impreso en el mismo.			

UNIVERSIDAD GALILEO  
SECRETARIO GENERAL  
QUEDA REGISTRADO  
Número: 202308938  
Fecha: 18/09/2023

  
Firma Encargado



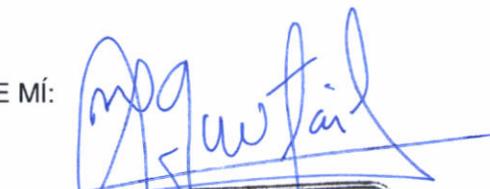
UNIVERSIDAD GALILEO  
DEPARTAMENTO DE REGISTRO  
QUEDA REGISTRADO  
Número: 230008938  
Fecha: 18/09/2023

  
Firma Encargado



En la Ciudad de Guatemala, el once de mayo de dos mil veinticuatro, como Notario, DOY FE: Que la anterior hoja fotocopia, impresa en ambos lados, es auténtica por haber sido reproducida el día de hoy en mi presencia del documento original la cual contiene título emitido por la Universidad Galileo a Gisela Marisol Cardona Arreaga que le acredita como Magister Scientiae en Derecho Constitucional y Derechos Humanos Summa Cum Laude, en fecha dos de agosto de dos mil veintitrés. En fe de lo cual firmo y sello la hoja que legalizo, y la presente acta.

POR MÍ Y ANTE MÍ:

  
Lic. Manuel Antonio Gaitán Cruz  
Abogado y Notario







UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

Departamento de Registro y Estadística

CONTRASEÑA

Fecha de Emisión 24/04/2024



CUI 1991527561301

Número de documento 148268

Registro Académico 201390258

Nombres y Apellidos Gisela Marisol Cardona Arreaga

Unidad Académica Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

Título Universitario Maestra en Derecho Civil y Procesal Civil

Fecha de Entrega 24/05/2024

RECIBÍ CONFORME

Nombres y Apellidos

Fecha

CUI(DPI)

Firma

Resolución C.S.U. Punto SÉPTIMO, Inciso 7.1, Acta No. 22-2016 del 09/11/2016  
Form DRET-002

000038

# La Universidad Mariano Gálvez de Guatemala



Lic. Manuel Antonio Gaitán Cruz  
Abogado y Notario

Por cuanto:

## Gisela Marisol Cardona Arreaga

Ha cumplido los requisitos legales para optar al grado de

## Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales

Por tanto:

Se le extiende el presente

### Diploma

Que le acredita como miembro de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales,  
y le faculta para gozar de los honores y preeminencias  
debidos a su Grado Académico.

Dado en la Ciudad de Guatemala, a los ocho días del mes de noviembre  
del año dos mil catorce.



Decano de la Facultad  
de Ciencias Jurídicas y Sociales

Rector



Secretaría General

080000



NIT 00337205 Fecha 15/01/2015  
 Impuesto: Q. 100  
 Banco: C.H.N.S.A. 00-0130915  
 Firma y Sello

No M 34227  
 DIRECCIÓN DE CONTROL Y VERIFICACIONES INTERINSTITUCIONALES  
 DEPARTAMENTO DE TITULOS Y DIPLOMAS ACADÉMICOS  
 UNIVERSIDAD MARIANO GÁLVEZ DE GUATEMALA  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO



UNIVERSIDAD MARIANO GÁLVEZ DE GUATEMALA  
 Registrado el día de hoy  
 Bajo el número: 23238  
 Tomo: 07 Folio: 214  
 Guatemala 17 FEB 2015  
 Dirección General de Registro y Control Académico

El presente título lo firman las autoridades actuales de la Universidad Mariano Gálvez, de acuerdo con resolución del Consejo Directivo contenido en Punto 6.2 del Acta 25.89 del 24 de Julio de 1989

# La Universidad Mariano Gálvez de Guatemala



*Manuel Antonio Gaitán Cruz*  
Lic. Manuel Antonio Gaitán Cruz  
Abogado y Notario

Por cuanto:

## Gisela Marisol Cardona Arreaga

Ha cumplido los requisitos legales para optar al Título de

### Notaria

Por tanto:

Se le extiende el presente

### Título

Que le acredita como miembro de la Facultad de

## Ciencias Jurídicas y Sociales

y le autoriza para el ejercicio de su profesión  
con los honores y preeminencias debidos a su Grado Académico.

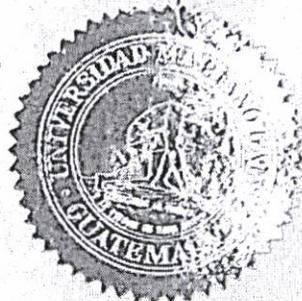
Dado en la Ciudad de Guatemala, a los ocho días del mes de noviembre  
del año dos mil catorce.



*[Signature]*

*[Signature]*  
Decano de la Facultad  
de Ciencias Jurídicas y Sociales

*[Signature]*  
Rector



*[Signature]*  
Secretaría General

140000

PSAT  
 Nit: 033638 / Fecha: 15/01/2015  
 Impuesto: 0 / Factura por 15.01.005  
 Banco: C.A. SAT-1004 No. 0230917  
 Firmado en Seño  
 DIRECCION DE REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO

REGISTRO  
 M 34229  
 DIRECCION DE CONTROL Y REGISTRO ACADÉMICO  
 DE LA UNIVERSIDAD MARIANO GÁLVEZ DE GUATEMALA  
 DIRECCION DE REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO  
 GUATEMALA, C.A.



UNIVERSIDAD MARIANO GÁLVEZ DE GUATEMALA  
 Registrado el día de hoy  
 Bajo el número: 23272  
 Tomo: 07 Folio: 214  
 Guatemala, 17 FEB 2015  
 f.) [Signature]  
 Dirección General de Registro y Control Académico

[Signature]  
 El presente título lo firman las autoridades actuales de la Universidad Mariano Gálvez, de acuerdo con resolución del Consejo Directivo contenido en Punto 6.2 del Acta 25.89 del 24 de Julio de 1989

# La Universidad Mariano Gálvez de Guatemala



Lic. Manuel Antonio Gaitán Cruz  
Abogado y Notario

Por cuanto:

## Gisela Marisol Cardona Arreaga

Ha cumplido los requisitos legales para optar al Título de

### Abogada

Por tanto:

Se le extiende el presente

### Título

Que le acredita como miembro de la Facultad de

### Ciencias Jurídicas y Sociales

y le autoriza para el ejercicio de su profesión con los honores y preeminencias debidos a su Grado Académico.

Dado en la Ciudad de Guatemala, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil catorce.



Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

Rector



Secretaria General

140600

Hit: 23278 Fecha: 15/02/2015  
 Impuesto: IVA Fecha de pago: 15/02/2015  
 Banco: C.A.S. SAT No: 0730917  
 Firmado y Sello

REGISTRO  
 No M 34229  
 DIRECCIÓN DE CONTROL Y  
 REGISTRO INTERINSTITUCIONAL  
 DE DIPLOMAS ACADÉMICOS  
 DEL SECTOR DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
 (DIPLOMAS ACADÉMICOS)  
 www.controlotia.gob.gt



UNIVERSIDAD MARIANO GÁLVEZ DE GUATEMALA  
 Registrado el día de hoy  
 Bajo el número: 23278  
 Tomo: 07 Folio: 214  
 Guatemala, 17 FEB 2015  
 (f.) [Signature]  
 Dirección General de Registro y Control Académico

El presente título lo firman las autoridades  
 actuales de la Universidad Mariano Gálvez,  
 de acuerdo con resolución del Consejo  
 Directivo contenido en Punto 6.2 del  
 Acta 25.89 del 24 de Julio de 1989

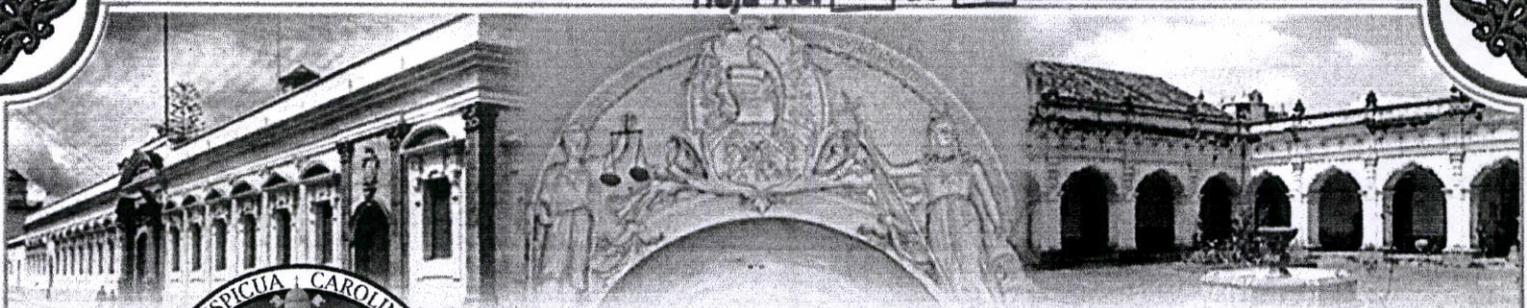
En la Ciudad de Guatemala, el once de mayo de dos mil veinticuatro, como Notario, DOY FE: Que las tres anteriores hojas fotocopias, impresas en ambos lados, son auténticas por haber sido reproducidas el día de hoy en mi presencia del documento original las cuales contienen los siguientes documentos: 1) Diploma de Licenciada en Ciencias jurídicas y Sociales a nombre de Gisela Marisol Cardona Arreaga de la Universidad Mariano Gálvez de Guatemala, en fecha ocho de noviembre del año dos mil catorce. 2) Título de Notaria a nombre de Gisela Marisol Cardona Arreaga de la Universidad Mariano Gálvez de Guatemala, en fecha ocho de noviembre del año dos mil catorce. 3) Título de Abogada, a nombre de Gisela Marisol Cardona Arreaga de la Universidad Mariano Gálvez de Guatemala en fecha ocho de noviembre del año dos mil catorce. En fe de lo cual firmo y sello las hojas que legalizo, y la presente acta.

POR MÍ Y ANTE MÍ:

*[Handwritten signature]*  
Lic. Manuel Antonio Gaitán Cruz  
Abogado y Notario



*[Handwritten signature]*



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

# ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSGRADO

000043

Con base en el Artículo 29 del Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado

*Manuel Antonio Galtán Cruz*  
Lic. Manuel Antonio Galtán Cruz  
Abogado y Notario

Otorga el presente Diploma a

*Licda. Gisela Marisol Cardona Arreaga*

Por su participación y aprobación del  
Curso de Actualización en Investigación Jurídica  
-CAIJ-

Ciudad Universitaria, julio de 2018.

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"



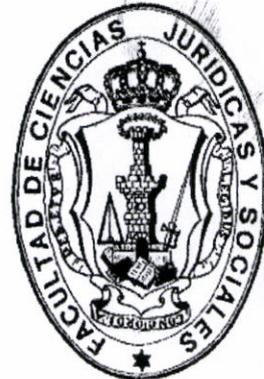
*[Signature]*

*[Signature]*

Dr. Ovidio David Parra Vela

DIRECTOR ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSGRADO

El Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala,  
a través de la Unidad Académica y con el Aval de la  
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales  
de la Universidad de San Carlos de Guatemala,



Otorga el presente diploma a:

Gisela Marisol Cardona Arreaga

Por haber aprobado el diplomado:

Lic. Manuel Antonio Galtán Cruz  
Abogado y Notario

**LAS IMPUGNACIONES EN EL PROCESO PENAL  
(CURSO PRÁCTICO)**

Con una carga académica de 40 horas presenciales, tal como  
consta en los registros respectivos.

Guatemala, 24 de noviembre de 2016



Lic. Manuel Antonio Galtán Cruz  
Abogado

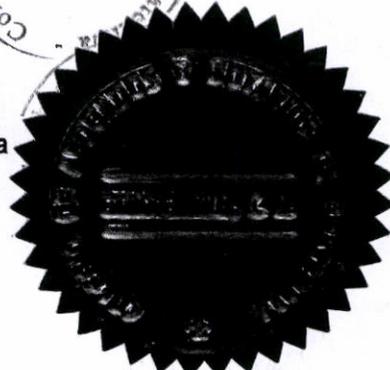
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES  
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
**DECANO**  
GUATEMALA, C. A.

Lic. Gustavo Bonilla  
Decano  
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales  
Universidad de San Carlos de Guatemala

COLEGIO DE ABOGADOS  
PRESIDENCIA  
GUATEMALA, C. A.

Lic. Marco Antonio Sagastume Gemmell  
Presidente Junta Directiva  
Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala

Dr. Estuardo Gálvez  
Director Unidad Académica  
Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala



¡ Y SEA UN PROFESIONAL DE ÉXITO!

OTORGA EL PRESENTE

*Manuel Antonio Galtán Cruz*

Lic. Manuel Antonio Galtán Cruz  
Abogado y Notario

Hoja No. 3 de 5

# Diploma de Reconocimiento

A: Disela Marisol Cardona Arreaga

Por haber obtenido la Especialización en Derecho Público, cuyo contenido es: Derecho Administrativo, Derecho Penal y Derecho Laboral con sus áreas procesales correspondientes, el cual tuvo una duración de 135 horas.

En la ciudad de Quetzaltenango, Julio 2009.

*Giovanni Orellana*  
Lic. Giovanni Orellana  
DIRECTOR



*Lucrecia Alonso de Orellana*  
Licda. Lucrecia Alonso de Orellana  
SECRETARIA



570000

¡ Y SEA UN PROFESIONAL DE ÉXITO!

OTORGA EL PRESENTE

*Manuel Antonio Galtán Cruz*

Lic. Manuel Antonio Galtán Cruz  
Abogado y Notario

Hoja No. 4 de 6

# Diploma de Reconocimiento

A: Disela Marisol Cardona Arreaga

Por haber obtenido la Especialización en Derecho Privado, cuyo contenido es: Derecho Civil, Derecho Mercantil y Derecho Notarial con sus áreas procesales correspondientes, el cual tuvo una duración de 135 horas.

En la ciudad de Quetzaltenango, julio 2009.

*G. Orellana*

Lic. Giovanni Orellana  
DIRECTOR



*Lucrecia Alonso de Orellana*

Licda. Lucrecia Alonso de Orellana  
SECRETARIA



Lic. Manuel Antonio  
Abogado y Notario



970000

*[Handwritten signature]*

En la Ciudad de Guatemala, el once de mayo de dos mil veinticuatro, como Notario, DOY FE: Que las cuatro anteriores hojas fotocopias, impresas solamente de su lado anverso, son auténticas por haber sido reproducidas el día de hoy en mi presencia del documento original las cuales contienen los siguientes documentos: 1) Diploma "Curso de Actualización en investigación Jurídica -CAIJ-", Universidad de San Carlos de Guatemala, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, de fecha julio de dos mil dieciocho, a nombre de Gisela Marisol Cardona Arreaga. 2) Diploma "Las Impugnaciones en el Proceso Penal (Curso Practico)", Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, a través de la Unidad Académica y con el aval de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, de fecha veinticuatro de noviembre del año dos mil dieciséis, con una carga académica de cuarenta horas, presenciales, a nombre de Gisela Marisol Cardona Arreaga. 3) Diploma "por haber obtenido la Especialización en Derecho Público, cuyo contenido es: Derecho Administrativo, Derecho Penal y Derecho Laboral, con sus áreas procesales correspondiente, Instituto Guatemalteco de Ciencias y Estudios Avanzados - ICEA-, Quetzaltenango Julio dos mil nueve, con una carga académica de ciento treinta y cinco horas presenciales, a nombre de Gisela Marisol Cardona Arreaga. 4) Diploma "Por haber obtenido la Especialización en Derecho Privado, cuyo contenido es: Derecho Civil, Derecho Mercantil y Derecho Notarial con sus áreas procesales correspondientes, Instituto Guatemalteco de Ciencias y Estudios Avanzados -ICEA-, Quetzaltenango Julio dos mil nueve, con una carga académica de ciento treinta y cinco horas, a nombre de Gisela Marisol Cardona Arreaga. En fe de lo cual firmo y sello las hojas que legalizo, y la presente acta.

POR MÍ Y ANTE MÍ:

*[Handwritten signature]*  
 Lic. Manuel Antonio Gallán Cruz  
 Abogado y Notario



*[Handwritten signature]*

EL CONVITE FEMENINO 29 DE DICIEMBRE DE AGUACATÁN  
LE OTORGA EL PRESENTE RECONOCIMIENTO A:

*Manuel Antonio Gaitán Cruz*

Lic. Manuel Antonio Gaitán Cruz  
Abogado y Notario

# GISELA MARISOL CARDONA ARREAGA

POR HABER IMPARTIDO EL TEMA: "DELITOS CONTRA LA LIBERTAD  
SEXUAL DE LAS PERSONAS".  
AGUACATAN, 13 DE ENERO DEL 2,024



*Glendy Mendoza*  
PRESIDENTA  
GLENDY MENDOZA



*Evelin Cardona*  
TESORERA  
EVELIN CARDONA

*Cristy Escobar*  
SECRETARIA  
CRISTY ESCOBAR

*[Handwritten signature]*

*Manuel Antonio Gaitán Cruz*

EL CONVITE FEMENINO 29 DE DICIEMBRE DE AGUACATAN LE OTORGA EL PRESENTE RECONOCIMIENTO A:

Lic. Manuel Antonio Gaitán Cruz  
Abogado y Notario

# GISELA MARISOL CARDONA ARREAGA

POR HABER IMPARTIDO EL TEMA: "DELITOS CONTRA LA VIDA Y LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS".

AGUACATÁN, 19 DE AGOSTO DEL 2023



*Glendy Mendoza*  
PRESIDENTA  
GLENDY  
MENDOZA



*Evelin Cardona*  
TESORERA  
EVELIN  
CARDONA

*Cristy Escobar*  
SECRETARIA  
CRISTY ESCOBAR

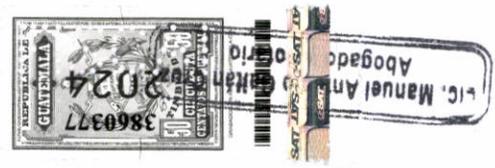
*Manuel Antonio Gaitán Cruz*



# ASIDESC

ASOCIACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO  
HUEHUETENANGO, GUATEMALA

*[Signature]*  
Lic. Manuel Antonio Gaitán Cruz  
Abogado y Notario



Entrega el Presente Reconocimiento A:

Licda. Gisela Marisol Cardona Arreaga

Por la conferencia impartida a grupo de Jóvenes sobre "DERECHO  
CONSTITUCIONAL"

Guatemala, 24 de Febrero de 2023.

F. *[Signature]*

Lic. Osbel Eliu Hernández Martínez  
Representante Legal

*[Signature]*





**ASIDESC**

ASOCIACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO  
HUEHUETENANGO, GUATEMALA

Lic. Manuel Antonio Gaitán Cruz  
Abogado y Notario

*Manuel Antonio Gaitán Cruz*



Entrega el Presente Reconocimiento A:

Licda. Gisela Marisol Cardona Arreaga

Por la conferencia impartida a grupo de mujeres sobre "Ley Contra el Femicidio y Otras Formas de Violencia Contra la mujer"

Guatemala, 27 de enero de 2023

F. *Eliu Hernández Martínez*

Lic. Osbel Eliu Hernández Martínez  
Representante Legal



*Osbel Eliu Hernández Martínez*

LA OFICINA MUNICIPAL DE LA JUVENTUD OTORGA EL PRESENTE DIPLOMA  
RECONOCIMIENTO A:

**GISELA MARISOL CARDONA ARREAGA**

Lic. Manuel Antonio Gaitán Cruz  
Abogado y Notario

**Por haber sido facilitador en la conferencia con Jóvenes "LEY CONTRA EL FEMICIDIO Y  
OTRAS FORMAS DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"**

Amarilis Eunice Chávez Pojoy

18 de mayo del 2016



**Oficina Municipal  
De La Juventud**  
Aguacatán, Huehuetenango





**Oficina Municipal  
De La Juventud**  
Aguacatán, Huehuetenango

Lic. Manuel Antonio Gaitán Cruz  
Abogado y Notario

LA OFICINA MUNICIPAL DE LA JUVENTUD OTORGA EL PRESENTE DIPLOMA DE  
RECONOCIMIENTO A:  
GISELA MARISOL CARDONA ARREAGA

Por haber impartido el tema "Delitos contra la libertad e indemnidad sexual  
de las personas" en la conferencia realizada con Jóvenes en la Comunidad de  
Tuixcox

Amarilis Eunice Chávez Pojoy



Aguacatán, 5 de mayo de 2016

Lugar y Fecha



Hoja No. 7 de 7

En la Ciudad de Guatemala, el once de mayo de dos mil veinticuatro, como Notario, DOY FE: Que las seis anteriores hojas fotocopias, impresas solamente de su lado anverso, son auténticas por haber sido reproducidas el día de hoy en mi presencia del documento original las cuales contienen los siguientes documentos: 1) Reconocimiento a Gisela Marisol Cardona Arreaga por haber impartido el tema "Delitos contra la libertad sexual de las personas", por el Convite Femenino veintinueve de diciembre de Aguacatán, con fecha trece de enero de dos mil veinticuatro. 2) Reconocimiento a Gisela Marisol Cardona Arreaga por haber impartido el tema "Delitos contra la vida e integridad de las personas", por el Convite Femenino veintinueve de diciembre de Aguacatán, con fecha diecinueve de agosto de dos mil veintitrés. 3) Reconocimiento a Gisela Marisol Cardona Arreaga por Conferencia del tema "Derecho Constitucional", impartida a jóvenes, por la Asociación Integral para el Desarrollo Comunitario, ASIDESC, Huehuetenango, Guatemala, con fecha veinticuatro de febrero de dos mil veintitrés. 4) Reconocimiento a Gisela Marisol Cardona Arreaga por Conferencia del tema "Ley Contra el Femicidio y otras Formas de Violencia Contra la Mujer", impartida a grupo de mujeres, por la Asociación Integral para el Desarrollo Comunitario, ASIDESC, Huehuetenango, Guatemala, con fecha veintisiete de enero de dos mil veintitrés. 5) Reconocimiento a Gisela Marisol Cardona Arreaga por conferencia del tema "Ley Contra el Femicidio y otras Formas de Violencia Contra la Mujer", impartida a jóvenes, por la Oficina Municipal de la Juventud, Aguacatán, Huehuetenango con fecha dieciocho de mayo de dos mil dieciséis. 6) Reconocimiento a Gisela Marisol Cardona Arreaga por impartir el tema "Delitos contra la libertad e indemnidad sexual de las personas", impartida a jóvenes de la Comunidad de Tuixcox, por la Oficina Municipal de la Juventud, Aguacatán, Huehuetenango con fecha cinco de mayo de dos mil dieciséis. En fe de lo cual firmo y sello las hojas que legalizo, y la presente acta.

POR MÍ Y ANTE MÍ:

*Manuel Antonio Gaitán Cruz*  
 Lic. Manuel Antonio Gaitán Cruz  
 Abogado y Notario



*Manuel Antonio Gaitán Cruz*

OTORGA EL PRESENTE DIPLOMA A:

  
Lic. Manuel Antonio Gaitán Cruz  
- Abogado y Notario

# Gisela Marisol Cardona Arreaga

Por su participación en el curso en línea

Reforzando mis habilidades de

## Liderazgo y dirección de personal

Duración: 6 horas

Guatemala, 25 de abril de 2024.



000055







La ASOCIACION GUATEMALTECA DE OPERADORES DE JUSTICIA –AGOJ-  
Y LA ACADEMIA JURIDICA LABORAL.

Otorgan el presente:

Hoja No. 2 de 43

# Diploma

Lic. Manuel Antonio Gaitán Cruz  
Abogado y Notario

## Gisela Cardona

Por su participación en el diplomado en línea

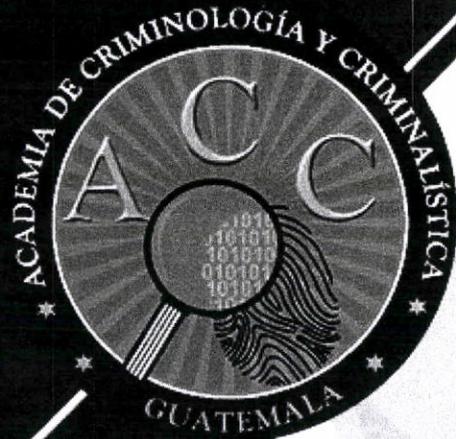
*“Derecho Colectivo del Trabajo”*

Impartido en 08 Sesiones y una carga académica de 16 horas.  
Guatemala, 11 de abril del Año 2,024.

Dr. Dennis Billy Herrera Arita,  
Presidente  
Asociación Guatemalteca de  
Operadores de justicia AGOJ.



000056



La Casa del Operador de Justicia,  
la Academia de Criminología y Criminalística  
y Nova Forensics:  
Otorgan el presente:



Hoja No. 3 de 43

# Diploma

*Manuel Antonio Gaitán Cruz*  
Lic. Manuel Antonio Gaitán Cruz  
Abogado y Notario

A: **GISELA MARISOL CARDONA ARREAGA**

Por su participación en el diplomado en línea:

## Ciencias Forenses Internacional 2024

La prueba científica en el proceso judicial.

“Puntos periciales, contralor y rigor científico”

Con una duración de 10 sesiones equivalentes  
a 20 horas de capacitación.

Guatemala, 15 de marzo del 2024.

*Dennis Herrera*  
*[Signature]*

**DR. DENNIS HERRERA**  
DIRECTOR

LA CASA DEL OPERADOR DE JUSTICIA



000057

**RAZON:**

La Casa del Operador de Justicia de Guatemala, certifica que la constancia impresa en el anverso, es auténtica y emitida conforme a consulta de registro del ciclo académico 2024. **“Ciencias Forenses Internacional 2024”**, se extiende a:

**GISELA MARISOL CARDONA ARREAGA**

Guatemala, 15 de marzo del 2024.



A handwritten signature in black ink, appearing to be 'GMA', written over a horizontal line.

Dirección.

LA CASA DEL OPERADOR DE JUSTICIA

030021



La Dirección General del Instituto de la Defensa Pública Penal y la  
Unidad de Formación y Capacitación de Defensores Públicos

-UNIFOCADEP-

Hoja No. 4 de 43

Otorgan el presente

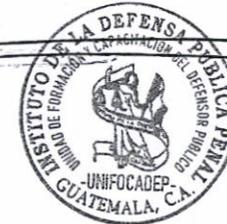
**DIPLOMA**

Lic. Manuel Antonio Gaitán Cruz  
Abogado y Notario

**A: Gisela Marisol Cardona Arreaga**

Por haber participado en la capacitación denominada: **Criterios jurisprudenciales en materia penal**, impartida por expertos del Instituto de Justicia Constitucional a personal del IDPP. Realizado en modalidad presencial, en el mes de mayo del año 2023.

M.A. Hugo Roberto Saavedra  
Coordinador  
UNIFOCADEP



Registro 449-2023  
Convocatoria 76-2023  
Fecha de registro 5.5.2023  
Elaborado por: GMGG



000058



La Dirección General del Instituto de la Defensa Pública Penal y la  
Unidad de Formación y Capacitación de Defensores Públicos

-UNIFOCADEP-

Hoja No. 5 de 43

Otorgan el presente

**DIPLOMA**

Lic. Manuel Antonio Gaitán Cruz  
Abogado y Notario

**A: Gisela Marisol Cardona Arreaga**

Por haber participado en la capacitación denominada: **Procedimiento especial de aceptación de cargos**. Realizada en modalidad presencial, en el mes de abril del año 2023.

M.A. Hugo Roberto Saavedra  
Coordinador  
UNIFOCADEP



Registro 308-2023  
Convocatoria 60-2023  
Fecha de registro 14.4.2023  
Elaborado por: GMGG



000059



**USAC**  
TRICENTENARIA  
Universidad de San Carlos de Guatemala



PLATAFORMA DE PROFESIONALES  
POR LA JUSTICIA

La verdadera representación

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**  
**UNIVERSIDAD DE VALENCIA, ESPAÑA**  
**PLATAFORMA DE PROFESIONALES POR LA JUSTICIA**  
**PROGRAMA DE EDUCACIÓN VIRTUAL**

Hoja No. 6 de 43

*Manuel Antonio Gaján Cruz*

Lic. Manuel Antonio Gaján Cruz  
Abogado y Notario

Otorgan el presente diploma a:  
**GISELA MARISOL CARDONA ARREAGA**

Por participar en la:  
**Conferencia Virtual "La Reparación Digna en el Proceso Penal" del  
Diplomado en Derecho Penal**

REALIZADO EL: Jueves, 24 de septiembre de 2020  
CON UNA DURACIÓN DE: 2.5 hrs.



<https://usac-onlinea.web.app/>



Este diploma de participación puede ser verificado en la dirección electrónica arriba indicada del portal oficial de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

  
**MSc. Ing. Murphy Olympo Paiz Recinos**  
Rector  
Universidad de San Carlos de Guatemala

  
**M.Sc. Henry Arriaga**  
Coordinador Comisión Académica  
Plataforma de Profesionales por la Justicia



**USAC**  
TRICENTENARIA  
Universidad de San Carlos de Guatemala



**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**  
**UNIVERSIDAD DE VALENCIA, ESPAÑA**  
**PLATAFORMA DE PROFESIONALES POR LA JUSTICIA**  
**PROGRAMA DE EDUCACIÓN VIRTUAL**

Hoja No. 7 de 43

*Manuel Antonio Gaitán Cruz*

Lic. Manuel Antonio Gaitán Cruz  
- Abogado y Notario

Otorgan el presente diploma a:  
**GISELA MARISOL CARDONA ARREAGA**

Por participar en la:  
**Conferencia Virtual: "Los Delitos contra el Honor y la Reconocida Honorabilidad" del Diplomado en Derecho Penal**

REALIZADO EL: Jueves, 17 de septiembre de 2020  
CON UNA DURACIÓN DE: 2.5 horas



<https://usac-onlinea.web.app/>



Este diploma de participación puede ser verificado en la dirección electrónica arriba indicada del portal oficial de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

*[Signature]*  
**MSc. Ing. Murphy Olympo Paiz Recinos**  
Rector  
Universidad de San Carlos de Guatemala

*[Signature]*  
**M.Sc. Henry Arriaga**  
Coordinador Comisión Académica  
Plataforma de Profesionales por la Justicia



**USAC**  
TRICENTENARIA  
Universidad de San Carlos de Guatemala



**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
UNIVERSIDAD DE VALENCIA, ESPAÑA  
PLATAFORMA DE PROFESIONALES POR LA JUSTICIA  
PROGRAMA DE EDUCACIÓN VIRTUAL**

Hoja No. 8 de 43

*Manuel Antonio Gaitán Cruz*

Lic. Manuel Antonio Gaitán Cruz  
Abogado y Notario

Otorgan el presente diploma a:  
**GISELA MARISOL CARDONA ARREAGA**

Por participar en la:  
**Conferencia Virtual "Sistema Penal Acusatorio" del Diplomado en  
Derecho Penal**

REALIZADO EL: Jueves, 10 de septiembre de 2020  
CON UNA DURACIÓN DE: 3 horas



<https://usac-onlinea.web.app/>



Este diploma de participación puede ser verificado en la dirección electrónica arriba indicada del portal oficial de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

*Murphy Olympo Paiz Recinos*

**MSc. Ing. Murphy Olympo Paiz Recinos**  
Rector  
Universidad de San Carlos de Guatemala

*Henry Arriaga*

**M.Sc. Henry Arriaga**  
Coordinador Comisión Académica  
Plataforma de Profesionales por la Justicia



**USAC**  
TRICENTENARIA  
Universidad de San Carlos de Guatemala



PLATAFORMA DE PROFESIONALES  
POR LA JUSTICIA  
*La verdadera representación*

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
UNIVERSIDAD DE VALENCIA, ESPAÑA  
PLATAFORMA DE PROFESIONALES POR LA JUSTICIA  
PROGRAMA DE EDUCACIÓN VIRTUAL**

Hoja No. 9 de 43

Lic. Manuel Antonio Gaitán Cruz  
Abogado y Notario

Otorgan el presente diploma a:  
**GISELA MARISOL CARDONA ARREAGA**

Por participar en la:  
**la Conferencia Virtual "El Derecho Penal y el Uso de los Paraísos Fiscales" en el Diplomado de Derecho Penal**

REALIZADO EL: Jueves, 03 de septiembre de 2020  
CON UNA DURACIÓN DE: 2 horas



<https://usac-onlinea.web.app/>



Este diploma de participación puede ser verificado en la dirección electrónica arriba indicada del portal oficial de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

**MSc. Ing. Murphy Olympo Paiz Recinos**  
Rector  
Universidad de San Carlos de Guatemala

**M.Sc. Henry Arriaga**  
Coordinador Comisión Académica  
Plataforma de Profesionales por la Justicia



**USAC**  
TRICENTENARIA  
Universidad de San Carlos de Guatemala



**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**  
**UNIVERSIDAD DE VALENCIA, ESPAÑA**  
**PLATAFORMA DE PROFESIONALES POR LA JUSTICIA**  
**PROGRAMA DE EDUCACIÓN CONTINUA**

Hoja No. 10 de 43

*[Handwritten signature]*

OTORGAN EL PRESENTE DIPLOMA A: Lic. Manuel Antonio Gaitán Cruz  
Abogado y Notario

**GISELA MARISOL CARDONA ARREAGA**

POR SU PARTICIPACIÓN EN:

**Conferencia Virtual "La Expansión del Derecho Penal" del  
Diplomado en Derecho Penal**

REALIZADO EL: Jueves, 27 de agosto de 2020  
CON UNA DURACIÓN DE: 1.5 horas



<https://usac-onlinea.web.app/>



Este diploma de participación puede ser verificado en la dirección electrónica arriba indicada del portal oficial de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

**"Id y Enseñad a Todos"**

*[Handwritten signature]*



**MSc. Ing. Murphy Olympto Paiz Recinos**  
Rector  
Universidad de San Carlos de Guatemala

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**M.Sc. Henry Arriaga**  
Coordinador Comisión Académica  
Plataforma de Profesionales por la Justicia



**USAC**  
TRICENTENARIA  
Universidad de San Carlos de Guatemala



**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**  
**UNIVERSIDAD DE VALENCIA, ESPAÑA**  
**PLATAFORMA DE PROFESIONALES POR LA JUSTICIA**  
**PROGRAMA DE EDUCACIÓN CONTINUA**

Hoja No. **11** de **43**

OTORGAN EL PRESENTE DIPLOMA A:

Lic. Manuel Antonio Gaitán Cruz  
Abogado y Notario

**GISELA MARISOL CARDONA ARREAGA**

POR SU PARTICIPACIÓN EN:

la Conferencia Virtual "Responsabilidad Penal de las  
Personas Jurídicas en Delitos de Corrupción " del  
Diplomado en Derecho Penal

REALIZADO EL: Jueves, 20 de agosto de 2020  
CON UNA DURACIÓN DE: 2 horas



<https://usac-onlinea.web.app/>



Este diploma de participación puede ser verificado en la dirección electrónica arriba indicada del portal oficial de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

*"Id y Enseñad a Todos"*

**MSc. Ing. Murphy Olympto Paiz Recinos**  
Rector  
Universidad de San Carlos de Guatemala

**M.Sc. Henry Arriaga**  
Coordinador Comisión Académica  
Plataforma de Profesionales por la Justicia



**USAC**  
TRICENTENARIA  
Universidad de San Carlos de Guatemala



PLATAFORMA DE PROFESIONALES  
POR LA JUSTICIA

La credencia respaldada

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**  
**UNIVERSIDAD DE VALENCIA, ESPAÑA**  
**PLATAFORMA DE PROFESIONALES POR LA JUSTICIA**  
**PROGRAMA DE EDUCACIÓN CONTINUA**

Hoja No. 12 de 43

OTORGAN EL PRESENTE DIPLOMA A:

Lic. Manuel Antonio Gaitán Cruz  
Abogado y Notario

**GISELA MARISOL CARDONA ARREAGA**

POR SU PARTICIPACIÓN EN:

**Conferencia virtual "Consecuencias Penales por la  
Pandemia" del Diplomado en Derecho Penal**

REALIZADO EL: Jueves, 13 de agosto de 2020  
CON UNA DURACIÓN DE: 2.5 hrs.



<https://usac-onlinea.web.app/>



Este diploma de participación puede ser verificado en la dirección electrónica arriba indicada del portal oficial de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

**"Id y Enseñad a Todos"**



**MSc. Ing. Murphy Olympto Paiz Recinos**  
Rector  
Universidad de San Carlos de Guatemala

**M.Sc. Henry Ariaga**  
Coordinador Comisión Académica  
Plataforma de Profesionales por la Justicia



**USAC**  
TRICENTENARIA  
Universidad de San Carlos de Guatemala



**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
UNIVERSIDAD DE VALENCIA, ESPAÑA  
PLATAFORMA DE PROFESIONALES POR LA JUSTICIA  
PROGRAMA DE EDUCACIÓN CONTINUA**

Hoja No. 13 de 43

OTORGAN EL PRESENTE DIPLOMA A:

Lic. Manuel Antonio Gaitán Cruz  
- Abogado y Notario

**GISELA MARISOL CARDONA ARREAGA**

POR SU PARTICIPACIÓN EN:

**la Conferencia Virtual "Política Criminal y Derechos Humanos" del Diplomado de Derecho Penal**

REALIZADO EL: Miércoles, 05 de agosto de 2020  
CON UNA DURACIÓN DE: 2 horas



<https://usac-onlinea.web.app/>



Este diploma de participación puede ser verificado en la dirección electrónica arriba indicada del portal oficial de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

*"Id y Enseñad a Todos"*



**MSc. Ing. Murphy Olympo Paiz Recinos**  
Rector  
Universidad de San Carlos de Guatemala

**M.Sc. Henry Arriaga**  
Coordinador Comisión Académica  
Plataforma de Profesionales por la Justicia



**USAC**  
TRICENTENARIA  
Universidad de San Carlos de Guatemala



PLATAFORMA DE PROFESIONALES  
POR LA JUSTICIA  
*La justicia es un deber*

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**  
**UNIVERSIDAD DE VALENCIA, ESPAÑA**  
**PLATAFORMA DE PROFESIONALES POR LA JUSTICIA**  
**PROGRAMA DE EDUCACIÓN CONTINUA**

Hoja No. 14 de 43

OTORGAN EL PRESENTE DIPLOMA A:

*Manuel Antonio Gaitán Cruz*

**Gisela Marisol Cardona Arreaga**

Lic. Manuel Antonio Gaitán Cruz  
Abogado y Notario

POR SU PARTICIPACIÓN EN:

la Conferencia virtual "Bases Constitucionales de la Persecución Penal en Democracia" del Diplomado de Derecho Penal

REALIZADO EL: Jueves, 30 de julio de 2020  
CON UNA DURACIÓN DE: 3 hrs.



<https://usac-onlinea.web.app/>

Este diploma de participación puede ser verificado en la dirección electrónica arriba indicada del portal oficial de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

"Id y Enseñad a Todos"

*Murphy Olympo Paiz Recinos*



**MSc. Ing. Murphy Olympo Paiz Recinos**  
Rector  
Universidad de San Carlos de Guatemala

*[Signature]*

*[Signature]*

**M.Sc. Henry Arriaga**  
Coordinador Comisión Académica  
Plataforma de Profesionales por la Justicia





Instituto de la Defensa Pública Penal y  
Unidad de Formación y Capacitación de Defensores Públicos

-UNIFOCADEP-

Otorgan el presente  
**DIPLOMA**

*Manuel Antonio Gaitán Cruz*  
Lic. Manuel Antonio Gaitán Cruz  
Abogado y Notario

Hoja No. 15 de 43



***A: Gisela Marisol Cardona Arreaga***

Por haber participado en el curso denominado "Prueba en Materia Penal", desarrollado en modalidad B-Learning los días 15 al 18 y 25 de octubre de 2019.

Guatemala, octubre del 2019

*Samuel Villalta Aguilar*  
M.A. Samuel Villalta Aguilar  
Docente Capacitador  
UNIFOCADEP -IDPP-



*Hugo Roberto Saavedra*  
M.A. Hugo Roberto Saavedra  
Coordinador de UNIFOCADEP en Funciones  
-IDPP-

690060



**Uk'u'x K'ulb'il Yol Twitz Paxil  
SEDE CENTRAL**

Nuya' jun retal wuj chi re:  
Otorga el Diploma a:

**Gisela Marisol Cardona Arreaga**

**Ruma xuk'ül ri "Alaj Tijonik pa ruwi' Kich'ojib'al ri Achamaq'i' Tinamit pa ruwi' ri Ch'ab'äl chuqa' ri B'anob'äl xya' chi ke rusamajela' ri Champomal", xyaloj junwinäq ramaj, xya' pa ruwaqxaq ik' richin ri juna' woq'o' b'elejlajuj.**

Por haber culminado el "Diplomado en Derechos Lingüísticos y Culturales de Pueblos Indígenas a Servidores Públicos", en 20 horas de formación, desarrollado en el mes de agosto de 2019.

Xya' Armita, pa rulaj q'ij richin rub'elej ik' richin ri juna' woq'o' b'elejlajuj.  
Guatemala, diez de septiembre del año dos mil diecinueve.

f.

**Lic. Hector Rolando Xol Choc**  
Jefe Lingüístico



f.

**Mgter. Juan Antonio Us Maldonado**  
Director de Lingüística y Comunicación



f.

**Pascual Sol Solis**  
Presidente ALMG



Hoja No. 16 de 43

Lic. Manuel Antonio Gaitán Cruz  
Abogado y Notario



00000



ASOCIACIÓN GUATEMALTECA DE PROFESIONALES EN ACCIÓN



Asociación Guatemalteca de Operadores de Justicia

OPJ

*Manuel Antonio Gaitán Cruz*

Hoja No. 17 de 43

Hacen Entrega Del Presente:

Lic. Manuel Antonio Gaitán Cruz  
Abogado y Notario

# Diploma

A:

**GISELA CARDONA ARREAGA**

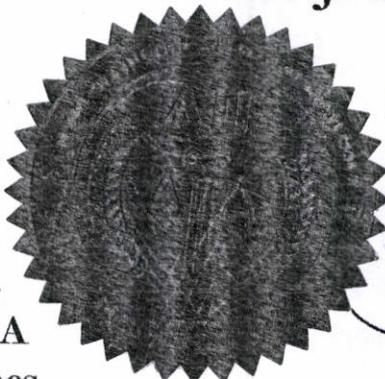
Por su Participación en la Conferencia:

## “ANÁLISIS DE LA AUDIENCIA DE DISCREPANCIA Y AVANCES DE LA INVESTIGACION”

Otorgado en la Ciudad de Guatemala de la Asunción el miércoles 27 de junio de 2019.

*Dennis B. Herrera*

DENNIS B. HERRERA  
Comisión de Postulaciones



*Salvador Soto*

*Salvador Soto*

SALVADOR SOTO  
Comisión de Postulaciones





ASOCIACIÓN GUATEMALTECA  
DE PROFESIONALES EN ACCIÓN

Hoja No. 18 de 43

*Manuel Antonio Gaitán Cruz*  
Lic. Manuel Antonio Gaitán Cruz  
Abogado y Notario



**La Asociación Guatemalteca de Profesionales en Acción  
-AGPA-  
otorga el presente Diploma de Participación a**

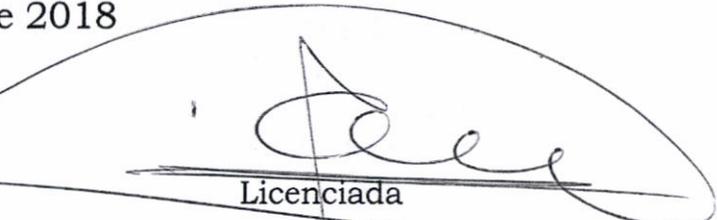
**GISELA CARDONA**

Por haber asistido a la conferencia "El Antejucio y su Trámite, Incidencias, Recomendación del Informe y Decisión Final" impartida por la licenciada Beyla Xiomara Estrada Barrientos Magistrada de la Sala Tercera de la Corte de Apelaciones del ramo Penal Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente.

Guatemala 24 de noviembre de 2018

  
Licenciado  
**Juan Salvador Soto Hernández**  
Presidente



  
Licenciada  
**Beyla Xiomara Estrada Barrientos**  
Conferencista

030072



**USAC**  
TRICENTENARIA  
Universidad de San Carlos de Guatemala



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

**ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSGRADO**

La Escuela de Estudios de Posgrado  
de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

Hoja No. 19 de 43

Otorga el presente diploma a:

*Manuel Antonio Gaitán Cruz*  
Lic. Manuel Antonio Gaitán Cruz  
Abogado y Notario

**CARDONA ARREAGA GISELA MARISOL**

Por su participación en conferencias y panel-foro impartidos en la

**I JORNADAS DE DERECHO**

Dedicadas a: Luis Recasens Siches

(1903-1977 abogado, jurista y filósofo del derecho hispano- guatemalteco)

Dado en la ciudad de Guatemala, octubre de 2018

*Gustavo Bonilla*  
**LIC. GUSTAVO BONILLA**  
**DECANO**



Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

*Ovidio David Parra Vela*  
**DR. OVIDIO DAVID PARRA VELA**  
**DIRECTOR**



Escuela de Estudios de Posgrado



000073



Instituto de la Defensa Pública Penal  
Unidad de Formación y Capacitación del Defensor Público

Otorgan el presente

Hoja No. 20 de 43

# DIPLOMA

A:

*Aisela Gardona*

Lic. Manuel Antonio Gaitán Cruz  
Abogado y Notario

Por haber participado en el taller denominado

## “Examen y Contra-examen en el debate”

Taller presencial impartido a defensores públicos del Instituto de la Defensa Pública Penal, el día 27 de septiembre del 2018, por el Defensor Público de Costa Rica, Rodolfo Solórzano.

Con el auspicio de:

Guatemala de la Asunción, septiembre de 2018



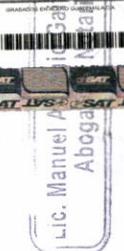
**USAID**  
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS  
UNIDOS DE AMÉRICA

Lic. Idonaldo Arevael Fuentes Fuentes

Coordinador  
UNIFOCADEP

Lic. Rodolfo Solórzano

Capacitador  
Defensor Público de Costa Rica



740000



Hoja No. 21 de 43

Universidad de San Carlos de Guatemala  
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales  
Instituto de Derechos Humanos -IDHUSAC-  
Instituto de la Defensa Pública Penal -IDPP-

*[Signature]*  
Lic. Manuel Antonio Gaitán Cruz  
Abogado y Notario

En el Marco del Programa de:  
"Formación, Capacitación e Investigación de Derechos Humanos 2018 "

Otorgan diploma de aprobación a:

*Cardona Arreaga, Gisela Marisol*

Por su participación en el diplomado "Derechos de los Pueblos Indígenas"

Impartido por IDHUSAC de febrero a junio.

*"Id y enseñad a todos"*

Nueva Guatemala de la Asunción, junio 2, 018.



*[Signature]*  
Lic. Gustavo Bonilla  
Decano, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales



Dr. Sergio Fernando Morales  
Director, IDHUSAC

*[Signature]*  
Licda. Nydia Lissette Arévalo Flores  
Directora de la Defensa Pública Penal



*[Signature]*





**USAID**  
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS  
UNIDOS DE AMÉRICA

Hoja No. 22 de 43



**Instituto de la Defensa Pública Penal**  
**Unidad de Formación y Capacitación de los Defensores Públicos y**  
**El Proyecto Seguridad y Justicia de USAID**

Otorgan el presente

**DIPLOMA**

Lic. Manuel Antonio Gaitán Cruz  
Abogado y Notario

A: Lisela Marisol Cardona Orreaga

Por haber participado en el curso en Modalidad B-Learning denominado

**“CRIMINALÍSTICA: PSICOLOGÍA FORENSE”**

Impartido por la Unidad de Formación y Capacitación de los Defensores Públicos, con el auspicio del Proyecto Seguridad y Justicia de USAID, consistente en 50% virtual en la plataforma Institucional – SEVI- y 50% en la presencial.

Guatemala, abril de 2018

*[Signature]*

**Catherine Withrow**  
Sub Directora  
Proyecto Seguridad y Justicia de USAID

*[Signature]*

**Licda. Nydia Lissette Arévalo Flores de Corzantes**  
Directora General IDPP



*[Signature]*

**M.Sc. Idonaldo Arevael Fuentes Fuentes**  
Coordinador  
UNIFOCADEP



9200076



**USAID**  
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS  
UNIDOS DE AMÉRICA



Hoja No. 23 de 43

**El Proyecto Seguridad y Justicia de USAID y El Instituto de la Defensa Pública Penal  
Unidad de Formación y Capacitación de los Defensores Públicos**

Otorgan el presente

**DIPLOMA**

*Manuel Antonio Gaitán Cruz*  
Lic. Manuel Antonio Gaitán Cruz  
Abogado y Notario

A: *Mirela Marisol Cardona Arcega*

Por haber participado en el curso en Modalidad B-learning denominado

**“El colaborador eficaz, testigos sin identidad y sin rostro”**

Impartido por la Unidad de Formación y Capacitación de los Defensores Públicos, con el auspicio del Proyecto Seguridad y Justicia de USAID, consistente en 50% virtual en la plataforma Institucional –SEVI- y 50% presencial.

Guatemala, marzo de 2018

*Alvaro Ferrandino*  
**Dr. Alvaro Ferrandino**  
Director  
Proyecto Seguridad y Justicia de USAID

*Nydia Lissette Arévalo Flores de Corzantes*  
**Licda. Nydia Lissette Arévalo Flores de Corzantes**  
Directora General IDPP



*Idonaldo Areval Fuentes Fuentes*  
**M.Sc. Idonaldo Areval Fuentes Fuentes**  
Coordinador  
UNIFOCADEP



2200077



MENS VENILIA  
INTERNATIONAL  
GROUP



Hoja No. 24 de 43

*Manuel Antonio Gaitán Cruz*

Lic. Manuel Antonio Gaitán Cruz  
Abogado y Notario

# SEMINARIO INTERNACIONAL Barcelona (España)

Otorga el presente Diploma a:

## GISELA MARISOL CARDONA ARREGA

Considerando: Que de conformidad con las normas establecidas por el centro y tras la superación de las pruebas correspondientes ha acreditado su aptitud en el Seminario Internacional *Hablar en Público "La Habilidad Maestra"* Por lo que le confiere el certificado en:

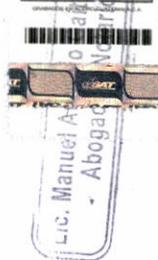
# HABLAR EN PÚBLICO "La Habilidad Maestra"

Impartido por Sebastián Darpa  
12 Horas Presenciales

Y para que conste se expide en Guatemala, 25 de febrero 2018

Profesor: Sebastián Darpa

Master en PNL. Coach Personal y Empresarial  
Experto en comunicación.  
Barcelona, España



*Roy Balcárcel*  
CEO Roy Balcárcel

Mens Venilia International Group  
Guatemala

De acuerdo con el Artículo 35 del Real Decreto 707/76 de 5 de Marzo

000078



**INACIF**

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS FORENSES DE GUATEMALA

"Por un INACIF moderno, fiable, diligente y con respeto a la dignidad de las víctimas"

INSTITUTO NACIONAL DE **MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES**

## Diploma de participación extendido a:

Hoja No. 25 de 43

# Gisela Cardona

*Manuel Antonio Gaftán Cruz*  
Lic. Manuel Antonio Gaftán Cruz  
- Abogado y Notario

*[Handwritten signature]*

Por su participación en el Panel-Foro  
**"Importancia de la Prueba Científica en la resolución de los procesos dentro del Sistema Penal Acusatorio"**,  
organizado por el Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala INACIF y el  
Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Colombia INMLCF.

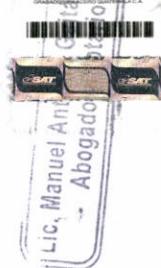
Guatemala 6 de febrero del 2018

*[Handwritten signature]*

MSc. Fanuel Macbanai García Morales  
Director General  
Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala



*[Handwritten signature]*  
Dr. Carlos Eduardo Valdés Moreno  
Director General  
Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Colombia

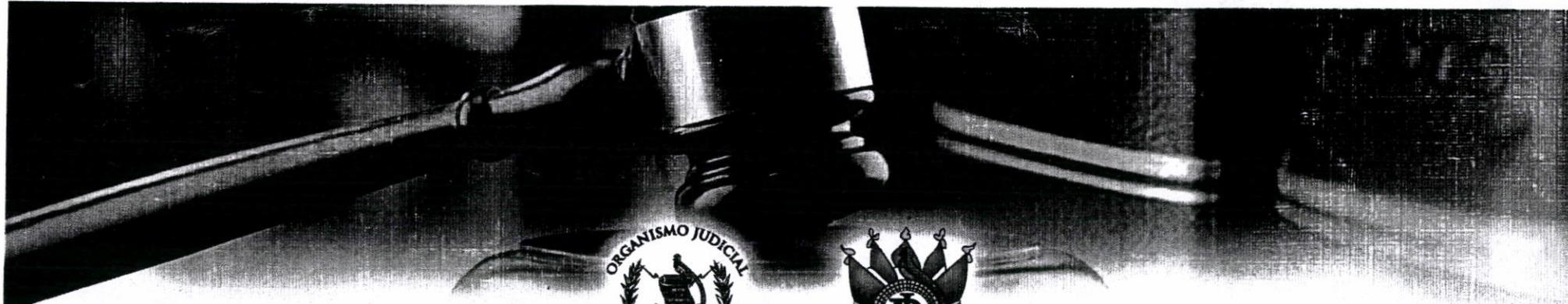


Con el apoyo de



**USAID**  
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

000079



**La Cámara Penal de la Corte Suprema de Justicia** Hoja No. 26 de 43  
**y la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales del Congreso de la República de Guatemala**

Entregan el presente

**Diploma de reconocimiento a:**

*Gisela Cardona Arreaga*

Por su participación en el “**Congreso Nacional de Derecho Penal,**  
**Por la modernización del Derecho Penal Guatemalteco**”,  
 realizado del 3 al 4 de abril de 2017.

Guatemala, 4 de abril de 2017

**Delia Marina Dávila Salazar**  
 Presidenta de la Cámara Penal  
 Magistrada Vocal IV de la Corte Suprema de Justicia

**Cornelio Gonzalo García García**  
 Presidente de la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales  
 Congreso de la República de Guatemala

Lic. Manuel Antonio Gaitán Cruz  
 - Abogado y Notario



080000

ASOCIACIÓN GUATEMALTECA DE OPERADORES DE JUSTICIA  
ENTREGA EL PRESENTE:

# Diploma



A: Lizela Mariel Cardona Arreaga

Hoja No. 27 de 43

*[Signature]*

Lic. Manuel Antonio Gaitán Cruz  
Abogado y Notario

*[Signature]*

**POR SU PARTICIPACIÓN EN EL DIPLOMADO  
"Teoría del Delito Aplicada al Proceso Penal Guatemalteco"**

Otorgado en la Ciudad de Guatemala a los 03 días del Mes de Diciembre 2, 016



*[Signature]*

M.Sc. Dennis Billy Herrera Ariza  
Presidente de AGOJ

Lic. Edgar Raymundo  
Director Académico de AGOJ

180000

[www.academiajuridicapenaldeguatemala.blogspot.com](http://www.academiajuridicapenaldeguatemala.blogspot.com)



**UNIVERSIDAD  
DA VINCI  
DE GUATEMALA**  
CAMPUS HUEHUETENANGO

Hoja No. 28 de 43

Con el apoyo del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala  
y la Universidad de San Carlos de Guatemala  
hacen entrega del presente diploma a:

*[Handwritten signature]*

Lic. Manuel Antonio Gaitán Cruz  
Abogado y Notario



*Gisela Marisol Cardona Arreaga*

por su participación en el

**PRIMER CONGRESO JURÍDICO DE DERECHO PENAL**

Dado en la ciudad de Huehuetenango, el 30 de junio de 2015

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

Expositor

Universidad Da Vinci de Guatemala  
Secretaría General

Expositor

000082



# La Plataforma "RESCATE" y el Lic. Giovanni Orellana

Otorgan el presente  
**Diploma**

A: Cesela Marisol Cardona Amalaga

Por su participación en la Conferencia  
"Las Impugnaciones en Materia Civil"

Hoja No. 29 de 43

Impartido por:

Lic. Giovanni Orellana

Magistrado de la Sala de Corte de Apelaciones y  
Docente Universitario

Dado en la Ciudad de Huehuetenango, el 9 de Febrero de 2012.



Lic. Manuel Antonio Gaitán Cruz  
Abogado y Notario



Lic. Giovanni Orellana  
Magistrado de la Sala de Corte de Apelaciones y  
Docente Universitario



Profesional  
UNJUR



SUPERACION  
INTEGRAL (Cambio  
y evolución)

000083

*¡ Y SEA UN PROFESIONAL DE ÉXITO!*

OTORGA EL PRESENTE DIPLOMA

A:

*Lisela Marisol Cardona Arceaga*

Hoja No. 30 de 43

*Manuel Antonio*  
Lic. Manuel Antonio Gaitán Cruz  
Abogado y Notario

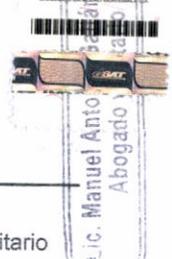
POR HABER PARTICIPADO EN EL PRIMER

# Diplomado en Derecho Notarial

Celebrado en la ciudad de Quetzaltenango, los días del 15 de julio al 5 de agosto de 2009

TEMAS DESARROLLADOS:

1. La Función Notarial, La Organización Notarial y la Teoría del Instrumento Público
2. La Responsabilidad del Notario y el Archivo General de Protocolos
3. Requisitos Formales y Esenciales de los Instrumentos Públicos
4. La Tramitación Notarial de Asuntos de Jurisdicción Voluntaria



*Juan Carlos Pacheco*  
Lic. Juan Carlos Pacheco  
Miembro del Instituto Guatemalteco de Derecho Notarial y Docente Universitario



*Giovanni Orellana*  
Lic. Giovanni Orellana  
Director Instituto Guatemalteco de Ciencias y Estudios Avanzados ICEA

*Rolando Segura Grajeda*  
Lic. Rolando Segura Grajeda  
Director del Archivo General de Protocolos y Docente Universitario



*Lucrecia Alonso de Orellana*  
Licda. Lucrecia Alonso de Orellana  
Secretaría Instituto Guatemalteco de Ciencias y Estudios Avanzados ICEA

¡ Y SEA UN PROFESIONAL DE ÉXITO!

Hoja No. 31 de 43

*Manuel Antonio Gaitán Cruz*

OTORGA EL PRESENTE

Lic. Manuel Antonio Gaitán Cruz  
Abogado y Notario

# Diploma de Reconocimiento

A: *Disela Marisol Vardona Arreaga*

Por haber participado en la Conferencia impartida en el Gran Centro de Convenciones "Gran Karmel", por Giovanni Orellana, sobre el tema "JUICIO ORDINARIO CIVIL, ORAL Y SUMARIO PARALELAMENTE"

En la ciudad de Quetzaltenango, el 22 de Abril de 2009



*[Handwritten signature]*

Lic. Giovanni Orellana  
DIRECTOR



*[Handwritten signature]*

Licda. Lucrecia Alonso de Orellana  
SECRETARIA

*[Handwritten signature]*



580000



000086

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN  
LA UNIDAD DE DESARROLLO EDUCATIVO  
DEL DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO

Por cuanto: Hoja No. 32 de 43  
LA ACADEMIA EN SISTEMAS INFORMÁTICOS DE  
COMPUTACIÓN

“A.C.S.I.C”

Autorizada para su funcionamiento en Aguacatán, del departamento de Huehuetenango.  
Por resolución No. 671-2001 de fecha 4 de diciembre del 2001.

HACE CONSTAR QUE:

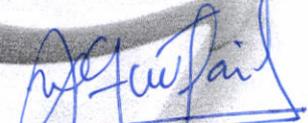
**Gisela Marisol Cardona Arreaga**

Concluyó satisfactoriamente los estudios prácticos de rigor que requiere el curso de

**PAQUETERIA ADMINISTRATIVA**

Obteniendo en ellos la aprobación correspondiente el 10 de noviembre del 2,007.

POR TANTO

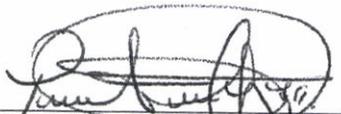
Se le extiende el presente diploma de:   
Lic. Manuel Antonio Gaitán Cruz  
Abogado y Notario

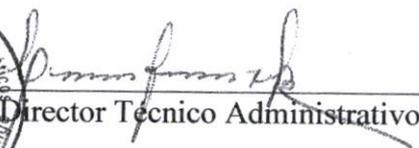


**OPERADOR DE  
COMPUTADORAS PERSONALES.**

*Que le faculta para que pueda desenvolverse legalmente  
en el oficio de su profesión.*

Dado en Aguacatán, del departamento de Huehuetenango,  
a los 25 días del mes de noviembre del año 2007.

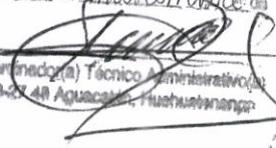
  
Instructor (a)

  
DIRECCION  
Municipio Aguacatán  
Departamento Huehuetenango  
Director Técnico Administrativo





880133  
MINISTERIO DE EDUCACION  
Coordinación Técnico Administrativa  
13-27-48 Aguacatán, Huehuetenango  
Se otorgó razón registrándose bajo el  
No. 13-27-48-206-150  
Aguacatán, 13 de marzo de 2007

  
Coordinadora Técnico Administrativa  
13-27-48 Aguacatán, Huehuetenango



# Universidad Rafael Landívar

Sede: Huehuetenango



## FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES

Otorga el presente

Hoja No. 33 de 43

*Diploma*

*Manuel Antonio Gaitán Cruz*  
Lic. Manuel Antonio Gaitán Cruz  
Abogado y Notario

DE

# PARTICIPACION

A:

*Gisela Marisol Caridona Arreaga*

Por su valiosa participación en el foro titulado  
"ASPECTOS FUNDAMENTALES DE DERECHO MERCANTIL GUATEMALTECO"

Dado en Huehuetenango a los 28 días del mes de abril de 2006.

*[Signature]*  
f) Dr. René Arturo Villegas Lara

*[Signature]*  
f) Dr. Carlos Valdemar Melini Salguero

*[Signature]*  
f) Lic. Carlos Eduardo Illescas Rivera

*[Signature]*  
f) Licda. Marina Són Sández



*[Handwritten scribble]*

000087

Universidad Mariano Gálvez de Guatemala  
Centro Universitario de Huehuetenango

Otorga el presente

# Reconocimiento

A:

## Gisela Marisol Cardona Arreaga

Por su valiosa participación en la charla "La Violencia Intrafamiliar" impartida por el Dr. Marco Antonio Zúñiga

Huehuetenango, 2 de octubre de 2,004

*[Signature]*  
Lic. Manuel Antonio Gaitán Cruz  
Abogado y Notario



*[Signature]*  
Lic. Victor Hugo Villatoro  
Coordinador Académico



*[Signature]*  
Lic. Miguel Angel Letona  
Sub. Coordinador Académico



*[Signature]*  
Lic. Baucilio Díaz Sales  
Ejecutor

Dr. Isaac Sum  
Catedrático  
Medicina Forense

# Universidad Mariano Gálvez de Guatemala.

A través del Centro Universitario de Huehuetenango.



Hoja No. 35 de 43

*Agustín*

SEGUNDO CONGRESO INTERNACIONAL DE  
CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

OTORGA DIPLOMA A:

Lic. Manuel Antonio Gaitán Cruz  
Abogado y Notario

GISELA MARISOL CARDONA ARREAGA

Por su participación en la Conferencia Taller "El Registro de la Propiedad en Guatemala"  
Realizado el 22 y 23 de mayo del corriente año.

Huehuetenango, mayo del 2, 003.

*[Signature]*  
Lic. Baudilio Díaz Sales  
DIRECTOR CENTRO UNIVERSITARIO HUEHUETENANGO

*[Signature]*  
Lic. Manfredó Osorio Bolaños  
DIRECTOR GENERAL DE CENTROS UNIVERSITARIOS

*[Signature]*  
Lic. Edwin de Paz Ruano  
DIRECTOR REGIONAL DE OCCIDENTE

Lic. Miguel Ángel Letona Cifuentes  
COORDINADOR ÁREA DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES HUEHUETENANGO

Lic. Jorge Herrera A.  
PRESIDENTE COMITÉ ORGANIZADOR

1966 - 2003  
XXXVII AÑOS AL SERVICIO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR  
"CONOCEREIS LA VERDAD Y LA VERDAD OS HARÁ LIBRES".



680000

# Universidad Mariano Gálvez de Guatemala.

A través del Centro Universitario de Huehuetenango.



Hoja No. 36 de 43

*Manuel Antonio Gaitán Cruz*

Lic. Manuel Antonio Gaitán Cruz  
Abogado y Notario

SEGUNDO CONGRESO INTERNACIONAL DE  
CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

OTORGA DIPLOMA A:

GISELA CARDONA

Por su participación en la Conferencia Taller "Las Reformas al Código Procesal Penal"  
Realizado el 22 y 23 de mayo del corriente año.

Huehuetenango, mayo del 2, 003.

*[Handwritten signature]*



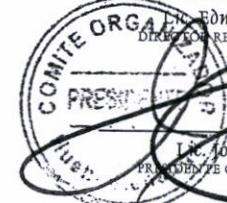
*[Signature]*  
Lic. Baudilio Díaz Sales



*[Signature]*  
Lic. Manfredo Osorio Bolaños  
DIRECTOR GENERAL DE CENTROS UNIVERSITARIOS



*[Signature]*  
Lic. Miguel Ángel Letona Fuentes  
COORDINADOR ÁREA DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES HUEHUETENANGO

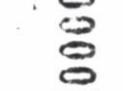


*[Signature]*  
Lic. Edwin de Paz Ruano  
DIRECTOR REGIONAL DE OCCIDENTE

*[Signature]*  
Lic. Jorge Herrera A.  
PRESIDENTE COMITÉ ORGANIZADOR

1066 - 2003

XXXVII AÑOS AL SERVICIO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR  
"CONOCERÉIS LA VERDAD Y LA VERDAD OS HARÁ LIBRES".



060000

UNIVERSIDAD MARIANO GALVEZ DE GUATEMALA  
A TRAVES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE HUEHUETENANGO



Hoja No. 37 de 43

*Manuel Antonio Gaitán Cruz*

PRIMER CONGRESO INTERNACIONAL DE  
CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES

Lic. Manuel Antonio Gaitán Cruz  
Abogado y Notario

OTORGA DIPLOMA A:

*Misela Marisol Gardona Arreaga*

Por su participación en la Conferencia Taller "Métodos Alternativos en la Resolución de Conflictos"  
realizado el 23 y 24 de mayo del corriente año.

Guatemala, Mayo del 2,002

*[Handwritten signature]*



Lic. Baudilio Díaz Sales  
DIRECTOR CENTRO UNIVERSITARIO HUEHUETENANGO



Licda. Rossana Martínez S.  
COORDINADORA AREA DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES  
HUEHUETENANGO

Lic. Manfredo Osorio Bolaños  
DIRECTOR GENERAL DE CENTROS UNIVERSITARIOS



Lic. Joaquín R. Flores C.  
DIRECTOR REGIONAL DE OCCIDENTE



Lic. Jorge Herrera A.  
PRESIDENTE COMITE ORGANIZADOR

"XXXVI AÑOS AL SERVICIO DE LA EDUCACION SUPERIOR"  
"CONOCEREIS LA VERDAD Y LA VERDAD OS HARA LIBRES"

000091

INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL

OTORGAN EL PRESENTE

Hoja No. 38 de 43



**DIPLOMA**

Lic. Manuel Antonio Gaitán Cruz  
Abogado y Notario

A: GISELA MARISOL CARDONA ARREAGA

“Por su participación en el Seminario Taller “Nuevo Código Municipal Decreto 12-2002”, realizado el 24 de septiembre 2002.

Huehuetenango, septiembre 2002



Gustavo Adolfo Cano Granados  
Gerente Regional  
INFOM Huehuetenango



Licda. Araceli Mijangos  
Facilitadora  
UFM

UNIVERSIDAD MARIANO GALVEZ DE GUATEMALA  
A TRAVES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE HUEHUETENANGO



*Manuel Antonio Gaitán Cruz*  
Lic. Manuel Antonio Gaitán Cruz  
Abogado y Notario

PRIMER CONGRESO INTERNACIONAL DE  
CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES

OTORGA DIPLOMA A:

*Disela Marisol Cardona Areaga*

Por su participación en la Conferencia Taller "La Iniciativa de Ley para la Unificación del Derecho Procesal Guatemalteco" realizado el 23 y 24 de mayo del corriente año.

Guatemala, Mayo del 2002

*[Handwritten signature]*



*[Signature]*  
Lic. Baudilio Díaz Sates  
DIRECTOR CENTRO UNIVERSITARIO HUEHUETENANGO



*[Signature]*  
Lic. Manfredo Osorio Bolaños  
DIRECTOR GENERAL DE CENTROS UNIVERSITARIOS



*[Signature]*  
Licda. Rossana Martínez S.  
COORDINADORA AREA DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES  
HUEHUETENANGO

*[Signature]*  
Lic. Joaquín R. Flores G.  
DIRECTOR REGIONAL DE OCCIDENTE  
*[Signature]*  
Lic. Jorge Herrera A.  
PRESIDENTE COMITE ORGANIZADOR



1966 - 2002  
"XXXVI AÑOS AL SERVICIO DE LA EDUCACION SUPERIOR"  
"CONOCEREIS LA VERDAD Y LA VERDAD OS HARA LIBRES"

360093

*La Municipalidad de Aguacatán, Huehuetenango y la  
Oficina de Modernización y Descentralización  
del Estado*

MUNICIPALIDAD DE  
**AGUACATAN**

Huehuetenango, Guatemala, C.A.

Otorgan el Presente  
**DIPLOMA**

Hoja No. 40 de 43  
FERTEM'S  
SERVICIOS TECNOLÓGICOS MUNICIPALES

*Manuel Antonio Gaitán Cruz*  
Lic. Manuel Antonio Gaitán Cruz  
Abogado y Notario

GUATEMALA  
386080  
2024  
50  
CINCUENTA  
CENTAVOS DE 10.000.000

50 SAT LVS 254

**A: GISELA MARISOL CARDONA ARREAGA**

**Por: Su participación en el Seminario de Sensibilización en Informática.**

*Aguacatán, Huehuetenango octubre del 2,001*

*Pablo Escobar Méndez*  
F. *Pablo Escobar Méndez*  
Alcalde Municipal  
Aguacatán Huehuetenango

*Rosael Cardona Recinos*  
Rosael Cardona Recinos  
Comisionado Presidencial

760000

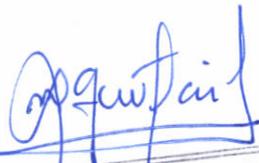
# Instituto de Fomento Municipal INFOM Huehuetenango

Otorga el presente

Hoja No. 41 de 43

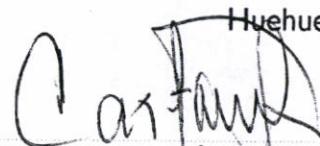
**DIPLOMA** a:

Gicela Cardona Arreaga

  
Lic. Manuel Antonio Gaitán Cruz  
Abogado y Notario

Por su participación en el Taller "OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO,  
REFLEXIÓN Y PENSAMIENTO ESTRATEGICO Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA"

Huehuetenango Mayo 31 Y Junio 01 del 2001.

  
Lic. Carlos Granados  
Asesor Unidad Fortalec. Mpal.  
INFOM Guatemala



  
Walfre Rigoberto Mérida Alva  
Gerente Regional  
INFOM Huehuetenango



Hoja No. 42 de 43

En la Ciudad de Guatemala, el once de mayo de dos mil veinticuatro, como Notario, DOY FE: Que las cuarenta y uno anteriores hojas fotocopias, impresas solamente de su lado anverso, a excepción de la tercera y trigésima segunda que también están impresas en su lado reverso, son auténticas por haber sido reproducidas el día de hoy en mi presencia del documento original las cuales contienen los siguientes documentos: 1) Diploma "Liderazgo y Dirección de Personal", Talent Factory, Capacitación y Consultoría Empresarial, Registro dos mil quinientos treinta y cuatro, de fecha veinticinco de abril de dos mil veinticuatro a nombre de Gisela Marisol Cardona Arreaga. 2) Diploma "Derecho Colectivo del Trabajo" Asociación Guatemalteca de Operadores de Justicia –AGOJ- y La Academia Jurídica Laboral, de fecha once de abril del año dos mil veinticuatro, carga académica de dieciséis horas a nombre de Gisela Cardona. 3) Diploma "Ciencias Forenses Internacional dos mil veinticuatro (2024), (La prueba Científica en el Proceso Judicial, Puntos Periciales, Contralor y Rigor Científico)", La Casa del Operador de Justicia, La academia de Criminología y Criminalística y Nova Forensics, de fecha quince de marzo del año dos mil veinticuatro, con una duración de veinte horas, a nombre de Gisela Marisol Cardona Arreaga. 4) Diploma "Criterios Jurisprudenciales en Materia Penal", Instituto de la Defensa Pública Penal, y Unidad de Formación y Capacitación de Defensores Públicos –UNIFOCADEP, de fecha mayo dos mil veintitrés, a nombre de Gisela Marisol Cardona Arreaga. 5) Diploma "Procedimiento Especial de Aceptación de Cargos" Instituto de la Defensa Pública Penal, y Unidad de Formación y Capacitación de Defensores Públicos –UNIFOCADEP, de fecha abril del año dos mil veintitrés a nombre de Gisela Marisol Cardona Arreaga. 6) Diploma "La Reparación Digna en el Proceso Penal", Universidad de San Carlos de Guatemala, Universidad de Valencia, España, Plataforma de Profesionales por la Justicia, de fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil veinte a nombre de Gisela Marisol Cardona Arreaga. 7) Diploma "Los Delitos Contra el Honor y la Reconocida Honorabilidad" en Derecho Penal, Universidad de San Carlos de Guatemala, Universidad de Valencia, España, Plataforma de Profesionales por la Justicia. Programa de Educación Virtual, de fecha diecisiete de septiembre del año dos mil veinte, a nombre de Gisela Marisol Cardona Arreaga. 8) Diploma "Sistema Penal Acusatorio" Universidad de San Carlos de Guatemala, Universidad de Valencia, España, Plataforma de Profesionales por la Justicia. Programa de Educación Virtual, de fecha diez de septiembre del año dos mil veinte, a nombre de Gisela Marisol Cardona Arreaga. 9) Diploma "El Derecho Penal y el Uso de los Paraísos Fiscales" Universidad de San Carlos de Guatemala, Universidad de Valencia, España, Plataforma de Profesionales por la Justicia, de fecha tres de septiembre del año dos mil veinte, a nombre de Gisela Marisol Cardona Arreaga. 10) Diploma "La Expansión del Derecho Penal", Universidad de San Carlos de Guatemala, Universidad de Valencia, España, Plataforma de Profesionales por la Justicia. Programa de Educación Continua, de fecha veintisiete de agosto del año dos mil veinte, a nombre de Gisela Marisol Cardona Arreaga. 11) Diploma "Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas en Delitos de Corrupción" Universidad de San Carlos de Guatemala, Universidad de Valencia, España, Plataforma de Profesionales por la Justicia. Programa de Educación Continua, de fecha veinte de agosto del año dos mil veinte, a nombre de Gisela Marisol Cardona Arreaga. 12) Diploma "Consecuencias Penales por la Pandemia" Universidad de San Carlos de Guatemala, Universidad de Valencia, España, Plataforma de Profesionales por la Justicia. Programa de Educación Continua, de fecha trece de agosto del año dos mil veinte, a nombre de Gisela Marisol Cardona Arreaga. 13) Diploma "Política Criminal y Derechos Humanos", del Diplomado Derecho Penal, Universidad de San Carlos de Guatemala, Universidad de Valencia, España, Plataforma de Profesionales por la Justicia. Programa de Educación Continua, de fecha cinco de agosto del año dos mil veinte, a nombre de Gisela Marisol Cardona Arreaga. 14) Diploma "Bases Constitucionales de la Persecución Penal en Democracia" Universidad de San Carlos de Guatemala, Universidad de Valencia, España, Plataforma de Profesionales por la Justicia. Programa de Educación Continua, de fecha treinta de julio del año dos mil veinte, a nombre de Gisela Marisol Cardona Arreaga. 15) Diploma "Prueba en Materia



Lic. Manuel Antonio Gaitán Cruz  
 Abogado y Notario

Penal", Instituto de la Defensa Pública Penal, y Unidad de Formación y Capacitación de Defensores Públicos –UNIFOCADEP-, de fecha quince al dieciocho de octubre y veinticinco de octubre del año dos mil diecinueve, a nombre de Gisela Marisol Cardona Arreaga. 16) Diplomado "Derechos Lingüísticos y Culturales de Pueblos Indígenas a Servidores Públicos", Dirección de Lingüística y Comunicación DLC, ALMG, Guatemala, formación de veinte horas, de fecha agosto del año dos mil diecinueve, a nombre de Gisela Marisol Cardona Arreaga. 17) Diploma: "Análisis de la Audiencia de Discrepancia y Avances de la Investigación", Organización de Profesionales por la Justicia – OPJ-, Asociación Guatemalteca de Profesionales en Acción –AGPA-, Guatemala de fecha veintisiete de junio del año dos mil diecinueve, a nombre de Gisela Cardona Arreaga, 18) Diploma "El Antejuicio y su Trámite, Incidencias, Recomendación del Informe y Decisión Final", Asociación Guatemalteca de Profesionales en Acción –AGPA-, de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil dieciocho, a nombre de Gisela Cardona. 19) Diploma "I JORNADA DE DERECHO", Universidad de San Carlos de Guatemala, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Escuela de Estudios de Posgrado, de fecha Octubre de dos mil dieciocho, a nombre de Cardona Arreaga Gisela Marisol. 20) Diploma "Examen y Contra-Examen en el debate", Instituto de la Defensa Pública Penal, y Unidad de Formación y Capacitación de Defensores Públicos –UNIFOCADEP, septiembre de dos mil dieciocho, a nombre de Gisela Cardona. 21) Diplomado "Derechos de los Pueblos Indígenas", Universidad de San Carlos de Guatemala, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Instituto de Derechos Humanos IDHUSAC, Instituto de la Defensa Pública Penal –IDPP- Guatemala Junio dos mil dieciocho, a nombre de Cardona Arreaga Gisela Marisol. 22) Diploma "Criminalística: Psicología Forense", Instituto de la Defensa Pública Penal, y Unidad de Formación y Capacitación de Defensores Públicos –UNIFOCADEP-, y El Proyecto de Seguridad y Justicia de USAID, de fecha abril dos mil dieciocho, a nombre de Gisela Marisol Cardona Arreaga. 23) Diploma "El Colaborador Eficaz, Testigos sin Identidad y sin rostro" El Proyecto de Seguridad y Justicia de USAID, Instituto de la Defensa Pública Penal, y Unidad de Formación y Capacitación de Defensores Públicos – UNIFOCADEP-, de fecha marzo dos mil dieciocho, a nombre de Gisela Marisol Cardona Arreaga. 24) Diploma "Hablar en Público" "La Habilidad Maestra" Seminario Internacional, Barcelona (España), ICMF, Mens Venilia Internacional Group, Guatemala, veinticinco de febrero del año dos mil dieciocho, a nombre de Gisela Marisol Cardona Arreaga. 25) Diploma "Importancia de la Prueba Científica en la Resolución de los Procesos Dentro del Sistema Penal Acusatorio". Instituto Nacional de Ciencias Forenses –INACIF-, Guatemala seis de febrero del año dos mil dieciocho, a nombre de Gisela Cardona. 26) Diploma "Congreso Nacional de Derecho Penal, por la Modernización del Derecho Penal Guatemalteco", Cámara Penal de la Corte Suprema de Justicia y la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales del Congreso de la República de Guatemala, cuatro de abril del año dos mil diecisiete, a nombre de Gisela Cardona Arreaga. 27) Diplomado: "Teoría del Delito Aplicada al Proceso Penal Guatemalteco", Asociación Guatemalteca de Operadores de Justicia, academia Jurídica Penal, Guatemala, de fecha tres de diciembre del año dos mil dieciséis, a nombre de Gisela Marisol Cardona Arreaga. 28) "Primer Congreso Jurídico de Derecho Penal", Universidad Da Vinci de Guatemala, Campus Huehuetenango, Con el apoyo de Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala y la Universidad de San Carlos de Guatemala, treinta de junio del año dos mil quince, a nombre de Gisela Marisol Cardona Arreaga. 29) Diploma Conferencia "Las Impugnaciones en Materia Civil", La Plataforma "RESCATE" y Lic. Giovanni Orellana, Magistrado de la Sala de Corte de Apelaciones y Docente Universitario. El nueve de febrero de dos mil doce, a nombre de Gisela Marisol Cardona Arreaga. 30) "Diplomado en derecho notarial" Instituto Guatemalteco de Ciencias y Estudios Avanzados "ICEA" Quetzaltenango, los días del quince de julio al cinco de agosto dos mil nueve, a nombre de Gisela Marisol Cardona Arreaga. 31) Diplomado: "Juicio Ordinario Civil, Oral y Sumario paralelamente" Instituto Guatemalteco de Ciencias y Estudios Avanzados "ICEA" Quetzaltenango, veintidós de abril del año dos mil nueve, a nombre de Gisela

Marisol Cardona Arreaga. 32) Diploma "Operador de Computadoras Personales", Ministerio de Educación, Dirección Departamental de Educación, La Unidad de Desarrollo Educativo del Departamento de Huehuetenango, y Academia de Sistemas Informáticos de Computación, veinticinco de noviembre del año dos mil siete, a nombre de Gisela Marisol Cardona Arreaga. 33) Diploma "Aspectos Fundamentales de Derecho Mercantil Guatemalteco.", Universidad Rafael Landívar, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, de fecha veintiocho de abril de dos mil seis, a nombre de Gisela Marisol Cardona Arreaga, 34) Diploma "La Violencia Intrafamiliar", Universidad Mariano Gálvez, de Guatemala, Centro Universitario de Huehuetenango, de fecha dos de octubre de dos mil cuatro, a nombre de Gisela Marisol Cardona Arreaga. 35) Diploma "El Registro de la Propiedad en Guatemala", Universidad Mariano Gálvez, de Guatemala, Centro Universitario de Huehuetenango, mayo dos mil tres, a nombre de Gisela Marisol Cardona Arreaga. 36) Diploma "Las Reformas al Código Procesal Penal", Universidad Mariano Gálvez, de Guatemala, Centro Universitario de Huehuetenango, mayo dos mil tres, a nombre de Gisela Cardona. 37) Diploma "Métodos Alternativos en la Resolución de Conflictos", Universidad Mariano Gálvez, de Guatemala, Centro Universitario de Huehuetenango, mayo dos mil dos, a nombre de Gisela Marisol Cardona Arreaga. 38). Diploma "Nuevo Código Municipal Decreto doce guion dos mil dos (12-2002), Instituto de Fomento Municipal -INFOM-, Huehuetenango, septiembre dos mil dos, a nombre de Gisela Marisol Cardona Arreaga. 39) Diploma "La Iniciativa de Ley Para la Unificación del Derecho Procesal Guatemalteco", Universidad Mariano Gálvez, de Guatemala, Centro Universitario de Huehuetenango, Primer Congreso Internacional de Ciencias Jurídicas y Sociales, de fecha mayo dos mil dos, a nombre de Gisela Marisol Cardona Arreaga. 40) Diploma "Seminario Sensibilización en Informática", Extendido Por la Municipalidad de Aguacatán, Huehuetenango y la Oficina de Modernización y Descentralización del Estado, octubre dos mil uno, a nombre de Gisela Marisol Cardona Arreaga. 41.) Diploma "Otras Fuentes de Financiamiento, Reflexión y Pensamiento Estratégico y Ejecución Presupuestaria", Instituto de Fomento Municipal -INFOM-, de fecha mayo treinta y uno y junio primero de año dos mil uno, a nombre de Gisela Cardona Arreaga. En fe de lo cual firmo y sello las hojas que legalizo, y la presente acta.

POR MÍ Y ANTE MÍ:

Lic. Manuel Antonio Gaitán Cruz  
Abogado y Notario



Lic. Manuel Antonio Gaitán Cruz  
Abogado y Notario



000098

Hoja No. 1 de 83



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES  
ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO

*Agustín*  
Lic. Manuel Antonio Saitán Cruz  
Abogado y Notario



REVISTA DEL SEMINARIO  
DE DOCTORADO EN DERECHO

**TEORÍA DEL ESTADO Y  
DEL DERECHO CONSTITUCIONAL**

NOVIEMBRE 2019

*Signature*

Hoja No. 2 de 83

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES  
ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO  
DOCTORADO EN DERECHO

*Manuel Antonio Gaitán Cruz*  
Lic. Manuel Antonio Gaitán Cruz  
Abogado y Notario



*[Handwritten signature]*

Hoja No. 3 de 83

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
 FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES  
 ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO  
 DOCTORADO EN DERECHO

*Manuel Antonio Gaitán Cruz*  
 Lic. Manuel Antonio Gaitán Cruz  
 Abogado y Notario

JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS  
 Y SOCIALES

DECANO	Lic. Gustavo Bonilla
VOCAL I:	Licda. Astrid Jeannette Lemus Rodríguez
VOCAL II:	Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras
VOCAL III:	Lic. Juan José Bolaños Mejía
VOCAL IV:	Br. Denis Ernesto Velásquez González
VOCAL V:	Br. Abidán Carías Palencia
SECRETARIO:	Lic. Fernando Antonio Chacón Urizar



MIEMBROS DEL CONSEJO ACADEMICO DE ESTUDIOS  
 DE POSTGRADO

DECANO	LIC. Gustavo Bonilla
DIRECTOR:	DR. Luis Ernesto Caceres Rodríguez
VOCAL:	DR. Carlos Estuardo Gálvez Barrios
VOCAL:	DR. Nery Roberto Muñoz
VOCAL:	DR. William Enrique López Morataya

*Manuel Antonio Gaitán Cruz*

CONSEJO EDITORIAL

Doctor Luis Ernesto Cáceres Rodríguez  
Doctoranda Ana María Méndez Chicas  
Doctorando Juan Carlos del Valle Marroquín  
Doctorando Erick Lionel Baldizón Cancinos  
Doctorando Daniel Ubaldo Ramírez Gaitán

1. Crisis del estado nacional  
(Armin Cristobal Crisóstomo)
2. La redefinición de la soberanía  
(Erick Lionel Baldizón Cancinos)
3. Estado y globalización  
(Vilma Mazariegos Tobo)
4. Disfuncionalidad del Estado  
(Ana María Méndez Chicas)
5. Relación del Estado con la sociedad  
(Francisco Eduardo Borge)
6. Estado Plurinacional de Bolivia  
(Bequer Neftali Chocob)
7. Los tribunales constitucionales  
(Gisela Marisol Cardona)
8. Guatemala y su independencia  
(Carlos Hugo Morente)
9. La eficacia de la jurisdicción  
(Henry Arturo Martínez)
10. La crisis de los principios marco de la aldea global  
(Juan Carlos del Valle)
11. Perturbación al derecho  
(Carlos Avidahil Cano)
12. Guatemala Tercer Período  
1951-1960  
(Daniel Ubaldo Ramírez)

Hoja No. 4 de 83

*Manuel Antonio Gaitán Cruz*

Lic. Manuel Antonio Gaitán Cruz  
Abogado y Notario



*[Handwritten signature]*

## INDICE

*Aguiñal*  
 Lic. Manuel Antonio Gaitán Cruz  
 - Abogado y Notario

1	<b>Crisis del estado nación y la teoría de la soberanía.....</b>	15
	<i>(Armin Cristobal Crisóstomo López)</i>	
2	<b>La redefinición de la soberanía ante la globalización.....</b>	41
	<i>(Enck Lionel Baldizón Cancinos)</i>	
3	<b>Estado y globalización.....</b>	65
	<i>(Vilma Mazariegos Tobías)</i>	
4	<b>Disfuncionalidad del Estado la incongruencia entre los hechos y derechos....</b>	83
	<i>(Ana María Méndez Chicas)</i>	
5	<b>Relación del Estado de Guatemala con las materias de la responsabilidad social.....</b>	107
	<i>(Francisco Eduardo Bonifaz Rodríguez)</i>	
6	<b>Estado Plurinacional y derecho constitucional: una aproximación al caso de Bolivia.....</b>	137
	<i>(Bequer Neftali Chocooj de la Cruz)</i>	
7	<b>Los tribunales constitucionales en el estado constitucional de derecho.....</b>	165
	<i>(Gisela Marisol Cardona Arreaga)</i>	
8	<b>Guatemala y su inicio en el constitucionalismo social.....</b>	193
	<i>(Carlos Hugo Morente Acetun)</i>	
9	<b>La eficacia de la justicia constitucional en el control de la política exterior del Estado.....</b>	223
	<i>(Henry Arturo Martínez Palma)</i>	
10	<b>La crisis de los principios constitucionales dentro del proceso de globalización en el marco de la aldea global.....</b>	253
	<i>(Juan Carlos del Valle Marroquín)</i>	
11	<b>Perturbación al derecho de libre locomoción en la Republica de Guatemala.....</b>	291
	<i>(Carlos Avidahil Cano Gamarro)</i>	
12	<b>Guatemala Tercer País Seguro a la luz de la Convención sobre el Estatuto de Refugiados de 1951.....</b>	319
	<i>(Daniel Ubaldo Ramirez Gaitan)</i>	

*[Handwritten signature]*



Hoja No. 6 de 83

*Manuel Antonio Gaitán Cruz*  
Lic. Manuel Antonio Gaitán Cruz  
Abogado y Notario

# 7. LOS TRIBUNALES CONSTITUCIONALES EN EL ESTADO CONSTITUCIONAL DE DERECHO

Gisela Marisol Cardona Arreaga



*[Handwritten signature]*

sarrollo hu  
2010. Gua

ancipación.

la lucha de  
racismo y la  
pág. 4. Dis-  
cusiones/sin  
(consultado

Bolivia, 2009  
la

al de Bolivia

## PREFACIO

Hoja No. 7 de 83

Los tribunales constitucionales fueron concebidos como órganos de naturaleza legislativa no judicial, destinados a garantizar que las constituciones no resultaren falseadas por las leyes que surgen de ellas, además, al existir la jurisdicción constitucional, se observa que se cuenta con capacidad para resolver un escenario de litigio, especialmente ante la inobservancia, incumplimiento o vulneración de un precepto o garantía constitucional, siendo con ello un tipo de función judicial, sin incidir en dicho organismo pero si restituyendo tanto el orden como los derechos y garantías que se emanan de dicha base normativa del Estado.

Uno de los fines supremos de la constitución es la forma en que debe aplicarse e interpretarse, debido que la ley fundamental de Guatemala tiene contenido teleológico, debido a que es un instrumento para el ejercicio del gobierno por el carácter político que contiene, sin embargo, la finalidad suprema es la protección y la garantía de la libertad, así como la dignidad del hombre, por consiguiente, toda interpretación debe estar orientada a la búsqueda de la libertad y dignidad del ser humano. De allí que la interpretación debe ser amplia y extensiva. Debido que es considerada como un instrumento de gobierno permanente.

El conjunto de principios y normas que regulan el procedimiento de la justicia constitucional y la administración de los preceptos constitucionales, es lo que se denomina derecho procesal constitucional. Esta singular especie del derecho procesal es la llave que permite que la acción que se promueva con el objeto de dar satisfacción a las pretensiones que tengan su fundamento y origen en la normativa constitucional.

Lic. Manuel Antonio Galbán Cruz  
Abogado y Notario



Derivado de ello, encontramos una trilogía de conceptos obligados en cualquier especie procesal, pero aquí, propios de la que estudiamos: la pretensión constitucional, el proceso constitucional y el tribunal constitucional y, la capacidad de éste para resolver en esa materia, además, la defensa del orden constitucional tiene su fundamento principal, en la vigilancia que hace el tribunal constitucional de la existencia, dentro del Estado, del equilibrio en el ejercicio del poder. Esta función de garantía de la división de poderes, la Corte de constitucionalidad puede realizarla a través de distintos procedimientos, pero, siempre mediante su actividad de control y de interpretación suprema de las normas constitucionales.

El problema que se plantea radica en que al crear la figura de un Tribunal se concretiza la idea que su función esencial es hacer cumplir y que se respeten las normas jurídicas vigentes, por tanto, la Constitución como eje central del andamiaje jurídico de un Estado debe ser observada y cumplida, por lo que se crea dicho Tribunal de carácter constitucional y con ello la denominada Jurisdicción Constitucional, existiendo en muchas ocasiones el desarrollo de actividades de carácter judicial, mas no incidiendo en el contexto de dicho poder del Estado, sino mas bien, buscando el reconocimiento y la restitución de un derecho, garantía o precepto constitucional que en otro escenario no ha sido observado.

Razón por la cual, el tema propuesto se basa en la existencia de la actividad judicial por parte del Tribunal Constitucional y los efectos que genera el desarrollo de la misma, observando una estructura desde el Derecho Constitucional, la justicia constitucional, la función judicial y la temática central, dando un panorama como fuente de información científica a consultar para futuras investigaciones.

*Agustín*  
Lic. Manuel Antonio Gaitán Cruz  
Abogado y Notario

*[Handwritten signature]*



LOS TR

1. Derech

1.1. Generalid

A través de estudios y en cuenta la i uno de los Es también es c su fundamer rado en form de cada Esta deberes entr puestos resp Carmen Mar

“Es l: tructura juri con los indiv tado de imp a los tres p ndividuales

El Der se posicion Constitució tucionales

Chacón, Carmer

## LOS TRIBUNALES CONSTITUCIONALES EN EL ESTADO CONSTITUCIONAL DE DERECHO

### 1. Derecho Constitucional

#### 1.1. Generalidades

Hoja No. 9 de 83

A través de la historia, el Derecho Constitucional ha sido objeto de estudios y análisis por juristas, sociólogos y politólogos, tomando en cuenta la importancia y trascendencia jurídica y política para cada uno de los Estados en particular, es decir, el Derecho Constitucional también es considerado como una rama del Derecho Político, pues su fundamento es de esa índole, sin embargo, también es considerado en forma constitucional, pues es allí donde la ley fundamental de cada Estado establece a través de un pacto social los derechos y deberes entre el Estado y sus habitantes. Son diversos los criterios expuestos respecto al Derecho Constitucional y para el efecto, la autora Carmen María Chacón expone:

“Es la rama más importante del Derecho. Se refiere a la estructura jurídica fundamental del Estado y a las relaciones de éste con los individuos en cuanto a su actuación como ente soberano dotado de imperio para poder imponerse a aquellos. Regula lo relativo a los tres poderes del Estado, así como lo que se refiere a derechos individuales, derechos políticos, derechos sociales, etc.”<sup>1</sup>

El Derecho Constitucional también tiene la parte procesal, que se posiciona como medio para la denominada defensa de la propia Constitución de un Estado, por tanto se tramitan las garantías constitucionales en contra de violaciones a derechos fundamentales y para

<sup>1</sup>Chacón, Carmen María. *Introducción al Derecho*. Guatemala: Editorial Idea. 1990. Pág. 20

*Manuel Antonio Gaitán Grúz*  
Lic. Manuel Antonio Gaitán Grúz  
Abogado y Notario



el caso de Guatemala, todos los administradores de justicia tienen competencia para conocer, tramitar y resolver en materia constitucional, particularmente de la acción de amparo y de esta manera garantizar el cumplimiento a diversos mandatos constitucionales.

### 1.2. Aportes doctrinarios

Históricamente, son diversos los autores que han definido al Derecho Constitucional desde diversos puntos de vista, entre los principales se encuentran de carácter jurídico, social y político, aunque dicha disciplina jurídica perteneciente al Derecho Público, también se relaciona con otras ramas del ordenamiento jurídico. Por su parte Rodrigo Borja expone: "Que el derecho Constitucional es el conjunto de normas jurídicas que organizan el Estado, determinan los principios a los que debe ajustarse su funcionamiento y señalan las garantías y derechos de que están asistidos todos los miembros de la comunidad política."<sup>2</sup>

Se determina la organización del Estado, el funcionamiento de los organismos del mismo y sobre todo establece un conjunto de derechos y garantías que le asisten a los habitantes. Rafael Bielsa determina que: "El Derecho Constitucional puede definirse como la parte del derecho Público que regula el sistema de gobierno, la formación de los poderes públicos, su estructura y atribuciones, y las declaraciones, derechos y garantías de los habitantes, como miembros de la sociedad referida al Estado y como miembros del cuerpo político."<sup>3</sup>

<sup>2</sup> Borja, Rodrigo. *Derecho Político y Constitucional*. Pág. 304  
<sup>3</sup> Bielsa, Rafael. *Derecho Constitucional*. Pág. 43

  
Lic. Manuel Antonio Gaitán Cruz  
Abogado y Notario





titu  
tru  
rec  
"El  
púb  
Col  
org  
me  
vid  
  
Co  
Po  
de  
tui  
de  
tal  
Es  
ch

1.

La  
gi

ores de justicia tienen  
r en materia constitu-  
y de esta manera ga-  
onstitucionales.

Se refiere básicamente a la naturaleza jurídica del Derecho Cons-  
titucional, la forma de constitución de los poderes públicos, la es-  
tructura y la declaración de los diversos derechos y deberes en forma  
recíproca entre el Estado y sus habitantes. Vladimiro Naranjo expone:  
"El derecho constitucional puede definirse como la rama del derecho  
público que estudia la estructura del Estado dentro del marco de la  
Constitución, la situación del individuo frente al poder del Estado, la  
organización y funcionamiento de ese poder en sus aspectos funda-  
mentales y las instituciones políticas que constituyen el soporte de la  
vida estatal."<sup>4</sup>

e han definido al De-  
vista, entre los prin-  
il y político, aunque  
Público, también se  
ico. Por su parte Ro-  
al es el conjunto de  
rinan los principios  
alan las garantías y  
os de la comunidad

Se determina la importancia jurídica y política del Derecho  
Constitucional, especialmente porque lo regula en la Constitución  
Política de la República, como un mecanismo de convivencia dentro  
del funcionamiento del Estado. Con base en lo expuesto, la concep-  
tualización del Derecho Constitucional en diversos espacios políticos,  
dependiendo de la sociedad a la cual pertenecen y relacionan direc-  
tamente la Constitución Política y el elemento fundamental de todo  
Estado, que es el ordenamiento jurídico que debe contener los dere-  
chos fundamentales de todo habitante.

uncionamiento de  
n conjunto de de-  
afael Bielsa deter-  
rse como la parte  
rno, la formación  
es, y las declara-  
o miembros de la  
erpo político."<sup>3</sup>

### 1.3. Características

Las características del Derecho Constitucional según Sáenz son las si-  
guientes:

*Manuel Antonio Gaitán Cruz*  
Lic. Manuel Antonio Gaitán Cruz  
Abogado y Notario

*[Handwritten signature]*

- "Es una rama del Derecho Público que regula las rela-  
ciones entre el Estado y particulares cuando estos últi-  
mos actúan en sus potestades públicas. Protege el Estado de Derecho vigilando el cumplimien-  
to de lo contenido en la Carta Magna o Constitución  
del Estado.
- Principio de la soberanía popular es el derecho que  
tiene el Pueblo de elegir sus leyes y sus gobernantes.

<sup>4</sup> Naranjo Meza, Vladimiro. Teoría Constitucional e instituciones políticas. Pág. 17



- Limita el actuar del Estado la Constitución limita el actuar del Legislador y los Poderes Públicos de un País.
- Resultado del Poder Constituyente el pueblo lo ejerce directamente o a través de sus representantes.”<sup>5</sup>

Concretamente, se materializa el poder constituyente, desde el momento que se hace efectivo el voto para elegir a los representantes o los funcionarios principales del Estado, mismos que deben buscar el cumplimiento del bien común, como fin supremo del Estado desde su creación y reconocimiento. Por lo cual, las características en mención, se interrelacionan y convergen en el estudio del Derecho Constitucional, la Constitución, el Estado y la administración estatal, así como del poder mismo.

**1.4. Funciones**

Concretamente, el Derecho Constitucional como rama del Derecho Público, se encarga del estudio sistemático, control y supervisión del estricto cumplimiento de las normas y garantías que se encuentran establecidas en la Constitución de un Estado. Por lo cual, cuenta con las funciones siguientes:

- a) Función garantista.
- b) Función legitimadora.
- c) Función jurídico-organizativa.
- d) Función axiológica.
- e) Función fundante.
- f) Función integradora y unificadora.
- g) Función reguladora y configuradora del sistema de fuentes del Derecho.
- h) Función transformadora.

<sup>5</sup> Sáenz, Luis. Derecho Constitucional. Pág. 81

*Agustín*  
 Lic. Manuel Antonio Baltán Cruz  
 Abogado y Notario

Aunado :  
 cional de asegi  
 de la Constituc  
 constitucional,  
 cuales no se pe  
 libertad, el der

**2. Justicia**

**2.1. Generalidad**

Es una me  
 fundamental de  
 jurisdiccional ex  
 efectividad y pr  
 La protección de  
 rollada por un  
 de forma coercit  
 rantías y demás  
 cional vigente, c  
 normativa y la a

La jurisdicci  
 mayo es: “Como  
 deres, debe exist  
 justamente gara  
 uno de los órgan  
 su competencia.”

amayo, Omar. La jurisdic

*[Handwritten signature]*

San Cruz



Aunado a lo anterior, la función esencial del Derecho Constitucional de asegurar el fin político del Estado y sus habitantes a través de la Constitución Política de la República y de las normas de carácter constitucional, asimismo, se dan a conocer aspectos dentro de los cuales no se puede dejar de hacer mención tales como el poder y la libertad, el derecho público y político.

2. Justicia Constitucional

2.1.Generalidades

Es una medida de control de la adecuada aplicación de la norma fundamental del Estado, que es la Constitución, mediante un órgano jurisdiccional externo a los organismos de Estado, para observar la efectividad y protección de cada disposición emitida en dicho texto. La protección de la constitución y el ejercicio jurisdiccional, es desarrollada por un órgano estatal independiente, el cual permite ejercer de forma coercitiva cada una de las normas, principios, derechos, garantías y demás situaciones contenidas en el ordenamiento constitucional vigente, considerando que estabiliza la paz social, la estructura normativa y la actividad del Estado para alcanzar el bien común.

La jurisdicción constitucional, para el profesor Orlando Tovar Tamayo es: "Como expresión del propio principio de separación de poderes, debe existir un órgano o mecanismo cuya función principal sea justamente garantizar la separación de poderes; impedir que cada uno de los órganos titulares del poder supremo se salga del marco de su competencia."<sup>6</sup>

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*  
Lic. Manuel Antonio Gaitán Cruz  
Abogado y Notario



<sup>6</sup> Tamayo, Omar. La jurisdicción constitucional. Pág. 64

Establece que deben existir límites concretos al momento de consolidarse la separación de poderes en un Estado, debido a que se restringe la subordinación entre cada uno de ellos para que exista una funcionalidad estructural. Además, como parte de la aplicación de la Constitución deben existir diversos mecanismos que permitan de forma efectiva realizar la actividad de control, supervisión y protección del orden jurídico, por lo tanto, apoyando dicha idea el autor peruano. El ex magistrado constitucional guatemalteco Rodolfo Rohmoser Valdeavellano, expresa que:

“En la actualidad, si bien el Estado de Derecho se fundamenta en el sistema de separación de poderes –y su clásica división tripartita, de ejecutivo, legislativo y judicial-, para que dicho sistema alcance su plena realización y eficacia, debe complementarse con la jurisdicción constitucional, la que se encarga de velar por el debido equilibrio entre tales poderes, el fiel cumplimiento del sistema de pesos y contrapesos que adopte el Estado y, sobre todo, que el actuar de cada Organismo y órgano estatal se ajuste a las atribuciones y competencias que la Constitución y las leyes establezcan.”<sup>7</sup>

La existencia de la jurisdicción constitucional se fundamenta en las necesidades de defender el régimen constitucional democrático, garantizar la supremacía e integridad constitucionales y dotar de eficacia a los derechos fundamentales y libertades reconocidos a los habitantes de un Estado.

2.2. Tribu

L  
interpret  
niendo, c  
a todo n  
de contri  
valdo Go  
control c  
en dos a  
nal en te  
la norma  
camino c  
sentandi  
la otra fa  
suprema  
ban.”<sup>8</sup>

2.3. Cor

L  
su orige  
establec  
gistrad  
Suprem  
mencio  
elegían  
de Justi  
Conten

*Agustín*  
Lic. Manuel Antonio Gaitán Cruz  
Abogado y Notario

<sup>7</sup> Rohmoser Valdeavellano, Rodolfo. La jurisdicción constitucional en Guatemala. Pág. 40

<sup>8</sup> Gozaini, O



### 2.2. Tribunales Constitucionales y sus funciones

Una atribución del Tribunal Constitucional Guatemalteco es interpretar de forma plena la Constitución que rige en el país, manteniendo, desarrollando y protegiéndola de cualquier mala aplicación a todo nivel por ciudadanos o funcionarios. Se crean como órganos de control en la aplicación de la Constitución, por lo que el autor Osvaldo Gozaini expone: "La polaridad creada entre los sistemas para el control de la constitucionalidad de las leyes, obró significativamente en dos aspectos vitales, el primero concreta la función jurisdiccional en temas otrora impensados, permitiendo la defensa estricta de la norma fundamental. La justicia en y para la Constitución abrió un camino directo hacia la fiscalización de los actos de gobierno, representando un auténtico dique contra la opresión eventual del Estado, la otra faceta fue cubierta por las garantías específicas que cada carta suprema encolumnó como baluartes de la supremacía que inspiraban."<sup>8</sup>

### 2.3. Corte de Constitucionalidad en Guatemala

La Corte de Constitucionalidad como tribunal privativo, tuvo su origen en la Constitución sancionada en 1965. Dicha Constitución estableció un tribunal no permanente que se integraba por doce magistrados electos de la siguiente manera: el Presidente de la Corte Suprema de Justicia, quien lo presidía; cuatro magistrados de la corte mencionada precedentemente; y los siete magistrados restantes se elegían mediante un sorteo global, que practicaba la Corte Suprema de Justicia, entre los Magistrados de las Cortes de Apelaciones y de lo Contencioso Administrativo.

<sup>8</sup> Gozaini, Osvaldo. La justicia constitucional. Pág. 16

*Agustín*  
 Lic. Manuel Antonio Gallán Cruz  
 Abogado y Notario



Lic. Manuel A...  
 Abogado y Notario

### 2.4. Funciones e integración de la justicia constitucional en Guatemala

La función esencial de la Corte de Constitucionalidad es la defensa del orden constitucional, sin embargo, dentro de la normativa que la regula, le son asignadas otras funciones de carácter más específico como como conocer en única instancia de: Amparos interpuestos contra el presidente y el vicepresidente de la República, el Congreso, Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, y conocer de amparos por inconstitucionalidad, interpuestos contra leyes, reglamentos y disposiciones de carácter general y conocer en segunda instancia de: Apelaciones de inconstitucionalidades en casos concretos y conocer de apelaciones contra resoluciones de amparos.

Además de las anteriores funciones, la Corte de Constitucionalidad, tiene asignadas otras funciones que le atribuye el Artículo 272 de la Constitución Política de Guatemala, como el conocer en apelación de todos los amparos interpuestos ante cualquiera de los tribunales de justicia. Si la apelación es contra una resolución de amparo de la Corte Suprema de Justicia, la Corte de Constitucionalidad se ampliará con dos vocales más en la forma prevista en el Artículo 268 de la Constitución Política de Guatemala.

Así como el conocer en apelación de todas las impugnaciones en contra de leyes objetadas de inconstitucionales en casos concretos, en cualquier juicio, en casación o en casos contemplados por la ley de la materia. Además, emite opinión sobre la constitucionalidad de los tratados, convenios y proyectos de ley, a solicitud de cualquiera de los organismos del Estado, incluyendo la resolución del conflicto de jurisdicción en materia de constitucionalidad.

Como parte importante, la Corte de Constitucionalidad en Guatemala, cuenta con una atribución importante, como lo es generar la jurisprudencia y doctrina en dicha materia para consolidar las mo-

ativaciones en u  
inconstitucional  
del Derecho, g

Asimismo  
competencia e  
Esta función es  
titución, y le fi  
tales cuando  
la creación de  
compromiso c  
y con base er  
124 de la Ley  
este proceso  
cionalidad se

La Co  
colegiado, in  
goza de jurisd  
del orden co  
das por la C  
constitucion

La def  
cipal, en la  
tencia, dent  
función de g  
nalidad pue  
siempre me  
ma de las n  
a la Corte c  
lítica de la  
Personal y

Lic. María...  
Abogada

GUATEMALA  
Cruz  
1970



Doctorado en Derecho 2,019

ativaciones en un sentido similar de las resoluciones de amparo y de inconstitucionalidad, que le permitan a los profesionales y estudiosos del Derecho, generar una referencia para su actuación.

Asimismo, actúa, opina, dictamina o conoce de asuntos de su competencia establecido en la Constitución Política de la República. Esta función es asignada a la Corte de Constitucionalidad por la Constitución, y le faculta para actuar de oficio en todos los ámbitos estatales cuando de materia constitucional se trate, por lo que, siendo la creación de una nueva ley, un asunto estatal que lleva implícito el compromiso de incondicional respeto a la supremacía constitucional, y con base en la anterior función citada, debe reformarse el Artículo 124 de la Ley Orgánica del Organismo Legislativo y establecer que en este proceso de creación de la Ley, la opinión de la Corte de Constitucionalidad sea obligatoria.

La Corte de Constitucionalidad como tribunal permanente, colegiado, independiente de los demás organismos del Estado, que goza de jurisdicción privativa, tiene como función esencial la defensa del orden constitucional, y las demás atribuciones que le son asignadas por la Constitución y la Ley de Amparo Exhibición Personal y de constitucionalidad.

La defensa del orden constitucional tiene su fundamento principal, en la vigilancia que hace el tribunal constitucional de la existencia, dentro del Estado, del equilibrio en el ejercicio del poder. Esta función de garantía de la división de poderes, la Corte de Constitucionalidad puede realizarla a través de distintos procedimientos, pero, siempre mediante su actividad de control y de interpretación suprema de las normas constitucionales. La regulación legal en lo referente a la Corte de Constitucionalidad, se encuentra en la Constitución Política de la República de Guatemala y en la Ley de Amparo Exhibición Personal y Constitucionalidad.

*Manuel Antonio Gaitán Cruz*  
Lic. Manuel Antonio Gaitán Cruz  
Abogado y Notario



*[Handwritten signature]*

Por otra parte, dentro de la actuación de la Corte de Constitucionalidad de Guatemala, se observan diferencias concretas entre el proceso común y el proceso constitucional. El primero, muestra en su mayoría de ocasiones, al existir una apelación, se encuentra a cargo de un tribunal superior para su conocimiento y resolución, en comparación con el ámbito constitucional que la apelación del amparo, está dentro de la facultad y competencia de mismo Tribunal Constitucional.

### 3. Función Judicial

#### 3.1. Generalidades

La función judicial ha sido llamada función jurisdiccional y es la actividad característica del Estado, encaminada a tutelar el ordenamiento jurídico, o sea que está dirigida a obtener, en casos concretos, la declaración del Derecho y la observancia de la norma jurídica pre constituida mediante una resolución de controversia que surge por conflictos de intereses, tanto entre particulares y el poder público, mediante la ejecución coactiva de las sentencias.

Tal como se ha indicado, la función de este órgano es la de aplicar leyes y declarar, modificar o ampliar derechos que en las controversias son sometidas a su conocimiento. Por otra parte, el artículo 203 de la Constitución Política de la República de Guatemala establece que, la función jurisdiccional corresponde con exclusividad a la Corte Suprema de Justicia, y demás tribunales que la ley establece. La Corte de Constitucionalidad es independiente a este organismo, y ejerce su jurisdicción privativa de conformidad con lo establecido en el ordenamiento jurídico nacional.

Lic. Manuel Antonio Galán Cruz  
Abogado y Notario

178



3.2./  
cial,  
la sc  
just  
Con  
Cer  
ble:  
inte  
ele  
pol

“La  
de  
dir  
De  
Es  
de  
la  
R

J  
C  
E  
C

Manuel Galán Cruz  
Abogado y Notario

### 3.2. Antecedente histórico

Es importante conocer el aspecto histórico del Organismo Judicial, puesto que este ha sido un eje importante para el desarrollo de la sociedad guatemalteca y de igual manera para la administración de justicia en el territorio nacional, por lo cual se empieza con la primera Constitución de Guatemala, corresponde a la República Federal de Centroamérica, decretada el 22 de noviembre de 1824 por la Asamblea Nacional Constituyente. En esta Constitución se contempló la integración de la Corte Suprema de Justicia, con seis o siete personas elegidos por el pueblo. De conformidad con la información emitida por el Organismo Judicial, determina que:

“La Federación Centroamericana fue disuelta en 1838, y el Estado de Guatemala se constituyó en República desde esa fecha, y el 5 de diciembre de 1839, expidió la Asamblea Nacional Constituyente el Decreto número 73, Ley Constitutiva del Supremo Poder Judicial del Estado de Guatemala, a través de la cual se creó el Tribunal Superior de Justicia, y se dispuso que el Supremo Poder Judicial residiera en la Corte Suprema de Justicia, y que esta estuviera integrada de un Regente, cuatro Oidores y un Fiscal.”<sup>9</sup>

Según lo establecido en la cita anterior, la historia del Organismo Judicial, data desde el año 1939, tiempo después de la independencia de Guatemala la cual se da en el año 1821, una vez ya constituido el ordenamiento jurídico guatemalteco, se ven en la necesidad de crear un órgano rector, que de igual manera ayude al desarrollo de la administración de justicia.

<sup>9</sup> Organismo Judicial de Guatemala. Folleto historia, funciones e información general Guatemala. Pág. 12.



Universidad de San Carlos de Guatemala

De conformidad con la información emitida por el Organismo Judicial determina que: "El 15 de Agosto de 1848 se instala la primera Asamblea Nacional Constituyente de Guatemala. El acta constitutiva del 19 de octubre de 1851 establecía que por esa única vez la Asamblea elegiría al Presidente de la República y a los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia. Y el 29 de enero de 1855 fue formada el Acta Constitutiva y el Presidente vitalicio de la República, General Rafael Carrera, adquirió la facultad de nombrar a los Magistrados y Jueces, los cuales permanecían en el ejercicio de sus cargos mientras durara su buen funcionamiento o desempeño."<sup>10</sup>

Con los cambios que promueve el triunfo de la Revolución Liberal de 1871, se suprime el Tribunal Superior de Justicia, y el 9 de noviembre de 1878, se integró una Asamblea Nacional Constituyente y proclamó la Constitución de 1879. Se dice en la misma que corresponde al Poder Legislativo nombrar al presidente del Poder Judicial, a los magistrados de la Corte Suprema de Justicia y a los magistrados propietarios y suplentes de la Corte de Apelaciones

Según el folleto de Gerencia de Comunicación del Organismo Judicial determina que: "Según las reformas de la Constitución del 5 de Noviembre de 1887, estableció que por esa única vez el Poder Legislativo nombrara a los miembros del Poder Judicial pero en los periodos subsiguientes tanto el Presidente, los Magistrados y Fiscales de los Tribunales de Justicia serían elegidos por medio de una elección directa. Una segunda reforma se realizó por el Decreto del 20 de diciembre de 1,927, se expresa que el Presidente y Magistrados de la Corte Suprema de Justicia gozarían del derecho de antejuicio."<sup>11</sup>

*Manuel Antonio Gaitán Cruz*  
Lic. Manuel Antonio Gaitán Cruz  
Abogado y Notario

<sup>10</sup> *Ibid.* Pág. 14

<sup>11</sup> Folleto Gerencia de Comunicación Social del Organismo Judicial. Historia del Organismo Judicial. Pág. 11

*[Handwritten signature]*



Una r  
el entonces F  
a la Asamble  
para alargar  
Poder Legisla  
trados de la  
ver a éstos p  
comprobada  
Comunicación

"A ra  
la Junta de C  
yente para l  
marzo de 19  
Judicial son  
se a la vez q  
gozan del D

En el año de  
te que pror  
1956. "En e  
serían nom  
te Suprema  
los de Paz,  
te del Orga

El 5 d  
de la Repú  
so de la Re  
de Justicia  
entró en v  
del 203 al  
dos de la C  
Acuerdo L

<sup>12</sup> *Ibid.* Pág. 6  
<sup>13</sup> *Ibid.* Pág. 14

Doctorado en Derecho 2,019

Una nueva reforma a la Constitución, el 15 de mayo de 1935, el entonces Presidente de la República General Jorge Ubico, propuso a la Asamblea Legislativa la necesidad de reformar la Constitución para alargar su periodo y entre las reformas se incluían otorgar al Poder Legislativo la facultad de nombrar el presidente y a los magistrados de la Corte de Apelaciones; asimismo el Congreso podía remover a éstos por las causas de mala conducta, negligencia e ineptitud comprobadas y de acuerdo a la ley. Según el folleto de Gerencia de Comunicación del Organismo Judicial determina que:

“A raíz de la revolución del 20 de octubre de 1944, gobierna la Junta de Gobierno, que convoca a la Asamblea Nacional Constituyente para la promulgación de una Constitución, decretada el 15 de marzo de 1945, en ella se estipula que los miembros del Organismo Judicial son nombrados por el Organismo Legislativo, estableciéndose a la vez que el Presidente del Organismo Judicial y los Magistrados, gozan del Derecho de Antejuiicio.”<sup>12</sup>

En el año de 1954 se convocó a otra Asamblea Nacional Constituyente que promulgó la Constitución que entró en vigor el 1 de marzo de 1956. “En esta se reguló que las autoridades del Organismo Judicial serían nombradas por el Organismo Legislativo. Es facultad de la Corte Suprema de Justicia nombrar a los Jueces de Primera Instancia y a los de Paz, así como trasladarlos o removerlos del cargo. El Presidente del Organismo Judicial y los Magistrados gozan de antejuiicio.”<sup>13</sup>

El 5 de mayo de 1966, entró en vigencia una nueva Constitución de la República de Guatemala, en la que se estableció que el Congreso de la República nombraría a los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia. Y en 1985 se decreta una nueva Constitución, misma que entró en vigor el 14 de enero de 1986. En los artículos comprendidos del 203 al 222 se regula lo concerniente a la elección de los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia (reformado por consulta popular, Acuerdo Legislativo 18-93), y magistrados de apelaciones.

<sup>12</sup> Ibid. Pág. 6  
<sup>13</sup> Ibid. Pág. 14

*Manuel Antonio Gaitán Cruz*  
Lic. Manuel Antonio Gaitán Cruz  
Abogado y Notario



*[Handwritten signature]*

En esta misma Constitución se introduce como normativa, que los magistrados de la Corte Suprema y de Apelaciones duren 5 años en sus funciones, pudiendo ser reelectos los segundos y nombrados los primeros. Asegura que los magistrados no pueden ser removidos ni suspendidos, sino en los casos y con las formalidades que disponga la Ley. Los jueces de instancia siempre fueron removidos discrecionalmente, no así los magistrados que tienen prerrogativas especiales.

### 3.3. Definición

Al respecto, el autor guatemalteco Alberto Pereira Orozco señala que el Organismo Judicial es: "El ente que encierra la triada clásica de los poderes (organismos) del Estado. La función esencial que se le atribuye dentro del marco de la división o separación de poderes es la de aplicar la Ley y de declarar los derechos en los casos controvertidos que se someten a su conocimiento. Respecto de cómo definirlo, existen diferentes criterios, pero todos coinciden en que su función dentro de un Estado democrático es la de ejercer o dictar justicia de manera independiente y libre de cualquier tipo de injerencias."<sup>14</sup>

La función del organismo judicial, es la de aplicar la ley y declarar los derechos en los casos controvertidos que se sometan a su conocimiento. De la misma manera, el tratadista Rafael Bielsa al hacer mención de este organismo indica lo siguiente: "Desde que existe la norma jurídica ella debe ser cumplida y obedecida. La llamada obligatoriedad de la norma jurídica es uno de los caracteres esenciales de esta. Pero, además, la norma jurídica es siempre general, y ella se manifiesta objetivamente de una manera abstracta o conceptual, referida a los elementos sobre los cuales va a actuar. Cuando la norma de derecho no es cumplida o acatada, el titular del derecho, o el que representa legalmente al titular puede impugnar el acto o hecho

<sup>14</sup> Orozco Pereira, Alberto. Introducción al estudio del derecho. Pág. 42

lesivo del deriv  
origen a otra

Medi  
se restablece  
ella genera ti  
rantías que l  
tracta.

### 3.4. Estructu

La int  
lo establecic  
mala, la Ley  
las políticas  
áreas, las cu  
se pueden n

- El ár
  - a)
  - b)
  - c)
- Áre:
  - l)
  - a)
  - b)
  - c)

<sup>15</sup> Bielsa, Rafael.

*Agustín*  
Lic. Manuel Antonio Gaitán Cruz  
Abogado y Notario

*[Handwritten signature]*



lesivo del derecho mediante recurso o acción jurisdiccional, lo que da origen a otra actividad judicial."<sup>15</sup>

Mediante esta actividad o función se determina, se declara y se restablece el derecho en el caso concreto; los diversos actos que ella genera tienden siempre a un fin: Proteger efectivamente las garantías que la norma jurídica asegura de una manera general y abstracta.

### 3.4. Estructura e integración de la función judicial en Guatemala

La integración del Organismo Judicial se adecua de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política de la República de Guatemala, la Ley del Organismo Judicial, el Reglamento correspondiente y las políticas internas. El Organismo Judicial se divide en dos grandes áreas, las cuales son de acuerdo a sus funciones, dentro de las cuales se pueden mencionar área administrativa y jurisdiccional.

- El área administrativa se organiza de la manera siguiente:
  - a) Corte Suprema de Justicia
  - b) Presidencia del Organismo Judicial y de la Corte Suprema de Justicia
  - c) Gerencia General
- Área jurisdiccional
  - l) Corte Suprema de Justicia
  - a) Cámara Civil
  - b) Cámara Penal
  - c) Cámara de Amparos y Antejuicios.

<sup>15</sup> Bielsa, Rafael. Algunos aspectos de la función pública. Argentina: Editorial De Palma. 1960. Pág. 79



- II) Corte de Apelaciones
- III) Juzgados de Primera Instancia

#### 4. Los Tribunales Constitucionales en el Estado Constitucional de Derecho

##### 4.1 Generalidades

Uno de los fines supremos de la Constitución es la forma en que debe aplicarse e interpretarse, debido que la ley fundamental de Guatemala tiene contenido teleológico, debido a que es un instrumento para el ejercicio del gobierno por el carácter político que contiene, sin embargo, la finalidad suprema es la protección y la garantía de la libertad, así como la dignidad del hombre, por consiguiente, toda interpretación debe estar orientada a la búsqueda de la libertad y dignidad del ser humano. De allí que la interpretación debe ser amplia y extensiva. Debido que es considerada como un instrumento de gobierno permanente.

##### 4.2. Bases generales del Estado Constitucional de Derecho

La idea de Estado de Derecho suele resumirse diciendo que, en este sistema goza de preeminencia el denominado "principio de legalidad", según el cual todo el accionar del Estado está determinado por la ley debidamente promulgada por el órgano facultado para este fin. Laporta expone que: "Desde el principio es necesario aclarar que la noción del Estado de Derecho es bastante amplia y carente de univocidad. Así, por ejemplo, la noción de Estado de Derecho tiene diferentes matices y significados según se trate de la Rule of Law en inglés, del Rechtsstaat en alemán, del État de droit en francés, o del Stato di diritto en italiano. En la medida en que estas expresiones pertenecen a ámbitos jurídicos diferentes, es obvio que su significado no puede ser equivalente."<sup>16</sup>

<sup>16</sup> Laporta, Francisco. El imperio de la Ley, una visión actual. Pág. 110

Por otro lado el Estado de Derecho admite como Derechos ganos competente renuencia a mención de derecho.

El Estado Constitucional. En primer lugar postula que es por el nombramiento responsable. En segundo lugar es constitutivo de la tradición constitucional. En tercer lugar se construye y se fortalece sean individuales o colectivos. En cuarto lugar instancia substantiva, con criterios amplios y precisos.

##### 4.3. El ejercicio de los tribunales constitucionales

Básicamente el ejercicio de un tribunal, se conforma para cumplir y que se rige por la Constitución con carácter de observancia debe ser observado con carácter constitucional, existiendo un carácter judicial del Estado, sino más bien con un derecho de escrutinio no ha sido

*[Handwritten signature]*  
Lic. Manuel Antonio Gaitán Cruz  
Notario



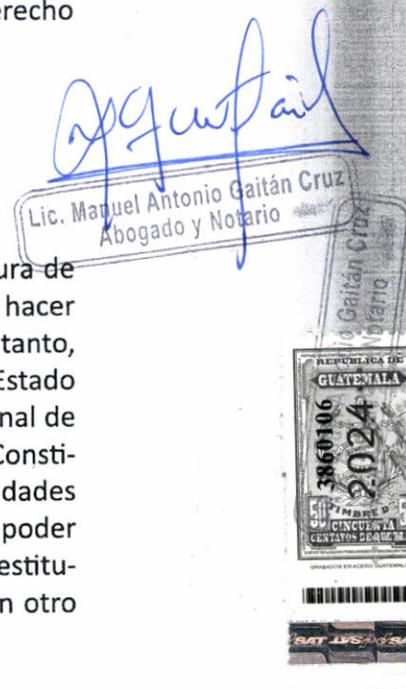
*[Handwritten signature]*

Por otro lado, y por la época de su formulación, la noción de Estado de Derecho comparte un iuspositivismo básico, el cual solo admite como Derecho lo que ha sido producido como tal por los órganos competentes. En este sentido, estas visiones comparten cierta renuencia a mencionar de manera explícita el tema de los valores del derecho.

El Estado Constitucional de Derecho recoge dos intuiciones básicas. En primer lugar, este modelo de organización político-jurídica postula que es posible conseguir un texto que garantice el funcionamiento responsable y controlado de los órganos del poder. Este rasgo es constitutivo, como es de común conocimiento, es parte de la tradición constitucionalista en sí misma. En segundo lugar, este régimen se construye sobre la observancia de los Derechos Humanos, ya sean individuales o colectivos, culturales y políticos. Estos proveen la instancia substantiva que brinda legitimidad al orden jurídico respectivo, con criterios axiológicos de los que carece el Estado de Derecho a secas.

#### 4.3. El ejercicio de la función judicial de los tribunales constitucionales

Básicamente, el problema radica en que al crear la figura de un tribunal, se concretiza la idea que su función esencial es hacer cumplir y que se respeten las normas jurídicas vigentes, por tanto, la Constitución como eje central del andamiaje jurídico de un Estado debe ser observada y cumplida, por lo que se crea dicho tribunal de carácter constitucional y con ello la denominada Jurisdicción Constitucional, existiendo en muchas ocasiones el desarrollo de actividades de carácter judicial, más no incidiendo en el contexto de dicho poder del Estado, sino más bien, buscando el reconocimiento y la restitución de un derecho, garantía o precepto constitucional que en otro escenario no ha sido observado.



La función judicial, es delegada exclusivamente al Organismo Judicial, desde las bases principales de la Constitución de un Estado, siendo indispensable hacer referencia que se constituye un Organismo especializado que desarrolla dicha actividad, lo cual, genera un escenario de funcionalidad dentro de una estructura de la representación social. Con el desarrollo del Estado a través del tiempo y la efectividad de la aplicación del Derecho, surgen los sistemas de pesos y contrapesos, así como la consolidación de los tribunales constitucionales, mismos que surgen con el objeto de protección de los derechos fundamentales establecidos en el ordenamiento jurídico tanto constitucional como normativo ordinario.

Por otra parte, se ha evidenciado que el tribunal constitucional cuenta con funciones específicas de protección y con ello, se desenvuelve la función jurisdiccional, es decir, de resolución de conflictos y de incumplimiento de las normas fundamentales. Dentro de la causa principal de la función judicial de los tribunales constitucionales radica en que existe una vulneración y violación de las normas jurídicas, por tanto, ante la deficiencia de la actividad jurisdiccional, se genera un momento esencial en el que el tribunal constitucional conoce de ello, para restituir el derecho mediante las observaciones y directrices que ha llegado a generar al órgano jurisdiccional competente, lo cual, se evidencia mediante recursos planteados en acciones concretas.

**4.4. Sustentación del desarrollo de la función judicial de los tribunales constitucionales en el Estado Constitucional de Derecho**

El control judicial de la constitucionalidad, es la máxima expresión en un país de la existencia de un verdadero Estado de Derecho, pues implica el sometimiento de las actuaciones de las autoridades a la legalidad. Lo que se persigue es garantizar que todo el estamento del Estado se someta a la Constitución, de la cual dimanen sus poderes y funciones.

Les corresponde a la función judicial e independencia e independencia, que los corregidos, en orden de la supremacía de los derechos subjetivos deben estar garantizados, da como justicia constitucional

El ejercicio del Tribunal Constitucional ejerce la función de uno de los fundamentos se concentre en el kelseniano, a diferencia de los Estados Unidos.

Es por ello que a un órgano independiente un sistema constitucional o cortes constitucionales en consideración es parte del órgano contra la esencia voluntad de que

Lo dicho es fundamento de Derecho, en el ordenamiento del poder jurídico positivo, lo que a través de una que, directa o indirecta ma.

*Manuel Antonio Gaitán Cruz*  
Lic. Manuel Antonio Gaitán Cruz  
Abogado y Notario



Les corresponde a los Tribunales y Cortes Constitucionales y a la función judicial, garantizar con transparencia, imparcialidad, idoneidad e independencia, a los órganos del poder público y a los administrados, que los actos inconstitucionales, ilegítimos o ilegales sean corregidos, en orden a abonar el principio de juridicidad. La tutela de la supremacía constitucional y de su fuerza normativa, de los derechos subjetivos y de los intereses generales de los administrados, deben estar garantizados por un órgano independiente y tercero imparcial, da como resultado lo que doctrinariamente denominamos justicia constitucional o jurisdicción constitucional.

El ejercicio de la jurisdicción constitucional no implica que el Tribunal Constitucional forme parte o ejerza un poder similar al que ejerce la función judicial. Asimismo, es menester tener presente que uno de los fundamentos para que el control de constitucionalidad se concentre en una magistratura especializada, propia del sistema kelseniano, a diferencia del sistema difuso, implantado en los Estados Unidos.

Es por ello que el control de constitucionalidad se debe asignar a un órgano independiente, en especial si nos encontramos frente a un sistema concentrado de control, como es el que ejercen los tribunales o cortes constitucionales de inspiración kelseniana. Tomando en consideración además que, si el órgano de control constitucional es parte del órgano controlado, aquél no será independiente y se irá contra la esencia del control, pues éste someterá sus decisiones a la voluntad de quien debe ser controlado.

Lo dicho es fundamental en un Estado Constitucional y Democrático de Derecho, en el que, se insiste, la estructura, organización y funcionamiento del poder estatal se realiza a través de un ordenamiento jurídico positivo, lo que se traduce en la unidad de dicho ordenamiento a través de una única norma fundamental que es la Constitución, la que, directa o indirectamente, otorga base jurídica a cualquier norma.



*Manuel Antonio Gaitán Cruz*

Lic. Manuel Antonio Gaitán Cruz  
Abogado y Notario

Los tribunales constitucionales fueron concebidos como órganos de naturaleza legislativa no judicial, destinados a garantizar que las constituciones no resultaren falseadas por las leyes que surgen de ellas, además, al existir la jurisdicción constitucional, se observa que se cuenta con capacidad para resolver un escenario de litigio, especialmente ante la inobservancia, incumplimiento o vulneración de un precepto o garantía constitucional, siendo con ello un tipo de función judicial, sin incidir en dicho organismo pero si restituyendo tanto el orden como los derechos y garantías que se emanan de dicha base normativa del Estado.

Finalmente, se ha concretizado que efectivamente, si bien es cierto no es la base sustancial, pero al mismo tiempo es necesario el desarrollo de la función judicial, es indispensable mantener un control de dicha función para no intervenir en la actividad de los órganos del Estado, tal es el caso del Organismo Judicial, por tanto, el Estado de Derecho permite la consolidación de una dinámica funcional frente a las normas jurídicas vigentes en beneficio del ser humano, como eje central de la sociedad.

*[Handwritten signature]*  
 Lic. Manuel Antonio Gaitán Cruz  
 Abogado y Notario

1. E  
ta  
d  
e  
d  
2. Li  
a  
d  
ci  
n  
d  
3. Li  
vi  
d  
ri  
te  
m  
4. El  
el  
re  
co  
ta  
sa  
co  
ci

*[Handwritten signature]*

Lic. Manuel Antonio Gaitán Cruz  
 Abogado y Notario



### CONCLUSIONES

1. El Derecho Constitucional, se basa en el estudio e interpretación de todo lo referente a las bases sustanciales del Estado, que se encuentran materializadas en las Constituciones escritas, por tanto, se orienta a lo estructural y fundamental de toda sociedad como rama importante del Derecho.
2. La justicia constitucional es un precepto importante en los avances del Derecho, considerando con ello que el contexto de justicia se observa en el ámbito de las normas constitucionales, creando para el efecto los Tribunales Constitucionales, que resuelven la inobservancia, violación y protección de los derechos fundamentales que le asisten al ser humano.
3. La función judicial, se encuentra delegada de forma exclusiva al Organismo Judicial, como ente primordial que desarrolla dicha función a nivel nacional, creando con ello órganos jurisdiccionales en diversas partes del territorio y con ello mantener el acceso a la justicia de toda la sociedad, dando cumplimiento a los deberes del Estado en la materia.
4. El Tribunal Constitucional, la Corte de Constitucionalidad para el caso de Guatemala, se encuentra facultado para conocer y resolver violación de preceptos, derechos y demás aspectos constitucionales, considerando su naturaleza, siendo importante resaltar que efectivamente desarrolla esa función, a pesar de no haberse creado para ello, pero genera un control de contrapesos en materia de justicia, orientándose a la protección de los derechos establecidos en la constitución.

*Manuel Antonio Gallán Cruz*

Lic. Manuel Antonio Gallán Cruz  
Abogado y Notario



B

BIELSA, Rafael. **Algunos asp**  
Editorial DePalma. 1960.

BIELSA, Rafael. **Derecho Co**  
ma. 1959.

BORJA, Rodrigo. **Derecho Po**  
Fondo de Cultura Económica

CHACÓN, Carmen María. **In**  
torial Idea. 1990.

Folleto Gerencia de Comuni  
**toria del Organismo Judicial**  
cial. 2000.

GOZAINI, Osvaldo. **La justici**  
Palma. 1994.

LAPORTA, Francisco. **El impe**  
Editorial Trotta. 2002.

NARANJO MEZA, Vladimiro.  
**líticas.** México: Editorial IND

Organismo Judicial de Guate  
**mación general Guatemala**  
cial, Septiembre de 1999.

OROZCO PEREIRA, Alberto.  
Guatemala: Editorial Civitas.

*Manuel Antonio Gaitán Cruz*  
Lic. Manuel Antonio Gaitán Cruz  
Abogado y Notario

*[Handwritten signature]*



Doctorado en Derecho 2,019

## BIBLIOGRAFÍA

BIELSA, Rafael. **Algunos aspectos de la función pública**. Argentina: Editorial DePalma. 1960.

BIELSA, Rafael. **Derecho Constitucional**. Argentina: Editorial DePalma. 1959.

BORJA, Rodrigo. **Derecho Político y Constitucional**. México: Editorial Fondo de Cultura Económica. 1991.

CHACÓN, Carmen María. **Introducción al Derecho**. Guatemala: Editorial Idea. 1990.

Folleto Gerencia de Comunicación Social del Organismo Judicial. **Historia del Organismo Judicial**. Guatemala: Ediciones Organismo Judicial. 2000.

GOZAINI, Osvaldo. **La justicia constitucional**. Argentina: Editorial DePalma. 1994.

LAPORTA, Francisco. **El imperio de la Ley, una visión actual**. España: Editorial Trotta. 2002.

NARANJO MEZA, Vladimiro. **Teoría Constitucional e instituciones políticas**. México: Editorial INDAGRAF. 1984.

Organismo Judicial de Guatemala. **Folleto historia, funciones e información general Guatemala**. Guatemala: Ediciones Organismo Judicial, Septiembre de 1999.

OROZCO PEREIRA, Alberto. **Introducción al estudio del derecho**. Guatemala: Editorial Civitas. 2001.

*Manuel Antonio Gaifán Cruz*  
Lic. Manuel Antonio Gaifán Cruz  
Abogado y Notario



Universidad de San Carlos de Guatemala

ROHRMOSER VALDEAVELLANO, Rodolfo. **La jurisdicción constitucional en Guatemala.** Guatemala: Editorial Universitaria.

SAENZ, Luis. **Derecho Constitucional.** México: Editorial Potrerillos. 2002.

TAMAYO, Omar. **La jurisdicción constitucional.** Venezuela: Editorial Italgrafica. 1983.

**Legislación:**

Constitución Política de la República de Guatemala, Asamblea Nacional Constituyente, 1986.

Ley del Organismo Judicial, Decreto Número 2-89 del Congreso de la República de Guatemala.

Ley del Organismo Legislativo, Decreto Número 63-94 del Congreso de la República de Guatemala.

8. ( EN I

*Manuel Antonio Gaitán Cruz*  
Lic. Manuel Antonio Gaitán Cruz  
Abogado y Notario

Manuel Antonio Gaitán Cruz  
Notario  
REPUBLICA DE GUATEMALA  
3860113  
2024  
CINCUENTA  
VENTAVOS DE GUATEMALA

*[Handwritten signature]*

000130

Hoja No. 33 de 83



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES  
ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO



DOCTORANDOS EN DERECHO, NOVIEMBRE 2019

*Manuel Antonio Gaitán Cruz*  
Lic. Manuel Antonio Gaitán Cruz  
Abogado y Notario

*[Handwritten signature]*



Lic.



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO  
DOCTORADO EN DERECHO

*[Handwritten signature]*

Lic. Manuel Antonio Guzmán Cruz  
Abogado y Notario

CORPUS IURIS CIVILIS ROMANI  
SEMENARIO  
SISTEMAS JURÍDICOS CONTEMPORÁNEOS



*[Handwritten signature]*

*Manuel Antonio Gattán Cruz*  
Lic. Manuel Antonio Gattán Cruz  
Abogado y Notario

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES  
ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO  
DOCTORADO EN DERECHO



*[Handwritten signature]*



HONORABLE JUNTA DIRECTIVA  
DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES  
DE LA  
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

*Agustín*  
Lic. Manuel Antonio Gaitán  
Abogado y Notario

DECANO	Lic. Gustavo Bonilla
VOCAL I:	Licda. Astrid Jeannette Lemus Rodríguez
VOCAL II:	Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras
VOCAL III:	Lic. Juan José Bolaños Mejía
VOCAL IV:	Br. Denis Ernesto Velásquez González
VOCAL V:	Br. Abidán Carías Palencia
SECRETARIO:	Lic. Fernando Antonio Chacón Urizar

MIEMBROS DEL CONSEJO ACADÉMICO DE LA ESCUELA  
DE ESTUDIOS DE POSTGRADO

DECANO:	Lic. Gustavo Bonilla
DIRECTOR:	Dr. Luis Ernesto Cáceres Rodríguez

Lic. Manuel  
Abogado y Notario



**CONSEJO EDITORIAL**

Doctor Luis Ernesto Cáceres Rodríguez  
Doctoranda Ana María Méndez Chicas  
Doctorando Juan Carlos del Valle Marroquín  
Doctorando Erick Lionel Baldizón Cancinos  
Doctorando Daniel Ubaldo Ramírez Gaitán

*Manuel Antonio Gaitán*  
Lic. Manuel Antonio Gaitán  
Abogado y Notario

*[Handwritten signature]*



INDICE

Presentación.....9

1 La familia Neorromanista.....15  
(Erick Lionel Baldizón Cancinos)

2 Influencia del Derecho romano y Español en Guatemala.....37  
(Carlos Avidahil Cano Gamarro)

3 El Derecho Español y su aplicación en Guatemala.....57  
(Gisela Marisol Cardona Arreaga)

4 La familia del Common Law.....77  
(Armin Cristobal Crisóstomo López)

5 Los Sistemas Jurídicos Mixtos de: Israel y Japón.....101  
(Juan Carlos del Valle Marroquín)

6 Sistema Jurídicos mixtos: la India y Filipinas.....135  
(Henry Arturo Martínez Palma)

7 La familia socialista: Rusia.....161  
(Ana María Méndez Chicas)

8 Conflicto entre China y Vietnam.....187  
(Vilma Mazariegos Tobías)

9 Familia supranacional: Unión Europea.....211  
(Daniel Ubaldo Ramirez Gaitan)

10 Brexit de la Unión Europea.....237  
(Carlos Hugo Morente Acetun)

11 Breve Aproximación a la familia del Sistema Jurídico del Common Law (Derecho en  
Ingles).....259  
(Bequer Neftalí Chocooj de la Cruz)

12 Las escuelas de los glosadores, de los posglosadores, de los ultramontani y de los  
comentaristas.....277  
(Francisco Eduardo Bonifaz Rodríguez)

*Manuel Antonio Gaitan Cruz*  
 Lic. Manuel Antonio Gaitan Cruz  
 Abogado y Notario

*[Handwritten signature]*





Lic. Manuel Antonio Gaitán Cruz  
Abogado y Notario

### 3. EL DERECHO ESPAÑOL Y SU APLICACIÓN EN GUATEMALA

Gisela Marisol Cardona Arreaga



Lic. Manuel Antonio  
Abogado



Doctorado en Derecho 2,019

PREFACIO

Los procesos de colonización en América, se vieron configurados por aspectos religiosos, normativos, sociales y políticos, todo ello, permitió que el Estado se configurara con referencia en otro, denominado conquistador, razón por la cual, es importante conocer algunas referencias que puedan evidenciar la existencia o no de una incidencia del Derecho Español en el Derecho guatemalteco, considerando aspectos desde la perspectiva académica que aborda la temática en el presente estudio como lo es el derecho Español, El derecho Guatemalteco, la constitución de Bayona, la Constitución de la Monarquía Española y la independencia de Guatemala.

Lic. Manuel Antonio Gaitán Cruz  
Abogado y Notario

Lic. Manuel Antonio  
Abogado y



Doctorado en Derecho 2,019

**EL DERECHO ESPAÑOL Y SU APLICACIÓN EN GUATEMALA****1. Generalidades**

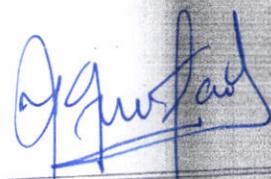
Conforme el hombre en sociedad evoluciona y promueve necesidades específicas con base en el momento en que se encuentra, el mismo va configurando el ordenamiento jurídico a manera que responda con sus peticiones para sustentar el desarrollo sostenible.

Siendo importante dentro del estudio del derecho el conocer los constantes cambios que se llegan a generar en el ordenamiento fundamental, el cual, en muchas ocasiones por la gravedad o necesidad de modificación completa se genera una nueva carta fundamental para el Estado. Dando origen tanto a sus formas de interpretación como a las formas de aplicación, que son la base del derecho en su forma de existencia.

Se considera además que las libertades fundamentales, surgen del hombre mismos y su interacción con sus semejantes en grupos sociales, que llegan a constituir un elemento clave para la consolidación del Estado mediante el aporte al conocimiento de las leyes y su correspondiente creación.

Por consiguiente, las normas jurídicas de conformidad con Kelsen, ocupan un lugar determinado dentro de una estructura jerárquica y funcional, por lo cual, la superioridad de unas con otras permite su aplicación funcional dentro de un contexto específico, siendo observada la constitución como la base sustancial del Estado y del sostenimiento de las normas jurídicas que deben regir la convivencia dentro de un Estado.

Es importante hacer referencia que España, fue el Estado que conquistó las tierras de Centroamérica y México, por tanto, la imposición de aspectos sociales, culturales, jurídicos y de índole general, provenían del denominado viejo mundo a las nuevas tierras, siendo



Lic. Manuel Antonio Gaitán Cruz  
Abogado y Notario



Guatemala un escenario en el que se desarrollaron aspectos importantes para la región.

### 1. Generalidades del derecho

En el caso del derecho, con relación a sistema jurídico, es importante mencionar lo externado por Joseph Raz, citado por Carlos Santiago de Nino, quien determina que: "Todos los sistemas jurídicos que se conoce incluyen normas que estipulan sanciones en determinadas condiciones, ésta es una circunstancia que esta impuesta por la naturaleza humana y no es lógicamente necesario que se dé para que se califique a un sistema jurídico."<sup>1</sup>

Por su parte Hans Kelsen, se basa en la institucionalización de los sistemas jurídicos, cuando dice que estos, a diferencia de los sistemas morales, son dinámicos. Cuando antes se dijo que el sistema jurídico regula el ejercicio del monopolio de la fuerza estatal; se apuntaba a la nota de coactividad, pero se presuponía este otro rasgo distintivo consistente en la institucionalización del sistema.

Hablar de sistema jurídico es hablar de la composición ordenada y sistemática de los órganos o instituciones jurídicas de un país o de una región geográfica. Y, en una situación de amplitud. José Zárate, define el sistema jurídico como: "el conjunto articulado y coherente de instituciones, métodos y procedimientos y reglas legales que constituye el derecho positivo de un lugar y tiempo determinado".<sup>2</sup>

Por tanto, se establece que un sistema jurídico nace de una sociedad organizada que busca la subsistencia y el establecimiento de conductas de convivencia pacífica, razón por la cual, se desarrollan actos y se crea el Estado que desenvolverá las normas y velara por su cumplimiento.

1 Santiago de Nino, Carlos. Introducción al Análisis del Derecho. Pág. 107  
2 Zarate, José. Sistemas Jurídicos Contemporáneos. Pág. 4

Lic. Manuel Antonio Gaitán Cruz  
Abogado y Notario

Lic. Manuel Antonio Gaitán Cruz  
Abogado y Notario



2. Derecho E

2.1. General

000139

Tomand principal lo escenarios j Alemania, e y la estipula establecido surgen las t como al del

En la e: Castilla y L conquistad gobernado españoles, originarian continente

A pesa recién des jurisprud España p estableció político a

La ba América, considera impondrí sustentat indígena:

## 2. Derecho Español

### 2.1. Generalidades

Tomando en consideración que España, tomaba como base principal lo estipulado en el Derecho Romano, en la mayoría de escenarios jurídico, tuvo menor influencia de otros como Francia o Alemania, en consecuencia, a raíz de los cambios de la Monarquía y la estipulación de normas como las Siete Partidas, y otros criterios establecidos, en los procesos de consolidación del Imperio Español, surgen las bases normativas que serían aplicables tanto a la Corona como al denominado Nuevo Mundo.

En la estructura de gobierno y el derecho que regía al Reino de Castilla y León en el siglo XV, los nuevos territorios descubiertos-conquistados quedaron incorporados a la Corona de Castilla y fueron gobernados por el Derecho Castellano y no por otros derechos españoles, y en tanto que tal, el Derecho Castellano moldeó originariamente la vida de las instituciones establecidas en el nuevo continente.

A pesar de que en la vasta y compleja realidad del Nuevo Mundo recién descubierto existieran ya fuertes organizaciones políticas y una jurisprudencia por demás innegable, desconociendo ésta realidad, España pretendió unificar el gobierno de ambos continentes y estableció en América un símil de las instituciones españolas tanto político administrativas, como religiosas.

La base esencial que España, en el contexto normativo, envió a América, fueron aspectos mercantiles y de distribución de tierras, considerando que la Corona sería la administradora de todo y que impondría la religión, a pesar de existir bases si bien es cierto no sustentadas pero importantes de la convivencia de las sociedades indígenas, creando por tanto las Leyes de Indias, así como la

*[Handwritten signature]*  
 Lic. Manuel Antonio Gaitán Cruz  
 Abogado y Notario

Lic. Manuel Antonio Gaitán Cruz  
 Abogado

REPUBLICA DE GUATEMALA  
 3860124  
 2024  
 CINCUENTA CENTAVOS DE GUATEMALA  
 GUATEMALA EN ACCIÓN  
 SAT - LVS - SAT

*[Handwritten signature]*

imposición de normas por parte de la corona.

En menor cantidad se determinaban aspectos civiles, derivado que en el proceso de conquista hasta previo al periodo independiente, las bases del derecho era el contexto español, la aplicación del derecho criminal también se incorporó pero se consideró como flexible, derivado de los escenarios complejos que se generaron en dicha época.

Como parte importante de la organización social, las Siete Partidas consignan, además, las disposiciones sustantivas relativas a la familia, como el matrimonio, dote, patria potestad, divorcio, etc. Se legisla también respecto a obligaciones y contratos, sucesiones y tutela, y a lo concerniente en materia criminal. La obra fue publicada en 1484, y fue conocida también como las Ordenanzas Reales de Castilla.

Además de la creación de las Leyes de Indias, que eran el conjunto de normas creadas para el nuevo mundo, modificando las bases principales emitidas por el Reino de España. Razón por la cual, es indispensable determinar que inicia un proceso de transformación jurídico-social que dio origen a una estructura normativa para el ejercicio de la convivencia social bajo el dominio español.

### 3. Derecho guatemalteco

#### 3.1 Aspecto histórico

El derecho guatemalteco, es el conjunto de normas que constituyen el ordenamiento jurídico vigente en Guatemala. Según el artículo 2 de la Ley del Organismo Judicial, decreto 2-89 del Congreso, en Guatemala la ley es la fuente del ordenamiento jurídico. La costumbre cumple una función supletoria, y sólo se admite cuando existen lagunas en el texto legal. No se admite la costumbre que se opone

a la ley. La jurisprudencia complementa la ley. Si quieren cinco fallas, el Corte Suprema de materia constitucional y Constitucionalidad.

Desde el tiempo pendiente, inicio de las comunicaciones primeras manifestada fue la Constitución de 1852.

### Constitución de 1852

Inicialmente de Carlos IV, en el primer gobierno de José I Bonilla. La Constitución de 1852 es la primera que regía por carta fundamental y co-constitucional.

Esta Constitución de Guatemala. Esta es el carácter de no derogaba de absoluto de los derechos y la detención le

*Luena*  
Lic. Manuel Antonio Baitán Cruz  
Abogado y Notario



Doctorado en Derecho 2,019

a la ley. La jurisprudencia cumple también una función supletoria: complementa la legislación. Para que la misma sea obligatoria se requieren cinco fallos continuos, en el mismo sentido, emitidos por la Corte Suprema de Justicia. También se configura jurisprudencia en materia constitucional con tres sentencias uniformes de la Corte de Constitucionalidad.

Desde el tiempo de la conquista, conocido como periodo independiente, inicio un proceso importante de regulación de la conducta de las comunidades indígenas originarios de la región, una de las primeras manifestaciones importantes en materia de estructura jurídica fue la Constitución de Bayona.

### Constitución de Bayona

Inicialmente el autor Manuel Luena expone: "Por la abdicación de Carlos IV, en 1808, en favor de Napoleón, nombró éste a su hermano José I Bonaparte como rey de España. Éste último decretó la Constitución de Bayona, la cual tenía por mandato y ámbito espacial que regía para España y todas las posesiones españolas. Aquella carta fundamental contenía algunos mandatos de desarrollo orgánico-constitucional y fue emitida con principios de rigidez."<sup>3</sup>

Esta Constitución rigió lo que entonces era la Capitanía General de Guatemala. Esta constitución fue promulgada con el objeto de darle el carácter de normas supremas a aquellos aspectos que el rey consideraba de absoluta importancia. Esta Constitución enumera ya, algunos de los derechos individuales, como la inviolabilidad de la vivienda y la detención legal.

3 Luena, Manuel. Fidelidad y Adhesión a la Monarquía. Pág. 240

*Agencia*  
Lic. Manuel Antonio Galán Cruz  
Abogado y Notario



Lic. Manuel Antonio Galán Cruz  
Abogado y Notario

### Constitución Política de la Monarquía Española

Esta carta fundamental fue promulgada en Cádiz 1812. Se decretó por las Cortes Generales y extraordinarias de la nación española. La nueva constitución establecía en su capítulo VIII el proceso de Formación de las leyes y sanción real. Destaca en el desarrollo orgánico-constitucional la organización del gobierno del interior de las provincias y de los pueblos. Además, incorporó las instituciones reales de la función administrativa. La rigidez quedó determinada dentro de lo novedoso de esta Constitución se hace un detalle de las atribuciones y funcionamiento de los tres poderes. Su objeto fue organizar el poder público.

Posteriormente sobrevinieron movimientos bélicos que culminan con la declaración de independencia de 1821 y Centroamérica se independiza de España y pasa formar parte de México, formando así, la Federación de provincias de Centroamérica, lo que motiva la necesidad de promulgar otra Constitución.

Dentro de la secuencia histórica que se ha observado, en Guatemala se gestaron diversos movimientos que llegaron a conformar transformaciones importantes para vida en sociedad del país, rompiendo la estructura de poder establecido por España, lo cual, genero la separación de la región a dicha forma de Estado.

Para el efecto, se fue conformando un ordenamiento jurídico que debía transformar y establecer los lineamientos de convivencia social de las nuevas naciones independientes del Centro de América. Dicho aspecto normativo será mencionado en las líneas siguientes, con el objeto de tener un panorama específico de la forma en que se fue consolidando el constitucionalismo hasta la actualidad, con base en la división histórica correspondiente.

Acta de I

El au  
fue suscri  
naria de  
cipio de  
y legislat  
con el de  
nó, asimi  
sición.

Toma  
cual, se  
Guatemala  
imposició  
proceso  
tió que s

Ader  
autoridad  
vieron la  
diente a  
Siendo la  
del poder  
cer y obs  
América.  
permitie

Por l  
del Cong  
permitirí  
carta fun

Acta de I

El au

4 Martine:

62

66

*Manuel Antonio Gaitán Cruz*  
Lic. Manuel Antonio Gaitán Cruz  
Abogado y Notario



Lic. Manuel Antonio Gaitán Cruz  
Abogado y Notario

*[Handwritten signature]*

**Acta de Independencia de 1821**

El autor Severo Martínez expone: "El 15 de septiembre de 1821 fue suscrita el acta de independencia, con evidente expresión originaria de soberanía radicada en el pueblo"<sup>4</sup> En ésta se impuso el principio de seguridad jurídica. Como no tenían un cuerpo constituyente y legislativo para conformar el sistema jurídico propio se continuó con el de la Constitución política de la Monarquía Española. Determinó, asimismo, la convocatoria del Congreso y la forma de su composición.

Tomando en consideración que existió un proceso concreto en el cual, se observó cómo la región centroamericana, conformada por Guatemala esencialmente, resulto en desligarse de las ordenanzas e imposiciones de la corona Española, misma que se encontraba en un proceso de enfrentamiento por otros países de Europa, lo que permitió que se aceptara y generara la denominada independencia.

Además, aun gestándose cambios en la región, la existencia de autoridades y descendientes del pensamiento español, se mantuvieron las bases que orientarían la formación del gobierno independiente aun con aspectos de leyes anteriores, con pequeños cambios. Siendo la sociedad aún en proceso de asimilación, el mantenimiento del poder aún se encontraba sectorizado, lo que no permitía establecer y observar los cambios en la denominada Provincias del Centro de América. Por lo cual, se inicia la búsqueda de los fundamentos que permitieran materializar el nuevo Estado.

Por lo cual, se genera dos años después mediante los esfuerzos del Congreso de la Unión Centroamericana un nuevo documento que permitiría observar la estructura funcional del Estado y por ende la carta fundamental que lo respaldaría en su actividad.

**Acta de Independencia de 1823**

El autor Severo Martínez expone: "El primero de julio de 1823 fue

<sup>4</sup> Martínez, Severo. Desarrollo de la historiografía centroamericana sobre la independencia. Pág. 145

*Manuel Antonio Gaitán Cruz*  
Lic. Manuel Antonio Gaitán Cruz  
Abogado y Notario



suscrito por los diputados al Congreso de la Unión Centroamericana el acta de independencia que, reafirmando el deseo independentista de 1821, proclamó la soberanía legitimada por verdaderos representantes del pueblo para las Provincias Unidas del Centro de América.”<sup>5</sup>

Al iniciar el proceso de búsqueda de verdaderos representantes en las provincias, se gestaron movimientos que sostuvieron y concordaron en ideas y necesidades que debían ser parte del Estado independiente. Manteniéndose la forma representativa, con orientación republicana y de forma federal, ante la existencia del territorio tan amplio de la región y la cual, se debía mantener un orden estructurado al ejercer las funciones esenciales, mismas que no respondían a la división de poderes de forma plena, sino más bien bilateral entre el Congreso y el Ejecutivo.

Surgiendo además un Senado, el cual, era asesor directo del Ejecutivo, y en cada provincia existía un representante del gobierno central. En cuanto a derechos humanos no eran muy abundantes las Bases Constitucionales, sin embargo en su artículo primero establecía que la misma, se dirigía a: “... asegurar la felicidad del pueblo, sosteniéndole en el mayor goce posible de sus facultades: establece la independencia y soberanía nacional: determina con exactitud la división de los tres poderes: y afianza los derechos del hombre y del ciudadano, sobre los principios eternos de libertad, igualdad, seguridad y propiedad...”

Entre sus declaraciones, tanto de tipo dogmático como de realidad constitucional, destacan aquéllas verdaderamente originarias y acordes a la condición política inestable y de muchas situaciones de facto, posteriores al 15 de septiembre de 1821. La rigidez del texto normativo del Acto de 1823 queda reducida a un hecho puramente práctico. El acta contiene la expresión de que los representantes de las Provincias se han congregado en virtud de convocatoria legítima para pronunciarse sobre su independencia, su unión y su gobierno.

5 Ibid. Pág. 365

Constitución

Las elecciones a cabo el promulgación de 1986. Como parte de un consideración de derechos y Estado.

Siendo la estabilización transformaciones de la primavera de 1986 frente a la transformación del juicio general de la parte de la

Planteado el cual, en el de conflicto originado en la lidación de la nueva parte dentro de un ambiente

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Lic. Manuel Antonio  
Abogado y Notario



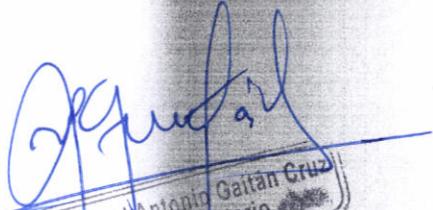
Doctorado en Derecho 2,019

### Constitución Política de la República de Guatemala de 1985

Las elecciones de la Asamblea Nacional Constituyente se llevaron a cabo el primero de julio de 1984 para que se emitiera la Constitución de 1985 que es la que nos rige actualmente, la cual fue promulgada el 31 de mayo de 1985 y entró en vigencia el 14 de enero de 1986. Como se observa, la Constitución aún vigente, surgió como parte de una nueva etapa en el marco social y político del Estado, considerando que se observaba un largo proceso de limitación de derechos y garantías fundamentales, abuso en el ejercicio del poder público y del incumplimiento de las funciones de las instituciones del Estado.

Siendo la base fundamental la búsqueda de la democracia y de la estabilidad del Estado frente a fenómenos sociales que llegan a transformar la convivencia pacífica del Estado. Observándose un proceso de consolidación de cambios que orientaron a la denominada primavera democrática para iniciar de nuevo con la búsqueda de los fines del Estado. Por consiguiente, surge dicha norma constitucional frente a los avances de la búsqueda de un Estado Democrático y la transformación de los conflictos civiles que se habían gestado en perjuicio general, por lo cual, dentro del Gobierno de Vinicio Cerezo, por parte de los cambios para el Estado.

Planteando además que surgen cambios en el ambiente político, el cual, en su momento generó desconfianza por tantas situaciones de conflicto, restricciones y violaciones a los derechos fundamentales originados por el mismo Estado, pero se inicia un proceso de consolidación de la democracia. Dentro de sus innovaciones están: adopta nuevamente el término de Derechos Humanos. Consta de dos partes: Una parte dogmática que contiene derechos individuales y sociales; dentro de los sociales se incluyen las comunidades indígenas, el medio ambiente y el equilibrio ecológico; derecho a la huelga.

  
Lic. Manuel Antonio Gaifán Cruz  
Abogado y Notario





Universidad de San Carlos de Guatemala

En la parte orgánica contiene las relaciones internacionales del Estado; el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural, la Comisión y el Procurador de los Derechos Humanos, las Garantías constitucionales y defensa del orden constitucional; la creación de la Corte de constitucionalidad como organismo permanente.

4. Incidencia del Derecho Español en el Derecho Guatemalteco

El estudio del derecho del Estado guatemalteco requiere la revisión de la formación del Estado guatemalteco; y, este surge del proceso de conquista y posterior colonización. El autor Ots Capdequi expone: "Es obvio que el derecho del Estado guatemalteco, está fuertemente influenciado por el derecho español, que tiene particularidades especiales como la influencia de los derechos regionales de la península ibérica, la influencia romana, griega, musulmana, etc., que vivieron los reinos que actualmente integran España."<sup>6</sup>

El estudio del derecho del Estado guatemalteco requiere la revisión de la formación del Estado guatemalteco; y, este surge del proceso de conquista y posterior colonización. El caso objeto de estudio implica las diversas políticas del tratamiento de los pueblos indígenas durante la Colonia, que en realidad fue una combinación de regímenes entre los que se encuentran:

"Un régimen jurídico asimilacionista, en el cual se imponían instituciones occidentales dirigidas por indígenas o utilizando la misma autoridad de caciques para imponerlas, como por ejemplo la recolección de tributos que bebían pagarse a la Corona."<sup>7</sup>

"Un régimen proteccionista, muchas veces para proteger a los indígenas, sus tierras o la paz de las comunidades o aún derechos de

<sup>6</sup> Ots Capdequi, Jose. El Estado Español en las Indias. Pág. 15

<sup>7</sup> Rosales Barrientos, Moisés Efraín. Breve Historia Jurídica y Análisis Sobre la Institucionalidad, el Derecho Maya y el Derecho de los pueblos Indígenas de Guatemala. Pág. 49

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
Lic. Manuel Antonio Gaitán Cruz  
Abogado y Notario

Lic. Manuel A. Cruz



la muj  
españ  
de los  
religio  
institu  
  
Pe  
volun  
incurr  
reales  
en co  
razon  
durar  
procl  
  
D  
india  
la dc  
tamb  
las le  
  
s  
desd  
proc  
para  
  
el p  
inco  
civil  
prop  
vige

la mujer menor de edad y otros. Un régimen de propiedad totalmente español combinado con algunas normas de protección de los bienes de los Indígenas. También se encuentra la utilización de la doctrina religiosa como forma de conquista o de sometimiento y tantas otras instituciones que ayudaron a mantener la Colonia.”<sup>8</sup>

Por aparte, puede agregarse la falta de control o la ceguera voluntaria de la Monarquía radicada en España, lo cual permitió el incumplimiento de sus propias Leyes de Indias y otras disposiciones reales, creada por la Monarquía supuestamente para evitar los abusos en contra de los indígenas. Es importante subrayar que, por distintas razones, la discusión académica y política estuvo a la orden del día durante la época de la colonia, lo cual aportaba en la formulación y proclamación de leyes.

Durante el período colonial, es evidente la aplicación del derecho indiano actualmente conocido como derecho indígena, que facilitó la dominación de los pueblos conquistados, pero además de ello también tuvieron aplicación de las leyes de indias y supletoriamente las leyes de castilla.

Si bien es cierto, el Derecho Español, también paso por un proceso desde las bases del Derecho Romano hasta su consolidación, en los procesos de conquistas del nuevo mundo, se enviaron las normas para que fueran aplicadas en cada territorio.

Como se ha determinado, desde el descubrimiento de América, el proceso de Conquista, pasando por la Época Independiente, se incorpora a Guatemala las normas jurídicas vigentes, tanto en materia civil como mercantil, derivado de los derechos reales, los contratos, la propiedad, entre otros elementos que sustentan las normas jurídicas vigentes en Guatemala.

8 Ibid. Pág. 50



Lic. Manuel Antonio Gaitán Cruz  
Abogado y Notario

*[Handwritten signature]*  
Lic. Manuel Antonio Gaitán Cruz  
Abogado y Notario

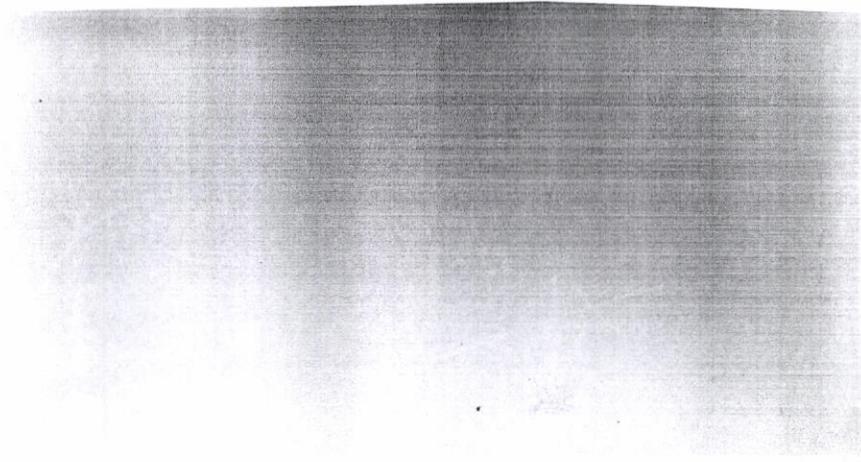
Por tanto, no es viable indicar que es una copia exacta del Derecho Español, pero las bases y las referencias aplicables a través del tiempo efectivamente surgen de dichas normas, por tanto, con el proceso de conquista e imposición de España sobre Guatemala, aún se encuentran rezagos tanto sociales, culturales, como normativos que configuran el Estado guatemalteco.

Los procesos en España, geográficamente importantes, es la mayoría las disputas como Guatemalteco y aun se evitan las normativas vigentes en el país: variaciones claras del Derecho Español, por tanto, y existe la incidencia.

Lic. Manuel Antonio Gaitán Cruz  
- Abogado y Notario



Lic. Manuel Antonio Gaitán Cruz  
Abogado y Notario



Doctorado en Derecho 2,019

CONCLUSIÓN

Los procesos de conquista y colonización, por parte de la Corona Española, generaron una imposición de elementos y escenarios importantes, especialmente en materia jurídica, derivado que en su mayoría las disposiciones vigentes en España se impusieron en territorios como Guatemala, razón por la cual, se tomaron como referencia y aun se evidencian algunos aspectos importantes en las bases normativas vigentes, derivado que durante todo el proceso y la vida jurídica del país se continuo con la aplicación de las normas, con sus variaciones claro, pero aun así con la base principal del Derecho Español, por tanto, se establece que efectivamente existió, ha existido y existe la incidencia del Derecho Español en el Derecho Guatemalteco.

a del  
ravés  
con el  
a, aún  
ativos

*[Handwritten signature]*  
Lic. Manuel Antonio Gaitán Cruz  
Abogado y Notario

REPÚBLICA DE GUATEMALA  
3860134  
2024  
50 CENEFRE 50  
CINCUENTA CENTAVOS DE QUETZAL  
Lic. Manuel A. Gaitán Cruz  
Abogado y Notario

*[Handwritten signature]*

Doctorado en Derecho 2,019

**BIBLIOGRAFÍA**

Luena, Manuel. **Fidelidad y Adhesión a la Monarquía**. España: Revista de Artes y Humanidades. 1990.

Martínez, Severo. **Desarrollo de la historiografía centroamericana sobre la independencia**. Guatemala: s.e. 1986.

Ots Capdequi, José. **El Estado Español en las Indias**. México: Fondo de Cultura Económica. 1945.

Rosales Barrientos, Moisés Efraín. **Breve Historia Jurídica y Análisis Sobre la Institucionalidad, el Derecho Maya y el Derecho de los pueblos Indígenas de Guatemala**. Guatemala: s.e. 2003.

Santiago de Nino, Carlos. **Introducción al Análisis del Derecho**. Editorial Ariel S.A. Primera Edición. Argentina. 1987.

Zarate, José. **Sistemas Jurídicos Contemporáneos**. México: Editorial McGrawl-Hill. 1997.

**Legislación:**

**Constitución Política de la República de Guatemala**, Asamblea Nacional Constituyente, 1986.

**Ley del Organismo Judicial**, Decreto 2-89 del Congreso de la República de Guatemala.

Lic. Manuel Antonio Gaitán Cruz  
Abogado y Notario





UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES  
ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO  
DOCTORADO EN DERECHO



Lic. Manuel Antonio  
Abogado y Notario

A handwritten signature in blue ink, appearing to be "Manuel Antonio".

A handwritten signature in blue ink, appearing to be "Manuel Antonio".

Lic. Manuel Antonio Gaitán Cruz  
Abogado y Notario

Revista del  
**DEFENSOR**  
 Revista del  
**DEFENSOR**



Instituto de la Defensa Pública Penal

16

*[Handwritten signature]*  
 Lic. Manuel Antonio Gaitán Cruz  
 Abogado y Notario

Lic. Manuel Antonio Gaitán Cruz  
 Abogado y Notario



Por una defensa oportuna, gratuita y eficaz

*[Handwritten signature]*

# DEFENSOR

Revista del

## Instituto de la Defensa Pública Penal

*Manuel Antonio*  
Lic. Manuel Antonio Gaitán Cruz  
Abogado y Notario



**Revista del Defensor N.º 16**  
septiembre 2023

*Manuel Antonio*

Lic. Manuel Anto  
Abogado



*Por una defensa oportuna, gratuita y eficaz*

Revista del Defensor N.º 16

Guatemala, septiembre de 2023

M.Sc. Idonaldo Arevael Fuentes Fuentes  
Director General  
Instituto de la Defensa Pública Penal

M.A. Hugo Roberto Saavedra  
Coordinador de UNIFOCADEP

Consejo Editorial

M.A. Hugo Roberto Saavedra  
M.A. Jeydi Maribel Estrada Montoya  
Lic. Marco Tulio Payés Reyes  
M.A. Edgar Estuardo Melchor Solórzano

Tratamiento de Contenido  
M.A. Hugo Roberto Saavedra  
Coordinador de UNIFOCADEP

Revisión de Estilo  
Dra. María Eugenia Sandoval  
M.A. Georga Magdalena Guzmán García

Diseño y Diagramación  
Luis Fernando Hurtarte

*Agustín*  
Lic. Manuel Antonio Gaitán Cruz  
- Abogado y Notario

Lic. Manuel Antonio  
Abogado y Notario



*[Handwritten signature]*

# Índice

Página

7

## Reflexiones sobre la Pena Natural

*M.Sc. Idonaldo Arevael Fuentes Fuentes*

49

## ¿Tiene el Estado la calidad de víctima en ciertos delitos sin agraviado para reclamar la reparación digna?

*M.A. Hugo Roberto Saavedra*

73

## El Estado puerperal en el delito de parricidio e infanticidio en la legislación guatemalteca

*M.A. Jeydi Maribel Estrada Montoya*

87

## Argumentación Jurídica en la audiencia de Primera Declaración

*Dr. José Gustavo Girón Palles*

115

## Perspectiva doctrinaria de la defensa técnica de los delitos informáticos y uso de las tecnologías de la información y comunicaciones -TICs-

*M.A. Edgar Estuardo Melchor Solórzano*

141

## Algunos problemas de la prisión preventiva oficiosa

*M.Sc. Herbert Rocaél Girón Lemus*

173

## La falta de unificación de criterios en los fallos judiciales penales y el principio de legalidad en Guatemala

*M.A. Asly Violeta Sandoval Aguirre*

203

## La pertinencia cultural en la estrategia de defensa

*Lic. Carlos Eleazar Caballeros Velásquez*

*[Handwritten signature]*  
Lic. Manuel Ab...  
San Cruz

Lic. Manuel Ab...  
San Cruz



*[Handwritten signature]*

ública Penal

# DEFENSOR

Revista del

## El dolo como elemento subjetivo del delito de violación

Revista del  
**DEFENSOR**  
Revista del  
**DEFENSOR**  
Revista del  
**DEFENSOR**

M.Sc. Gisela Marisol Cardona Arrega

*Manuel Antonio Gaitán Cruz*  
Lic. Manuel Antonio Gaitán Cruz  
Abogado y Notario

Lic. Manuel Antonio Gaitán Cruz  
Abogado

REPUBLICA DE GUATEMALA  
3860141  
2024  
CINCUENTA CENTAVOS DE GUATEMALA  
IMPRESO EN ALTO GUATEMALA, G.A.  
SOLSAT LIFE CO. S.A.

*Manuel Antonio Gallán Cruz*

Lic. Manuel Antonio Gallán Cruz  
Abogado y Notario

Lic. Manuel Antonio  
Abogado



*Manuel Antonio Gallán Cruz*

Para la configuración del delito, deben de integrarse sus elementos, como la conducta voluntaria dirigida a una finalidad, que puede ser de acción o de omisión; la tipicidad como la cualidad de la conducta de encuadrar en un tipo penal. La antijuricidad, o sea la contradicción que existe entre lo que indica la norma y la conducta del sujeto (formal), que tiene como consecuencia la afectación o por lo menos puesta en peligro de un bien jurídico (antijuricidad material). Finalmente, la culpabilidad, como cuarto elemento. Girón (2021) la define como:

un juicio de reproche, siempre y cuando el sujeto tenga capacidad para motivarse o determinarse de acuerdo con la comprensión de sus acciones, que además tenga conocimiento de la antijuricidad de la conducta realizada, y que al sujeto le era exigible obrar de otro modo, y no cómo lo hizo.

Si la conducta es voluntaria, y encuadra en un tipo penal, se encuentra frente a una acción u omisión típica, y para ello es necesario recalcar en los elementos del tipo, dentro de ellos, el objetivo, que se refiere a la conducta descrita por el legislador que prohíbe o manda realizar determinada acción u omisión, y el elemento subjetivo que consiste en el dolo y la culpa. Es por ello que hay tipos dolosos y tipos culposos o imprudentes. En este artículo se desarrollará parte de lo que es, el tipo doloso. El dolo como parte del elemento subjetivo del tipo penal, se encuentra

Lic. Manuel Antonio  
Abogado y Notario



Lic. Manuel Antonio Gaitán Cruz  
Abogado y Notario

en la tipicidad, y es uno de los requisitos indispensables, para la configuración de tipos penales dolosos, pues, la consecuencia de su inexistencia conlleva a que no haya responsabilidad penal. O sea que el dolo entonces es una actitud subjetiva, en la realización del delito.

**1. Definición de dolo**

El dolo, es esa conducta en la cual el sujeto activo con el debido conocimiento y voluntad, decide realizar u omitir una acción que previa representación, sabe que el resultado causará un efecto en el bien jurídico, es querer causar un daño. Muñoz y García (2019. Pág. 251), expresan: que el dolo es "conciencia y voluntad de realizar el tipo objetivo de un delito". En el mismo sentido, Zaffaroni, (2001), enseña que el dolo:

es la voluntad realizadora del tipo guiada por el conocimiento de los elementos objetivos necesarios para su configuración. En el dolo este conocimiento es siempre efectivo y real sobre los elementos del tipo normativo objetivo, incluyendo los elementos normativos de rescate y también sobre los imputativos conglobantes. (Pág. 495)

En estas definiciones anteriores, coinciden varios términos como el conocimiento, o conciencia de los elementos objetivos del tipo, es decir: los verbos rectores que aparecen señalados en el penal en particular. Asimismo, la voluntad que se explica



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
Lic. Manuel Antonio Gaitán Cruz  
Abogado y Notario

M.Sc. Gisela Marisol Cardona Arrega

isables, para la  
a consecuencia  
responsabilidad  
subjetiva, en la

en querer realizar esos elementos del tipo. Por ejemplo, en el tipo penal de violación, no es necesario que el agente conozca el artículo 173 del Código Penal, pero éste, aunque no sepa leer ni escribir conoce, sabe que es prohibido tener relaciones sexuales con una persona en contra de su voluntad.

o con el debido  
una acción que  
usará un efecto  
Muñoz y García  
encia y voluntad  
mismo sentido,

Por ejemplo, en el tipo de violación, los elementos objetivos del tipo serán, tener con violencia física o psicológica, acceso carnal, vía vaginal, anal o bucal con otra persona, o le introduzca cualquier parte del cuerpo otros objetos, o cualquiera de las vías señaladas, u obligar a otra persona a introducirselas a sí misma, Si la víctima es persona menor de catorce años de edad, o con incapacidad volitiva o cognitiva, se cometerá el delito, aunque no haya violencia física o psicológica. (Artículo 173 del Código Penal) La sanción para esta conducta es prisión de ocho a doce años, y el elemento subjetivo es el dolo.

guiada por el  
necesarios para  
iento es siempre  
l tipo normativo  
ativos de rescate  
antes. (Pág. 495)

## 2. Elementos del dolo

### 2.1. Elemento intelectual

Denominado también elemento cognoscitivo, se refiere a que el agente tiene que conocer los elementos objetivos del tipo, o sea los verbos rectores del tipo penal. Aunque el agente no conozca la ley, hay ciertas conductas en la mayoría de culturas que son desaprobadas por sus integrantes, por ejemplo: dar muerte a otra persona, violar a otra persona, quitar sus pertenencias a otras personas, exigir a otras personas la entrega de dinero a cambio

varios términos  
mentos objetivos  
recen señalados  
d que se explica

*Agustal*  
Lic. Manuel Antonio Gaitán Cruz  
Abogado y Notario



de no matarlas entre otras. Sabe que lo anteriormente descrito no es correcto hacerlo, y, sin embargo, lo quiere, tiene voluntad y los realiza empleando violencia, ya sea física o psicológica. El agente tiene conocimiento que es una conducta prohibida por la ley, y que traerá consecuencias para él como autor, y para la víctima, dentro de ellas la vulneración de su dignidad y derecho a la libertad sexual, de su cuerpo, y hasta secuelas psicológicas que afectan su personalidad.

2.2. Elemento volitivo

Se refiere a la voluntad que tiene el agente de realizar las conductas que él sabe que son prohibidas, y que no debe hacerlo, no obstante, tiene el propósito, la intención y el querer de efectuar, cumplir lo que se propuso.

Para que se configure el dolo, se debe de tener los dos elementos: el intelectual y el volitivo. El Código Penal guatemalteco, preceptúa que: "El delito es doloso cuando el resultado ha sido previsto o cuando sin perseguir ese resultado, el autor se lo representa como posible y ejecuta el acto" (artículo 11). En esta norma se regulan dos clases de dolo: a) el dolo directo (cuando el resultado ha sido previsto), y, b) dolo eventual o indirecto, cuando el resultado no se previó, pero se presentó como posible, y se obtuvo el resultado. Por ejemplo, hay dolo directo, cuando una persona quiere satisfacer sus deseos sexuales o eróticos, utilizando violencia toma a otra persona sin su consentimiento



Lic. Manuel Antonio Gaitán Cruz  
Abogado

M.Sc. Gisela Marisol Cardona Arreaga

ormente descrito  
e, tiene voluntad  
o psicológica. El  
ta prohibida por  
o autor, y para la  
unidad y derecho  
las psicológicas

tienen acceso carnal vía vaginal con ella. Y habrá dolo eventual, si el agente ingresa a una residencia sin permiso del propietario (allanamiento de morada), una vez está dentro de la casa, encuentra a una muchacha y utilizando violencia física la viola. La violación es un delito doloso.

### 3. Jurisprudencia en el delito de violación

Hay diferencia entre el tipo de violación y agresión sexual, que se desarrolla en el Expediente No. 1025-2013 Sentencia de Casación del 11/11/2016 "...En cuanto al tema litigioso referido a si los hechos se adecuan al tipo penal que contiene el delito de agresión sexual o al que contiene el delito de violación, se establece que, la diferencia fundamental entre el delito de violación y el de agresión sexual, radica en que, en la violación existe penetración vía vaginal, anal o bucal, sea que el perpetrador le introduzca cualquier parte del cuerpo u objetos a la víctima, vía vaginal, anal o bucal, mientras que en la agresión sexual, se realizan actos con fines sexuales o eróticos, que excluye explícitamente aquellos actos que constituyan la violación. En el hecho del juicio, se acreditó que, mientras el sindicato mantenía en contra de su voluntad a la víctima en el vehículo, le introdujo los dedos en la vagina, y esta conducta encuadra de manera puntual en uno de los supuestos de hecho descrito en el artículo 173 del Código Penal, como fue relacionado anteriormente. Por lo que es evidente que carece de sustento jurídico la pretensión del procesado al indicar que su intención era agredirla sexualmente

de realizar las  
y que no debe  
ción y el querer

dos elementos:  
l guatemalteco,  
resultado ha sido  
, el autor se lo  
(artículo 11). En esta  
directo (cuando  
tual o indirecto,  
tó como posible,  
directo, cuando  
ales o eróticos,  
consentimiento

Lic. Manuel Antonio Britán Cruz  
Abogado y Notario



Lic. Manuel A. Abogado

en el sentido típico del término, y no violarla; sin embargo, quedó claro que lo que realizó fue el acto calificado como violación...". (Criterios Jurisdiccionales, Cámara Penal. Págs. 370-371)

Según la sentencia y calificación jurídica que da la Cámara, se evidencia que existía por parte del procesado la voluntad de satisfacer sus deseos sexuales o eróticos en contra de la víctima, ya que la tuvo contra su voluntad dentro del vehículo introduciéndole los dedos en la vagina, por lo tanto, es una acción dolosa. El tipo penal de violación requiere que se le introduzca a la víctima cualquier parte del cuerpo u objeto, vía vaginal, anal o bucal, como lo regula de forma específica el artículo 173 del Código Penal, cumpliéndose en este caso con los elementos de conocimiento de los elementos objetivos del tipo, y la intención y voluntad de realizar la acción delictiva.

A continuación, se presenta otro ejemplo, en donde hay una conducta dolosa, que para lograr su finalidad el agente utilizó violencia psicológica. Expediente No. 482-2016 Sentencia de Casación del 29/07/2016 "...Esta Cámara, de la revisión que realiza establece que los hechos acreditados se subsumen en los supuestos de hecho del delito de violación (artículo 173 Código Penal), que contempla "Quien, con violencia física o psicológica, tenga acceso carnal vía vaginal, (...) con otra persona, (...) será sancionado con pena de prisión de ocho a doce años." En este sentido, de los hechos acreditados se establece que concurren los



*[Handwritten signature]*  
Lic. Manuel Antonio Galán Gil  
Abogado y Notario

*[Handwritten signature]*

elemen  
ejercida  
noviazg  
lo acor  
aprovec  
como a  
con ella  
razonar  
"engaño  
sexuale  
(Criterio  
  
Al anali  
que el  
la agra  
psicológ  
en el cu  
concurr  
en el ar  
con vic  
Vaginal  
parte d  
extremc

Defensa Pública Penal

Instituto de la Defensa Pública Penal

Revista del Defensor

M.Sc. Gisela Marisol Cardona Arrega

mbargo, quedó no violación...". (370-371)

da la Cámara, do la voluntad n contra de la o del vehículo , es una acción e le introduzca a vaginal, anal rtículo 173 del elementos de y la intención y

onde hay una agente utilizó Sentencia de a revisión que bsumen en los lo 173 Código o psicológica, sona, (...) será años." En este concurren los

elementos de dos delitos de violación, por la presión psicológica ejercida por el sindicato, al aprovecharse de la relación de noviazgo que sostenía con la agraviada, para obligarla a que lo acompañara (...), específicamente a su habitación, lo que aprovechó para tener con ella acceso carnal vía vaginal. Así como al día siguiente también la obligó (...) nuevamente a tener con ella acceso carnal vía vaginal. Además, el tribunal, en los razonamientos para calificar la acción, consideró que hubo "engaños y amenazas" contra la víctima, para tener relaciones sexuales, extremo que configura el delito de violación...". (Criterios Jurisdiccionales, Cámara Penal. Pág. 379)

Al analizar esta resolución, la Cámara determina que debido a que el sindicato se aprovechó de la confianza que tenía con la agraviada por ser su novia, bajo engaños y con presión psicológica la obliga a que lo acompañe a su habitación, lugar en el cual sin su consentimiento tiene acceso carnal vía vaginal, concurriendo así los elementos del delito de violación, regulado en el artículo 173 del Código Penal, donde establece que "quien, con violencia física o psicológica, tenga acceso carnal vía Vaginal anal o bucal con otra persona o le introduzca cualquier parte del cuerpo u objetos (...)", comete el delito de violación, extremo que se prueba en el presente caso.

Lic. Manuel Antonio Galván Cruz  
Abogado y Notario



#### 4. Ausencia de dolo en casos de violación

Se puede decir que no existe dolo, cuando la persona que realiza una acción u omisión no tiene el conocimiento o la voluntad de querer realizar una conducta punible, no se da el elemento intelectual o cognitivo, ni el elemento volitivo, simplemente no hay una intención de realizar una acción típica.

En relación al delito de violación en personas menores de catorce años de edad, en los dos casos que se presentan, los Tribunales de sentencia penal de delitos de femicidio y otras formas de violencia contra la mujer y violencia sexual, al momento de realizar razonamientos de valoración de los medios de prueba dictaron fallos de carácter absolutorio, por considerar que hay ausencia de dolo, tomando en consideración el elemento probatorio y su valoración crítica, basada en la plena libertad de convencimiento. Para una mejor comprensión de este tema, a continuación, se transcriben partes conducentes, de dos sentencias guatemaltecas, en donde los juzgadores y juzgadoras, consideraron que hubo inexistencia de dolo, como elemento subjetivo del tipo de violación, y, en consecuencia, absolvieron al acusado.

##### 4.1. Primer caso

Número Único de Expediente 01187-2017-01836 (TS. J-Alvizuris).

"...HECHO: El señor XX, conoció a la niña XX quien contaba con 12 años de edad, se hicieron amigos y posteriormente novios,



Lic. Manuel Antonio Gaitán Cruz  
Abogado y Notario



aproximadamente en el año 2015, usted...tuvo relaciones sexuales consensuadas con ella. En el mes de enero del año 2016 la niña se da cuenta que se encuentra embarazada... habiendo procreado la niña XX a sus 13 años de edad a una bebé. La progenitora de la niña había autorizado que usted conviviera con su hija en la misma residencia que ellas, ubicada en..., pero la niña XX fue rescatada e institucionalizada, por lo que ya no supieron nada de usted..."

"...Razonamientos que inducen a resolver: el comité CEDAW en la Recomendación General número 35, establece que... se produce por la interacción de las diversas identidades de las mujeres en razón de su edad, su identidad étnica y cultural..., en el caso de las niñas se deberá de considerar su edad y su grado de madurez, siempre garantizando que sean escuchadas y que sus decisiones sean respetadas"...La Juzgadora estima oportuno analizar lo que se estima como madurez y actuar autónomo de la niña porque se evidencia que se le permite que se desarrolle con madurez y autonomía ya que desde que tiene doce años se acepta que inicie una relación de amistad con el acusado... ya que también se le permite que cuando tiene trece años, se de la relación de noviazgo la que mantienen durante casi un año, el resultado lógico de ese noviazgo es que propicie las condiciones para que finalmente "decidan" como lo expresa ella en su declaración, tener relaciones sexuales consensuadas, producto de ello, como se dijo, resulta el embarazo, y durante

que realiza  
a voluntad  
elemento  
mente no

enores de  
presentan,  
omicidio y  
a sexual,  
in de los  
torio, por  
sideración  
n la plena  
nsión de  
ducentes,  
adores y  
lo, como  
ecuencia,

(vizuris).

taba con  
novios,

*Agustín*  
 Lic. Manuel Antonio Gaitán Cruz  
 Abogado y Notario

351



este periodo y luego que nace el producto del embarazo también se le permite mantener una relación de convivencia con el acusado porque lógicamente adopta el papel de conviviente y de progenitor;... con lo que se evidencia el ánimo o intencionalidad de conformar una institución aprobada por el Estado como una familia,... hasta que el mismo Estado interviene e institucionaliza a la niña, separándola de su hija y lógicamente también del acusado, quien es perseguido penalmente y privado de su libertad, porque el artículo 173 del Código Penal,... Sin embargo la juzgadora estima que tal como lo refiere el estándar internacional invocado al inicio de este análisis, "en el caso de las niñas se deberá considerar su edad y su grado de madurez siempre garantizando de que sean escuchadas y que sus decisiones sean respetadas",... ya que en ningún momento se realizó con intención de vulnerar el bien jurídico tutelado de la niña porque es claro que la norma no sanciona al mantener relaciones sexo genitales, sanciona a quien las tiene vulnerando el derecho de la víctima, lo que no concurre en este caso porque ella manifiesta que estuvo de acuerdo con hacerlo..., se presentó prueba que establece que tanto ella como el producto del embarazo se encuentra en buen estado de salud y en cuanto a la integridad emocional o psicológica, ésta tampoco puede considerarse que se vulneró por parte del acusado, ya que ambos adoptan el rol que se esperaban de un embarazo que fue la convivencia de ese periodo, sin embargo, quien irrumpe con la salud emocional de la niña es el Estado cuando la institucionaliza a ella y a su

Lic. Manuel Antonio Gallán Cruz  
Abogado y Notario



Penal

Instituto de la Defensa Pública Penal

Revista del Defensor

M.Sc. Ghela Marisol Cardona Arrega

mbién  
on el  
e y de  
alidad  
o una  
naliza  
en del  
de su  
irgo la  
cional  
as se  
empre  
siones  
ó con  
orque  
s sexo  
o de la  
lifesta  
a que  
izo se  
gridad  
se que  
el rol  
cia de  
cional  
y a su

hija recién nacida, disolviendo la convivencia que mantenía... Por lo que la juzgadora estima que no se puede desvirtuar la presunción de inocencia que le asiste al acusado...". (Tribunal de Sentencia Penal de delitos de femicidio y otras formas de violencia contra la mujer y violencia sexual del Departamento de Guatemala. Sentencia de fecha 15 de marzo 2023)

En el presente caso, el Juzgador al realizar el razonamiento para dictar una sentencia, toma en consideración lo establecido en el Comité CEDAW, en virtud, que éste refiere a las mujeres como titulares de derechos y promueve su capacidad para actuar autónomamente, asimismo, establece que en el caso de niñas se deberá de considerar a su edad y su grado de madurez, siempre garantizando que sean escuchadas y que sus decisiones sean respetadas, en este sentido, la juzgadora estimó pertinente, analizar lo que se refiere a madurez y actuar autónomo de la niña, tomando en consideración, que sus progenitores le permiten desarrollarse con madurez y autonomía desde los doce años de edad, aceptando una relación de amistad y posteriormente de noviazgo con el sindicado, permitiéndosele posteriormente una relación de convivencia, adoptando el papel ambos de conviviente y progenitor, por lo que se evidencia la intención de formar una familia y no únicamente tener acceso carnal, ya que en ningún momento se realizó con intención de vulnerar el bien jurídico tutelado de la niña, indicando que debe considerarse que la agraviada indicó que ella estuvo de acuerdo

Lic. *[Handwritten Signature]*  
Lic. *[Handwritten Signature]* del Antonio Gaitán Cruz 433  
Abogado Notario



a tener relaciones sexuales y que ambos han cumplido con el rol de convivencia, por lo que la juzgadora estima que no se puede desvirtuar la presunción de inocencia que le asiste al acusado y por lo tanto, dicta una sentencia de carácter absolutorio.

En resumen, el acusado en ningún momento tuvo la intención de violar a la niña de trece años de edad, sino que su intención era formar un hogar con ella y establecer una familia. Como se observa hay ausencia tanto de los elementos intelectual y volitivo para configurar una conducta dolosa, pues el agente, aun conociendo que la novia era menor de edad, no tuvo la intención de satisfacer sus deseos sexuales y eróticos con ella, y en consecuencia causarle un daño.

**4.2. Segundo caso**

Número único de expediente: No. 02035-2015-01085 / (T.S. 04-2019)

El Ministerio Público..., a usted Brayan Alexander Cabrera Godoy, se le acusa del hecho punible siguiente: "Que un día del mes de septiembre del año dos mil trece, en horas del día... en el interior del inmueble ubicado... aprovechando la relación de noviazgo que tenía con la niña..., quien tan solo tenía 12 años de edad, abusó sexualmente de ella, e introdujo el pene en la vagina de la menor...Usted y la menor ya mencionada se unen para convivir..."

354

*[Handwritten signature]*  
Lic. Manuel Antonio Galtán Cruz  
Abogado y Notario



*[Handwritten signature]*

M.Sc. Gisela Mansol Cardona Arrega

con el rol se puede acusado y o.

intención intención lía. Como electual y el agente, no tuvo la s con ella,

-01085 /

era Godoy, a del mes lía... en el elación de ía 12 años bene en la la se unen

De los razonamientos que inducen al Tribunal absolver. "... A él lo tienen acá como violador, pero él no la violó en ningún momento, ella con su criterio le indicó que quería tener relaciones sexuales con él... Esta declaración se valora con eficacia probatoria porque es brindada por la adolescente que aparece como agraviada, quien en forma sencilla y clara narra cómo se ha desarrollado su relación de pareja con el acusado quien la trata con afecto y respeto, siendo tal relación aprobada por los progenitores de la joven... de lo afirmado por ellos se establece que no existe la intención del acusado de hacer uso sexual de la adolescente como motivación de sus actos, si no que denota que tenían una intención de formar una familia... De lo antes analizado, la juzgadora concluye que en las acciones realizadas por el acusado no existe dolo, pues el tipo penal requiere como un elemento subjetivo el ánimo de yacer como motivación esencial del actuar, sin embargo, del contexto de los hechos se establece que el ánimo tanto del sindicado como el de la adolescente era tener una relación de pareja... La convención sobre los derechos del niño, establecen en su artículo 12 que el niño, Debe ser escuchado en cualquier asunto que le afecte... En tanto que el artículo 8 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, el artículo 14 de la Constitución Política de la República y 14 del Código Procesal penal establece la presunción de inocencia, principio que es una garantía sustancial en el proceso acusatorio para toda persona que es acusada de

Lic. Manuel Ar...  
Abogado y Notario



la comisión de un delito..., Es obligación del Estado destruir esa presunción de inocencia..., por lo que la juzgadora en base a lo considerado y analizado, concluye que no se ha probado la existencia del delito..., dictar la sentencia que de derecho corresponde, pues no hay responsabilidad penal que atribuirle al acusado.

Parte resolutive... I) Que ABSUELVE al acusado. (Tribunal de Sentencia Penal de Delitos de Femicidio y Otras Formas de Violencia Contra la Mujer y Violencia Sexual Guatemala, 19 de junio del 2019).

La Juzgadora en el presente caso, concluye que en las acciones realizadas por el acusado no se configura el dolo, debido a que la agraviada indicó que ella quería tener relaciones sexuales con él, declaración que fue valorada por la juzgadora, en virtud que la misma fue brindada de forma sencilla y clara, narrando cómo se ha dado su relación de pareja con el acusado, quien la trata con afecto y respeto, por lo tanto, la juzgadora refiere que no se prueba la intención del acusado de hacer uso sexual de la adolescente y que tenían aprobación de los progenitores, denotándose la intención del procesado de formar una familia, debido a la relación de convivencia que refiere la agraviada entre ellos, pues el elemento subjetivo requiere el ánimo de yacer como principal objetivo, refiriendo que la convención sobre los derechos del niño, establece en su artículo 13 que el niño, debe



M.Sc. Gisela Marisol Cardona Arrega

destruir  
n base  
robado  
derecho  
tribuirle

ser escuchado en cualquier asunto que le afecte, indicando que el artículo 14 de la Constitución Política de la república de Guatemala, el artículo 14 del Código Procesal Penal y 8 de la Convención Americana de Derechos Humanos, establecen la presunción de inocencia, principio que no fue destruido por el Estado, dictando una sentencia de carácter absolutorio.

anal de  
nas de  
, 19 de

Los casos anteriores tienen en común, que las presuntas víctimas son mujeres menores de catorce años de edad, y este es un elemento objetivo del tipo penal de violación, en donde, aunque haya habido consentimiento en realizar la relación sexual, según el artículo 173 del Código Penal, siempre se comete la violación. Sin embargo, los juzgadores no analizaron el hecho de manera aislada, sino las verdaderas intenciones de los acusados, que tenían el propósito y voluntad de formar con las jovencitas, una familia. Afortunadamente, en el primer caso, se corroboró con la aceptación de parte de los progenitores de la adolescente en consentir con la relación de noviazgo, que después se convirtió en relación marital, pero sobre todo que el conviviente y padre del niño procreado, demostró una actitud de respeto y responsabilidad en su actuación. Tanto en el primero como en el segundo caso, además de las declaraciones de las adolescentes, los juzgadores valoraron su opinión tal como lo establece la Convención de los Derechos del Niño, y al final, concluyeron que no existió dolo en la conducta de los acusados, razón por las que fueron absueltos. La importancia de casos

cciones  
o a que  
exuales  
n virtud  
arrando  
, quien  
a refiere  
o sexual  
enitores,  
familia,  
da entre  
le yacer  
obre los  
ño, debe

Lic. Manuel Antonio Gaitán Cruz  
Abogado y Notario



como estos, en la labor de defensa de las personas acusadas del delito de violación, es establecer la existencia del dolo de parte del agente, y si no se configuran sus elementos intelectual y volitivo, los defensores o defensoras podrán presentar según el caso los argumentos jurídicos para convencer y persuadir al tribunal, que su teoría del caso, es la más legalmente válida y moralmente justa.

En relación al artículo desarrollado, se puede determinar que es indispensable la existencia del dolo como elemento subjetivo del tipo, para la configuración del tipo penal establecido en ley, siendo fundamental que el autor de la acción u omisión, tenga el pleno conocimiento de los elementos objetivos del tipo, desarrollado en los verbos rectores de cada tipo en particular, y que éste sea efectivo, que exista la intención de causar un resultado, que se haya previsto el daño que va a provocar, que se configuren los elementos del dolo como el intelectual y el volitivo. Caso contrario, al no poder demostrar esa intencionalidad de realizar esa acción u omisión, no quedó probado la existencia del dolo, y, por lo tanto, la acción u omisión es atípica, no hay responsabilidad penal, porque no se integra el concepto de delito en sus elementos, conducta, típica, pues al no haber dolo, la conducta es atípica, no es necesario la antijuricidad y la culpabilidad. No se destruye la presunción de inocencia del procesado, por lo tanto, algunos jueces mediante la duda y

*[Handwritten signature]*  
 Lic. Manuel Antonio Baltán Cruz  
 Abogado y Notario



*[Handwritten signature]*

aplica  
 carác  
 Sin e  
 cuant  
 de ed  
 como  
 de ar  
 consi  
 • La  
 rel  
 ve  
 • El  
 co  
 cu  
 Tra  
 Y p  
 su  
 • Si  
 rec  
 de  
 el  
 co  
 afe  
 La  
 ed

onas acusadas  
cia del dolo de  
ntos intelectual  
resentar según  
y persuadir al  
mente válida y

aplicando la sana crítica razonada, han dictado sentencias de carácter absolutorio.

Sin embargo, en el presente análisis del elemento subjetivo en cuanto al dolo, se debe realizar un proceso gradual del menor de edad de acuerdo con su edad y grado de madurez conocido como "capacidad o autonomía progresiva". Por lo que al momento de argumentar en este tipo de casos son varias las premisas a considerar:

determinar que  
mento subjetivo  
establecido en  
ión u omisión,  
etivos del tipo,  
en particular,  
de causar un  
ovocar, que se  
al y el volitivo.  
cionalidad de  
la existencia  
típica, no hay  
concepto de  
al no haber  
antijuricidad  
de inocencia  
nte la duda y

- La edad del supuesto agresor y si la misma tiene una diferencia relativa, así como el hecho de tener o no conocimiento de la verdadera edad de la menor;
- El entorno familiar de la menor de edad (conocimiento y consentimiento por parte de los progenitores, costumbre, cultura), en este punto es importante requerir un estudio de Trabajo Social que permita acreditar que la familia consintió y permitió la relación de pareja entre la menor de edad y el supuesto agresor.
- Si existe por parte del supuesto agresor la disposición para reconocer e inscribir al niño como hijo propio, ya que el hecho de reconocimiento establece un vínculo legal, prevaleciendo el interés superior del niño al ser reconocido y demostrando con ello, su intención de establecer vínculos familiares y afectivos;
- Las narrativas de los hechos indicados por la menor de edad en las diferentes etapas del proceso, principalmente

Lic. Manuel Antonio G...  
Abogado y Notario



el dictamen psicológico que refleje que no se ha causado ningún daño y/o presente un grado de madurez distinto al promedio de su edad, basado en la Teoría progresiva de madurez y autonomía;

- Hacer una interpretación constitucional y de convencionalidad en materia de derechos humanos, basado en el interés superior del niño a quien se le deben de garantizar su desarrollo integral y familiar, en virtud que el Estado protege a la familia como núcleo fundamental de la sociedad, esto en el caso que la persona mayor de edad y una menor de edad ya tengan hijos en común y una familia formal ya establecida. En los casos que existe reconocimiento paterno es un argumento válido ante el juez sobre la voluntad del sujeto de hacerse responsable.
- Invocar la jurisprudencia de los fallos emitidos por los honorables juzgadores de la materia, en relación a las sentencias absolutorias, quienes basaron su fallo desde el análisis del elemento subjetivo del dolo, no tener la intención o querer hacer daño en este caso al bien jurídico, que es la libertad sexual.
- Argumentación basada en que no se dan los elementos del dolo (intelectual y volitivo), circunstancias que son indispensables, ya que el sujeto activo tiene que tener conocimiento que la acción u omisión es prohibida, es una conducta típica, asimismo, debe existir la voluntad de querer realizar esa conducta prohibida.

Lic. Manuel Antonio Gatán Cruz  
Abogado y Notario



ha causado  
 iz distinto al  
 ogresiva de

encionalidad  
 n el interés  
 arantizar su  
 ado protege  
 ciedad, esto  
 una menor  
 ia formal ya  
 ento paterno  
 voluntad del

los por los  
 ación a las  
 llo desde el  
 la intención  
 o, que es la

elementos  
 s que son  
 que tener  
 ida, es una  
 d de querer

### Referencias bibliográficas

- CENADOJ (2016) Criterios Jurisdiccionales de la Corte Suprema de Justicia, Materia Penal. Guatemala.
- Girón Palles, José Gustavo. (2021) Teoría del Delito. Instituto de la Defensa Pública Penal Guatemala.
- Muñoz Conde, Francisco. García Arán, Mercedes (2019) Derecho Penal Parte General. 10ª edición, Valencia, España.
- Zaffaroni, Eugenio Raúl (2001). Derecho Penal Parte General. Editorial Ediar. Buenos Aires, Argentina.

### Legislación

- Código Penal, Decreto 17-73 del Congreso de la República de Guatemala

### Jurisprudencia

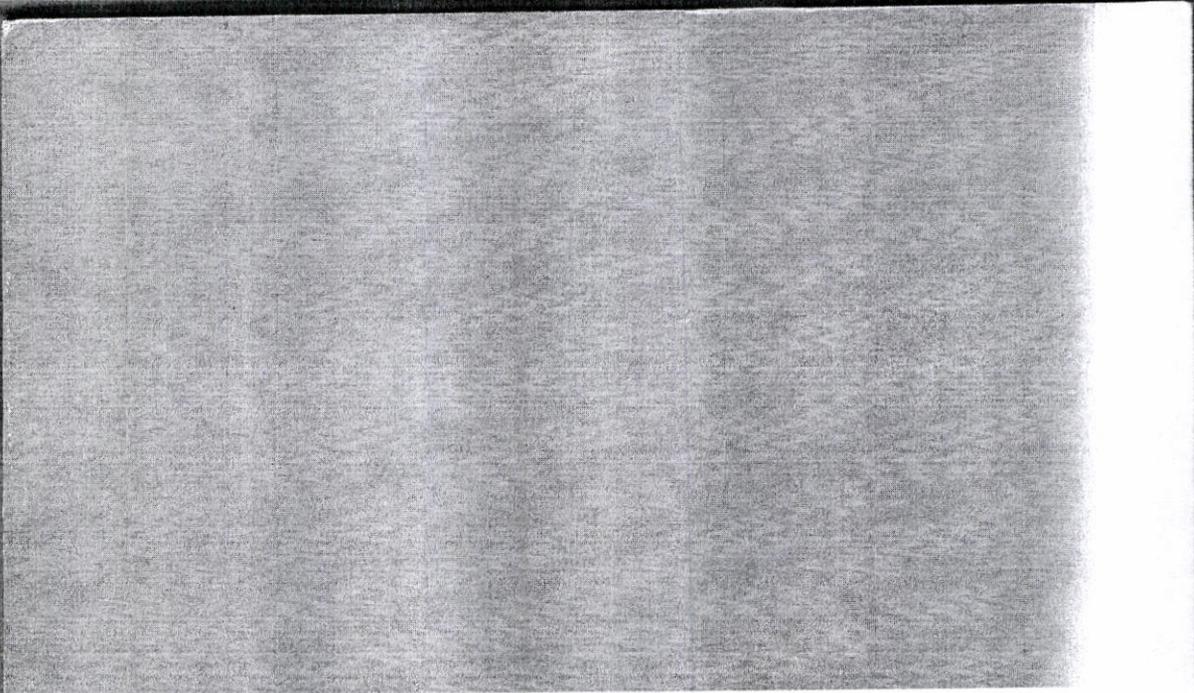
- Expediente No. 01187-2017-01836 (TS. J-Alvizuris). Sentencia de fecha 15 de marzo 2023,
- Tribunal de Sentencia Penal de delitos de Femicidio y otras formas de violencia contra la mujer y violencia sexual del departamento de Guatemala.
- Expediente No. 02035-2015-01085 / (t.s. 04-2019) auxiliar de audiencia quinto. Sentencia de fecha 19 de junio del 2019. Tribunal de Sentencia Penal de delitos de Femicidio y otras formas de violencia contra la mujer y violencia sexual Guatemala.



*Manuel Antonio Gaitán Cruz*  
Lic. Manuel Antonio Gaitán Cruz  
Abogado y Notario



*Manuel Antonio Gaitán Cruz*



Instituto de la Defensa Pública Penal  
7.ª avenida 10-35 zona 1, ciudad de Guatemala  
Tel. 25015757  
www.idpp.gob.gt

*[Handwritten signature in blue ink]*



Lic. Manuel Antonio Gaitán Cruz  
Abogado y Notario

Lic. Manuel Antonio Gaitán Cruz  
Abogado y Notario



**USAID**  
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS  
UNIDOS DE AMÉRICA

La realización de este documento fue posible gracias al apoyo generoso del pueblo de los Estados Unidos de América proporcionado a través de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID). El contenido de este documento es responsabilidad del Instituto de la Defensa Pública Penal y el mismo no necesariamente refleja las opiniones de la USAID o del Gobierno de los Estados Unidos de América.

*[Handwritten signature in blue ink]*

En la Ciudad de Guatemala, el once de mayo de dos mil veinticuatro, como Notario, DOY FE: Que las ochenta y dos anteriores hojas fotocopias, impresas solamente de su lado anverso, son auténticas por haber sido reproducidas el día de hoy en mi presencia del documento original las cuales contienen los siguientes documentos: 1) TEMA: LOS TRIBUNALES CONSTITUCIONALES EN EL ESTADO CONSTITUCIONAL DE DERECHO" Revista del Seminario de Doctorado en Derecho "TEORIA DEL ESTADO Y DEL DERECHO CONSTITUCIONAL"; Universidad de San Carlos de Guatemala, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Escuela de Estudios de Postgrado, noviembre dos mil diecinueve. 2) TEMA: "EL DERECHO ESPAÑOL Y SU APLICACIÓN EN GUATEMALA", Revista del Seminario de Doctorado en Derecho "SISTEMAS JURIDICOS CONTEMPORANEOS"; Universidad de San Carlos de Guatemala, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Escuela de Estudios de Postgrado, julio dos mil diecinueve. 3) TEMA: "El Dolo Como Elemento Subjetivo del Delito de Violación", Revista del Defensor, Número dieciséis (16), del Instituto de la Defensa Pública Penal, Guatemala, septiembre de dos mil veintitrés. En fe de lo cual firmo y sello las hojas que legalizo, y la presente acta.

POR MÍ Y ANTE MÍ:

*[Handwritten signature]*  
 Lic. Manuel Antonio Gaitán Cruz  
 Abogado y Notario



*[Handwritten signature]*



**Galileo**  
UNIVERSIDAD  
La Revolución en la Educación

Hoja No. 1 de 2

# LA UNIVERSIDAD GALILEO

POR CUANTO

**Gisela Marisol  
Cardona Arreaga**

*Manuel Antonio*

Lic. Manuel Antonio Gairán Cruz  
Abogado y Notario

HA CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS LEGALES Y ACADEMICOS

**de la Escuela Técnica**

POR TANTO

Lic. Manuel Antonio  
Abogado y Notario



LE EXTIENDE EL PRESENTE TITULO QUE LE ACREDITA COMO

**Magister Scientiae en Derecho  
Constitucional y Derechos Humanos**

**summa cum laude**

CON SUS CORRESPONDIENTES PRIVILEGIOS Y OBLIGACIONES

DADO EN LA CIUDAD DE GUATEMALA

EL 02 DE agosto DE 2023

*[Signature]*

*[Signature]*  
RECTOR



*[Signature]*  
DIRECTOR

*[Signature]*  
SECRETARIO GENERAL

18/09/23  
DR. JOSE EDUARDO SUGER COFIÑO, Ph.D.  
Rector  
Universidad Galileo



*Edgardo*  
M.SC. CARLOS EDGAR ANTONIO ARANDI-KLEE MONCRIEF  
Director ESTEC  
Universidad Galileo

*Jorge Retolaza*  
DR. JORGE RETOLAZA  
Secretario General  
Universidad Galileo



<b>Razón de Pago</b> Impuesto Sobre Títulos Universitarios y de Carreras Técnicas a nivel universitario		 SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	
NIT	23362081	Fecha de pago	17/04/2024
Nombre	GISELA MARISOL, CARDONA ARREAGA	No. del formulario SAT-7190	719042354266017
Universidad	Universidad Galileo	Monto	Q100.00
Tipo de Título	Título de Maestría		
Nombre del Título	Magister Scientiae en Derecho Constitucional y Derechos Humanos		
Válido al encontrarse adherido al título que corresponda o impreso en el mismo.			

UNIVERSIDAD GALILEO  
SECRETARIO GENERAL  
QUEDA REGISTRADO  
Número: 202308938  
Fecha: 18/09/2023

*Clara E.*  
Firma Encargado



UNIVERSIDAD GALILEO  
DEPARTAMENTO DE REGISTRO  
QUEDA REGISTRADO  
Número: 230008938  
Fecha: 18/09/2023

*Freddy*  
Firma Encargado



Hoja No. 2 de 2

En la Ciudad de Guatemala, el once de mayo de dos mil veinticuatro, como Notario, DOY FE: Que la anterior hoja fotocopia, impresa en ambos lados, es auténtica por haber sido reproducida el día de hoy en mi presencia del documento original la cual contiene título emitido por la Universidad Galileo a Gisela Marisol Cardona Arreaga que le acredita como Magister Scientiae en Derecho Constitucional y Derechos Humanos Summa Cum Laude, en fecha dos de agosto de dos mil veintitrés. En fe de lo cual firmo y sello la hoja que legalizo, y la presente acta.

POR MÍ Y ANTE MÍ:

Lic. Manuel Antonio Gaitán Cruz  
Abogado y Notario





000183

INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL

GUATEMALA, C. A

Por una defensa oportuna, gratuita y eficaz.



## El Infrascrito Jefe del Departamento de Administración de Personal del Instituto de la Defensa Pública Penal

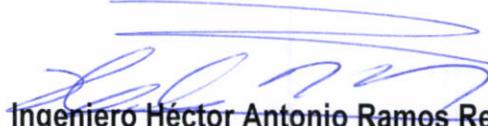
### HACE CONSTAR:

Que según los registros físicos y electrónicos que obran en el Departamento de Administración de Personal de la Coordinación de Administración de Recursos Humanos, de la División Ejecutiva y de Recursos Humanos del Instituto de la Defensa Pública Penal, se establece que la Licenciada **Gisela Marisol Cardona Arreaga**, labora para este Instituto, de acuerdo con el siguiente detalle:

#### Renglón 011 "Personal Permanente"

Defensor Público de Planta I, en las Coordinaciones Departamentales y/o Municipales en Edificio Bearn, Acuerdo No. 135-2017, del 16/08/2017 a la fecha.

Se extiende, firma y sella la presente constancia en una hoja de papel membretado en la ciudad de Guatemala, el tres de abril de dos mil veinticuatro.

  
Ingeniero Héctor Antonio Ramos Reyes

Jefe del Departamento de Administración de Personal





000184

INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL

GUATEMALA, C. A

Por una defensa oportuna, gratuita y eficaz.



## El Infrascrito Jefe del Departamento de Administración de Personal del Instituto de la Defensa Pública Penal

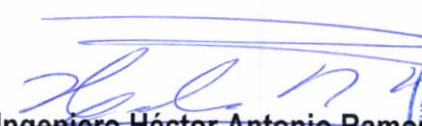
**Hace constar que:** tuvo a la vista los contratos de **Gisela Marisol Cardona Arreaga**, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación (DPI) con Código Único de Identificación (CUI) (1991 52756 1301), en los cuales consta que la contratista prestó Servicios Profesionales bajo el renglón presupuestario 029 "Otras remuneraciones de personal temporal", sin relación de dependencia, de acuerdo con el siguiente detalle:

### Renglón 029 "Otras Remuneraciones de Personal Temporal"

Defensor Público en Pasantía, en la Coordinación Nacional de Enfoque de Género, contrato CASP 794-2016/IDPP, del 04/07/2016 al 31/12/2016.

Defensor Público en Pasantía, en la Coordinación de Defensores Públicos en Formación, contrato CASP 473-2017/IDPP, del 01/01/2017 al 15/08/2017.

Se extiende, firma y sella la presente constancia en una hoja de papel membretado en la ciudad de Guatemala, el tres de abril de dos mil veinticuatro.

  
**Ingeniero Héctor Antonio Ramos Reyes**  
**Jefe del Departamento de Administración de Personal**



**Lic. Cristian Alberto Chávez Carrillo**  
**Abogado y Notario**



**A QUIEN INTERESE:**

Por este medio hago constar que la señorita **GISELA MARISOL CARDONA ARREAGA**, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación 1991 52756 1301, laboró en este Bufete Jurídico, desempeñando el cargo de PROCURADORA en el área penal y procesal penal del mes de enero de 2014 al mes de mayo de 2015; y del mes de junio de 2015 al mes de mayo de 2016 como SOCIA del Bufete Jurídico, litigando casos penales en conjunto, ubicado anteriormente en Avenida Reforma 1-64 zona 9 noveno nivel, oficina 903. Así mismo hago constar, que durante el tiempo que llevo de conocerla ha demostrado ser una persona muy capaz, respetuosa, honrada y puntal.

Y, para los usos legales que la interesada convenga, extendiendo la presente en la ciudad de Guatemala, hoy 15 de abril de 2024.

Atentamente,

Lic. Cristian Alberto Chávez Carrillo  
Abogado y Notario



Bufete Profesional

**Muñoz Villatoro**

Abogacía y Notariado

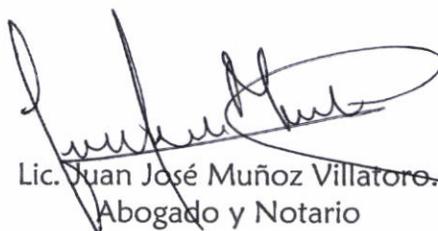
Octava calle 0-32 zona 7. Quetzaltenango. Tel- 53115871

**CONSTANCIA LABORAL:**

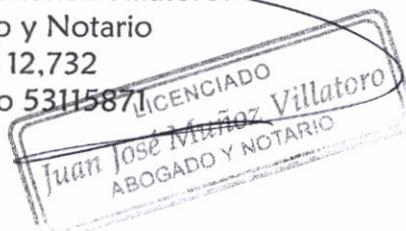
El infrascrito Abogado y Notario, miembro del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, egresado de la universidad Rafael Landívar de Quetzaltenango, colegiado activo número Doce mil setecientos treinta y dos (12,732).

Por este medio hago constar que: **GISELA MARISOL CARDONA ARREAGA** quien se identifica con documento Personal de identificación, Código Único de Identificación: Mil novecientos noventa y uno; cincuenta y dos mil setecientos cincuenta y seis; mil trescientos uno (1991 52756 1301) extendido por Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, Centro América; Laboró en este bufete jurídico profesional desempeñando el puesto de **Asistente Jurídico y Procurador**, desde el uno de enero del dos mil diez, hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil trece, mismo que ha desempeño con capacidad y esmero.

A solicitud de la interesada y para los usos legales que considere pertinente, se extiende la presente en hoja membretada, firmada y sellada en la ciudad de Quetzaltenango a los seis días del mes de mayo de dos mil veinticuatro.



Lic. Juan José Muñoz Villatoro.  
Abogado y Notario  
Col. 12,732  
Teléfono 53115871





Código de validación.  
EST-2024-R86C  
<https://sefi.oj.gob.gt/>



**Gerencia de Informática**  
**Departamento de Estadística**

DESPLÉGADO EST-308-2024/amrr

Ref.: GIT-ETD-2024-296

Oficio de Respuesta No. 697-2024 JLSALAZARF  
Guatemala, 09 de Abril de 2024

LICENCIADA  
**ALEJANDRA MARÍA DOMINGUEZ ALDANA**  
COORDINADORA I  
UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA  
ORGANISMO JUDICIAL

Respetable licenciada Dominguez:

De manera atenta me dirijo a usted, deseándole éxitos en sus funciones laborales, en relación a su solicitud, en la cual solicita información de Procesos Judiciales en los que figure en calidad de Abogada la persona que a continuación se detalla:

No	NOMBRE
1	Gisela Marisol Cardona Arreaga (También se encontró registro como Guisela Marisol Cardona Arreaga y Griselda Marisol Cardona Arreaga)

Se Adjunta CD, con Desplegado Solicitado,

Cabe aclarar que el sistema de búsqueda cuenta con datos a partir del año 1,998

Es importante mencionar que la búsqueda dentro del Sistema de Gestión de Tribunales se realiza con base a la información registrada por los diferentes auxiliares judiciales, dependiendo de cada uno de ellos, la calidad y cantidad de información consignada en el sistema, por lo que de existir expedientes, actuaciones, etc. no registrados en el Sistema de Gestión de Tribunales a nivel nacional, no se puede determinar la existencia de los mismos por medio del sistema informático referido. Los interesados tendrán responsabilidad penal y civil por el uso, manejo o difusión de la información pública a la que tengan acceso de conformidad con la Ley de Acceso a la Información Pública y demás leyes aplicables en su artículo 15. La información se proporciona en el estado en que se encuentra en el Organismo Judicial.

Sin otro particular, atentamente.

ANTONIO MARDOQUEO RUIZ RUIZ  
TECNICO III  
DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICA  
D004866850D94EAE7493A21C7DC6ACDE

SECRETARIA UNIP  
ORGANISMO JUDICIAL, GUATEMALA, C.A.

**RECIBIDO**  
10 ABR 2024  
HOY A LAS \_\_\_\_\_ HRS \_\_\_\_\_ MTS  
OR \_\_\_\_\_

Vo.Bo. Lcda. ALBA LUCILA MARTINEZ TOVAR  
ANALISTA II  
DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICA  
8D0E300D5BA5443C79E6F0654CE1C076



Firmado por  
ORGANISMO  
JUDICIAL  
Razón: Sistema  
Electrónico de  
Firmas  
Ubicación:  
<https://www.sefi.oj.gob.gt>

1384-J



GERENCIA DE INFORMATICA



PROCESOS JUDICIALES EN LOS QUE FIGURA COMO ABOGADA LA SEÑORA GISIELA MARISOL CARDONA ARREAGA

EXPEDIENTE	FECHA EXPEDIENTE	NOMBRE_SUJETO	INVOLUCRAMIENTO	DEPARTAMENTO	DESPACHO	TIPO PROCESO	MATERIA	DELITO
00198-2015-01223	6/11/2015	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Sala Segunda De Familia De Guatemala	Apelación	Familia	(en blanco)
01004-2021-02212	22/11/2021	Guisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Cámara Penal De La Corte Suprema De Justicia	Recurso Casación	Penal	(en blanco)
01028-2014-00284	18/07/2017	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Tribunal Duodécimo De Sentencia Penal De Guatemala	Apelación	Penal	(en blanco)
01069-2009-01207	19/06/2009	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado Cuarto De Primera Instancia Penal De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
		Gisela Marisol Cardona Arreaga -	Defensa Técnica	Guatemala	Juzgado Cuarto De Primera Instancia Penal De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
01069-2011-00325	31/03/2011	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado Cuarto De Primera Instancia Penal De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
01069-2011-00497	19/05/2011	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado Cuarto De Primera Instancia Penal De Guatemala	Diligencias	Penal	(en blanco)
01069-2011-00947	20/12/2011	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado Cuarto De Primera Instancia Penal De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
01069-2011-00955	5/07/2018	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Tribunal Sexto De Sentencia De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)

01069-2014-00256	3/10/2018	Gisela Marisol Cardona Arreaga -	Defensa Técnica	Guatemala	Juzgado Cuarto De Primera Instancia Penal De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
	5/10/2018	Gisela Marisol Cardona Arreaga -	Defensa Técnica	Guatemala	Tribunal de Sentencia Penal De Delitos de Extorsión De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
01069-2015-00185	26/01/2022	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Tribunal Séptimo De Sentencia De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
	13/07/2022	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado Primero Pluripersonal De Ejecución Penal De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
01069-2015-00192	21/11/2017	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Sala Tercera Penal De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
	18/01/2021	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado Cuarto De Primera Instancia Penal De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
	29/06/2022	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Tribunal Segundo De Sentencia De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
01069-2015-00325	14/07/2021	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado Cuarto De Primera Instancia Penal De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
	2/11/2023	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Tribunal Sexto De Sentencia De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
01069-2016-00266	28/12/2020	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado Cuarto De Primera Instancia Penal De Guatemala	Diligencias	Penal	(en blanco)
	5/07/2021	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Sala Tercera Penal De Guatemala	Diligencias	Penal	(en blanco)

	16/11/2021	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Tribunal Segundo De Sentencia De Guatemala	Diligencias	Penal	(en blanco)
01069-2017-00168	2/08/2018	Gisela Marisol Cardona Arreaga -	Defensa Técnica	Guatemala	Juzgado Cuarto De Primera Instancia Penal De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
	17/11/2020	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Sala Segunda Penal De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
					Tribunal Octavo De Sentencia De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
		Gisela Marisol Cardona Arreaga -	Defensa Técnica	Guatemala	Sala Segunda Penal De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
					Tribunal Octavo De Sentencia De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
	4/05/2021	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Tribunal Séptimo De Sentencia De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
Tribunal Séptimo De Sentencia De Guatemala					Común	Penal	(en blanco)	
01069-2017-00323	4/07/2017	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado De Primera Instancia Penal, De Turno De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
					Juzgado Primero Pluripersonal De Paz Penal De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
01069-2017-00389	6/08/2017	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado De Primera Instancia Penal, De Turno De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
	31/07/2018	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado Cuarto De Primera Instancia Penal De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)

	6/09/2018	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Tribunal Sexto De Sentencia De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
01069-2017-00441	6/09/2017	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado De Primera Instancia Penal, De Turno De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
	17/08/2018	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado Cuarto De Primera Instancia Penal De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
	30/11/2018	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Sala Tercera Penal De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
	3/07/2019	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Tribunal Segundo De Sentencia De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
01069-2017-00577	28/05/2019	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado Primero Pluripersonal De Ejecución Penal De Guatemala	Ejecución Penal	Penal	(en blanco)
	18/10/2019	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado Cuarto De Primera Instancia Penal De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
					Sala Tercera Penal De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
					Tribunal Segundo De Sentencia De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
Tribunal Undécimo De Sentencia De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)					
01069-2018-00013	9/12/2020	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Sala Segunda Penal De Guatemala	Excusa	Penal	(en blanco)
	27/01/2021	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado De Primera Instancia Penal, De Turno De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)

	12/10/2022	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Tribunal Noveno De Sentencia De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
	3/11/2022	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado Cuarto De Primera Instancia Penal De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
	2/12/2022	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Tribunal Décimo De Sentencia Penal De Guatemala	Ejecución Penal	Penal	(en blanco)
	8/08/2023	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado Primero Pluripersonal De Ejecución Penal De Guatemala	Ejecución Penal	Penal	(en blanco)
	23/08/2023	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Sala Cuarta Penal De Guatemala	Recusación	Penal	(en blanco)
01069-2018-00393	8/10/2021	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado Cuarto De Primera Instancia Penal De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
	21/11/2022	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Cámara Penal De La Corte Suprema De Justicia	Común	Penal	(en blanco)
	17/04/2023	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Tribunal Tercero De Sentencia De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
	26/04/2023	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Tribunal de Sentencia Penal De Delitos de Extorsión De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
01069-2018-00410	23/07/2018	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado Cuarto De Primera Instancia Penal De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
01069-2018-00712	31/10/2019	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado Cuarto De Primera Instancia Penal De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)

	30/06/2021	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Sala Primera Penal De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
	22/11/2021	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Tribunal Tercero De Sentencia De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
	14/11/2022	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado Primero Pluripersonal De Ejecución Penal De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
01069-2019-00020	22/01/2019	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado Cuarto De Primera Instancia Penal De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
					Juzgado De Primera Instancia Penal, De Turno De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
01069-2019-00021	22/01/2019	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado De Primera Instancia Penal, De Turno De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
	23/01/2019	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado Cuarto De Primera Instancia Penal De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
01069-2019-00111	13/03/2019	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado Cuarto De Primera Instancia Penal De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
	2/12/2022	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Tribunal Quinto De Sentencia De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
01069-2019-00165	11/04/2019	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado De Primera Instancia Penal, De Turno De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
	13/08/2021	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado Cuarto De Primera Instancia Penal De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)

	29/08/2023	Guisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Tribunal Noveno De Sentencia De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
	8/02/2024	Guisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado Primero Pluripersonal De Ejecución Penal De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
01069-2019-00448	22/09/2019	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado De Primera Instancia Penal, De Turno De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
	18/03/2021	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado Cuarto De Primera Instancia Penal De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
	22/04/2021	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Tribunal Décimo De Sentencia Penal De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
01069-2020-00283	7/09/2020	Guisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado Cuarto De Primera Instancia Penal De Guatemala	Diligencias	Penal	(en blanco)
01069-2022-00038	3/02/2022	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado Cuarto De Primera Instancia Penal De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
01069-2022-00043	1/02/2022	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado Cuarto De Primera Instancia Penal De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
01069-2022-00310	19/06/2023	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado Cuarto De Primera Instancia Penal De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
					Tribunal Tercero De Sentencia De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)

01070-2013-00172	16/03/2016	Instituto De La Defensa Publica Penal A TravEs De Los Licenciados Ana Patricia Secaida MarroquiIn, Arnoldo HernAn Mazariegos Y Gisela Marisol Cardona Arreaga, Quienes Actuan En Forma Conjunta, Separada, Indistintamente, En La Defensa Del Acusado Elvis Alejandro Salvatierra Garcia Quienes Actuan En Forma Conjunta, Separada, Indistintamente (Abogados Defensores Del Acusado Elvis Alejandro Salvatierra Garcia) -	Defensa Pública	Guatemala	Juzgado Primero Pluripersonal De Ejecución Penal De Guatemala	Ejecución Penal	Penal	(en blanco)
01070-2016-00614	11/01/2018	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado Décimo De Primera Instancia Penal De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
	14/08/2018	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Sala Cuarta Penal De Guatemala	Apelación	Penal	(en blanco)
	10/06/2019	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Tribunal Décimo De Sentencia Penal De Guatemala	Apelación	Penal	(en blanco)
01070-2017-00098	11/07/2019	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Tribunal Noveno De Sentencia De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)

01070-2017-00150	28/03/2017	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado Décimo De Primera Instancia Penal De Guatemala	Diligencias	Penal	(en blanco)
	4/02/2021	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Sala Tercera Penal De Guatemala	Diligencias	Penal	(en blanco)
	21/06/2021	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Tribunal Segundo De Sentencia De Guatemala	Diligencias	Penal	(en blanco)
	27/10/2021	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado Primero De Primera Instancia Penal De Guatemala Grupo E	Mayor Riesgo	Penal	(en blanco)
	8/06/2023	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado Primero De Primera Instancia Penal De Guatemala Grupo B	Mayor Riesgo	Penal	(en blanco)
01070-2018-00232	2/10/2018	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado Décimo De Primera Instancia Penal De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
	1/02/2023	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado Primero Pluripersonal De Ejecución Penal De Guatemala	Ejecución Penal	Penal	(en blanco)
	7/02/2023	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Tribunal Séptimo De Sentencia De Guatemala	Ejecución Penal	Penal	(en blanco)
01070-2018-00283	3/12/2018	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado De Primera Instancia Penal De Delitos de Extorsion De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
	8/08/2022	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado Décimo De Primera Instancia Penal De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)

					Sala Primera Penal De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
					Tribunal Tercero De Sentencia De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
01070-2018-00481	7/03/2019	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Tribunal Octavo De Sentencia De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
01070-2018-00482	20/01/2021	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado Décimo De Primera Instancia Penal De Guatemala	Diligencias	Penal	(en blanco)
	25/01/2021	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Tribunal Décimo De Sentencia Penal De Guatemala	Diligencias	Penal	(en blanco)
01070-2018-00489	28/06/2019	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado Décimo De Primera Instancia Penal De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
	23/07/2019	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Tribunal Sexto De Sentencia De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
01070-2019-00016	27/09/2019	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado Décimo De Primera Instancia Penal De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
	30/09/2019	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Tribunal Tercero De Sentencia De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
01070-2019-00032	3/03/2023	Gisela Marisol Cardona Arreaga (Idpp)	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado Décimo De Primera Instancia Penal De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
					Tribunal Décimo De Sentencia Penal De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)

01070-2019-00044	1/02/2019	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado Décimo De Primera Instancia Penal De Guatemala	Diligencias	Penal	(en blanco)
					Tribunal Segundo De Sentencia De Guatemala	Diligencias	Penal	(en blanco)
01070-2019-00131	21/03/2019	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado De Primera Instancia Penal, De Turno De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
					Juzgado Décimo De Primera Instancia Penal De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
01070-2019-00456	27/09/2019	Gisela Marisol Cardona Arreaga (Idpp)	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado De Primera Instancia Penal, De Turno De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
	12/01/2021	Gisela Marisol Cardona Arreaga (Idpp)	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado Décimo De Primera Instancia Penal De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
	11/02/2021	Gisela Marisol Cardona Arreaga (Idpp)	Abogado Representante	Guatemala	Tribunal Décimo De Sentencia Penal De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
01070-2019-00485	21/05/2021	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado Décimo De Primera Instancia Penal De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
	17/01/2022	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Tribunal Segundo De Sentencia De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
01070-2021-00472	11/10/2022	Gisela Marisol Cardona Arreaga (Idpp)	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado Décimo De Primera Instancia Penal De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
	4/04/2023	Gisela Marisol Cardona Arreaga (Idpp)	Abogado Representante	Guatemala	Tribunal Cuarto De Sentencia Penal De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)

01070-2022-00212	18/05/2022	Gisela Marisol Cardona Arreaga (Idpp)	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado De Primera Instancia Penal, De Turno De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
	10/03/2023	Gisela Marisol Cardona Arreaga (Idpp)	Abogado Representante	Guatemala	Tribunal Décimo De Sentencia Penal De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
	13/03/2023	Gisela Marisol Cardona Arreaga (Idpp)	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado Décimo De Primera Instancia Penal De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
	9/06/2023	Gisela Marisol Cardona Arreaga (Idpp)	Abogado Representante	Guatemala	Sala Cuarta Penal De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
	24/01/2024	Gisela Marisol Cardona Arreaga (Idpp)	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado Primero Pluripersonal De Ejecución Penal De Guatemala	Ejecución Penal	Penal	(en blanco)
01070-2022-00272	8/03/2023	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado Décimo De Primera Instancia Penal De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
	1/09/2023	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Tribunal Octavo De Sentencia De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
01070-2023-00312	23/08/2023	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado Décimo De Primera Instancia Penal De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
					Tribunal Tercero De Sentencia De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
01071-2013-00240	25/10/2018	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Tribunal Segundo De Sentencia De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
01071-2016-00018	20/03/2023	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado De Primera Instancia Penal De Delitos de Extorsion De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)

					Tribunal Octavo De Sentencia De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
01071-2016-00074	18/06/2021	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Tribunal Undécimo De Sentencia De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
	3/06/2022	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado De Primera Instancia Penal De Delitos de Extorsion De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
					Juzgado De Primera Instancia Penal, De Turno De Guatemala			
	6/10/2022	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Tribunal Segundo De Sentencia De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
	23/05/2023	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Tribunal Tercero De Sentencia De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
	2/10/2023	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Sala Tercera Penal De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
01071-2016-00401	10/12/2018	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado De Primera Instancia Penal De Delitos de Extorsion De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
	3/01/2019	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Tribunal Undécimo De Sentencia De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
01071-2017-00015	5/01/2017	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado De Primera Instancia Penal, De Turno De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)

	15/06/2017	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado De Primera Instancia Penal De Delitos de Extorsion De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
	15/05/2018	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Tribunal Octavo De Sentencia De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
01071-2017-00117	2/04/2019	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Tribunal Cuarto De Sentencia Penal De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
01071-2017-00335	30/06/2017	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado De Primera Instancia Penal, De Turno De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
01071-2017-00464	5/09/2017	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado De Primera Instancia Penal, De Turno De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
	19/02/2021	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado De Primera Instancia Penal De Delitos de Extorsion De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
01071-2018-00453	25/06/2019	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado De Primera Instancia Penal De Delitos de Extorsion De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
	8/07/2019	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Tribunal Undécimo De Sentencia De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
01071-2018-00528	7/03/2019	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Tribunal Séptimo De Sentencia De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
01071-2018-00631	25/02/2022	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado De Primera Instancia Penal De Delitos de Extorsion De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)

	6/09/2022	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Tribunal Quinto De Sentencia De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
01071-2019-00528	26/10/2019	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado De Primera Instancia Penal, De Turno De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
	9/03/2020	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado De Primera Instancia Penal De Delitos de Extorsion De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
	12/03/2021	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Tribunal Octavo De Sentencia De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
01071-2019-00608	21/11/2019	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado De Primera Instancia Penal De Delitos de Extorsion De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
					Juzgado De Primera Instancia Penal, De Turno De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
01071-2021-00190	16/08/2023	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Sala Primera Penal De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
	12/09/2023	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado De Primera Instancia Penal, De Turno De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
	17/09/2023	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado De Primera Instancia Penal De Delitos de Extorsion De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
					Tribunal Octavo De Sentencia De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)

	27/02/2024	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado Primero Pluripersonal De Ejecución Penal De Guatemala	Ejecución Penal	Penal	(en blanco)
	22/03/2024	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Tribunal Noveno De Sentencia De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
	2/04/2024	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Tribunal de Sentencia Penal De Delitos de Extorsión De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
01073-2010-02265	22/05/2013	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Tribunal Cuarto De Sentencia Penal De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
01073-2013-00501	9/08/2017	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado Noveno De Primera Instancia Penal De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
	21/06/2018	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Tribunal Cuarto De Sentencia Penal De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
01073-2014-00069	17/06/2014	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Tribunal Segundo De Sentencia De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
01073-2015-00233	29/11/2018	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Sala Tercera Penal De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
	20/03/2019	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Tribunal Cuarto De Sentencia Penal De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
01073-2015-00268	13/12/2019	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Sala Segunda Penal De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
	15/12/2020	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Tribunal Noveno De Sentencia De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)

	23/12/2020	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado De Primera Instancia Penal De Delitos de Extorsion De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
	15/01/2021	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Tribunal Octavo De Sentencia De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
	18/03/2022	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Tribunal de Sentencia Penal De Delitos de Extorsión De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
	30/06/2023	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado Noveno De Primera Instancia Penal De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
					Juzgado Primero Pluripersonal De Ejecución Penal De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
01073-2015-00649	30/11/2015	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado Noveno De Primera Instancia Penal De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
01073-2016-00245	26/06/2017	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado Noveno De Primera Instancia Penal De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
	11/05/2018	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Tribunal Quinto De Sentencia De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
01073-2016-00340	19/07/2016	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado Noveno De Primera Instancia Penal De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
	26/01/2024	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado Primero Pluripersonal De Ejecución Penal De Guatemala	Ejecución Penal	Penal	(en blanco)

	5/03/2024	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Tribunal Cuarto De Sentencia Penal De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
01073-2016-00453	25/01/2019	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Sala Segunda Penal De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
	1/12/2021	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Sala Tercera Penal De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
	3/08/2022	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado De Primera Instancia Penal, De Turno De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
	17/11/2022	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado Noveno De Primera Instancia Penal De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
	21/04/2023	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Tribunal Undécimo De Sentencia De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
	3/05/2023	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Tribunal Segundo De Sentencia De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
	5/03/2024	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado Primero Pluripersonal De Ejecución Penal De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
	01073-2017-00043	27/05/2022	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Sala Segunda Penal De Guatemala	Común	Penal
Gisela Marisol Cardona Arreaga (Idpp)			Abogado Representante	Guatemala	Sala Segunda Penal De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
28/07/2022		Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Tribunal Octavo De Sentencia De Guatemala	Excusa	Penal	(en blanco)
		Gisela Marisol Cardona Arreaga (Idpp)	Abogado Representante	Guatemala	Tribunal Octavo De Sentencia De Guatemala	Excusa	Penal	(en blanco)

5/08/2022	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado Noveno De Primera Instancia Penal De Guatemala	Excusa	Penal	(en blanco)
	Gisela Marisol Cardona Arreaga (Idpp)	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado Noveno De Primera Instancia Penal De Guatemala	Excusa	Penal	(en blanco)
20/04/2023	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Tribunal Décimo De Sentencia Penal De Guatemala	Apelación	Penal	(en blanco)
	Gisela Marisol Cardona Arreaga (Idpp)	Abogado Representante	Guatemala	Tribunal Décimo De Sentencia Penal De Guatemala	Apelación	Penal	(en blanco)
3/05/2023	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Tribunal Noveno De Sentencia De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
	Gisela Marisol Cardona Arreaga (Idpp)	Abogado Representante	Guatemala	Tribunal Noveno De Sentencia De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
19/05/2023	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado Primero Pluripersonal De Ejecución Penal De Guatemala	Ejecución Penal	Penal	(en blanco)
	Gisela Marisol Cardona Arreaga (Idpp)	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado Primero Pluripersonal De Ejecución Penal De Guatemala	Ejecución Penal	Penal	(en blanco)
9/06/2023	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Tribunal de Sentencia Penal De Delitos de Extorsión De Guatemala	Apelación	Penal	(en blanco)
	Gisela Marisol Cardona Arreaga (Idpp)	Abogado Representante	Guatemala	Tribunal de Sentencia Penal De Delitos de Extorsión De Guatemala	Apelación	Penal	(en blanco)

01073-2017-00166	7/07/2017	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado Noveno De Primera Instancia Penal De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
	7/12/2017	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Tribunal Tercero De Sentencia De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
01073-2017-00339	23/08/2022	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Sala Segunda Penal De Guatemala	Excusa	Penal	(en blanco)
	18/10/2022	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Tribunal Noveno De Sentencia De Guatemala	Excusa	Penal	(en blanco)
01073-2017-00343	4/07/2017	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado Noveno De Primera Instancia Penal De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
		Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado Noveno De Primera Instancia Penal De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
01073-2017-00453	2/12/2021	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado Noveno De Primera Instancia Penal De Guatemala	Ejecución Penal	Penal	(en blanco)
01073-2017-00506	15/05/2018	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado Noveno De Primera Instancia Penal De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
					Tribunal Décimo De Sentencia Penal De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
01073-2017-00521	28/01/2019	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Sala Segunda Penal De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
	9/12/2019	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado Noveno De Primera Instancia Penal De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
	23/01/2023	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Sala Primera Penal De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)

	8/02/2023	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Tribunal Quinto De Sentencia De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
01073-2017-00545	14/10/2017	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado De Primera Instancia Penal, De Turno De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
					Juzgado Noveno De Primera Instancia Penal De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
01073-2018-00157	29/03/2018	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado De Primera Instancia Penal, De Turno De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
	11/06/2018	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado Noveno De Primera Instancia Penal De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
	15/10/2018	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Sala Tercera Penal De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
	26/09/2019	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Tribunal Cuarto De Sentencia Penal De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
01073-2018-00170	6/09/2018	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado Noveno De Primera Instancia Penal De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
	9/01/2019	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Tribunal Segundo De Sentencia De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
01073-2018-00203	25/03/2019	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado Noveno De Primera Instancia Penal De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
	24/10/2019	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Sala Tercera Penal De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)

	14/10/2020	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Tribunal de Sentencia Penal De Delitos de Extorsión De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
01073-2018-00206	3/10/2019	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado Noveno De Primera Instancia Penal De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
	29/10/2019	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Tribunal Sexto De Sentencia De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
01073-2018-00281	20/09/2018	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Tribunal Cuarto De Sentencia Penal De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
01073-2018-00323	18/10/2018	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado Noveno De Primera Instancia Penal De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
	16/07/2019	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Sala Primera Penal De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
	28/09/2021	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Tribunal Tercero De Sentencia De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
01073-2019-00042	19/01/2019	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado De Primera Instancia Penal, De Turno De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
	28/05/2019	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado Noveno De Primera Instancia Penal De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
					Tribunal Décimo De Sentencia Penal De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
01073-2019-00124	10/07/2019	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado Noveno De Primera Instancia Penal De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)

	7/12/2021	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Tribunal Sexto De Sentencia De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
01073-2019-00376	30/07/2019	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado De Primera Instancia Penal, De Turno De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
	21/11/2019	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado Noveno De Primera Instancia Penal De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
01073-2019-00418	20/08/2019	Gisela Marisol Cardona Arreaga (Idpp)	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado De Primera Instancia Penal, De Turno De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
	22/08/2019	Gisela Marisol Cardona Arreaga (Idpp)	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado Noveno De Primera Instancia Penal De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
01073-2019-00497	22/01/2020	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Tribunal Octavo De Sentencia De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
01073-2020-00325	20/12/2021	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Tribunal Décimo De Sentencia Penal De Guatemala	Apelación	Penal	(en blanco)
01073-2021-00042	3/02/2021	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado Noveno De Primera Instancia Penal De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
01073-2021-00118	31/07/2023	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado Primero Pluripersonal De Ejecución Penal De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
	20/09/2023	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado Noveno De Primera Instancia Penal De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
	27/10/2023	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Tribunal Tercero De Sentencia De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)

01073-2021-00459	7/06/2022	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado Noveno De Primera Instancia Penal De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
	18/09/2023	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Tribunal Décimo De Sentencia Penal De Guatemala	Apelación	Penal	(en blanco)
01073-2022-00136	6/07/2023	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado Noveno De Primera Instancia Penal De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
	3/08/2023	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Tribunal Séptimo De Sentencia De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
01073-2022-00418	24/03/2023	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado Noveno De Primera Instancia Penal De Guatemala	Diligencias	Penal	(en blanco)
	27/04/2023	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Tribunal Undécimo De Sentencia De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
01073-2023-00004	11/09/2023	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado De Primera Instancia Penal, De Turno De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
	12/09/2023	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado Noveno De Primera Instancia Penal De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
	18/10/2023	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Sala Segunda Penal De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
01073-2023-00159	20/07/2023	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado Noveno De Primera Instancia Penal De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
	2/08/2023	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Tribunal Segundo De Sentencia De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
	3/01/2024	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Sala Tercera Penal De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)

01074-2008-05539	14/07/2008	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado Octavo De Primera Instancia Penal De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
01074-2011-00558	13/04/2018	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Sala Segunda de Femicidio, Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
	19/04/2018	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Tribunal Segundo Pluripersonal De Femicidio Y Violencia Sexual De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
	25/05/2018	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Cámara Penal De La Corte Suprema De Justicia	Común	Penal	(en blanco)
					Sala De Femicidio Y Violencia Sexual De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
01074-2014-00010	28/03/2016	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Tribunal Noveno De Sentencia De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
		Guisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Tribunal Noveno De Sentencia De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
01074-2015-00232	14/12/2016	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Sala Segunda Penal De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
		Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Sala Segunda Penal De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
		Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Sala Segunda Penal De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
	14/08/2019	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Sala Tercera Penal De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
		Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Sala Tercera Penal De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
		Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Sala Tercera Penal De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)

22/04/2021	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Tribunal de Sentencia Penal De Delitos de Extorsión De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Tribunal de Sentencia Penal De Delitos de Extorsión De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Tribunal de Sentencia Penal De Delitos de Extorsión De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
28/05/2021	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado De Primera Instancia Penal, De Turno De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
				Tribunal Tercero De Sentencia De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado De Primera Instancia Penal, De Turno De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
				Tribunal Tercero De Sentencia De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado De Primera Instancia Penal, De Turno De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
				Tribunal Tercero De Sentencia De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
19/11/2021	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado Primero Pluripersonal De Ejecución Penal De Guatemala	Ejecución Penal	Penal	(en blanco)

	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado Primero Pluripersonal De Ejecución Penal De Guatemala	Ejecución Penal	Penal	(en blanco)
	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado Primero Pluripersonal De Ejecución Penal De Guatemala	Ejecución Penal	Penal	(en blanco)
7/02/2022	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado Octavo De Primera Instancia Penal De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado Octavo De Primera Instancia Penal De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado Octavo De Primera Instancia Penal De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
21/03/2022	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Tribunal Segundo De Sentencia De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Tribunal Segundo De Sentencia De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Tribunal Segundo De Sentencia De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
18/04/2022	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Tribunal Cuarto De Sentencia Penal De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Tribunal Cuarto De Sentencia Penal De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)

		Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Tribunal Cuarto De Sentencia Penal De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
01074-2015-00439	26/12/2018	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Sala Segunda Penal De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
	22/04/2022	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Sala Tercera Penal De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
	12/07/2022	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Tribunal Segundo De Sentencia De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
	28/03/2023	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Tribunal Undécimo De Sentencia De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
	20/04/2023	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado Primero Pluripersonal De Ejecución Penal De Guatemala	Ejecución Penal	Penal	(en blanco)
	25/04/2023	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado De Primera Instancia Penal, De Turno De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
	26/04/2023	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado Octavo De Primera Instancia Penal De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
01074-2016-00544	3/03/2017	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado Octavo De Primera Instancia Penal De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
	29/05/2017	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Tribunal Séptimo De Sentencia De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
01074-2016-00636	26/06/2018	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Sala Tercera Penal De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
		Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Sala Tercera Penal De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)

	27/12/2018	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Tribunal Segundo De Sentencia De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
		Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Tribunal Segundo De Sentencia De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
01074-2017-00343	12/07/2017	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado De Primera Instancia Penal, De Turno De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
	17/04/2018	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado Octavo De Primera Instancia Penal De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
	24/04/2018	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Tribunal Sexto De Sentencia De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
01074-2018-00017	4/12/2018	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Sala De Femicidio Y Violencia Sexual De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
	21/12/2020	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado Pluripersonal De Femicidio Y Violencia Sexual De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
01074-2018-00037	13/01/2018	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado De Primera Instancia Penal, De Turno De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
01074-2019-00107	9/03/2019	Gisela Marisol Cardona Arreaga (Idpp)	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado De Primera Instancia Penal, De Turno De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
					Juzgado Octavo De Primera Instancia Penal De Guatemala			
01074-2020-00092	7/06/2021	Gisela Marisol Cardona Arreaga (Idpp)	Abogado Representante	Guatemala	Tribunal Octavo De Sentencia De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)

01074-2021-00112	2/08/2021	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado Octavo De Primera Instancia Penal De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
	8/06/2022	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Tribunal Décimo De Sentencia Penal De Guatemala	Apelación	Penal	(en blanco)
01074-2021-00116	26/03/2021	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado Octavo De Primera Instancia Penal De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
01076-1996-04087	21/10/2022	Instituto De La Defensa PUblica Penal A TravEs De La Abogada Designada Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Sala Primera Penal De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
	19/01/2023	Instituto De La Defensa PUblica Penal A TravEs De La Abogada Designada Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Sala Segunda Penal De Guatemala	Apelación	Penal	(en blanco)
	17/04/2023	Instituto De La Defensa PUblica Penal A TravEs De La Abogada Designada Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Tribunal Cuarto De Sentencia Penal De Guatemala	Apelación	Penal	(en blanco)
	23/05/2023	Instituto De La Defensa PUblica Penal A TravEs De La Abogada Designada Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado Duodecimo De Primera Instancia Penal De Guatemala	Apelación	Penal	(en blanco)
	4/09/2023	Instituto De La Defensa PUblica Penal A TravEs De La Abogada Designada Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Sala Tercera Penal De Guatemala	Apelación	Penal	(en blanco)

01077-2008-05641	25/07/2008	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado Quinto De Primera Instancia Penal De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
01077-2010-01834	26/04/2018	Gisela Marisol Cardona Arreaga -	Defensa Técnica	Guatemala	Juzgado Segundo Pluripersonal De Femicidio Y Violencia Sexual De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
	28/12/2018	Gisela Marisol Cardona Arreaga -	Defensa Técnica	Guatemala	Tribunal De Femicidio Y Violencia Sexual De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
	7/01/2019	Gisela Marisol Cardona Arreaga -	Defensa Técnica	Guatemala	Sala De Femicidio Y Violencia Sexual De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
01077-2015-00629	11/07/2019	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Sala Tercera Penal De Guatemala	Excusa	Penal	(en blanco)
					Tribunal Undécimo De Sentencia De Guatemala	Excusa	Penal	(en blanco)

01077-2016-00195	24/07/2017	Instituto De La Defensa PUblica Penal A TravEs De Los Licenciados Ana Patricia Secaida Marroquín, Arnoldo HernAn Mazariegos Y Gisela Marisol Cardona Arreaga, Quienes Actuan En Forma Conjunta, Separada, Indistintamente, En La Defensa Del Acusado Elvis Alejandro Salvatierra Garcia Quienes Actuan En Forma Conjunta, Separada, Indistintamente (Abogados Defensores Del Acusado Elvis Alejandro Salvatierra Garcia) -	Defensa Técnica	Guatemala	Tribunal Séptimo De Sentencia De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
01077-2016-00310	23/10/2017	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado Quinto De Primera Instancia Penal De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
	4/12/2017	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Tribunal Undécimo De Sentencia De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
01077-2016-00527	30/10/2016	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado De Primera Instancia Penal, De Turno De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
01077-2017-00322	24/06/2017	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado De Primera Instancia Penal, De Turno De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)

					Juzgado Quinto De Primera Instancia Penal De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
01077-2017-00323	25/06/2017	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado De Primera Instancia Penal, De Turno De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
	26/06/2017	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado Quinto De Primera Instancia Penal De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
01077-2017-00352	14/07/2017	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado De Primera Instancia Penal, De Turno De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
					Juzgado Quinto De Primera Instancia Penal De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
01077-2017-00589	5/12/2019	Gisela Marisol Cardona Arreaga (Idpp)	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado Quinto De Primera Instancia Penal De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
	24/08/2022	Gisela Marisol Cardona Arreaga (Idpp)	Abogado Representante	Guatemala	Tribunal Séptimo De Sentencia De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
01077-2017-00665	23/03/2018	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado Quinto De Primera Instancia Penal De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
	28/10/2021	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Tribunal Séptimo De Sentencia De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
01077-2017-00684	28/09/2018	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Sala Tercera Penal De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
	15/03/2022	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Tribunal Undécimo De Sentencia De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)

01077-2018-00130	14/03/2018	Guisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado De Primera Instancia Penal, De Turno De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
	1/06/2018	Guisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado Quinto De Primera Instancia Penal De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
	20/11/2018	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Tribunal Séptimo De Sentencia De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
		Guisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Tribunal Séptimo De Sentencia De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
01077-2018-00245	12/05/2018	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado Quinto De Primera Instancia Penal De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
01077-2018-00622	19/12/2018	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado Quinto De Primera Instancia Penal De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
01077-2019-00222	16/02/2021	Gisela Marisol Cardona Arreaga (Idpp)	Abogado Representante	Guatemala	Tribunal Octavo De Sentencia De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
01077-2019-00296	20/02/2020	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Tribunal Séptimo De Sentencia De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
01077-2021-00465	19/11/2021	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Sala Tercera Penal De Guatemala	Diligencias	Penal	(en blanco)
	13/01/2023	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado Primero Pluripersonal De Ejecución Penal De Guatemala	Ejecución Penal	Penal	(en blanco)
	10/05/2023	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado Quinto De Primera Instancia Penal De Guatemala	Ejecución Penal	Penal	(en blanco)

01077-2022-00147	25/09/2023	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Tribunal Octavo De Sentencia De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
01077-2022-00289	30/06/2022	Gisela Marisol Cardona Arreaga (Idpp)	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado Quinto De Primera Instancia Penal De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
01078-2011-00663	26/04/2023	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado Segundo De Primera Instancia Penal De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
	27/04/2023	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Tribunal Noveno De Sentencia De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
01078-2014-00068	25/06/2019	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Tribunal Octavo De Sentencia De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
01078-2016-00329	24/04/2018	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado Segundo De Primera Instancia Penal De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
01078-2016-00403	7/02/2017	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado Segundo De Primera Instancia Penal De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
	21/02/2017	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Tribunal Segundo De Sentencia De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
01078-2016-00581	13/07/2017	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado Segundo De Primera Instancia Penal De Guatemala	Diligencias	Penal	(en blanco)
	26/10/2017	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Sala Tercera Penal De Guatemala	Diligencias	Penal	(en blanco)
	15/02/2018	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Tribunal de Sentencia Penal De Delitos de Extorsión De Guatemala	Diligencias	Penal	(en blanco)

01078-2017-00054	30/08/2018	Abogada De La Defensa Publica Penal, Licenciada Gisela Marisol Cardona Arreaga -	Defensa Técnica	Guatemala	Sala Tercera Penal De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
	25/05/2021	Abogada De La Defensa Publica Penal, Licenciada Gisela Marisol Cardona Arreaga -	Defensa Técnica	Guatemala	Tribunal de Sentencia Penal De Delitos de Extorsión De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
01078-2017-00320	5/07/2017	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado De Primera Instancia Penal, De Turno De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
01078-2017-00523	2/11/2023	Guisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Tribunal Séptimo De Sentencia De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
01078-2018-00041	21/01/2020	Guisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Sala Segunda Penal De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
	3/03/2020	Guisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Tribunal Quinto De Sentencia De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
	18/02/2021	Guisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Tribunal Octavo De Sentencia De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
	25/10/2021	Guisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado De Primera Instancia Penal, De Turno De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
	29/10/2021	Guisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Sala Tercera Penal De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
	4/02/2022	Guisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Tribunal de Sentencia Penal De Delitos de Extorsión De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
	4/04/2022	Guisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado Segundo De Primera Instancia Penal De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)

000223

	5/08/2022	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado Primero Pluripersonal De Ejecución Penal De Guatemala	Ejecución Penal	Penal	(en blanco)
01078-2018-00293	26/05/2018	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado De Primera Instancia Penal, De Turno De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
	4/04/2019	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado Segundo De Primera Instancia Penal De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
	30/08/2019	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Sala Segunda Penal De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
	8/07/2020	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Tribunal Noveno De Sentencia De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
01078-2018-00324	10/06/2018	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado De Primera Instancia Penal, De Turno De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
	23/09/2019	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado Segundo De Primera Instancia Penal De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
	30/09/2019	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Tribunal Undécimo De Sentencia De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
01078-2019-00099	4/10/2022	Gisela Marisol Cardona Arreaga (Idpp)	Abogado Representante	Guatemala	Sala Tercera Penal De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
	11/01/2023	Gisela Marisol Cardona Arreaga (Idpp)	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado Segundo De Primera Instancia Penal De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
	17/01/2023	Gisela Marisol Cardona Arreaga (Idpp)	Abogado Representante	Guatemala	Tribunal Décimo De Sentencia Penal De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)

01078-2019-00139	27/03/2019	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado De Primera Instancia Penal, De Turno De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
	18/09/2019	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado Segundo De Primera Instancia Penal De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
	25/10/2019	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Tribunal Sexto De Sentencia De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
01078-2019-00203	5/05/2019	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado De Primera Instancia Penal, De Turno De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
	23/09/2019	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado Segundo De Primera Instancia Penal De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
	19/11/2020	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Sala Tercera Penal De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
	20/05/2021	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Tribunal Segundo De Sentencia De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
01078-2019-00506	7/06/2021	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado Segundo De Primera Instancia Penal De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
	19/08/2021	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Tribunal Décimo De Sentencia Penal De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
01078-2020-00283	21/06/2021	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado Segundo De Primera Instancia Penal De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
	30/06/2021	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Tribunal Séptimo De Sentencia De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)

01078-2021-00099	12/03/2021	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado Segundo De Primera Instancia Penal De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
01078-2021-00128	28/07/2021	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado Segundo De Primera Instancia Penal De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
	5/08/2021	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Tribunal Undécimo De Sentencia De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
01078-2023-00093	3/08/2023	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado Segundo De Primera Instancia Penal De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
	17/08/2023	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Tribunal Cuarto De Sentencia Penal De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
01079-2013-00096	20/02/2013	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado Primero De Primera Instancia Penal De Guatemala Grupo D	Ejecución Penal	Penal	(en blanco)
	29/05/2017	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado Primero De Primera Instancia Penal De Guatemala Grupo B	Común	Penal	(en blanco)
	18/05/2018	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Sala Segunda de Mayor Riesgo y Extincion de Dominio, Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
	8/10/2020	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Tribunal Primero De Sentencia Guatemala Grupo A	Común	Penal	(en blanco)
	29/04/2021	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Sala Del Ramo Penal De Mayor Riesgo Y De Extinción De Dominio De Guatemala	Ejecución Penal	Penal	(en blanco)

01079-2013-00536	15/04/2016	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado Primero De Primera Instancia Penal De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
	30/06/2016	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Sala Del Ramo Penal De Mayor Riesgo Y De Extinción De Dominio De Guatemala	Mayor Riesgo	Penal	(en blanco)
	5/04/2019	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Tribunal Primero De Sentencia Guatemala Grupo D	Mayor Riesgo	Penal	(en blanco)
	19/11/2019	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Tribunal Primero De Sentencia Guatemala Grupo B	Mayor Riesgo	Penal	(en blanco)
	3/06/2021	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Sala Segunda de Mayor Riesgo y Extincion de Dominio, Guatemala	Mayor Riesgo	Penal	(en blanco)
	2/05/2023	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado Primero De Primera Instancia Penal De Guatemala Grupo C	Mayor Riesgo	Penal	(en blanco)
	18/07/2023	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Tribunal Primero De Sentencia Guatemala Grupo C	Mayor Riesgo	Penal	(en blanco)
	22/08/2023	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado Primero Pluripersonal De Ejecución Penal De Guatemala	Ejecución Penal	Penal	(en blanco)
01079-2016-00168	2/06/2017	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado Tercero De Primera Instancia Penal De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
	20/07/2021	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado Séptimo De Primera Instancia Penal De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)

	23/02/2022	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado De Primera Instancia Penal, De Turno De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
01079-2016-00553	20/02/2023	Licenciada Gisela Marisol Cardona Arreaga Y El Licenciado Jorge Eduardo Sazo Luna, Ambos Del Instituto De La Defensa Publica Penal, Quienes Actuan En Forma Conjunta, Separada, Indistintamente En La Defensa Del Acusado Amilcar Salvador Toledo ChacOn -	Defensa Técnica	Guatemala	Tribunal Séptimo De Sentencia De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
01079-2016-00556	19/04/2017	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Tribunal Noveno De Sentencia De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
01079-2016-00598	4/07/2018	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Tribunal Décimo De Sentencia Penal De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
01079-2017-00267	18/05/2018	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado Séptimo De Primera Instancia Penal De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
01079-2017-00314	21/11/2017	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Tribunal Séptimo De Sentencia De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
01079-2017-00604	13/11/2017	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado De Primera Instancia Penal, De Turno De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
	21/02/2018	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado Séptimo De Primera Instancia Penal De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)

	3/12/2018	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Tribunal Décimo De Sentencia Penal De Guatemala	Apelación	Penal	(en blanco)
01079-2017-00607	9/05/2022	Gisela Marisol Cardona Arreaga (Idpp)	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado Séptimo De Primera Instancia Penal De Guatemala	Ejecución Penal	Penal	(en blanco)
	13/05/2022	Gisela Marisol Cardona Arreaga (Idpp)	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado Primero Pluripersonal De Ejecución Penal De Guatemala	Ejecución Penal	Penal	(en blanco)
01079-2018-00431	8/09/2018	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado De Primera Instancia Penal, De Turno De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
	3/01/2019	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado Séptimo De Primera Instancia Penal De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
	18/08/2020	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Tribunal Tercero De Sentencia De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
	21/08/2020	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Cámara Penal De La Corte Suprema De Justicia	Común	Penal	(en blanco)
01079-2019-00033	22/01/2019	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado De Primera Instancia Penal, De Turno De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
	25/08/2021	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado Séptimo De Primera Instancia Penal De Guatemala	Ejecución Penal	Penal	(en blanco)
01079-2019-00393	4/10/2019	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado De Primera Instancia Penal, De Turno De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
	23/12/2020	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado Séptimo De Primera Instancia Penal De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)

	20/01/2021	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Tribunal Segundo De Sentencia De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
	3/06/2021	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado Primero Pluripersonal De Ejecución Penal De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
01079-2020-00112	17/04/2020	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado De Primera Instancia Penal Para Diligencias Urgentes De Investigacion De Guatemala	Diligencias	Penal	(en blanco)
	4/10/2021	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado De Primera Instancia Penal, De Turno De Guatemala	Diligencias	Penal	(en blanco)
	28/01/2022	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Sala Tercera Penal De Guatemala	Diligencias	Penal	(en blanco)
	2/12/2022	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado Primero Pluripersonal De Ejecución Penal De Guatemala	Ejecución Penal	Penal	(en blanco)
	29/09/2023	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado Séptimo De Primera Instancia Penal De Guatemala	Diligencias	Penal	(en blanco)
	25/01/2024	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Tribunal Segundo De Sentencia De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
	1/03/2024	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Tribunal Tercero De Sentencia De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
01079-2020-00133	1/04/2022	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado Primero Pluripersonal De Ejecución Penal De Guatemala	Diligencias	Penal	(en blanco)

	15/06/2022	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado Séptimo De Primera Instancia Penal De Guatemala	Diligencias	Penal	(en blanco)
	21/06/2022	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Tribunal Undécimo De Sentencia De Guatemala	Diligencias	Penal	(en blanco)
	26/01/2024	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Sala Tercera Penal De Guatemala	Diligencias	Penal	(en blanco)
01079-2021-00168	19/05/2021	Griselda Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado De Primera Instancia Penal Para Diligencias Urgentes De Investigacion De Guatemala	Diligencias	Penal	(en blanco)
	23/06/2022	Griselda Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado De Primera Instancia Penal, De Turno De Guatemala	Diligencias	Penal	(en blanco)
	24/06/2022	Griselda Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado Séptimo De Primera Instancia Penal De Guatemala	Diligencias	Penal	(en blanco)
	28/07/2023	Griselda Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Sala Tercera Penal De Guatemala	Diligencias	Penal	(en blanco)
					Tribunal Undécimo De Sentencia De Guatemala	Diligencias	Penal	(en blanco)
	25/09/2023	Griselda Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Tribunal Cuarto De Sentencia Penal De Guatemala	Diligencias	Penal	(en blanco)
Tribunal Quinto De Sentencia De Guatemala					Diligencias	Penal	(en blanco)	
01080-2012-00092	21/02/2012	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado Sexto De Primera Instancia Penal De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)

01080-2013-00144	28/06/2019	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Tribunal Undécimo De Sentencia De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
01080-2015-00222	11/04/2016	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Tribunal Octavo De Sentencia De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
	8/12/2016	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Tribunal Segundo De Sentencia De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
	10/02/2017	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Sala Segunda Penal De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
	27/03/2017	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Tribunal Décimo De Sentencia Penal De Guatemala	Excusa	Penal	(en blanco)
	2/01/2019	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Sala Tercera Penal De Guatemala	Diligencias	Penal	(en blanco)
	26/10/2020	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado Sexto De Primera Instancia Penal De Guatemala	Diligencias	Penal	(en blanco)
	22/09/2021	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado Séptimo De Primera Instancia Penal De Guatemala	Diligencias	Penal	(en blanco)
					Tribunal Undécimo De Sentencia De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
	21/02/2024	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado Primero Pluripersonal De Ejecución Penal De Guatemala	Ejecución Penal	Penal	(en blanco)
01080-2015-00409	20/08/2015	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado Sexto De Primera Instancia Penal De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)

01080-2015-00519	11/12/2017	Instituto De La Defensa PUblica Penal A TravEs De Los Licenciados Ana Patricia Secaida MarroquiIn, Arnoldo HernAn Mazariegos Y Gisela Marisol Cardona Arreaga, Quienes Actuan En Forma Conjunta, Separada, Indistintamente, En La Defensa Del Acusado Elvis Alejandro Salvatierra Garcia Quienes Actuan En Forma Conjunta, Separada, Indistintamente (Abogados Defensores Del Acusado Elvis Alejandro Salvatierra Garcia) -	Defensa Pública	Guatemala	Juzgado Primero Pluripersonal De Ejecución Penal De Guatemala	Ejecución Penal	Penal	(en blanco)
01080-2016-00070	21/02/2017	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado Sexto De Primera Instancia Penal De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
	24/11/2017	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Sala Primera Penal De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
	26/08/2019	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Tribunal Tercero De Sentencia De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
01080-2016-00298	25/05/2017	Gisella Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Tribunal Sexto De Sentencia De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)

01080-2018-00007	4/01/2018	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado De Primera Instancia Penal, De Turno De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
	19/03/2018	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado Sexto De Primera Instancia Penal De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
	11/05/2018	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Tribunal Noveno De Sentencia De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
01080-2018-00390	15/03/2019	Gisela Marisol Cardona Arreaga (Idpp)	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado Sexto De Primera Instancia Penal De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
	15/06/2019	Gisela Marisol Cardona Arreaga (Idpp)	Abogado Representante	Guatemala	Sala Tercera Penal De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
	21/08/2019	Gisela Marisol Cardona Arreaga (Idpp)	Abogado Representante	Guatemala	Tribunal Segundo De Sentencia De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
01080-2019-00088	1/10/2019	Gisela Marisol Cardona Arreaga (Idpp)	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado Sexto De Primera Instancia Penal De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
	2/10/2019	Gisela Marisol Cardona Arreaga (Idpp)	Abogado Representante	Guatemala	Tribunal Segundo De Sentencia De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
01080-2019-00287	19/06/2019	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado De Primera Instancia Penal, De Turno De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
	20/06/2019	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado Sexto De Primera Instancia Penal De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
01080-2019-00401	28/08/2019	Guisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado De Primera Instancia Penal, De Turno De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)

					Juzgado Sexto De Primera Instancia Penal De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
01080-2019-00423	6/09/2019	Guisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado De Primera Instancia Penal, De Turno De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
					Juzgado Sexto De Primera Instancia Penal De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
	21/11/2019	Guisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado Noveno De Primera Instancia Penal De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
	24/08/2020	Guisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Tribunal Segundo De Sentencia De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
01080-2020-00145	14/03/2020	Gisela Marisol Cardona Arreaga (Idpp)	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado De Primera Instancia Penal, De Turno De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
					Juzgado Sexto De Primera Instancia Penal De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
01080-2020-00156	11/05/2020	Gisela Marisol Cardona Arreaga (Idpp)	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado De Primera Instancia Penal, De Turno De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
	12/05/2020	Gisela Marisol Cardona Arreaga (Idpp)	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado Sexto De Primera Instancia Penal De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
01080-2020-00344	23/10/2020	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado De Primera Instancia Penal, De Turno De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
	24/10/2020	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado Sexto De Primera Instancia Penal De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)

01080-2021-00066	17/03/2022	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado Sexto De Primera Instancia Penal De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
					Tribunal Cuarto De Sentencia Penal De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
	14/12/2022	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Sala Tercera Penal De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
	28/12/2023	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado Primero Pluripersonal De Ejecución Penal De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
01080-2021-00230	10/06/2021	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado Sexto De Primera Instancia Penal De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
01080-2021-00519	10/03/2022	Guisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado Sexto De Primera Instancia Penal De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
	11/10/2022	Guisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Sala Tercera Penal De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
	21/04/2023	Guisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Tribunal Cuarto De Sentencia Penal De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
01080-2023-00007	20/02/2024	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado Sexto De Primera Instancia Penal De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
01081-2015-00054	5/06/2019	Guisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Sala Primera Penal De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
	5/03/2021	Guisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Tribunal Tercero De Sentencia De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
	10/03/2021	Guisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Tribunal Cuarto De Sentencia Penal De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)

	3/09/2021	Guisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Sala Tercera Penal De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
	16/11/2021	Guisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Tribunal Segundo De Sentencia De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
	12/05/2023	Guisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Sala Cuarta Penal De Guatemala	Apelación	Penal	(en blanco)
	22/06/2023	Guisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado Tercero De Primera Instancia Penal De Guatemala	Apelación	Penal	(en blanco)
	2/08/2023	Guisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Tribunal de Sentencia Penal De Delitos de Extorsión De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
	7/11/2023	Guisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado Primero Pluripersonal De Ejecución Penal De Guatemala	Ejecución Penal	Penal	(en blanco)
01081-2015-00331	25/09/2018	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Sala Cuarta Penal De Guatemala	Ejecución Penal	Penal	(en blanco)
		Gisela Marisol Cardona Arreaga (Idpp)	Abogado Representante	Guatemala	Sala Cuarta Penal De Guatemala	Ejecución Penal	Penal	(en blanco)
	12/02/2021	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Tribunal Tercero De Sentencia De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
		Gisela Marisol Cardona Arreaga (Idpp)	Abogado Representante	Guatemala	Tribunal Tercero De Sentencia De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
	25/07/2022	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado Tercero De Primera Instancia Penal De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
		Gisela Marisol Cardona Arreaga (Idpp)	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado Tercero De Primera Instancia Penal De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)

	12/01/2023	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Sala Primera Penal De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
	28/09/2023	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Tribunal de Sentencia Penal De Delitos de Extorsión De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
		Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Tribunal de Sentencia Penal De Delitos de Extorsión De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
		Gisela Marisol Cardona Arreaga (Idpp)	Abogado Representante	Guatemala	Tribunal de Sentencia Penal De Delitos de Extorsión De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
	6/10/2023	Gisela Marisol Cardona Arreaga (Idpp)	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado Primero Pluripersonal De Ejecución Penal De Guatemala	Ejecución Penal	Penal	(en blanco)
01081-2016-00044	27/11/2017	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado Tercero De Primera Instancia Penal De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
	11/09/2021	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Tribunal Undécimo De Sentencia De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
01081-2017-00035	13/02/2018	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado Tercero De Primera Instancia Penal De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
	31/05/2018	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Tribunal Tercero De Sentencia De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
01081-2017-00277	31/05/2017	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado Tercero De Primera Instancia Penal De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)

01081-2017-00309	20/03/2018	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Sala Primera Penal De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
	24/08/2018	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Tribunal Tercero De Sentencia De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
01081-2017-00384	29/09/2020	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Tribunal Séptimo De Sentencia De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
		Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Tribunal Séptimo De Sentencia De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
	29/10/2020	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado Primero Pluripersonal De Ejecución Penal De Guatemala	Ejecución Penal	Penal	(en blanco)
		Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado Primero Pluripersonal De Ejecución Penal De Guatemala	Ejecución Penal	Penal	(en blanco)
01081-2017-00474	5/09/2017	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado De Primera Instancia Penal, De Turno De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
01081-2018-00443	1/10/2020	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado Tercero De Primera Instancia Penal De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
	31/01/2022	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Tribunal Quinto De Sentencia De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
01081-2019-00121	24/02/2019	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado De Primera Instancia Penal, De Turno De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
01081-2019-00324	1/06/2019	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado De Primera Instancia Penal, De Turno De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)

	4/06/2019	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado Tercero De Primera Instancia Penal De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
01081-2019-00508	11/11/2020	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Tribunal Sexto De Sentencia De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
01081-2019-00696	2/07/2021	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Tribunal Séptimo De Sentencia De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
01081-2020-00172	12/04/2020	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado De Primera Instancia Penal, De Turno De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
	13/04/2020	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado Tercero De Primera Instancia Penal De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
01081-2020-00190	11/05/2020	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado De Primera Instancia Penal, De Turno De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
	12/05/2020	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado Tercero De Primera Instancia Penal De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
01081-2020-00445	23/11/2020	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado De Primera Instancia Penal, De Turno De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
	11/02/2021	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado Tercero De Primera Instancia Penal De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
	21/12/2021	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Tribunal Décimo De Sentencia Penal De Guatemala	Apelación	Penal	(en blanco)
01081-2021-00216	7/05/2021	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado De Primera Instancia Penal, De Turno De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)

	29/09/2021	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado Tercero De Primera Instancia Penal De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
	2/11/2021	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Tribunal Quinto De Sentencia De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
01093-2011-00360	15/06/2019	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Sala Segunda de Femicidio, Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
	21/02/2020	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Tribunal De Femicidio Y Violencia Sexual De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
	25/09/2023	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Tribunal Segundo Pluripersonal De Femicidio Y Violencia Sexual De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
01141-2015-00611	1/03/2015	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado Primero Pluripersonal De Paz Penal De Guatemala	Juicio por faltas	Penal	(en blanco)
01162-2018-00817	18/07/2018	Guisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado Decimo Segundo De Primera Instancia Civil De Guatemala	Ordinario	Civil	(en blanco)
01170-2015-00254	19/03/2018	Guisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Tribunal Octavo De Sentencia De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
01170-2016-00088	22/09/2017	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Tribunal Segundo Pluripersonal De Femicidio Y Violencia Sexual De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
01175-2019-00238	27/11/2019	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado De Primera Instancia De Extinción De Dominio De Guatemala	Específico	Extinción	(en blanco)

01186-2016-02533	14/06/2016	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado Cuarto De Primera Instancia Penal De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
01186-2016-05132	4/10/2018	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Sala Primera Penal De Guatemala	Ejecución Penal	Penal	(en blanco)
	18/10/2018	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado Primero Pluripersonal De Paz Penal De Guatemala	Ejecución Penal	Penal	(en blanco)
01186-2016-05291	20/11/2016	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado Primero Pluripersonal De Paz Penal De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
01186-2019-04194	5/10/2021	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Tribunal Quinto De Sentencia De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
01187-2016-01805	26/03/2018	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Tribunal Segundo Pluripersonal De Femicidio Y Violencia Sexual De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
01187-2016-03246	14/11/2016	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado De Turno De Femicidio Y Violencia Sexual De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
	21/09/2017	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado Segundo Pluripersonal De Femicidio Y Violencia Sexual De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
	6/05/2019	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Tribunal De Femicidio Y Violencia Sexual De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
01187-2016-03314	30/07/2019	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado Segundo Pluripersonal De Femicidio Y Violencia Sexual De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)

	5/08/2019	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Tribunal De Femicidio Y Violencia Sexual De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
01187-2017-00901	5/06/2017	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado Segundo Pluripersonal De Femicidio Y Violencia Sexual De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
	11/02/2019	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Tribunal De Femicidio Y Violencia Sexual De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
	29/02/2024	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado Primero Pluripersonal De Ejecución Penal De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
	10/04/2017	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado Segundo Pluripersonal De Femicidio Y Violencia Sexual De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
01187-2017-01197	27/03/2018	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Sala De Femicidio Y Violencia Sexual De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
	10/04/2018	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Tribunal De Femicidio Y Violencia Sexual De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
	28/08/2017	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado Pluripersonal De Femicidio Y Violencia Sexual De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
01187-2017-01680	9/08/2018	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Tribunal Segundo Pluripersonal De Femicidio Y Violencia Sexual De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
	14/10/2020	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Sala Segunda de Femicidio, Guatemala	Común	Penal	(en blanco)

01187-2017-01889	1/06/2017	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado De Turno De Femicidio Y Violencia Sexual De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
	17/07/2017	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado Segundo Pluripersonal De Femicidio Y Violencia Sexual De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
	11/02/2019	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Tribunal Segundo Pluripersonal De Femicidio Y Violencia Sexual De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
01187-2017-02115	22/06/2017	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado De Turno De Femicidio Y Violencia Sexual De Guatemala	Diligencias	Penal	(en blanco)
01187-2017-02259	21/08/2017	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado Segundo Pluripersonal De Femicidio Y Violencia Sexual De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
01187-2017-02321	17/07/2017	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado Pluripersonal De Femicidio Y Violencia Sexual De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
	8/06/2021	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Sala De Femicidio Y Violencia Sexual De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
01187-2017-02446	5/12/2017	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado Pluripersonal De Femicidio Y Violencia Sexual De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
01187-2017-02453	31/07/2017	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado Pluripersonal De Femicidio Y Violencia Sexual De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)

	1/12/2020	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Cámara Penal De La Corte Suprema De Justicia	Común	Penal	(en blanco)
	24/11/2023	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Tribunal Segundo Pluripersonal De Femicidio Y Violencia Sexual De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
	27/11/2023	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Sala De Femicidio Y Violencia Sexual De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
01187-2017-02475	22/07/2017	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado De Turno De Femicidio Y Violencia Sexual De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
	5/09/2017	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado Segundo Pluripersonal De Femicidio Y Violencia Sexual De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
	8/05/2019	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Tribunal Segundo Pluripersonal De Femicidio Y Violencia Sexual De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
01187-2017-02837	11/09/2017	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado De Turno De Femicidio Y Violencia Sexual De Guatemala	Diligencias	Penal	(en blanco)
	12/09/2017	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado Pluripersonal De Femicidio Y Violencia Sexual De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
01187-2017-02950	26/08/2017	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado De Turno De Femicidio Y Violencia Sexual De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)

	5/09/2017	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado Pluripersonal De Femicidio Y Violencia Sexual De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
	12/02/2018	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Tribunal De Femicidio Y Violencia Sexual De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
01187-2017-03549	23/10/2017	Guisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado Segundo Pluripersonal De Femicidio Y Violencia Sexual De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
	20/05/2019	Guisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Tribunal De Femicidio Y Violencia Sexual De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
01187-2017-03651	30/11/2018	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado Segundo Pluripersonal De Femicidio Y Violencia Sexual De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
	29/03/2021	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Tribunal Segundo Pluripersonal De Femicidio Y Violencia Sexual De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
01187-2017-03683	27/10/2017	Guisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado De Turno De Femicidio Y Violencia Sexual De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
01187-2017-04074	20/12/2017	Guisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Sala De Femicidio Y Violencia Sexual De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
01187-2018-00236	24/01/2018	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado De Turno De Femicidio Y Violencia Sexual De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)

	6/02/2018	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado Segundo Pluripersonal De Femicidio Y Violencia Sexual De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
01187-2018-00464	17/05/2018	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado Segundo Pluripersonal De Femicidio Y Violencia Sexual De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
	2/09/2021	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Tribunal De Femicidio Y Violencia Sexual De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
01187-2018-03795	18/12/2018	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado De Turno De Femicidio Y Violencia Sexual De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
	27/12/2018	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado Segundo Pluripersonal De Femicidio Y Violencia Sexual De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
	16/10/2019	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Sala Segunda de Femicidio, Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
	21/09/2020	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Tribunal Segundo Pluripersonal De Femicidio Y Violencia Sexual De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
01187-2019-01054	15/03/2019	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado De Turno De Femicidio Y Violencia Sexual De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
01187-2019-01180	19/01/2021	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Sala Segunda de Femicidio, Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
	3/02/2021	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado Pluripersonal De Femicidio Y Violencia Sexual De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)

	5/04/2021	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Tribunal Segundo Pluripersonal De Femicidio Y Violencia Sexual De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
01187-2020-01586	11/03/2021	Instituto De La Defensa Publica Penal, Licda. Guisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado Pluripersonal De Femicidio Y Violencia Sexual De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
	19/07/2022	Instituto De La Defensa Publica Penal, Licda. Guisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Tribunal De Femicidio Y Violencia Sexual De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
	1/02/2023	Instituto De La Defensa Publica Penal, Licda. Guisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado Primero Pluripersonal De Ejecución Penal De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
01188-2013-00083	25/01/2013	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado De Turno De Femicidio Y Violencia Sexual De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
	18/04/2018	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado Segundo Pluripersonal De Femicidio Y Violencia Sexual De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
	16/07/2018	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Tribunal De Femicidio Y Violencia Sexual De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
01188-2014-00137	18/01/2018	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Tribunal Segundo Pluripersonal De Femicidio Y Violencia Sexual De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
01188-2015-00593	10/08/2015	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado De Turno De Femicidio Y Violencia Sexual De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)

01188-2015-00649	7/12/2020	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Tribunal Segundo Pluripersonal De Femicidio Y Violencia Sexual De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
	12/01/2023	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Sala Segunda de Femicidio, Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
01188-2016-00030	13/12/2018	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Sala De Femicidio Y Violencia Sexual De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
	17/12/2018	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Tribunal De Femicidio Y Violencia Sexual De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
01188-2016-00285	28/09/2017	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Sala De Femicidio Y Violencia Sexual De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
	4/07/2018	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Tribunal De Femicidio Y Violencia Sexual De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
02035-2020-00540	14/12/2021	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado Segundo Pluripersonal De Femicidio Y Violencia Sexual De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
	7/08/2023	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Sala Segunda de Femicidio, Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
	27/10/2023	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Tribunal De Femicidio Y Violencia Sexual De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
02036-2011-00237	15/04/2016	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado Segundo Pluripersonal De Femicidio Y Violencia Sexual De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)

	23/03/2022	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Tribunal Segundo Pluripersonal De Femicidio Y Violencia Sexual De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
02036-2013-00484	12/01/2015	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado Primero De Primera Instancia Penal De Guatemala Grupo B	Mayor Riesgo	Penal	(en blanco)
	28/07/2017	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Tribunal Primero De Sentencia Guatemala Grupo C	Mayor Riesgo	Penal	(en blanco)
	21/04/2020	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado Primero De Primera Instancia Penal De Guatemala Grupo D	Mayor Riesgo	Penal	(en blanco)
	6/01/2022	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado Primero Pluripersonal De Ejecución Penal De Guatemala	Ejecución Penal	Penal	(en blanco)
	9/03/2023	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Tribunal Primero De Sentencia Guatemala Grupo A	Mayor Riesgo	Penal	(en blanco)
	25/04/2023	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Tribunal Primero De Sentencia Guatemala Grupo D	Mayor Riesgo	Penal	(en blanco)
02036-2015-00324	24/03/2017	Guisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Tribunal Séptimo De Sentencia De Guatemala	Ejecución Penal	Penal	(en blanco)

		Licenciada Gisela Marisol Cardona Arreaga Y Licenciado Ervin Estuardo Quienes Actuan En Forma Conjunta, Separada Indistintamente, En La Defensa De La Acusada Johanna Ezmenen Aragon Castro -	Defensa Técnica	Guatemala	Tribunal Séptimo De Sentencia De Guatemala	Ejecución Penal	Penal	(en blanco)
		Licenciada Gisela Marisol Cardona Arreaga Y Licenciado Ervin Estuardo Rosales VAsquez Quienes Actuan En Forma Conjunta, Separada, Indistintamente En La Defensa Del Acusado JosE Alfredo Morales Castellanos -	Defensa Técnica	Guatemala	Tribunal Séptimo De Sentencia De Guatemala	Ejecución Penal	Penal	(en blanco)
02036-2017-00332	5/10/2020	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Sala Segunda de Femicidio, Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
	3/03/2021	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Tribunal Segundo Pluripersonal De Femicidio Y Violencia Sexual De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
02036-2018-00234	19/03/2018	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado Pluripersonal De Femicidio Y Violencia Sexual De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
02046-2019-00041	11/04/2022	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado De Primera Instancia Penal En Materia Tributaria Y Aduanera De Guatemala	Tributario y Aduanero	Penal	(en blanco)

02061-2019-00027	10/10/2019	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado De Turno De Femicidio Y Violencia Sexual De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
	20/02/2020	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Sala Segunda de Femicidio, Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
	25/08/2020	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado Pluripersonal De Femicidio Y Violencia Sexual De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
	30/09/2020	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Sala De Femicidio Y Violencia Sexual De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
	6/12/2021	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Tribunal Segundo Pluripersonal De Femicidio Y Violencia Sexual De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
02061-2019-00065	28/10/2019	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado Segundo Pluripersonal De Femicidio Y Violencia Sexual De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
	23/02/2021	Gisela Marisol Cardona Arreaga -	Defensa Técnica	Guatemala	Tribunal De Femicidio Y Violencia Sexual De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
		Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Tribunal De Femicidio Y Violencia Sexual De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
	17/08/2023	Gisela Marisol Cardona Arreaga -	Defensa Técnica	Guatemala	Sala De Femicidio Y Violencia Sexual De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
		Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Sala De Femicidio Y Violencia Sexual De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)

02061-2019-00911	11/12/2020	Gisella Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado Segundo Pluripersonal De Femicidio Y Violencia Sexual De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
	15/12/2020	Gisella Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Tribunal De Femicidio Y Violencia Sexual De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
02061-2019-00938	14/10/2021	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Tribunal Segundo Pluripersonal De Femicidio Y Violencia Sexual De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
	2/03/2022	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado Primero Pluripersonal De Ejecución Penal De Guatemala	Ejecución Penal	Penal	(en blanco)
02061-2020-00112	3/02/2020	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado Segundo Pluripersonal De Femicidio Y Violencia Sexual De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
	17/10/2023	Griselda Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Tribunal De Femicidio Y Violencia Sexual De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
02061-2020-01464	17/09/2021	Gisela Marisol Cardona Arreaga (Idpp)	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado Pluripersonal De Femicidio Y Violencia Sexual De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
	5/05/2022	Gisela Marisol Cardona Arreaga (Idpp)	Abogado Representante	Guatemala	Tribunal Segundo Pluripersonal De Femicidio Y Violencia Sexual De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
02061-2022-00213	27/06/2022	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado Segundo Pluripersonal De Femicidio Y Violencia Sexual De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)

	25/01/2023	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Tribunal Segundo Pluripersonal De Femicidio Y Violencia Sexual De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
	18/05/2023	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Sala Segunda de Femicidio, Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
02061-2022-00418	17/03/2023	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado Segundo Pluripersonal De Femicidio Y Violencia Sexual De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
	6/07/2023	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Tribunal Segundo Pluripersonal De Femicidio Y Violencia Sexual De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
		Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Tribunal Segundo Pluripersonal De Femicidio Y Violencia Sexual De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
02061-2022-00728	6/07/2022	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Tribunal Octavo De Sentencia De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
02061-2022-01265	2/09/2022	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado Pluripersonal De Femicidio Y Violencia Sexual De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
	11/08/2023	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Tribunal Segundo Pluripersonal De Femicidio Y Violencia Sexual De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
	4/04/2024	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Sala De Femicidio Y Violencia Sexual De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)

02061-2022-01284	28/02/2023	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado Pluripersonal De Femicidio Y Violencia Sexual De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
	11/10/2023	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Sala Segunda de Femicidio, Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
					Tribunal Segundo Pluripersonal De Femicidio Y Violencia Sexual De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
02061-2022-01297	29/07/2022	Instituto De La Defensa Publica Penal, Licda. Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado Pluripersonal De Femicidio Y Violencia Sexual De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
	13/06/2023	Instituto De La Defensa Publica Penal, Licda. Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Sala De Femicidio Y Violencia Sexual De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
					Tribunal De Femicidio Y Violencia Sexual De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
	29/06/2023	Instituto De La Defensa Publica Penal, Licda. Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Sala Segunda de Femicidio, Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
02061-2022-01426	14/02/2023	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Tribunal De Femicidio Y Violencia Sexual De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
02061-2022-01975	2/12/2022	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado Pluripersonal De Femicidio Y Violencia Sexual De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)

	11/10/2023	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Sala De Femicidio Y Violencia Sexual De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
	18/10/2023	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Tribunal De Femicidio Y Violencia Sexual De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
02061-2023-01445	16/08/2023	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado Pluripersonal De Femicidio Y Violencia Sexual De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
	20/03/2024	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Tribunal Segundo Pluripersonal De Femicidio Y Violencia Sexual De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
02067-2021-01523	19/07/2022	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado Segundo Pluripersonal De Femicidio Y Violencia Sexual De Guatemala	Diligencias	Penal	(en blanco)
	20/03/2023	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Tribunal De Femicidio Y Violencia Sexual De Guatemala	Diligencias	Penal	(en blanco)
	5/06/2023	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Sala De Femicidio Y Violencia Sexual De Guatemala	Diligencias	Penal	(en blanco)
02067-2022-02508	18/09/2023	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Sala Segunda de Femicidio, Guatemala	Diligencias	Penal	(en blanco)
	22/09/2023	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado Pluripersonal De Femicidio Y Violencia Sexual De Guatemala	Diligencias	Penal	(en blanco)
	27/09/2023	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Tribunal Segundo Pluripersonal De Femicidio Y Violencia Sexual De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)

09012-2014-00001	14/02/2019	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Sala Tercera Penal De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
	6/11/2019	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Tribunal Cuarto De Sentencia Penal De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
	9/06/2021	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Sala Segunda Penal De Guatemala	Apelación	Penal	(en blanco)
	28/12/2021	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado De Primera Instancia Penal, De Turno De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
	7/07/2022	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado Primero Pluripersonal De Ejecución Penal De Guatemala	Ejecución Penal	Penal	(en blanco)
	1/08/2022	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Tribunal de Sentencia Penal De Delitos de Extorsión De Guatemala	Ejecución Penal	Penal	(en blanco)
	14/03/2023	Gisela Marisol Cardona Arreaga	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado Noveno De Primera Instancia Penal De Guatemala	Común	Penal	(en blanco)

22023-2002-00533	10/11/2017	Instituto De La Defensa PUblica Penal A TravEs De Los Licenciados Ana Patricia Secaida MarroquiIn, Arnoldo HernAn Mazariegos Y Gisela Marisol Cardona Arreaga, Quienes Actuan En Forma Conjunta, Separada, Indistintamente, En La Defensa Del Acusado Elvis Alejandro Salvatierra Garcia Quienes Actuan En Forma Conjunta, Separada, Indistintamente (Abogados Defensores Del Acusado Elvis Alejandro Salvatierra Garcia) -	Defensa Pública	Guatemala	Juzgado Primero Pluripersonal De Ejecución Penal De Guatemala	Ejecución Penal	Penal	(en blanco)
------------------	------------	---	-----------------	-----------	---	-----------------	-------	-------------

\*Se encontro registro como **Gisela Marisol Cardona Arreaga, Guisela Marisol Cardona Arreaga y como Griselda Marisol Cardona Arreaga**

Los interesados tendrán responsabilidad, penal y civil por el uso , manejo o difusion de la informacion pública a la que tengan acceso, de conformidad con la Ley de Acceso a la Información Pública y demás leyes aplicables segun el articulo 15, La información se proporciona en el estado en que se encuentra en el Organismo Judicial.

FUENTE: Sistema de Gestión den Tribunales -SGT-

FECHA: 08 de Abril del Año 2024





INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL

GUATEMALA, C. A

Por una defensa oportuna, gratuita y eficaz.



**El Infrascrito Jefe del Departamento de Administración de Personal del Instituto de la Defensa Pública Penal**

**000259**

**HACE CONSTAR:**

Que según los registros físicos y electrónicos que obran en el Departamento de Administración de Personal de la Coordinación de Administración de Recursos Humanos, de la División Ejecutiva y de Recursos Humanos del Instituto de la Defensa Pública Penal, se establece que la Licenciada **Gisela Marisol Cardona Arreaga**, labora para este Instituto, de acuerdo con el siguiente detalle:

**Renglón 011 "Personal Permanente"**

Defensor Público de Planta I, en las Coordinaciones Departamentales y/o Municipales en Edificio Bearn, Acuerdo No. 135-2017, del 16/08/2017 a la fecha.

Se extiende, firma y sella la presente constancia en una hoja de papel membretado en la ciudad de Guatemala, el nueve de abril de dos mil veinticuatro.

  
**Ingeniero Héctor Antonio Ramos Reyes**

**Jefe del Departamento de Administración de Personal**







INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL

GUATEMALA, C. A

Por una defensa oportuna, gratuita y eficaz.



000260

## El Infrascrito Jefe del Departamento de Administración de Personal del Instituto de la Defensa Pública Penal

**Hace constar que:** tuvo a la vista los contratos de **Gisela Marisol Cardona Arreaga**, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación (DPI) con Código Único de Identificación (CUI) (1991 52756 1301), en los cuales consta que la contratista prestó Servicios Profesionales bajo el renglón presupuestario 029 "Otras remuneraciones de personal temporal", sin relación de dependencia, de acuerdo con el siguiente detalle:

### Renglón 029 "Otras Remuneraciones de Personal Temporal"

Defensor Público en Pasantía, en la Coordinación Nacional de Enfoque de Género, contrato CASP 794-2016/IDPP, del 04/07/2016 al 31/12/2016.

Defensor Público en Pasantía, en la Coordinación de Defensores Públicos en Formación, contrato CASP 473-2017/IDPP, del 01/01/2017 al 15/08/2017.

Se extiende, firma y sella la presente constancia en una hoja de papel membretado en la ciudad de Guatemala, el nueve de abril de dos mil veinticuatro.

  
Ingeniero Héctor Antonio Ramos Reyes

Jefe del Departamento de Administración de Personal





INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL

GUATEMALA, C. A

Por una defensa oportuna, gratuita y eficaz.



**El Infrascrito Jefe de Departamento de Administración de Personal del Instituto de la Defensa Pública Penal**

000261

**HACE CONSTAR:**

Que según los registros físicos y electrónicos que obran en el Departamento de Administración de Personal de la Coordinación de Administración de Recursos Humanos, de la División Ejecutiva y de Recursos Humanos del Instituto de la Defensa Pública Penal, se establece que la Licenciada **Gisela Marisol Cardona Arreaga**, labora para este Instituto, de acuerdo con el siguiente detalle:

**Renglón 011 "Personal Permanente"**

Defensor Público de Planta I, en las Coordinaciones Departamentales y/o Municipales en Edificio Bearn, Acuerdo No. 135-2017, del 16/08/2017 a la fecha.

Se extiende, firma y sella la presente constancia en una hoja de papel membretado en la ciudad de Guatemala, el nueve de mayo de dos mil veinticuatro.

  
Ingeniero Héctor Antonio Ramos Reyes

Jefe de Departamento de Administración de Personal





INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL

GUATEMALA, C. A

Por una defensa oportuna, gratuita y eficaz.



**El Infrascrito Jefe de Departamento de Administración de Personal del Instituto de la Defensa Pública Penal**

000262

**Hace constar que:** tuvo a la vista los contratos de **Gisela Marisol Cardona Arreaga**, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación (DPI) con Código Único de Identificación (CUI) (1991 52756 1301), en los cuales consta que la contratista prestó Servicios Profesionales bajo el renglón presupuestario 029 "Otras remuneraciones de personal temporal", sin relación de dependencia, de acuerdo con el siguiente detalle:

**Renglón 029 "Otras Remuneraciones de Personal Temporal"**

Defensor Público en Pasantía, en la Coordinación Nacional de Enfoque de Género, contrato CASP 794-2016/IDPP, del 04/07/2016 al 31/12/2016.

Defensor Público en Pasantía, en la Coordinación de Defensores Públicos en Formación, contrato CASP 473-2017/IDPP, del 01/01/2017 al 15/08/2017.

Se extiende, firma y sella la presente constancia en una hoja de papel membretado en la ciudad de Guatemala, el nueve de mayo de dos mil veinticuatro.

  
**Ingeniero Héctor Antonio Ramos Reyes**

**Jefe de Departamento de Administración de Personal**



000263



**Municipalidad de Aguacatán**  
**HUEHUETENANGO, GUATEMALA, C.A.**  
**Administración 2024-2028**

LA INFRASCrita DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS, DE LA MUNICIPALIDAD DE AGUACATAN, DEL MUNICIPIO DE AGUACATAN, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO.-----

**HACE CONSTAR**

Que la señora **GISELA MARISOL CARDONA ARREAGA**, prestó sus servicios para esta municipalidad durante el periodo comprendido del uno de febrero del año dos mil (01/02/2000), al uno de abril del año dos mil cuatro (01/04/2004), como Secretaria Municipal según Acta No. 07-2000 y Punto Decimo Primero del libro de Sesiones de la Corporación Municipal, y Punto Octavo Del Acta No. 09-2004 y Punto Décimo Primero Del Acta No. 10-2004 de Sesiones Municipales. Y como Encargada del Manejo y Control de Caja Chica, Almacén y Control de Inventario Fijo y Fungible, al 31 de enero del 2005. Según Acta No. 002-2005 y acuerdo municipal No. 18-2005, haciendo un total de cinco años de trabajo continuo para la Municipalidad del Municipio de Aguacatán, departamento de Huehuetenango.

Y, PARA LOS USOS LEGALES QUE A LA INTERESADA CONVENGAN, EXTIENDO FIRMO Y SELLO LA PRESENTE EN UNA HOJA DE PAPEL BOND MEMBRETADA TAMAÑO CARTA, EN EL MUNICIPIO DE AGUACATAN, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO, A QUINCE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-----

Lcda. **Ingrid Adeli Palacios Mérida**  
Directora de Recursos Humanos





# Municipalidad de Aguacatán

## HUEHUETENANGO, GUATEMALA, C.A.

### Administración 2024-2028

000264

LA INFRASCrita DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS, DE LA MUNICIPALIDAD DE AGUACATAN, DEL MUNICIPIO DE AGUACATAN, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO.-----

#### HACE CONSTAR

Que la señora **GISELA MARISOL CARDONA ARREAGA**, su función era de Coordinar las funciones de Secretaria Municipal, dirigir y ordenar bajo la dependencia inmediata del Alcalde, cuidando que los empleados cumplan sus obligaciones legales y reglamentarias, así como elaborar las Actas de Sesiones del Concejo Municipal, entre otras, tal y como lo establece la Ley y Reglamentos Vigentes en ese entonces. Según Artículo 84 del Código Municipal Decreto 12-2002 del Congreso de la Republica de Guatemala. a) Elaborar en los libros correspondientes, las actas de las sesiones del Concejo Municipal y autorizarlas, con su firma, al ser aprobadas de conformidad con lo dispuesto en este Código. b) Certificar las actas y resoluciones del alcalde o del Concejo Municipal. c) Dirigir y ordenar los trabajos de la Secretaría, bajo la dependencia inmediata del alcalde, cuidando que los empleados cumplan sus obligaciones legales y reglamentarias. d) Redactar la memoria anual de labores y presentarla al Concejo Municipal, durante la primera quincena del mes de enero de cada año, remitiendo ejemplares de ella al Organismo Ejecutivo, al Congreso de la República y al Concejo Municipal de Desarrollo y a los medios de comunicación a su alcance. e) Asistir a todas las sesiones del Concejo Municipal, con voz informativa, pero sin voto, dándole cuenta de los expedientes, diligencias y demás asuntos, en el orden y forma que indique el alcalde. f) Archivar las certificaciones de las actas de cada sesión del Concejo Municipal. g) Recolectar, archivar y conservar todos los números del diario oficial. h) Organizar, ordenar y mantener el archivo de la municipalidad. i) Desempeñar cualquier otra función que le sea asignada por el Concejo Municipal o por el alcalde.



**Municipalidad de Aguacatán**  
**HUEHUETENANGO, GUATEMALA, C.A.**  
**Administración 2024-2028**

000265

Y, PARA LOS USOS LEGALES QUE A LA INTERESADA CONVENGAN, EXTIENDO FIRMO Y SELLO LA PRESENTE EN UNA HOJA DE PAPEL BOND MEMBRETADA TAMAÑO CARTA, EN EL MUNICIPIO DE AGUACATAN, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO, A VEINTISEIS DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----

Lcda. Ingrid Adeli Palacios Mérida  
Directora de Recursos Humanos



**Lic. Cristian Alberto Chávez Carrillo**  
**Abogado y Notario**



000266

**A QUIEN INTERESE:**

Por este medio hago constar que la señorita **GISELA MARISOL CARDONA ARREAGA**, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación 1991 52756 1301, laboró en este Bufete Jurídico, desempeñando el cargo de PROCURADORA en el área penal y procesal penal del mes de enero de 2014 al mes de mayo de 2015; y del mes de junio de 2015 al mes de mayo de 2016 como SOCIA del Bufete Jurídico, litigando casos penales en conjunto, ubicado anteriormente en Avenida Reforma 1-64 zona 9 noveno nivel, oficina 903. Así mismo hago constar, que durante el tiempo que llevo de conocerla ha demostrado ser una persona muy capaz, respetuosa, honrada y puntal.

Y, para los usos legales que la interesada convenga, extendiendo la presente en la ciudad de Guatemala, hoy 15 de abril de 2024.

Atentamente,

Lic. Cristian Alberto Chávez Carrillo  
Abogado y Notario



Bufete Profesional

000267

**Muñoz Villatoro**

Abogacía y Notariado

Octava calle 0-32 zona 7. Quetzaltenango. Tel- 53115871

### CONSTANCIA LABORAL:

El infrascrito Abogado y Notario, miembro del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, egresado de la universidad Rafael Landívar de Quetzaltenango, colegiado activo número Doce mil setecientos treinta y dos (12,732).

Por este medio hago constar que: **GISELA MARISOL CARDONA ARREAGA** quien se identifica con documento Personal de identificación, Código Único de Identificación: Mil novecientos noventa y uno; cincuenta y dos mil setecientos cincuenta y seis; mil trescientos uno (1991 52756 1301) extendido por Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, Centro América; Laboró en este bufete jurídico profesional desempeñando el puesto de *Asistente Jurídico y Procurador*, desde el uno de enero del dos mil diez, hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil trece, mismo que ha desempeño con capacidad y esmero.

A solicitud de la interesada y para los usos legales que considere pertinente, se extiende la presente en hoja membretada, firmada y sellada en la ciudad de Quetzaltenango a los seis días del mes de mayo de dos mil veinticuatro.

Lic. Juan José Muñoz Villatoro.  
Abogado y Notario  
Cpl. 12,732  
Teléfono 53115871

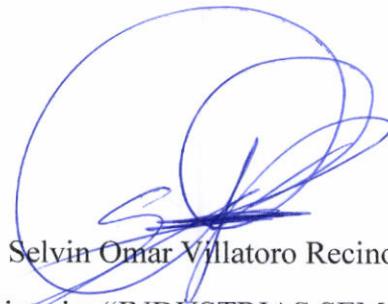


AGUACATÁN, HUEHUETENANGO.

000268

Por medio de la presente YO: Selvin Omar Villatoro Recinos, me identifico con Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación número dos mil seiscientos cuarenta y siete espacio setenta y siete mil setecientos espacio un mil trescientos veintisiete (2647 77700 1327) extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala "RENAP", HAGO CONSTAR: Que la Licenciada GISELA MARISOL CARDONA ARREAGA, identificada con Documento Personal de Identificación -CUI- un mil novecientos noventa y uno espacio cincuenta y dos mil setecientos cincuenta y seis espacio un mil trescientos uno (1991 52756 1301), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala "RENAP", laboró en la empresa INDUSTRIAS SEMASHI, desempeñando el cargo de ADMINISTRADORA, a partir del 01 de marzo del año dos mil cinco hasta el 31 de diciembre del año dos mil doce, haciendo un total de 6 años con 10 meses de trabajo continuo, no teniendo horario específico.

Y, para los usos legales que a la interesada convengan, extiendo y firmo la presente, en el Municipio de Aguacatán, Departamento de Huehuetenango, a los diez días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.



Selvin Omar Villatoro Recinos  
Propietario: "INDUSTRIAS SEMASHI"

DPI: 2647 77700 1327

Tel. 39039331

INDUSTRIAS SEMASHI  
Aguacatán, Huehuetenango



000269



ASIDESCO

ASOCIACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO  
HUEHUETENANGO, GUATEMALA

Lic. Manuel Antonio Gaitán Cruz  
Abogado y Notario

*Manuel Antonio Gaitán Cruz*



Entrega el Presente Reconocimiento A:

Licda. Gisela Marisol Cardona Arreaga

Por su destacada y humanitaria trayectoria en el ejercicio de su profesión de abogada y notaria, digna de reconocimiento.

Huehuetenango, 8 de Marzo de 2,023

F.

*Osbel Eliu Hernández Martínez*

Lic. Osbel Eliu Hernández Martínez  
Representante Legal



*Gisela Marisol Cardona Arreaga*

En la Ciudad de Guatemala, el once de mayo de dos mil veinticuatro, como Notario, DOY FE: Que la anterior hoja fotocopia, impresa solamente de su lado anverso, es auténtica por haber sido reproducida el día de hoy en mi presencia del documento original la cual contiene reconocimiento a nombre de Licenciada Gisela Marisol Cardona Arreaga, por su destacada y humanitaria trayectoria en el ejercicio de su profesión de Abogada y Notaria, digna de reconocimiento, en fecha Huehuetenango ocho de marzo de dos mil veintitrés. En fe de lo cual firmo y sello la hoja que legalizo, y la presente acta.

POR MÍ Y ANTE MÍ:

Lic. Manuel Antonio Gaitán Cruz  
Abogado y Notario



000271

 (502) 2331-6382  
 info@fatima.org.gt  
 /Hogar de niños Fátima  
 www.fatima.org.gt



A QUIEN INTERESE:

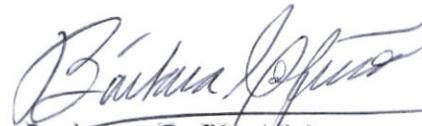
Por este medio hago constar que la Abogada y Notaria GISELA MARISOL CARDONA ARREAGA, quien se identifica con documento personal de identificación personal CUI número mil novecientos noventa y uno, cincuenta y dos mil setecientos cincuenta y seis, trece cero uno, (1991 52756 1301), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la ciudad de Guatemala.

Me complace indicar que la Abogada y Notaria Cardona Arreaga, es una persona, honrada, trabajadora, que ha colaborado con Hogar de Niños Fátima en diferentes actividades.

Por lo tanto no dudo en recomendarla como una persona de confianza.

Y para los usos legales que a la interesada convenga, firmo y sello la presente a dos días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro

Atentamente;



Licda. Barbara Cofiño Vides  
Representante Legal

Barbara Cofiño Vides  
ABOGADO Y NOTARIO



**SÉ PARTE DE NUESTRA FAMILIA**

0 calle 20-62, zona 15 Vista Hermosa II, ciudad de Guatemala, C.A.



*Manuel Antonio Gaitán Cruz*  
Lic. Manuel Antonio Gaitán Cruz  
Abogado y Notario

Hoja No. 1 de 5

JUNTA DIRECTIVA, CUERPO TECNICO Y JUGADORES DE  
**AGUACATAN FC**



AGRADECEMOS A NUESTRO PATROCINADOR OFICIAL

**LICDA. GISELA MARISOL CARDONA ARREAGA**

POR SU VALIOSA COLABORACION ECONOMICA Y APOYO INCONDICIONAL AL REPRESENTATIVO DEL MUNICIPIO DE AGUACATAN, HUEHUETENANGO, DESDE LOS INICIOS DEL TORNEO 2022-2023, DE LA SEGUNDA DIVISION DEL FUTBOL DE GUATEMALA, MIL GRACIAS POR EL COMPROMISO CON EL DEPORTE AGUACATECO.

DADO EN AGUACATAN-01 DE FEBRERO 2024.



*Gisela Marisol Cardona Arreaga*

*Erick Mauricio Herrera Hernandez*

ERICK MAURICIO HERRERA HERNANDEZ  
REPRESENTANTE LEGAL



*Maycol Roberto Rodríguez Argueta*

MAYCOL ROBERTO RODRIGUEZ ARGUETA  
PRESIDENTE



*Gilberto Vinicio Vasquez Palacios*

GILBERTO VINICIO VASQUEZ PALACIOS  
GERENTE DEPORTIVO



000272

Lic. Manuel Antonio Gaitán Cruz  
Abogado y Notario

*Diploma por su perseverancia*

**DIA INTERNACIONAL  
DE LA JUVENTUD**

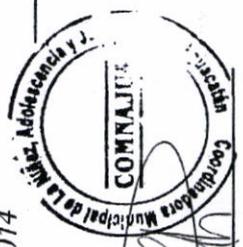
La Oficina Municipal de la Juventud  
Otorga el Presente Diploma a:

*Alcía y David Cardona Arreaga.*

Como reconocimiento a su inestimable contribución a la  
juventud de Aguacatán.

*Alcía*  
Alcía Cardona Rivera  
Comisión de Juventud  
Aguacatán

15/08/2014



*Amarilis Eumice Chávez Pojoy*  
Encargada de la OMJ



000273



*[Handwritten signature]*

*Agustín* Hoja No. 3 de 5

Lic. Manuel Antonio Gaitán Cruz  
Abogado y Notario



**Grupo de Mujeres Buscando El Desarrollo,  
Aldea El Manzanillo, Aguacatán.**

otorga el presente  
**Reconocimiento**

A: .....Gisela de Villatoro.....

Por haber apoyado en la ejecución del proyecto de Estufas ahorradoras de leña, para beneficio de las mujeres buscando el desarrollo.

Dado en.....Aldea El Manzanillo, Aguacatán.....

a los.....28.....días del mes de.....mayo.....de 2014.....

*Candelaria Chaves Mendosa*  
**Candelaria Chávez Mendoza**

**Presidenta**



*Justa Ramos Juárez*  
**Justa Ramos Juárez**

**Vocal II**

*[Handwritten signature]*

# Convite Femenino Aguacatán



*Manuel Antonio Gaitán Cruz*

Lic. Manuel Antonio Gaitán Cruz  
Abogado y Notario

Otorga el presente Diploma de  
Reconocimiento



*[Handwritten signature]*

A: Gisela Cardona Arreaga

Por su apoyo incondicional, colaboración y participación brindada, al  
integrar la Directiva de la Organización del Convite femenino  
del período 2011 - 2012.

*[Signature]*

Secretaria

Gisely Amanda Cifuentes

*[Signature]*

Presidenta

Marsen Eunice Recinos

*[Signature]*

Vicepresidenta

Karla Betzaida Cardona

000275

En la Ciudad de Guatemala, el once de mayo de dos mil veinticuatro, como Notario, DOY FE: Que las cuatro anteriores hojas fotocopias, impresas solamente de su lado anverso, son auténticas por haber sido reproducidas el día de hoy en mi presencia del documento original las cuales contienen los siguientes documentos: 1) reconocimiento como patrocinador oficial, extendido por Junta Directiva, Cuerpo Técnico y Jugadores de AGUACATAN FC, agradeciendo la valiosa colaboración y apoyo incondicional al Representativo del Municipio de Aguacatán, Huehuetenango, desde los inicios del Torneo dos mil veintidós guion dos mil veintitrés, de la Segunda División del Fútbol de Guatemala, extendido con fecha Aguacatan uno de febrero de dos mil veinticuatro, a nombre de Gisela Marisol Cardona Arreaga. 2) Diploma por su "Inestimable Contribución a la Juventud de Aguacatán", Oficina Municipal de la Juventud, de fecha quince de agosto del dos mil catorce, a nombre de Gisela Marisol Cardona Arreaga. 3) Reconocimiento "Por haber apoyado en la Ejecución del Proyecto de Estufas Ahorradoras de Leña, para Beneficio de las Mujeres Buscando el desarrollo", otorgado por Grupo de Mujeres buscando el desarrollo, Aldea El Manzanillo, Aguacatán, Huehuetenango, de fecha veintiocho de mayo de dos mil catorce, a nombre de Gisela de Villatoro. 4) Reconocimiento "Por su apoyo incondicional, colaboración y participación brindada, al integrar la Directiva de la Organización del Convite Femenino, del periodo del año dos mil once guion dos mil doce, Convite Femenino Aguacatán, a nombre de Gisela Cardona Arreaga. En fe de lo cual firmo y sello las hojas que legalizo, y la presente acta.

POR MÍ Y ANTE MÍ:

*[Handwritten signature in blue ink]*  
 Lic. Manuel Antonio Gaitán Cruz  
 Abogado y Notario

REPUBLICA DE GUATEMALA  
 363870  
 2024  
 50  
 CINCUENTA CENTAVOS DE LA MONEDA  
 Lic. Manuel Antonio Gaitán Cruz  
 Abogado y Notario

ABOGADOS Y NOTARIOS GUATEMALA  
 BN-0129031  
 Lic. Manuel Antonio Gaitán Cruz  
 Abogado y Notario  
 Q. 10.00 DÍAS QUINIENTOS  
 TIMBRE NOTARIAL  
 GUATEMALA  
 1506679  
 24  
 CINCO QUETZALES

*[Handwritten signature in blue ink]*

A QUIEN INTERESE:

El infrascrito presidente y representante legal de la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL NUEVA VIDA -ADENVI- del municipio de Aguacatán Departamento de Huehuetenango , HACE CONSTAR: que la licenciada GISELA MARISOL CARDONA ARREAGA, identificación -CUI- un mil novecientos noventa y uno espacio cincuenta y dos mil setecientos cincuenta y seis espacio un mil trescientos uno (1991 52756 1301), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala "RENAP", según registros de actas formó parte de ésta Asociación como ASOCIADA, del año dos mil cuatro a dos mil cinco (2004-2005), Asociación que tiene como finalidad la gestión de proyectos integrales para la sociedad, entre ellos, familia, mujeres, niños y adolescentes, en coordinación con instituciones ADESCA, SEVA, SOROS y JUSTICIA.

Y, PARA LOS USOS LEGALES QUE A LA INTERESADA CONVENGAN, EXTIENDO, FIRMO Y SELLO LA PRESENTE, EN EL MUNICIPIO DE AGUACATÁN, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO, A LOS SIETE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.



Marcos Ortiz Raymundo  
Presidente y Represente Legal

ADENVI





PROCURADOR  
DE LOS DERECHOS HUMANOS

CV-163-2024

## LA PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS

### HACE CONSTAR QUE

**A:** Gisela Marisol Cardona Arreaga

Conforme consulta realizada en el Sistema de Gestión de Constancias de Antecedentes, **NO** le aparecen registros de haber sido declarado/a como responsable de violación de Derechos Humanos en la Procuraduría de los Derechos Humanos.

Y a solicitud de **Gisela Marisol Cardona Arreaga**, quien se identifica con el Código Único de Identificación **1991527561301**, se le extiende la presente constancia.

Guatemala, viernes 26 de abril de 2024.

"Los interesados tendrán responsabilidad penal y civil por el uso, manejo o difusión de la información pública a la que tengan acceso, de conformidad con esta ley y demás leyes aplicables." Artículo 15, Decreto 57-2008, Ley de Acceso a la Información Pública.

"La información se emite conforme la base de datos que obra en el Sistema de Gestión de Constancias por Antecedentes y acuerdo número PDH-180-2021 Ruta Única de la Denuncia de la Procuraduría de los Derechos Humanos"

Licda. Karla Waleska Domínguez Ortiz  
Profesional de Departamento

Sección de Seguimiento de Resoluciones y Registro Único de  
Responsables de Violaciones de Derechos Humanos.





*Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala*

**CONSTANCIA DE COLEGIADO ACTIVO**

El infrascrito secretario de Junta Directiva del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala

HACE CONSTAR:

Que en los registros de este Colegio Profesional aparece inscrito (a) el (la) Licenciado (a):



**GISELA MARISOL CARDONA ARREAGA**

**ABOGADA Y NOTARIA**

COLEGIADO No. 21524

Desde el: 04/03/2015, con cuotas canceladas al 31/12/2024, con Calidad de Colegiado Activo al 31/03/2025



Esa constancia tiene vigencia de 3 meses a partir de la fecha de emisión y únicamente permitirá registrar dos validaciones por medio del código Qr.



ORGANISMO JUDICIAL  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
GUATEMALA, C. A.

000280  
Boleta Electrónica No.  
P2024-5173982

EL INFRASCRITO TITULAR DE LA UNIDAD DE ANTECEDENTES PENALES HACE CONSTAR QUE CONFORME LOS REGISTROS RESPECTIVOS A:



Nombres	Primer Apellido	Segundo Apellido
GISELA MARISOL	CARDONA	ARREAGA

QUIEN SE IDENTIFICA CON EL DOCUMENTO SIGUIENTE:

DPI NUMERO 1991 52756 1301

\*\*\* NO LE APARECEN ANTECEDENTES PENALES \*\*\*

Fecha de Emisión: 12/04/2024  
 Vigencia: Válida hasta 11/10/2024  
 Fecha de Nacimiento: 01/08/1976  
 Lugar de Nacimiento: HUEHUETENANGO, HUEHUETENANGO

DIRECTOR

Unidad de Antecedentes Penales  
EPIokL8g7oHCuema4c1z3g==

Operador: ECOBAR  
CA69F5EEBCF41F5B583ED957BFCED2BA

Llave: 20240401048945

Los datos de esta boleta deben ser verificados en:  
<https://cape.oj.gob.gt>

Solicitud No. S2024-5334028  
Solicitante: GISELA MARISOL CARDONA ARREAGA VILLATORO



Guatemala, 12 de abril del 2024

\*\*\*\*\* Ultima línea \*\*\*\*\*

Este documento tiene un límite de 4 validaciones.  
Acuerdo de la Corte Suprema de Justicia No. 27-2018



Digitally signed by  
ORGANISMO  
JUDICIAL  
Date: 2024.04.12  
10:56:11 CST  
Reason: Constancia de  
Antecedentes  
Penales  
Electrónica (CAPE)  
Location:  
<https://www.cape.oj.gob.gt>



**DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL CIVIL**  
**MINISTERIO DE GOBERNACIÓN**  
**GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, C.A.**

**Serie**  
 I2X9YO5cS

**CERTIFICA:**

Que de conformidad con los registros y archivos de antecedentes policiales, a quien se identifica como:

**Nombres:** GISELA MARISOL

**Apellidos:** CARDONA ARREAGA

**CUI:** 1991527561301



**— NO TIENE ANTECEDENTES POLICIALES —**

Y para los usos legales que el interesado (a) convenga, se extiende la presente certificación, en la ciudad de Guatemala, el 23 de abril del año 2024.



SUBCOMISARIO DE POLICIA

LIC. EDWIN LEONEL LÓPEZ GUZMÁN  
 JEFE GABINETE CRIMINALÍSTICO -SGIC-  
 POLICIA NACIONAL CIVIL

*Vigencia: válida hasta el 23/10/2024*



Firmado electrónicamente  
 por la Dirección General  
 de la Policía Nacional  
 Civil de Guatemala.  
 Razón: Certificación de  
 Antecedentes Policiales.  
 Fecha: 23/04/2024; 09:52.

— Limite de 6 validaciones —

Los datos contenidos en el presente documento, pueden ser verificados a través del código QR o en la página  
 — <https://policiales.pnc.gob.gt/validacion/> —, con el código de verificación: I2X9YO5cS



Colegio de Abogados  
y Notarios de  
Guatemala

13531\_2024

**EL INFRASCrito PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE HONOR DEL COLEGIO DE ABOGADOS Y  
NOTARIOS DE GUATEMALA**

**HACE CONSTAR**

Que de conformidad con los registros existentes, a la fecha de emisión, de la presente constancia, a la/el **ABOGADA Y NOTARIA GISELA MARISOL CARDONA ARREAGA** COLEGIADO No: **21,524** no le aparece sanción emitida en su contra por este órgano colegiado; y para los usos legales que a la/el interesada/o convengan, se extiende la presente constancia el viernes doce de abril de dos mil veinticuatro.

**LIC. LUIS FERNANDO AROCHE ARRECIS**

**PRESIDENTE**

**TRIBUNAL DE HONOR**

Confrontó y revisó la base

  
Licda. **Erika Fabiola Letrán Fajardo**  
Secretaria Ejecutiva



# Instituto de la Defensa Pública Penal

Por una defensa oportuna, gratuita y eficaz



Correlativo No. 48-2024

El Infrascrito Jefe de la Unidad de Supervisión General del Instituto de la Defensa Pública Penal -----

## HACE CONSTAR:

Que tuvo a la vista los registros de esta Unidad, en los cuales se pudo establecer que no aparece ninguna sanción administrativa disciplinaria dictada en contra de la Licenciada **Gisela Marisol Cardona Arreaga**. -----

A requerimiento de la interesada y para los usos legales pertinentes, extiendo, sello y firmo la presente constancia, que está contenida en esta única hoja de papel bond. Guatemala, doce de abril de dos mil veinticuatro. -----

**MSc. Carlos Humberto Sandoval Orellana**  
Jefe de la Unidad de Supervisión General  
Instituto de la Defensa Pública Penal





**A QUIEN INTERESE:**

Por este medio hago constar que Licenciada **GISELA MARISOL CARDONA ARREAGA**, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación 1991 52756 1301, laboró en este Bufete Jurídico, al revisar los registros se pudo establecer que durante el tiempo que laboró para este Bufete, no le aparece ninguna sanción, ni llamada de atención, dictada en su contra, derivado del trabajo realizado.

Y, para los usos legales que la interesada convenga, extendiendo la presente en la ciudad de Guatemala, hoy 9 de mayo de 2024.

Atentamente,



Lic. Cristian Alberto Chávez Carrillo  
Abogado y Notario



Bufete Profesional

**Muñoz Villatoro**

Abogacía y Notariado

Octava calle 0-32 zona 7. Quetzaltenango. Tel- 53115871

El infrascrito Abogado y Notario, miembro del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, egresado de la universidad Rafael Landivar de Quetzaltenango, colegiado activo número Doce mil setecientos treinta y dos (12,732).

**HAGO CONSTAR**

Que tuve a la vista los registros del bufete profesional, dentro de los cuales se pudo establecer que a: ***Gisela Marisol Cardona Arreaga*** quien se identifica con documento Personal de identificación, Código Único de Identificación: Mil novecientos noventa y uno; cincuenta y dos mil setecientos cincuenta y seis; mil trescientos uno (1991 52756 1301) extendido por Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, Centro América; **No** le aparece ninguna sanción administrativa durante el tiempo que Laboró en este bufete jurídico profesional desempeñando el puesto de ***Asistente Jurídico y Procurador***;

A solicitud de la interesada y para los usos legales que considere pertinente, se extiende la presente en hoja membretada, firmada y sellada en la ciudad de Quetzaltenango a los seis días del mes de mayo de dos mil veinticuatro.



Lic. Juan José Muñoz Villatoro.  
Abogado y Notario  
Col. 12,732  
Teléfono 53115871



LICENCIADO  
Juan José Muñoz Villatoro  
ABOGADO Y NOTARIO

AGUACATÁN, HUEHUETENANGO.

Por medio de la presente YO: Selvin Omar Villatoro Recinos, me identifico con Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación número dos mil seiscientos cuarenta y siete espacio setenta y siete mil setecientos espacio un mil trescientos veintisiete (2647 77700 1327) extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala "RENAP", HAGO CONSTAR: Que la Licenciada GISELA MARISOL CARDONA ARREAGA, identificada con Documento Personal de Identificación -CUI- un mil novecientos noventa y uno espacio cincuenta y dos mil setecientos cincuenta y seis espacio un mil trescientos uno (1991 52756 1301), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala "RENAP", laboró en la empresa INDUSTRIAS SEMASHI, desempeñando el cargo de ADMINISTRADORA, quien no tuvo ninguna sanción disciplinaria o despido alguno.

Y, para los usos legales que a la interesada convengan, extiendo, firmo y sello la presente, en el Municipio de Aguacatán, Departamento de Huehuetenango, a los veinte días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.



Selvin Omar Villatoro Recinos

Propietario: INDUSTRIAS SEMASHI

DPI: 2647 77700 1327

Tel. 39039331



**INDUSTRIAS SEMASHI**  
Aguacatán, Huehuetenango



000287

# Municipalidad de Aguacatán

## HUEHUETENANGO, GUATEMALA, C.A.

### Administración 2024-2028

LA INFRASCrita DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS, DE LA MUNICIPALIDAD DE AGUACATAN, DEL MUNICIPIO DE AGUACATAN, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO.-----

#### HACE CONSTAR

Que la señora **GISELA MARISOL CARDONA ARREAGA**, prestó sus servicios para esta municipalidad durante el periodo comprendido del uno de febrero del año dos mil (01/02/2000), al uno de abril del año dos mil cuatro (01/04/2004), como Secretaria Municipal según Acta No. 07-2000 y Punto Decimo Primero del libro de Sesiones de la Corporación Municipal, y Punto Octavo Del Acta No. 09-2004 y Punto Décimo Primero Del Acta No. 10-2004 de Sesiones Municipales. Y como Encargada del Manejo y Control de Caja Chica, Almacén y Control de Inventario Fijo y Fungible, al 31 de enero del 2005. Según Acta No. 002-2005 y acuerdo municipal No. 18-2005, haciendo un total de cinco años de trabajo continuo para la Municipalidad del Municipio de Aguacatán, departamento de Huehuetenango. En el tiempo laborado la empleada en mención no fue sancionada.

Y, PARA LOS USOS LEGALES QUE A LA INTERESADA CONVENGAN, EXTIENDO FIRMO Y SELLO LA PRESENTE EN UNA HOJA DE PAPEL BOND MEMBRETADA TAMAÑO CARTA, EN EL MUNICIPIO DE AGUACATAN, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO, A QUINCE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-----

Lcda. Ingrid Adeli Palacios Mérida  
Directora de Recursos Humanos



## CONSTANCIA TRANSITORIA DE INEXISTENCIA DE RECLAMACIÓN DE CARGOS

NIT: 23362081

NOMBRE: GISELA MARISOL CARDONA ARREAGA

CUI: 1991527561301

La Contraloría General de Cuentas, luego de haber realizado las consultas correspondientes al Sistema Integrado de Información; el cual refleja las acciones legales y administrativas derivado de los distintos Informes de Auditoría, Probidad, Registro de Información Gubernamental, Jurídico y Secretaría General, y en atención a lo establecido en el Artículo 30 del Decreto número 89-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos. **HACE CONSTAR:** que el titular del presente documento a la fecha no tiene reclamaciones o juicios pendientes, como consecuencia del cargo o cargos desempeñados anteriormente.

Y, para los usos que al interesado convenga, se extiende la presente en la Ciudad de Guatemala, a los 17 días del mes de Abril de 2024.



637973-JEAIGG-931065

Control Electrónico



Base Legal: "La constancia o finiquito extendido no exime de responsabilidad a la persona a cuyo favor se extendió, si con posterioridad se descubriere que existió responsabilidad administrativa, civil y/o penal en el ejercicio de su función pública, en cuyo caso el mismo quedara sin efecto."; de conformidad con la literal c), numeral uno, segundo párrafo, del artículo 33 del Acuerdo Gubernativo número 613-2005 del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.



Hoja No. 1 de 2

*Manuel Antonio Gaitán Cruz*  
 Lic. Manuel Antonio Gaitán Cruz  
 - Abogado y Notario

No. 019-2024

## SOLVENCIA

La Corte de Constitucionalidad, a través de la Dirección Financiera y el Departamento de Cobros de Multas, luego de haber realizado las consultas en el Sistema Informático de Expedientes de la Corte de Constitucionalidad SIECC y en el Sistema Integrado de Administración Financiera SICOIN, los cuales reflejan las multas que han sido impuestas en los procesos constitucionales a cada abogado y en atención a lo establecido en el Decreto 1-86 Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad, específicamente lo relacionado a multas y el Artículo 1º del Acuerdo de Presidencia No. 30-2013.

### HACE CONSTAR:

Que la abogada **Gisela Marisol Cardona Arreaga**, colegiado 21524 y NIT 23362081, a la fecha no tiene multas registradas pendientes de pago, salvo aquellas que están en trámite y las que aún no han sido ingresadas y registradas en los sistemas.

Para los usos que a la interesada convenga, se extiende la presente solvencia, en la ciudad de Guatemala, el cinco de abril de dos mil veinticuatro.

*[Signature]*

*Gisela Marisol Cardona Arreaga*  
 Licda. Gisela Marisol Cardona Arreaga  
 Jefe de Cobros de Multas  
 Dirección Financiera  
 Corte de Constitucionalidad



Revisado por: Maritza Escobar Plata y Josselyn Tunchez



+(502) 2323-4646 ext 1332



cc.gob.gt



multas@cc.gob.gt

Hoja No. 2 de 2

En la Ciudad de Guatemala, el once de mayo de dos mil veinticuatro, como Notario, DOY FE: Que la anterior hoja fotocopia, impresa solamente de su lado anverso, es auténtica por haber sido reproducida el día de hoy en mi presencia del documento original la cual contiene solvencia de la Corte de Constitucionalidad, a través de la Dirección Financiera y el Departamento de Cobros de Multas haciendo constar que la abogada Gisela Marisol Cardona Arreaga, a la fecha no tiene multas registradas pendientes de pago, extendida en fecha cinco de abril de dos mil veinticuatro. En fe de lo cual firmo y sello la hoja que legalizo, y la presente acta.

POR MÍ Y ANTE MÍ:

*[Handwritten signature]*  
Lic. Manuel Antonio Gaitán Cruz  
Abogado y Notario



*[Handwritten signature]*



*Tribunal Supremo Electoral*

LA INFRASCRITA ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA  
SECRETARÍA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE  
CIUDADANOS

CERTIFICA:

Haber tenido a la vista el Archivo Maestro de Ciudadanos Empadronados donde aparece la Inscripción No. 3903956 a nombre de: GISELA MARISOL CARDONA ARREAGA con documento personal de identificación número: 1991527561301, cuya situación es VIGENTE y en pleno goce de sus derechos POLITICOS.

A solicitud del (a) interesado (a), se extiende la presente en la ciudad de Guatemala, el 17 de Abril del año 2024.



Firmado digitalmente por: CATALIN  
DOMINGA TORRES ESCOBAR  
Fecha: 17/04/2024 11:26:51  
Razón: Certificación de Goce de  
Derechos Políticos  
Lugar: Tribunal Supremo Electoral  
Guatemala



Firmado digitalmente por: MARIA  
MERCEDES CORDON ORTIZ  
Puesto: ENCARGADA DEL DESPACHO DE  
LA SECRETARIA DE LA DIRECCION  
GENERAL DEL REGISTRO DE  
CIUDADANOS  
Fecha: 17/04/2024 11:26:51  
Razón: Certificación de Goce de Derechos  
Políticos  
Lugar: Tribunal Supremo Electoral Guatemala



Firmado digitalmente por: TRIBUNAL  
SUPREMO ELECTORAL  
Fecha: 17/04/2024 11:26:51  
Razón: Certificación de Goce de  
Derechos Políticos  
Lugar: Tribunal Supremo Electoral  
Guatemala



**CVE: 521bfd5-e83e-c02-ab07-afe8dbfe7c05**

Hoja No. 1 de 1

En el municipio de Mixco, departamento de Guatemala, siendo las dieciséis horas con treinta minutos del día doce (12) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024), Yo, Manuel Antonio Gaitán Cruz, Notario, constituido en mi oficina profesional ubicada en octava calle "A", cinco guion noventa y siete, sector c guion seis, Valles de San Cristóbal del municipio de Mixco, departamento de Guatemala, soy requerido por **GISELA MARISOL CARDONA ARREAGA** de cuarenta y siete años de edad, soltera, guatemalteca, Abogada y Notaria, de este domicilio, con residencia en doce avenida diecisiete guion ochenta y cinco, Condominio San Agustín, casa K guion diez, Condado El Naranjo, zona cuatro, del municipio de Mixco, departamento de Guatemala, quien se identifica con el documento personal de identificación con código único de identificación número: mil novecientos noventa y uno espacio cincuenta y dos mil setecientos cincuenta y seis espacio mil trescientos uno (1991 52756 1301), extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP, quien me asegura ser de los datos de identificación personal que han quedado consignados y hallarse en libre ejercicio de su derechos civiles, me manifiesta la requirente que solicita mis servicios profesionales a efecto de hacer constar en acta notarial su DECLARACIÓN JURADA, de los hechos y circunstancias que se indican más adelante, y para tal efecto se procede de la manera siguiente: **PRIMERO: GISELA MARISOL CARDONA ARREAGA**, denominada en lo sucesivo indistintamente como la requirente, es advertida por el Infrascrito Notario de las penas relativas al delito de perjurio y en consecuencia promete conducirse con la verdad. **SEGUNDO:** Continúa manifestando la requirente que el objeto de la presente es hacer constar lo siguiente: que no está comprendida en los casos de impedimentos establecidos en el Artículo dieciséis de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos. **CUARTO:** No habiendo más que hacer constar, se finaliza la presente acta notarial a los treinta minutos después de su inicio, en el mismo



582600

lugar y fecha, constando la misma en esta única hoja de papel bond, impresa en su anverso y reverso, a la que se le adhieren los timbres que establecen las leyes de la materia. Leo lo escrito a la requirente quien, enterada de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo ratifica, acepta y firma, haciéndolo a continuación el Notario que de lo actuado **DA FE**.


ANTE MÍ:

Lic. Manuel Antonio Gaitán Cruz  
Abogado y Notario



## CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	1
OBJETIVO GENERAL .....	3
OBJETIVOS ESPECÍFICOS .....	3
EJES ESTRATÉGICOS PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS .....	4
1. EJE DE ACCESO A LA JUSTICIA .....	4
2. EJE DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO .....	5
3. EJE MODERNIZACIÓN Y TECNIFICACIÓN DE SERVICIOS .....	7
4. EJE FORTALECIMIENTO INTERINSTITUCIONAL EN EL AMBITO DE LA JUSTICIA NACIONAL E INTERNACIONAL.....	7
5. EJE TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL .....	8
MONITOREO Y EVALUACIÓN.....	8
RESULTADOS ESPERADOS .....	9
CRONOGRAMA .....	10

## INTRODUCCIÓN

---

El Instituto de la Defensa Pública Penal de Guatemala (IDPP) fue creado inicialmente por el Acuerdo 12-94 de la Corte Suprema de Justicia con el objetivo de brindar asistencia legal gratuita a las personas de escasos recursos económicos que enfrentaban procesos penales. Sin embargo, no fue hasta la promulgación del Decreto No. 129-97 del Congreso de la República que el IDPP logró su autonomía funcional y total independencia técnica, lo que le permitió ampliar su cobertura a nivel nacional y fortalecer sus servicios de defensa legal gratuita en materia penal, asegurando así el acceso a la justicia para aquellos sindicados por posibles delitos o faltas, aumentando cada día la prestación del servicio.

En ese contexto, es importante tomar en consideración que la ejecución presupuestaria del IDPP ha mostrado un crecimiento constante a lo largo de los años, aumentando de 233 millones en 2019 a 305 millones en 2023, como se ilustra en la gráfica siguiente. Este incremento sugiere una mayor utilización de recursos por parte del IDPP para llevar a cabo sus actividades y programas. No obstante, al analizar detalladamente la ejecución presupuestaria,

se observa variabilidad en los distintos rubros y programas, lo que indica la importancia de un monitoreo continuo y ajustes estratégicos para optimizar el uso de los recursos y alcanzar los objetivos establecidos.

Gráfico No. 1.



Fuente: Datos obtenidos del IDPP.

El alto número de procesos que atiende el IDPP ha generado carga laboral considerable para cada defensor público, siendo necesario realizar una mejor distribución de casos entre las distintas Coordinaciones, que revela desigualdades significativas, en virtud, que algunas presenta un bajo número de casos y otras enfrentan una acumulación considerable. Además, se observa una falta alarmante de defensores públicos en las sedes más activas, lo que compromete la capacidad del sistema para ofrecer una representación legal adecuada y oportuna, que garantice un debido proceso.

Con el fin de garantizar que el IDPP pueda cumplir con su mandato constitucional de brindar asistencia legal gratuita a personas de escasos recursos imputadas por delitos o faltas, se ha elaborado un plan de trabajo integral. El objetivo principal de este plan es salvaguardar el derecho a la defensa y el acceso a la justicia para todas las personas que requieran de defensa

técnica, velando por el debido proceso, el respeto irrestricto a los derechos humanos y las garantías constitucionales. Para lograrlo, se exigirá el estricto cumplimiento del control de convencionalidad, en consonancia con los convenios y tratados internacionales ratificados por Guatemala en materia de derechos humanos.

### **OBJETIVO GENERAL**

---

Garantizar el acceso efectivo a la justicia y la defensa legal gratuita para personas de escasos recursos económicos involucradas en posibles hechos delictivos, mediante la prestación de un servicio de defensa pública de calidad, fundamentado en el respeto irrestricto al debido proceso, los derechos humanos y las garantías constitucionales.

### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

---

- Facilitar el acceso a la defensa pública penal en todo el país, implementando métodos ágiles para la asignación de abogados defensores que brinden una representación legal oportuna, eficaz y gratuita desde el inicio de los procesos, mejorando la coordinación interinstitucional para una atención integral, mediante la modernización y tecnificación de los servicios y procesos del IDPP a través de soluciones digitales y automatizadas que permitan una defensa más ágil, eficiente y de calidad.
- Fortalecer de manera integral las capacidades y el desarrollo profesional continuo del talento humano del IDPP mediante programas de formación, capacitación y actualización en áreas clave de la Defensa Pública Penal, optimizando las competencias del personal, promoviendo la excelencia en la atención a usuarios a través de una adecuada distribución de la carga laboral que garantice el respeto a los derechos de las personas asistidas, dando seguimiento al sistema de carrera para defensores públicos que asegure sus derechos de estabilidad laboral, ascensos y fomente un alto compromiso en su desempeño.
- Fortalecer e impulsar la coordinación interinstitucional del IDPP con otras entidades del sector justicia a nivel nacional e internacional, estableciendo alianzas estratégicas y mecanismos de cooperación efectivos que promuevan el respeto y protección de los



derechos de las personas asistidas, que fortalezcan la labor del Instituto y garanticen una respuesta eficaz a las necesidades de los usuarios.

- Garantizar una gestión transparente y eficiente de los recursos económicos del IDPP para respaldar sus operaciones administrativas y operativas, justificando y gestionando aumentos presupuestarios necesarios para cumplir con el mandato constitucional.
- Administrar eficazmente los recursos del préstamo asignados al Programa de Inversión y Modernización para el Sector Justicia en Guatemala, enfocados en el Instituto de la Defensa Pública Penal. Esto incluye garantizar el cumplimiento de los planes de adquisiciones, contrataciones y plazos, así como gestionar los requisitos para iniciar la construcción y solicitar cualquier prórroga necesaria para el programa.

## EJES ESTRATÉGICOS PARA ALCANZARLOS OBJETIVOS

---

Los ejes estratégicos delineados en este plan de trabajo representan la guía fundamental para modernizar y mejorar el Instituto de la Defensa Pública Penal en Guatemala. Estas estrategias están diseñadas para garantizar el acceso a la justicia y la defensa legal gratuita para personas de escasos recursos económicos. Desde la optimización de servicios y procesos hasta el fortalecimiento del talento humano y la coordinación interinstitucional, se busca mejorar la calidad de la defensa pública, siempre respetando el debido proceso y los derechos humanos.

### 1. EJE DE ACCESO A LA JUSTICIA

#### 1.1. Fortalecimiento Institucional:

- Se realizará un análisis de la estructura organizativa del IDPP con el fin de mejorar, modernizar y agilizar los procesos internos, evitando la burocracia, descentralizando y/o digitalizando las gestiones.
- Se establecerán mecanismos de coordinación interinstitucional para articular esfuerzos con otras entidades gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil, incluyendo la Asociación de Instituciones de Defensa Pública de las



Américas (AIDEF). Con el fin de mejorar la prestación del servicio y agilizar la asignación de casos a los abogados.

- Realizar campañas de publicidad para dar a conocer los pasos para optar a los servicios de un defensor público.

1.2 Garantizar una defensa técnica, bajo el estricto cumplimiento del mandato constitucional:

- Se llevará a cabo un análisis para determinar la viabilidad de abrir nuevas sedes del IDPP en áreas con una alta demanda de servicios legales, así como para garantizar una cobertura adecuada en municipios actualmente desatendidos.
- Brindar asistencia legal a través de un profesional del derecho; a través de medios tecnológicos, como la teleasistencia y las plataformas digitales.
- Identificar y proporcionar atención especializada a grupos específicos de la población en situación de vulnerabilidad, como mujeres, adolescentes, personas con discapacidad, pueblos indígenas y LGTBIQ+. Para lograr esto, se establecerán y fortalecerán defensorías especializadas dentro del IDPP, asignando defensores públicos con experiencia y sensibilidad hacia las necesidades particulares que enfrentan estos grupos.

## 2. EJE DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO

2.1 Desarrollo profesional del personal:

- Se llevará a cabo un diagnóstico de las necesidades de capacitación del personal del IDPP para diseñar e implementar programas de formación continua. Fortalecer las competencias del personal del IDPP en áreas clave de la defensa pública penal, con el objetivo de promover la excelencia en la atención y el respeto a los derechos de las personas asistidas.
- Se fomentará la colaboración con universidades, colegio de Abogados y Notarios de Guatemala (CANG) y centros de investigación para ofrecer



oportunidades de desarrollo profesional y promover la especialización del personal del IDPP en áreas específicas del derecho.

- Se establecerán unidades regionales de capacitación del personal del IDPP para garantizar la formación continua presencial y especializada a nivel nacional.
- Se ampliará el servicio de salud para el bienestar físico y mental de los trabajadores del IDPP, mediante actividades llevadas a cabo por psicólogos con experiencia en temas laborales y personales.

## 2.2 Contratación de Personal:

- Se llevará a cabo la gestión para obtener una ampliación del presupuesto asignado al IDPP con el objetivo de aumentar el número de defensores públicos contratados.
- Se realizará un proceso de selección transparente y eficiente para contratar nuevos defensores que satisfagan las necesidades de los usuarios, asegurando una defensa técnica, oportuna, eficaz y eficiente.

## 2.3 Dignificación Integral al Capital Humano:

- Se implementará un plan de Dignificación Salarial para los defensores, procuradores y personal administrativo del IDPP, reconociendo su valiosa labor y asegurando una remuneración justa y acorde a sus responsabilidades.
- Se reconocerá y valorará la labor del trabajador como individuo, celebrando los logros alcanzados como defensor público del IDPP y fomentando un ambiente laboral que promueva el respeto y la dignidad.
- Se organizarán reuniones de concientización sobre los beneficios del Montepío para los trabajadores elegibles, facilitando información detallada a través del personal de las Oficinas de Servicio Civil. El objetivo es garantizar que todos los empleados estén informados y puedan tomar decisiones informadas sobre su futura seguridad financiera.



### 3. EJE MODERNIZACIÓN Y TECNIFICACIÓN DE SERVICIOS

#### 3.1 Modernización y tecnificación de servicios legales:

- Se llevará a cabo un proceso de modernización de los sistemas informáticos del IDPP con el objetivo de optimizar la gestión de casos, el seguimiento de procesos judiciales y mejorar la administración en general.
- Se digitalizarán los documentos de los procesos administrativos y judiciales para agilizar la gestión de casos y mejorar la eficiencia en la prestación de servicios.
- Se promoverá la creación de una plataforma digital con conexión directa entre el IDPP, el Organismo Judicial y el Ministerio Público, facilitando así el acceso a la información acordada.

#### 3.2 Administrar eficazmente los recursos del préstamo asignados al Programa de Inversión y Modernización:

- Coordinar con las entidades pertinentes para asegurar el cumplimiento de los planes de adquisiciones, contrataciones y plazos establecidos en el programa.
- Gestionar proactivamente los requisitos necesarios para iniciar la construcción de las infraestructuras previstas en el programa y solicitar prórrogas en caso necesario, asegurando el éxito del proyecto.

### 4. EJE FORTALECIMIENTO INTERINSTITUCIONAL EN EL AMBITO DE LA JUSTICIA NACIONAL E INTERNACIONAL

#### 4.1 Implementar una estrategia de coordinación con entidades relacionadas al sistema de justicia a nivel nacional e internacional:



- Se implementarán mesas de diálogo con instituciones nacionales para dinamizar la justicia y renovar acuerdos que garanticen una comunicación eficaz, asegurando una defensa idónea de los procesados.
- Se mantendrá la participación activa en la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas (AIDEP), impulsando acuerdos de intercambio para fortalecer la protección de los derechos humanos.
- Se compromete a proporcionar los recursos necesarios a los defensores que representan casos ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, asegurando una defensa eficiente.
- Se forjarán alianzas estratégicas y se priorizará la atención a grupos vulnerables, fortaleciendo unidades especializadas y capacitando al personal para modernizar la institución y mejorar la calidad del servicio.

## 5. EJE TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

### 5.1 Garantizar una gestión transparente y eficiente de los recursos económicos:

- Implementar un sistema de seguimiento y control de los recursos económicos del IDPP para garantizar su correcta utilización y justificación.
- Realizar análisis periódicos de necesidades financieras y gestionar aumentos presupuestarios de manera fundamentada y transparente ante las autoridades competentes.

## MONITOREO Y EVALUACIÓN

Para el monitoreo y evaluación de las acciones implementadas en el Instituto de la Defensa Pública Penal, se deben establecer indicadores de seguimiento que permitan medir el progreso y el impacto de las estrategias propuestas.

Indicadores de Seguimiento:

- Número de casos atendidos por el IDPP.
- Número de defensores públicos capacitados y formados.
- Cobertura territorial del servicio de defensa pública penal.
- Cumplimiento de los plazos procesales en los casos atendidos.

Frecuencia de Monitoreo:

- Establecer un sistema de monitoreo continuo para seguimiento en tiempo real.
- Realizar evaluaciones periódicas (mensuales, trimestrales, semestrales o anuales) para analizar el progreso hacia los objetivos planteados.

**RESULTADOS ESPERADOS**

---

Al implementar el plan de trabajo del Instituto de la Defensa Pública Penal (IDPP) de Guatemala, se espera mejorar la coordinación interinstitucional y modernizar el sector justicia mediante la adopción de tecnologías y prácticas innovadoras que optimicen los procesos judiciales y faciliten un acceso más rápido y equitativo a la justicia. Se ampliará la cobertura de servicios del IDPP, con especial enfoque en áreas rurales y comunidades marginadas, para asegurar que grupos vulnerables como mujeres, niños, pueblos indígenas y personas con discapacidad reciban el apoyo legal adecuado y oportuno. Se fortalecerá la formación continua del personal del IDPP en temas de derechos humanos, justicia restaurativa y habilidades prácticas en litigación y negociación, garantizando así una defensa técnica efectiva. Además, se promoverá la transparencia institucional mediante auditorías independientes y la publicación regular de informes de gestión, así como el uso de plataformas digitales para una comunicación abierta y efectiva con el público. Finalmente, se garantizará una defensa pública penal efectiva y adaptada a las necesidades específicas de los grupos vulnerables, desarrollando estrategias específicas y programas especializados que aseguren un acceso equitativo a la justicia en todo el país, incrementando así la confianza pública en el sistema de justicia y en el IDPP.



PLAN DE TRABAJO  
INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL  
Período 2024-2029

**CRONOGRAMA**

	Ag. 2024 - Dic. 2024	Ene. 2025 - Jun. 2025	Jul. 2025 - Dic. 2025	Ene. 2026 - Jun. -2026	Jul. 2026 - Dic. 2026	Ene. 2027 - Jun. 2027	Jul. 2027 - Dic. 2027	Ene. 2028 - Jun. 2028	Jul. 2028 - Dic. 2028	Ene. 2029 - Jul. 2029
<b>Eje de acceso a la justicia</b>										
Evaluación de la situación actual.	■	■								
Diseño e implementación de estrategias para ampliar la cobertura de servicios legales.		■	■	■	■	■	■	■	■	■
Monitoreo, ajustes y mejoras en las estrategias según los resultados obtenidos.			■	■	■	■	■	■	■	■
<b>Eje desarrollo del talento humano</b>										
Evaluación de necesidades de desarrollo del talento humano.	■	■								
Diseño e implementación de programas de formación y capacitación para el personal.			■	■	■	■	■	■	■	■
Ajustes y mejoras en los programas de formación.				■	■	■	■	■	■	■
<b>Eje modernización y tecnificación de servicios</b>										
Realizar un diagnóstico de los procesos y proponer mejoras.	■	■								
Implementar un plan estratégico para agilizar los procesos de construcción de nuevas sedes, adquisición de mobiliario y equipo, creación de una plataforma informática y la digitalización.		■	■	■	■	■	■	■	■	■
Monitorear de forma continua la efectividad de las mejoras implementadas.			■	■	■	■	■	■	■	■
<b>Eje fortalecimiento interinstitucional en el ámbito de la justicia nacional e internacional</b>										
Establecer y llevar a cabo mesas de trabajo con las instituciones que conforman la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia.	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
Buscar el apoyo de instituciones y cooperantes a nivel nacional e internacional.			■	■	■	■	■	■	■	■
Implementar acciones de coordinación interinstitucional.				■	■	■	■	■	■	■
<b>Eje transparencia institucional</b>										
Diseño e implementación de un plan de transparencia institucional.	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
Establecimiento de mecanismos de rendición de cuentas.			■	■	■	■	■	■	■	■
Evaluar la efectividad de los mecanismos de transparencia y mejorar la comunicación institucional.				■	■	■	■	■	■	■
Monitoreo continuo de la transparencia institucional.				■	■	■	■	■	■	■

000202

000303

RESUMEN PLAN DE TRABAJO INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL

Período 2024-2029

El Instituto de la Defensa Pública Penal (IDPP) de Guatemala fue creado en 1994 con el objetivo de brindar asistencia legal gratuita a personas de escasos recursos económicos que enfrentaban procesos penales. Con el tiempo, ha logrado su autonomía funcional y ha ampliado su cobertura a nivel nacional.

El presupuesto del IDPP ha mostrado un crecimiento constante, aumentando de 233 millones en 2019 a 305 millones en 2023. Sin embargo, al analizar detalladamente la ejecución presupuestaria, se observa variabilidad en los distintos rubros y programas, lo que indica la importancia de un monitoreo continuo y ajustes estratégicos para optimizar el uso de los recursos.

La distribución actual de casos entre las distintas sedes del IDPP revela desigualdades significativas en la carga de trabajo. Mientras algunas sedes presentan un bajo número de casos, otras enfrentan una acumulación considerable. Además, se observa una falta alarmante de defensores públicos en las sedes más activas, lo que compromete la capacidad del sistema para ofrecer una representación legal adecuada y oportuna.

Con el fin de garantizar que el IDPP pueda cumplir cabalmente con su mandato constitucional, se ha elaborado un plan de trabajo integral. El objetivo principal es salvaguardar el derecho a la defensa y el acceso a la justicia para todas las personas que requieran de defensa técnica, velando por el debido proceso, el respeto irrestricto a los derechos humanos y las garantías constitucionales.

El plan se estructura en cinco ejes estratégicos: acceso a la justicia, desarrollo del talento humano, modernización y tecnificación de servicios, fortalecimiento interinstitucional en el ámbito de la justicia nacional e internacional, y transparencia institucional.

En el eje de acceso a la justicia, se busca fortalecer la estructura organizativa del IDPP, implementar mecanismos de coordinación interinstitucional y realizar campañas de publicidad sobre los servicios del Instituto. Además, se analizará la viabilidad de abrir nuevas sedes y brindar asistencia legal a través de medios tecnológicos.

El eje de desarrollo del talento humano se enfoca en diagnosticar necesidades de capacitación, fomentar colaboraciones para desarrollo profesional, ampliar servicios de bienestar, gestionar ampliación presupuestaria para contratar más defensores públicos, e implementar un plan de dignificación salarial.

En cuanto a la modernización y tecnificación de servicios, se llevarán a cabo procesos de digitalización de documentos, se promoverá una plataforma digital de acceso a información entre IDPP, Organismo Judicial y Ministerio Público, y se administrarán eficazmente los recursos del préstamo asignados al Programa de Inversión y Modernización para el Sector Justicia.

El fortalecimiento interinstitucional implica implementar mesas de diálogo con instituciones nacionales y mantener la participación activa en la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas (AIDEP). Se busca establecer alianzas estratégicas y mecanismos de cooperación efectivos que promuevan el respeto y protección de los derechos de las personas asistidas.

En el eje de transparencia institucional, se garantizará una gestión transparente y eficiente de los recursos económicos del IDPP, justificando aumentos presupuestarios necesarios para cumplir con el mandato constitucional. Se implementarán sistemas de monitoreo y evaluación para medir el progreso y el impacto de las acciones implementadas.

Con la implementación de este plan de trabajo, se espera lograr una mejora sustancial en la calidad y eficiencia de los servicios de defensa pública penal que brinda el IDPP. Al fortalecer el acceso a la justicia, se pretende que todas las personas, especialmente aquellas de escasos recursos, puedan contar con una defensa técnica adecuada y oportuna en sus procesos penales. Además, el desarrollo del talento humano permitirá que el personal del IDPP esté mejor capacitado y preparado para enfrentar los desafíos legales. La modernización de los servicios garantizará que se utilicen tecnologías y prácticas innovadoras, mientras que la mejora en la coordinación interinstitucional facilitará una colaboración más eficaz entre las diversas entidades del sector justicia. Finalmente, al garantizar la transparencia, se busca generar una mayor confianza pública en la institución, asegurando que los procesos sean claros y accesibles para todos los ciudadanos.